

Los Efectos de la UME sobre el Turismo y la Economía de Canarias



Consultores de
Administraciones
Públicas

Grupo Analistas



EUROVENTANILLA
ES 212



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PRESENTACIÓN

La publicación que tiene en sus manos es una de las actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Economía y Hacienda para dar a conocer las implicaciones que tendrá la implantación del Euro en la Unión Europea y más concretamente en la economía canaria. Si nos adentramos en este apasionante proceso económico, observamos que la Unión Monetaria Europea (UME) supone para los países europeos un proceso histórico sin precedentes, lo que redundará en el fortalecimiento del Mercado Único. Para países como España, que han realizado un enorme esfuerzo presupuestario tanto a nivel estatal como de comunidades autónomas, será algo más destacado aún, puesto que genera la consolidación de un proceso de liberalización económica e implica lograr con éxito este proceso. Para una región como Canarias, la UME generará un escenario más favorable que el de los últimos años, en el que el esfuerzo de competitividad, podría ver materializado sus frutos en una mejora adicional del nivel de vida y del empleo.

La UME producirá la consecución de dos hechos simultáneos: la fijación irrevocable de los tipos de cambio de todas las divisas involucradas y el establecimiento de una política monetaria común, coherente con la renuncia a la soberanía monetaria que el proceso supone para los estados miembros.

Esta Unión hubiera sido muy difícil sin la concurrencia de dos procesos; por una parte, la integración económica creciente de los países europeos y, por otra, la importante estabilidad cambiaria que han logrado las divisas europeas. Estas circunstancias han sido logradas en gran medida, gracias al cambio que se ha dado en las políticas monetarias durante las dos últimas décadas. La mayor independencia de los bancos centrales y la coordinación de las políticas monetarias dentro de la Unión Europea. Esta coordinación la ha llevado a cabo básicamente el Instituto Monetaria Europeo (conocido por sus siglas IME) embrión del futuro Banco Central Europeo.

Canarias es una región alejada geográficamente del centro de la Unión Europea. No obstante, Canarias ha sido y sigue siendo una de las economías más abiertas del conjunto nacional, por lo que puede preverse que los efectos de la UME serán más positivos que para el resto del conjunto español. Básicamente se debe a que Canarias ya ha recorrido parte del camino necesario para adaptarse a un entorno cada vez más competitivo.

Canarias, ha llevado a cabo el proceso de adaptación a una competencia creciente antes que la economía española, lo que la sitúa en una posición ventajosa a la hora de superar la mayor competencia introducida por la UME y, por tanto, para aprovechar las ventajas de un mercado más grande, sin las barreras intangibles introducidas por el cambio de moneda; de la caída de los gastos financieros; de la menor incertidumbre cambiaria y del mayor crecimiento de renta en el conjunto de países comunitarios, resultado de la culminación del proceso de integración.

La principal línea de actuación, que estimamos debe llevar el empresario canario, es la de apostar por la calidad y la diferenciación de productos como vía para superar su vinculación al precio como aspecto competitivo en los mercados internacionales, incidiendo de este modo más en sus aspectos cualitativos, donde la economía canaria tiene múltiples posibilidades.

Una de las principales incertidumbres sobre la economía canaria será la pérdida del instrumento del tipo de cambio. Si lo analizamos desde la perspectiva cíclica, no se puede establecer un saldo ni a favor ni en contra del efecto del tipo de cambio sobre la llegada de visitantes a las islas. Desde una perspectiva estructural, el tipo de cambio ha jugado un papel destacado, en la medida en que sus movimientos han compensado los diferenciales de inflación de la economía canaria respecto a los países europeos, evitando la pérdida de competitividad vía precios del sector turístico canario. La eliminación del tipo de cambio de ajuste nominal a partir de 1999, dejará descansar la competitividad de las unidades productivas canarias en su propia capacidad para controlar los niveles de precios y en factores distintos al precio basados en la calidad, la diferenciación del producto y el marketing.

En resumen podemos concluir, que la economía canaria se enfrenta a un interesantísimo reto con la introducción del Euro. El camino andado le permitirá mejorar su competitividad y eliminar una serie de incertidumbres que se han cernido sobre la economía canaria y ésta no podía influir. Este proceso coincide con una etapa de importante desarrollo económico para las Islas y la mejora de su Régimen Económico y Fiscal, por lo que tenemos una oportunidad realmente especial para que Canarias alcance grandes éxitos económicos en los años venideros. Esta publicación es una contribución más que la Consejería de Economía y Hacienda hace de difundir la importancia del Euro y sus implicaciones, y se encuentra insertada en la política general de coordinación que tiene establecida en sus direcciones generales y con el Ministerio de Economía y Hacienda, Cámaras de Comercio, Entidades Financieras y Asociaciones Empresariales.

Canarias, julio 1997

José Carlos Francisco Díaz
Consejero de Economía y Hacienda

INDICE GENERAL

Prólogo	Pág. 11
Módulo I	
Los Efectos de la UME sobre la Economía Real	Pág. 17
Módulo II	
La posición de Canarias ante la UME	Pág. 57
Módulo III	
La Estructura del Turismo Canario ante la UME	Pág. 83
Módulo IV	
El efecto de la eliminación del tipo de cambio sobre el turismo canario	Pág. 119
Módulo V	
El efecto de la caída de los tipos de interés sobre la economía y el turismo de canarias	Pág. 173
Módulo VI	
Resultados de la encuesta	Pág. 201
Módulo VII	
Conclusiones y consideraciones finales	Pág. 227
Anexo I	
El primer Reglamento sobre el Euro	Pág. 243
Equipo Redactor	Pág. 251
Anexo II	
Bibliografía	Pág. 253

Los agentes económicos y sociales canarios se encuentran ante el importante desafío de superar los retos derivados de la integración de España en la última fase de la Unión Monetaria Europea, que culminará con la introducción del euro como única moneda en el espacio económico europeo en 1999. Se abre así un nuevo escenario en el que tendrán que operar las empresas canarias y en el que habrán de desenvolverse todos los ciudadanos de las Islas. La introducción de la moneda única en la Europa comunitaria permitirá a Canarias acortar distancias, a la vez que favorecerse de la ampliación del mercado en el que habrán de operar el conjunto de actores públicos y privados. Todo ello supone una oportunidad histórica para consolidar las ventajas competitivas del tejido económico canario en el medio y largo plazo y mantener la senda expansiva demostrada por nuestra economía en las dos últimas décadas.

El Gobierno de Canarias consciente de la importancia del proceso y comprometido con la difusión de información y el análisis de las repercusiones de la introducción del euro sobre la economía canaria presenta el estudio de Los Efectos de la UME sobre el Turismo y la Economía de Canarias. El trabajo realizado por Consultores de las Administraciones Públicas del Grupo Analistas, trata de dar respuesta a los grandes interrogantes que se abren para la economía y el turismo canario derivados de su marcada apertura al exterior y su vinculación a la demanda europea, a la vez que calibrar el grado de información y las expectativas existentes en el propio sector y en el conjunto de la economía de las islas.

El esfuerzo competitivo de los agentes económicos y el avance en la flexibilización de los mercados de bienes, servicios y factores de las Islas nos sitúa en una posición ventajosa frente a los retos derivados de la introducción de la moneda única. A su vez, la eliminación del tipo de cambio de la peseta elimina un factor de incertidumbre que ha estado presente en la vida económica canaria, afectando de una forma marcada al devenir cíclico de nuestro tejido empresarial, especialmente en el caso de las empresas turísticas.

La publicación del presente trabajo tiene por objeto despejar las dudas de los agentes económicos y sociales de nuestro territorio. Las principales conclusiones del estudio destacan que Canarias se ha favorecido de la reducción de los tipos de interés acontecidos en la economía española y se encuentra en una posición privilegiada para aprovechar las ventajas de la eliminación del tipo de cambio.

Así los resultados del estudio ponen de manifiesto que, desde una perspectiva cíclica, no se puede establecer un saldo ni a favor ni en contra del efecto del tipo de cambio sobre la llegada de visitantes a las Islas. Si bien las diferencias del tipo de cambio de la peseta con respecto a la paridad de poder adquisitivo (PPA) del turismo canario —construida a partir de la inflación de Canarias y del resto de países europeos origen de visitantes a las islas— han afectado a la llegada de visitantes a Canarias, de forma que cuando el tipo de cambio

ha estado apreciado con respecto a la PPA, se ha producido una caída de la llegada de visitantes y lo contrario cuando el tipo de cambio se encontraba depreciado, el saldo final durante el período 1980-1996 es neutro.

Por otra parte, desde una perspectiva estructural, el tipo de cambio ha jugado un papel destacado en la medida en que sus movimientos han compensado los diferenciales de inflación de la economía canaria con respecto a los países europeos, evitando la pérdida de competitividad vía precio de nuestro turismo. La eliminación del tipo de cambio como instrumento de ajuste nominal a partir de 1999, dejará descansar la competitividad de las unidades productivas canarias en su propia capacidad para controlar los niveles de precios y en factores distintos al precio basados en la calidad, la diferenciación de producto y el marketing. En este sentido, del análisis de los precios canarios se deriva el importante ajuste que se ha realizado en nuestra economía en la lucha contra la inflación, condicionado en parte por los cambios estructurales acontecidos en la economía española en su conjunto y por la vocación exterior del tejido productivo canario. Así, la tasa de inflación canaria se ha reducido desde 1980 en nada menos que 12 puntos porcentuales, desde el 14% de 1980 al 2,4% que se registraba en marzo de 1997.

Esta reducción en los niveles de inflación, situándose muy próxima a los niveles de países como Alemania, principal país de origen de visitantes a la Islas, e incluso por debajo de los del Reino Unido, segundo país en número de visitantes, permite vislumbrar el horizonte del sector turístico canario en el escenario de la UME con optimismo. No obstante, un amplio estrato del empresariado turístico canario tiene pendiente una transformación de sus estructuras físicas, organizativas y de gestión que abogue por la prestación de un servicio de calidad como vía para la superación del precio como factor exclusivo de competitividad en los mercados europeos y maximizar el aprovechamiento de las excepcionales condiciones naturales de Canarias para el desarrollo del turismo.

La opinión de los expertos del sector puesta de manifiesto en la encuesta realizada apunta al clima, el paisaje y los precios como los factores explicativos de la llegada de visitantes a Canarias. No obstante, el precio no es un factor sobre el que se pueda mantener de una forma sostenible en el tiempo la competitividad de un sector, en la medida en que existen destinos competidores directos de Canarias con unas condiciones laborales que permiten presentar un producto turístico en condiciones de competir en precio con el canario y ganar parte de su mercado en el medio plazo. Como principio substitutivo al precio en la definición de ventajas competitivas, el empresario canario ha de apostar por la mejora de la calidad y su control.

La pérdida del tipo de cambio a partir de 1999 y el establecimiento del euro como única moneda de curso legal a partir de julio del 2002, introducirá, a su vez, una serie de ventajas resumidas en la eliminación de la incertidumbre cambiaria implícita en la definición de cualquier precio destinado a un turista extranjero y la reducción de los costes de transacción internos y externos a la empresa propios de la necesidad de operar con varias monedas.

El empresario turístico canario se ha visto en gran parte determinado en su estrategia por la política de los grandes touroperadores nacionales y extranjeros con importante poder de negociación y que han jugado en su favor con los márgenes definidos por la variaciones de los tipos de cambio. La eliminación de la incertidumbre cambiaria provocará la posibilidad de negociar con los touroperadores un precio en un escenario de certidumbre total y, lo que es más importante, la reducción del precio final del paquete turístico en los mercados europeos, fruto de la eliminación de los márgenes establecidos para compensar las fluctuaciones de sus tipos de cambio y la cobertura del riesgo asociado a su variabilidad. La importante sensibilidad al precio mostrada por la demanda turística provocará con toda seguridad una mayor llegada de visitantes a Canarias derivada de este hecho.

Por otra parte, más allá de las complejidades propias del proceso transitorio de la introducción del euro, la existencia de una única moneda a partir del 2002 provocará una simplificación de los procesos y de la organización de las empresas. Si bien de difícil cuantificación, la reducción de los costes de transacción asociados al trato con distintas monedas, ha sido apuntada como uno de las principales consecuencias beneficiosas de la UME tanto en términos de reducción de precios como de generación de crecimiento. El carácter intensivo en el uso de varias divisas de las empresas emplazadas en el sector turístico, hace de éstas las potencialmente más beneficiadas de este proceso. No obstante, el alcanzar una maximización de las ventajas de la reducción de los costes de transacción y que el proceso de adaptación al euro no se convierta en una barrera al desarrollo de la empresa exige de un planteamiento ex-ante de la organización óptima y de un análisis de los mecanismos de interrelación predominantes.

Previa a la eliminación del tipo de cambio que habrá de ponerse de manifiesto en 1999, el esfuerzo en convergencia realizado por la economía española con el objetivo de integrarse en la UME, ha supuesto una importante **caída en los tipos de interés**, gracias a la desaceleración de los niveles de inflación y la cada vez mayor confianza de los mercados en la economía española. Este efecto directo, aunque previo a la UME, ha podido ser disfrutado por el conjunto de agentes económicos canarios, a través de la caída del coste financiero derivado de sus operaciones de endeudamiento. El equipo de CAP ha realizado un ejercicio de cuantificación del valor monetario en pesetas corrientes del ahorro de los costes financieros de las empresas y, por tanto, del excedente monetario del que han dispuesto para acometer proyectos de inversión.

Los tipos de interés bancarios en España han descendido desde la firma del Tratado de Maastricht en casi 10 p.p. No obstante, en el mes de julio de 1997 este proceso parece en gran parte agotado, esperándose sólo un ligero recorrido a la baja hasta principios de 1998. La constatación de este hecho ha de poner sobreaviso a las empresas canarias que se han venido beneficiando de las caídas en los tipos de interés. Del análisis realizado se pone de manifiesto que la empresa canaria se ha ahorrado de media anual en términos de coste financiero durante el período 1992 - 1996 frente a un escenario de no convergencia, casi 900.000 pesetas. Dentro del conjunto de empresas canarias, las dedicadas a las

actividades hosteleras son las que se han beneficiado en mayor medida. Su elevado nivel de endeudamiento general como consecuencia de la utilización de préstamos bancarios para hacer frente a la adquisición de sus bienes inmuebles, explica que el ahorro por la caída de los tipos de interés se haya situado por encima de 1.700.000 pesetas de media anual.

El efecto de la reducción de los tipos de interés ha sido disfrutado igualmente por el resto de agentes económicos, familias y administraciones públicas. Dejando al margen el efecto sobre éstas últimas, la disposición de una mayor renta disponible por parte de los agentes individuales habrá provocado, en función de su propensión al consumo y dada la elevada elasticidad renta de los gastos turísticos, un incremento de la demanda de servicios turísticos de la que se habrá beneficiado de igual forma el turismo y, a través de sus efectos multiplicadores sobre el tejido productivo de la región, el conjunto de la economía canaria.

El turismo mantiene una posición principal en nuestra economía, no sólo en su papel de generador del 45,7% del VAB regional, sino como verdadero impulsor del crecimiento a través de las relaciones intersectoriales como demandante de inputs de otras ramas productivas. El carácter de motor de la economía canaria queda puesto de manifiesto cuando se analizan las tablas input-output de Canarias, que sitúan a las ramas turísticas entre las de mayores efectos multiplicadores de la estructura productiva regional. En base a esto, un sector turístico en crecimiento, definiendo ventajas competitivas en los mercados internacionales y beneficiándose de los efectos positivos de la UME permitirá el aumento de los niveles de renta y la mejora del bienestar social de la población de nuestra comunidad.

En este sentido, los defensores de la UME han destacado sus repercusiones sobre la capacidad de crecimiento de los países como uno de los principales factores derivados de la integración monetaria. Dentro de ese escenario de mayor crecimiento europeo a partir de 1999, el turismo canario y toda la economía canaria a través de sus efectos multiplicadores, se van a ver beneficiados en términos de crecimiento. El ejercicio realizado en el módulo V pone de manifiesto que bajo una serie de hipótesis sobre el comportamiento de los visitantes a Canarias y su relación con el valor añadido bruto (VAB), el mayor crecimiento europeo provocado por la UME supondrá, exclusivamente por la vía de sus efectos sobre el turismo, es decir sin tener en cuenta los efectos sobre el resto del tejido productivo, un crecimiento diferencial superior sobre el VAB de la economía canaria. En concreto, en el caso de que la UME generase un crecimiento adicional de 0,1 p.p. anuales sobre el VAB de la economía de los países europeos, la economía canaria vería incrementar en 0,3 p.p. su tasa de crecimiento frente a una hipótesis de efectos nulos de la UME sobre el resto de la economía canaria. Si el efecto sobre el crecimiento europeo se elevara hasta los 0,5 p.p., la tasa de crecimiento de Canarias se elevaría en 1,3 p.p.

La UME se erige así como un reto de futuro —derivado de la eliminación del tipo de cambio— con efectos directos sobre el pasado ya puestos de manifiesto —caídas en los tipos de interés— frente al que la economía canaria se sitúa en una posición privilegiada

en el contexto de las regiones españolas. El carácter competitivo del turismo canario, pieza angular de su economía, los cambios estructurales experimentados y su ventajosa posición frente a las repercusiones por llegar de la UME, permiten observar con optimismo el comportamiento de Canarias en el escenario de la moneda única. No obstante, el reto competitivo que implica la definición de un nuevo espacio monetario en el que han de operar los agentes canarios, obliga a la necesidad de seguir profundizando en la definición de ventajas competitivas en el exterior basadas en factores distintos al precio. Este es uno de los retos a afrontar por todos los agentes e instituciones que operan el sector turístico.

En este sentido, desde las instancias públicas no debemos de dejar de apoyar al tejido productivo canario y promover la apuesta por parámetros de calidad y de diferenciación de producto como vía de superar la competencia vía precio, que se intensifica con la desaparición del tipo de cambio.

LOS EFECTOS DE LA UME SOBRE LA ECONOMÍA REAL

Julio, 1997

Módulo I: Los Efectos de la UME sobre la Economía Real

I.1. La Unión Monetaria Europea como culminación del mercado único

La idea de Unión Económica y Monetaria aparece por primera vez de forma oficial en la cumbre de La Haya de 1969. Desde su inclusión como objetivo de la entonces Comunidad Económica Europea, hasta su concreción definitiva en la UME, han pasado más de 20 años en los que se han sucedido las iniciativas dirigidas a la puesta en práctica de esta aspiración con desiguales resultados.

Finalmente, el 7 de febrero de 1992 se firmó en Maastricht (Países Bajos) el Tratado de la Unión Europea (TUE) en el que junto a diversas modificaciones institucionales se recoge el procedimiento de creación y acceso a la Unión Monetaria. La idea contenida en el TUE, es la de una Unión Europea que sienta sus bases en las antiguas Comunidades Europeas, completadas con diversas políticas y formas de cooperación con el fin de estrechar las relaciones entre los Estados miembros. Se trata, además, de un proceso abierto e inacabado, en la medida en que el propio articulado del Tratado contiene cláusulas evolutivas y con posibilidad de revisión que determinan que éste no constituye el final de la integración europea, sino que no es más que un avance, —cualitativamente fundamental, bien es cierto— en el camino hacia la unión política.

La estructura final del TUE gira en torno a tres pilares enmarcados por unas disposiciones comunes:

1. Pilar comunitario que modifica los Tratados de Roma y París y el Acta Única,



donde se hallan recogidas las disposiciones referentes a la Unión Económica y Monetaria.

2. El pilar de Política Exterior y Seguridad Común (PESC), que deja de ser una mera cooperación intergubernamental para “comunitarizar” su funcionamiento atribuyendo responsabilidades decisorias a las instituciones comunitarias.
3. Un tercer pilar que regula la cooperación intergubernamental en los ámbitos de Justicia e Interior.

Si bien se instaura el principio de unidad institucional —no cabe, por tanto, la atribución a otras instituciones diferentes a las existentes de las políticas propias de cada apartado—, cada uno de los pilares mantiene sus propias normas de funcionamiento. Sin embargo, como marco que engloba a los tres pilares aparecen las Disposiciones Comunes y Finales en las que se establecen tanto los objetivos generales de la Unión como sus principios básicos —respeto a los derechos humanos, a la identidad nacional, a la suficiencia de medios, unidad institucional y subsidiariedad—.

Entre los objetivos que asume como propios la Unión Europea se encontrarían, tal y como se recoge en el artículo B del TUE y en el artículo 2 del Tratado de Roma:

“...promover mediante el establecimiento de un mercado común y de una unión económica y monetaria y mediante la realización de las políticas o acciones comunes ..., un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Unión, un crecimiento sostenible y no inflacionista que respete el medio ambiente, un alto grado de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de empleo y de protección social, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros.”

Se trata de un proceso de integración en el que desempeñan un papel fundamental la **estabilidad y la sostenibilidad**, plasmadas en los principios de crecimiento antiinflacionista y con obligado saneamiento financiero de las administraciones públicas. Este rasgo es **esencial** para los países periféricos que asumen, de ese modo, la reputación de rigor y credibilidad adquirida por los países centrales, beneficiándose, así, de unas menores primas de riesgo y por ende, de unos menores tipos de interés.

Para la consecución de los fines mencionados se prevé un ritmo progresivo, de acuerdo con las condiciones expresadas en el propio texto del TUE que, además, implica la coordinación estrecha de las políticas económicas de los Estados miembros (artículo 3A) y en la definición de objetivos comunes, siempre en el marco del respeto al principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia.

Esta progresividad, característica habitual de los procedimientos comunitarios — fruto de la negociación entre un número creciente de socios—, se refleja claramente en

el proceso de constitución de la Unión Económica y Monetaria. Para la introducción de la moneda única se diseña un calendario de etapas sucesivas que conlleva "...la fijación irrevocable de tipos de cambio con vistas al establecimiento de una moneda única, el euro, la definición y la aplicación de una política monetaria y de tipos de cambio única cuyo objetivo primordial sea mantener la estabilidad de precios y sin perjuicio de dicho objetivo, el apoyo a la política económica general de la Unión..."

Las fases preparatorias de la Unión Económica y Monetaria plena se detallan en el artículo 109 del TUE y en los protocolos anexos. Así, la transición a la moneda única se articula en tres etapas:

1. Desde el 1 de julio de 1990 —previamente, por tanto, a la aprobación misma del Tratado— y hasta el 1 de enero de 1994 se deberían emprender las primeras reformas orientadas a la consecución de la convergencia necesaria para el buen fin de la unión monetaria. Es el período en el que fueron elaborados los correspondientes programas estatales de convergencia económica, se liberalizaron los movimientos de capital y comenzaron a entrar en vigor las leyes que otorgan la independencia a los bancos centrales de los Estados miembros.
2. Desde el 1 de enero de 1994 y hasta el 1 de enero de 1999. Es la segunda etapa de la UME, de consolidación de las reformas y de confirmación de la convergencia nominal entre países. Paralelamente se pone en marcha el Instituto Monetario Europeo (IME), institución que debe preparar las tareas del futuro Banco Central Europeo y actuar como coordinador de las políticas monetarias de los Estados miembros.
3. Por último, a comienzos de 1998 el Consejo decidirá qué países se encuentran en condiciones de acceder a la moneda única a partir del 1 de enero de 1999 en función del cumplimiento de los criterios de convergencia recogidos en el propio Tratado de Maastricht, previo examen de los informes de la Comisión y del Instituto Monetario Europeo. En ellos se evaluará el grado de compatibilidad de la legislación nacional de cada Estado miembro con las disposiciones relativas a la independencia de los Bancos Centrales, y el nivel de convergencia sostenible obtenido por los Estados, atendiendo al cumplimiento de los conocidos criterios de estabilidad de precios, saneamiento de las finanzas públicas, tipos de interés y tipo de cambio.

El Consejo, basándose en los mencionados informes y por mayoría cualificada, evaluará —previa recomendación de la Comisión— si cada Estado miembro cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única, así como si una mayoría de Estados da cumplimiento a los requisitos exigidos. Esta evaluación ha de ser sometida a dictamen del Parlamento Europeo, cuya conclusión será remitida, de nuevo, al Consejo Europeo. Una vez analizados los informes y el dictamen del

Parlamento, el Consejo se ocupará de decidir si es apropiado que comience la tercera fase y establecerá su fecha de inicio si el resultado es afirmativo. En caso de que a finales de 1997 no se hubiese fijado fecha para el comienzo de la tercera fase, ésta comenzará el 1 de enero de 1999.

El calendario de acontecimientos a partir de ese momento, se presenta en el siguiente cuadro.

I.1.1.- Criterios de Convergencia

La valoración de la aptitud de los Estados miembros para su inclusión entre los participantes en la unión monetaria se llevará a cabo mediante el examen de diversos criterios de convergencia nominal de sus economías. Pese a que las variables objeto de evaluación se concretan en el propio texto del Tratado, así como los valores que éstas deben alcanzar para ser consideradas como válidas por el órgano decisorio —el Consejo—, la redacción de alguno de estos postulados es lo suficientemente ambigua como para dar cabida a diferentes interpretaciones de su contenido que han originado dudas acerca de cuál será la apreciación final que de ellos haga el Consejo.

Los mencionados criterios se presentan a continuación:

- I. **Finanzas Públicas.** La situación financiera de las administraciones públicas ha de ser sostenible, por lo que no deben incurrir en una situación de "déficit público excesivo". La consideración de déficit excesivo se fundamentará en dos valores críticos relativos al PIB del Estado correspondiente:
 - a) El déficit público no debe superar el 3%.
 - b) La deuda pública no debe sobrepasar el 60%.

Sin embargo, la aparente precisión de este precepto se atenúa con dos condiciones expresadas igualmente en el Protocolo del Tratado en las que se puntualiza que se considerará cumplido el criterio de déficit si existe una aproximación continuada y sustancial de éste hacia el 3% del PIB, siempre que esté próximo al valor de referencia y que el exceso sea excepcional y temporal. Asimismo, en el caso de la deuda, se establece que será aprobado un acercamiento satisfactorio al nivel crítico del 60%, aunque éste permanezca por encima.

Se valorará, además, el hecho de que el déficit no supere los gastos de inversión, así como otros factores pertinentes.

- I. **Estabilidad de Precios.** La inflación media (IPC) de los últimos 12 meses previos al examen no puede superar en más de 1,5 p.p. la media de las tasas

correspondientes a los tres países con menor inflación. Para el cálculo de este indicador se aprobó por parte del Consejo en octubre de 1995 la normativa reguladora de la elaboración de índices de precios armonizados para todos los países miembros.

2. **Tipos de Interés.** El tipo de interés nominal medio (rendimiento de la deuda pública a largo plazo en el mercado secundario) en el último año no excederá en más de dos puntos el tipo medio de los tres países con menor inflación.
3. **Estabilidad Cambiaria.** Se requiere el respeto durante dos años como mínimo de los márgenes normales de fluctuación del mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo (SME), sin devaluar la propia moneda frente a ninguna de otro Estado miembro. La aplicación de este criterio suscita numerosas dudas, en especial, después de las turbulencias a que estuvo sometido el SME durante los años 1992 y 1993 y que derivaron en la ampliación de las bandas de fluctuación hasta el +/- 15% sobre las paridades centrales. La incertidumbre se cierne sobre la amplitud de las bandas que se calificará como "normal" —parece que el consenso se dirige a que sean finalmente las de +/- 15%—, sobre qué ocurrirá con las monedas que no forman parte del mecanismo de cambios (es el caso de la libra esterlina) y sobre el horizonte temporal considerado a la hora de valorar el criterio.
4. **Independencia de los Bancos Centrales.** En la tercera fase los bancos centrales de los Estados miembros participantes en la unión monetaria han de contar con un estatuto jurídico que garantice su independencia del poder político.

Otras variables serán tenidas en cuenta en el momento del examen de acceso a la tercera fase como complemento de las anteriores: evolución de los costes laborales unitarios, el saldo de la balanza por cuenta corriente, el grado de integración de los mercados e índices de precios alternativos.

Las ambigüedades en la interpretación de los criterios que hemos mencionado propician que las tensiones macroeconómicas que están experimentando algunos Estados miembros —Alemania y Francia, especialmente— den lugar a especulaciones acerca de un posible retraso de la fecha final y acerca de los participantes en la Unión Monetaria. A ello contribuye, igualmente, el hecho de que sea el Consejo Europeo el encargado de seleccionar a los Estados que accederán a la tercera fase, lo que confiere a la decisión un fuerte contenido político.

I.2. La situación actual

I.2.1.- Observación de los criterios

En mayo 1997 nos hallamos inmersos en la segunda fase del proceso de unión monetaria, en vísperas de la evaluación que habrá de determinar qué países cumplen las condiciones impuestas por el Tratado para acceder a la moneda única. La observación de los criterios de convergencia describiría una situación como la que se presenta en la tabla adjunta.

Como vemos, solamente Luxemburgo cumpliría todos los criterios establecidos por el Tratado. Con un incumplimiento aparecen Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Holanda, Austria y Suecia. Sin embargo, tras la aparente homogeneidad entre estos países se esconden realidades bien distintas; así, mientras que Dinamarca incumple por un estrecho margen el criterio de deuda pública —67,8% PIB frente al 60,0% permitido— Bélgica se encuentra en una posición más delicada con un ratio de deuda sobre PIB que alcanza el 127,0%.

En el extremo opuesto se encontrarían Grecia —que no cumple ninguno de los criterios—, Italia —que sólo cumple el de tipos de interés a largo plazo—, España y Portugal —con tres incumplimientos cada uno de ellos—.

Indicadores de convergencia en la UE ampliada

Criterios de convergencia de Maastricht

	Inflación (1)			Interés L.P. (2)			Def.Pub.	Deu.Pub.	T.Cambio
	Media 12 m.	Interanual		Media 12 m.	Actual		(3)	(4)	(5)
Bélgica	2,0	1,3	Mar.	6,2	5,9	Abr.	2,9	127,0	Sí
Dinamarca	2,3	1,5	Mar.	6,9	6,5	Abr.	0,4	67,8	Sí
Alemania	1,4	1,3	Mar.	6,1	5,8	Abr.	3,3	61,9	Sí
Grecia	7,7	5,9	Mar.	-	-	-	5,7	109,3	No
España	3,3	2,2	Mar.	7,8	7,0	Abr.	3,2	69,3	Sí
Francia	1,9	1,1	Mar.	6,0	5,6	Abr.	3,4	58,1	Sí
Irlanda	2,1	1,7	Mar.	7,0	6,6	Abr.	1,1	70,0	Sí
Italia	3,3	2,2	Mar.	8,4	7,7	Abr.	4,0	122,3	No
Luxemburgo	1,6	1,3	Mar.	5,3	5,0	Oct.	-0,5	8,8	Sí
Holanda	1,5	1,3	Mar.	6,0	5,7	Abr.	2,3	76,8	Sí
Portugal	2,9	2,3	Mar.	7,8	6,7	Abr.	2,9	69,0	Sí
Reino Unido	2,7	1,8	Mar.	7,9	7,6	Abr.	2,9	57,0	No
Austria	1,9	1,2	Mar.	6,1	5,7	Abr.	3,0	72,2	Sí
Finlandia	1,2	0,8	Mar.	6,6	6,1	Abr.	1,7	61,5	No
Suecia	0,9	1,0	Mar.	7,5	7,1	Abr.	2,5	77,6	No
Referencia	2,7	2,5		8,7	8,3		3,0	60,0	-

(1) Umbral: tres menores más 1,5 p.p.. A partir de enero índices amonizados.

(2) Umbral: tres con menor inflación más 2 p.p.

(3) Previsiones para 1997: Consensus Economics Inc. (Febrero 1997) para Alemania, Francia, Italia y Reino Unido Previsiones AFI para España y resto prev.

(4) Previsiones C.E. (Noviembre 1996) para 1997. Previsiones AFI para España.

(5) Dentro del mecanismo de cambios del SME, banda actual (+/- 15%) y sin devaluación durante los dos últimos años. Situación actual

Fuente: Analistas Financieros Internacionales

1.2.2.- Perspectivas de cumplimiento

Las previsiones de la Comisión Europea para 1997 presentan un escenario completamente optimista de cara al cumplimiento de los criterios. Según estas previsiones, sólo Italia —al margen del caso de Grecia, cuya situación hace prácticamente imposible el acceso a la tercera fase—, con una fuerte desviación del objetivo de déficit público, quedaría fuera de la hipotética unión monetaria, en la medida en que el resto de países se situarían —con una interpretación más bien laxa del Tratado— en torno a los valores críticos.

Como contrapunto a las expectativas de la Comisión, el Instituto Monetario Europeo ha expresado sus dudas acerca del cumplimiento de los criterios de convergencia, en especial, en lo que respecta al saneamiento de las finanzas públicas y su sostenibilidad en el medio plazo, una vez atravesado el umbral de 1998. Parece claro, no obstante, que será imprescindible una cierta relajación en el rigor exigido para cumplir los criterios de

convergencia. De no ser así, la Unión Monetaria estaría formada en 1999 por dos países, Francia y Luxemburgo. En cambio —y si se cumplen las previsiones de la Comisión— una aplicación menos estricta de los requisitos del Tratado permitiría el acceso de un grupo mayor a la moneda única en 1999. Alemania, Holanda, Austria, Dinamarca, Finlandia, Suecia, España, Irlanda, Portugal y Bélgica podrían adherirse a los dos anteriores —si bien, en el caso de Bélgica, su inclusión sería más una decisión política, en la medida en que no es posible que el país cumpla el requisito de deuda pública con su actual nivel de 127% sobre el PIB—.

Dentro de este grupo cabe esperar, sin embargo, que existan reticencias al paso definitivo de la moneda única por parte de algunos Estados que han sido expresadas ya de un modo más o menos explícito por su parte. En este sentido, las dudas más evidentes proceden de Dinamarca, que al igual que Reino Unido, dispone de la opción de no participar en la Unión Monetaria en caso de que sea admitida en la tercera fase. Asimismo, en Suecia se han hecho públicas recientemente discrepancias en torno a la conveniencia de adoptar la moneda única.

Finalmente, ante la delicada coyuntura que atraviesan tanto Francia como Alemania, con elevado desempleo y dificultades para controlar el déficit público, se ha barajado la hipótesis de un retraso de la fecha de comienzo de la tercera fase de la UME. El argumento utilizado es que es más importante un estricto cumplimiento de los criterios del Tratado que la inmovilidad del calendario de introducción del euro. **El peligro de un retraso de la tercera fase radica en que exista un castigo por parte de los mercados a los Estados miembros en forma de aumento de las primas de riesgo en el que los periféricos serían los más perjudicados**, empujándolos al incumplimiento de alguno de los criterios, como el de tipos de interés o el de estabilidad cambiaria.

Sin embargo, los mercados financieros descuentan la formación de una UME amplia basándose entre otros factores en la clara voluntad política existente para la inclusión del mayor número posible de países en este proyecto. Paralelamente, esta percepción de los mercados favorece el cumplimiento de los criterios, reforzándose la idea de una UME amplia en una suerte de círculo virtuoso. El convencimiento de los gobiernos implicados en la incorporación a la UME en 1999 se ha materializado en una serie de beneficios, tanto para los países periféricos como para el núcleo:

• Descenso de los tipos de interés reales. Las primas de riesgo que afectaban tradicionalmente a los países periféricos se han reducido sensiblemente, permitiendo rebajas sustanciales de sus tipos de interés reales a largo plazo. En la actualidad, los diferenciales de rentabilidades a largo plazo de estos países frente a Alemania se encuentran en mínimos históricos. En cambio, en lo que se refiere al corto plazo, es de esperar una progresiva aproximación a los tipos alemanes.

• Estabilidad de los tipos de cambio. En los últimos años, y gracias en parte a

las expectativas de unión monetaria, las monedas europeas han disfrutado de un período de escasa volatilidad, apoyado, además, por la disminución del riesgo fundamental asociado con las políticas puestas en marcha de cara a lograr la incorporación a la Unión en 1999.

- Baja inflación acompañada de reformas de carácter estructural que difícilmente hubieran sido acometidas de no contar los gobiernos con la justificación de la Unión Monetaria. No sólo se ha producido un descenso en las tasas de inflación efectivas, si no que las expectativas de inflación también se han visto reducidas como consecuencia de las perspectivas de materialización de la Unión Monetaria, con el consiguiente beneficio para la realización real de estas expectativas.

Los países centrales, por su parte, consiguen evitar con la estabilidad cambiaria una excesiva apreciación de sus monedas que ocasionaría graves dificultades a sus economías, en las que las ventas al exterior tienen una importancia fundamental. Sin embargo, con una unión amplia, Alemania asume un importante riesgo en forma de potenciales ascensos de sus tipos de interés al integrarse en un área de la que se desconoce cuál será su grado de credibilidad y rigor monetarios. De ahí las permanentes declaraciones de las autoridades germanas acerca del cumplimiento estricto de los criterios por parte de los aspirantes a formar parte de la UME.

Existen, además, otros factores que hacen más probable la unión monetaria amplia. Entre ellos:

- Ningún país —a excepción de Luxemburgo— estará en condiciones de cumplir todos los criterios, por lo que no existirán razones objetivas para excluir a algunos Estados frente a otros.
- Una minoría de 25 votos en el seno del Consejo podría bloquear la decisión de crear una UME reducida. España, Italia y Portugal disponen de 23 votos, por lo que bastaría el apoyo de alguno de los pequeños Estados —Grecia, Finlandia, etc.— para impedir este proyecto.
- El núcleo de la UE estaría interesado en conseguir una unión de la que quedaran excluidos el menor número posible de países, con vistas a evitar hipotéticas pérdidas de competitividad derivadas de la posibilidad de que los ausentes puedan llevar a cabo devaluaciones de sus monedas, capacidad que ya no estará al alcance de los integrados en la unión —individualmente considerados—.

Merece comentarse, por otra parte, la posición de Reino Unido ante la UME. Este país dispone de una cláusula por la que puede optar en el momento de constituirse la Unión —y siempre que diese cumplimiento a los criterios de convergencia en los términos admitidos por el Consejo— por permanecer al margen de la moneda única. Hasta ahora, la opinión generalizada era que el gobierno británico haría uso de esta cláusula y no se

incorporaría a la UME. Sin embargo, el resultado de las elecciones del 1 de mayo, que ha conducido al poder al partido laborista, ha modificado estas perspectivas ante las primeras actuaciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno. Así, se ha dotado al Banco de Inglaterra de una mayor independencia del poder político, característica exigida por el Tratado de Maastricht de cara al acceso a la tercera fase de la UME.

Esta aproximación de la postura británica a las tendencias más europeístas ha replanteado la posibilidad de que el Reino Unido sea finalmente uno de los integrantes de la UME. En la actualidad (mayo 1997), el país cumpliría tres de los cinco criterios de convergencia: el de déficit, el de deuda pública y el de tipos de interés, sobrepasando el límite superior de inflación. No obstante, el principal obstáculo se deriva del hecho de que la libra esterlina permanece aún hoy día fuera del Sistema Monetario Europeo, mientras que el Tratado exige la permanencia en el mismo al menos durante los dos años previos a la evaluación. Este conjunto de circunstancias —al que hay que unir la posición política, que si bien puede considerarse como más inclinada hacia la UME con el nuevo gobierno, ofrece numerosas dudas de cara a la participación final del Reino Unido— nos llevaría a pensar que, en caso de producirse el acceso del país a la moneda única, éste no tendría lugar en la primera convocatoria de 1999.

La inclusión o ausencia de Gran Bretaña en la zona euro no es una cuestión irrelevante para Canarias, a tenor de la importancia del turismo británico en la región. La **evolución del tipo de cambio de la libra en relación al euro** —en caso de confirmarse la no adhesión— se convierte en **un elemento esencial que influirá decisivamente en la contratación de servicios turísticos canarios por parte de los ciudadanos británicos.**

1.2.3.- Relaciones entre la futura UME y los Estados que no se incorporen en 1999

Podríamos decir, por tanto, que existen muchas posibilidades de que en 1999 se constituya una Unión Monetaria amplia, no circunscrita a los tradicionales países centrales, sino que dé cabida a algunos de los periféricos, como España, Portugal o Irlanda. Sin embargo, probablemente algunos países no se adherirán a la moneda única en esa fecha, bien voluntariamente, bien por incumplimiento de los criterios. Para regular las relaciones entre éstos y los que pasen a formar parte de la Unión se ha estipulado la creación de un nuevo marco de relaciones. Los objetivos de esta medida no son otros que evitar la variabilidad de los tipos de cambio entre el euro y las monedas de estos países y la consecución de la convergencia necesaria. El resultado es el diseño de un nuevo mecanismo de cambios del SME, en el que las bandas de fluctuación del tipo de cambio tendrán como referencia al euro, y la creación de un dispositivo de convergencia en el que se fortalezcan los programas nacionales de convergencia de cara a cumplir los criterios del Tratado —en las mismas condiciones en las que tenga lugar la evaluación de 1998—, momento en el que se podrá acceder a la UME si el Estado correspondiente expresa ese deseo.

La intención de este esquema de relaciones es evitar que aparezcan problemas de falta de cohesión entre los dos grupos de países. Un primer bloque, el de los participantes, dispondrá de un elevado nivel de convergencia nominal, una misma política monetaria y una única moneda. Junto a ello, el Pacto de Estabilidad les exigirá mantener un estricto rigor presupuestario. En cambio, los países ausentes verán condicionadas sus actuaciones de política económica por sus relaciones con los miembros de la UME pero no podrán disfrutar de sus ventajas, de ahí la necesidad de instaurar mecanismos que impidan que su evolución sea divergente respecto al área UME y que los mercados financieros penalicen su posición exigiéndoles elevadas primas de riesgo que dificulten el cumplimiento de los criterios de convergencia.

No obstante, los países que no accedan en una primera convocatoria a la moneda única deberán afrontar obligatoriamente una circunstancia negativa como es la de que carecerán de la potestad para nombrar a los miembros de las instituciones reguladoras de la política monetaria común y deberán aceptar, en el momento de su posterior integración en la UME, las disposiciones establecidas por los Estados miembros que entren a formar parte desde 1999, con la consiguiente limitación de sus actuaciones. Por otra parte, al estar necesariamente vinculada la política monetaria de los países ausentes con la del área euro, aquéllos verán de nuevo, condicionadas sus acciones por las decisiones procedentes de un órgano externo —el SEBC— sobre el que ellos no poseen la más mínima capacidad de influencia.

Por otra parte, los ausentes de la zona euro conservarán su potestad de devaluación de la moneda —pese a estar inmersos en el nuevo mecanismo de cambios del SME— de la que pueden hacer uso en detrimento de la competitividad de los Estados que conformen la UME.

1.3. Los previsible efectos de la UME

Una parte considerable de los efectos de la implantación del mercado único ya pueden ser observados en las diferentes economías europeas que han dispuesto de un período de tiempo para adaptar su estructura a las nuevas condiciones derivadas de la integración. No obstante, persisten aún algunos obstáculos de diversa índole que han impedido la completa explotación de los beneficios surgidos de la eliminación de las fronteras internas.

Las repercusiones de la unión monetaria, en cambio, pueden considerarse todavía como incipientes, esperándose los resultados más significativos después de la adopción efectiva del euro.

1.3.1. Efectos jurídicos de la implantación del euro

La introducción de la nueva moneda en sustitución de las nacionales ha hecho imprescindible la instrumentación de unas reglas que regirán las operaciones denominadas

en euros y la continuidad de las contratadas con anterioridad en monedas nacionales. En este sentido, se ha aprobado el estatuto jurídico del euro en el que cabe destacar como disposiciones más representativas:

- A partir del 1 de enero de 1999 toda referencia al ecu se sustituye por una referencia al euro al tipo de cambio 1 ecu = 1 euro.
- Principio de continuidad de los contratos: la introducción del euro no dará derecho a alterar las condiciones de un negocio jurídico, ni a rescindirlo (salvo acuerdo entre las partes).
- Los billetes y monedas nacionales conservan su curso legal en sus límites territoriales, durante el período transitorio (1 enero 1999-1 enero 2002). Dejan de tener curso legal 6 meses después de finalizar el período transitorio.
- Cada instrumento jurídico se ejecuta en la moneda en la que está denominado (euro o moneda nacional). Ambas monedas se consideran como si fueran la misma unidad monetaria.

Con este reglamento se ha intentado mantener la máxima neutralidad en la instauración de la moneda única.

1.3.2. Efectos sobre la Política Económica

Una vez introducida la moneda única, cada Estado participante en la UME renuncia a su soberanía monetaria, que cede a una institución independiente supranacional, el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). La renuncia a la utilización del tipo de cambio como instrumento de política económica y las implicaciones de la desaparición del control de la **política cambiaria** son sustanciales y dependen de un buen número de factores. En un contexto en el que no existe movilidad laboral, o ésta es muy limitada, —como es el caso de la Unión Europea, pese a la instauración de la libertad de circulación de personas— y es escasa la flexibilidad laboral, las autoridades de los Estados que pierden su moneda ven restringida de forma importante su capacidad de acción frente a potenciales *shocks* de demanda. Ante una contracción de la demanda, la devaluación de la moneda es un eficaz instrumento con resultados a corto plazo para aliviar los efectos de la consiguiente recesión estimulando la actividad económica a través de un impulso a las exportaciones, al mejorar la relación real de intercambio mediante una rebaja “artificial” de los precios de exportación. Sin embargo, una devaluación es también una herramienta inflacionista, por lo que su utilización no debe ser generalizada.

Al eliminarse la posibilidad de utilización del tipo de cambio, la responsabilidad de la reactivación económica recae sobre la política fiscal, en la medida en que la política monetaria pasa a depender, asimismo, de las autoridades supranacionales. Sin embargo, la política fiscal en la futura Unión Europea, no va a disponer de un elevado margen de

actuación. El compromiso adquirido por los Estados miembros en el ámbito de las finanzas públicas, plasmado en el **Pacto de Estabilidad**, limita la capacidad de acción de los gobiernos nacionales en materia de política presupuestaria mediante el diseño de un sistema de multas para aquellos Estados que superen el 3% de déficit público en los ejercicios posteriores a la implantación de la moneda única.

La principal consecuencia de este análisis es que los efectos de un hipotético *shock* de demanda que afectase en exclusiva a uno de los países participantes en la UME (*shock* asimétrico) debería ser afrontado aplicando básicamente políticas de oferta, con resultados a más largo plazo y más costosas en términos de empleo.

Otro de los costes de renunciar al tipo de cambio como instrumento de política económica sería el derivado de que un país mantuviese regularmente un diferencial positivo de crecimiento con respecto a sus socios. Un crecimiento más elevado suele ir acompañado de una mayor necesidad de importaciones que pueden conducir a la aparición o agravamiento del déficit comercial, de forma que sea precisa una devaluación de la moneda, circunstancia no contemplada en una unión monetaria. Paralelamente, el crecimiento de la actividad económica puede originar tensiones en los precios que no pueden ser compensadas con movimientos del tipo de cambio, con el consiguiente riesgo de pérdida de competitividad para las empresas de la zona.

En general, los efectos de los movimientos discrecionales del tipo de cambio son más relevantes en las economías cerradas, disminuyendo su intensidad a medida que se incrementa el grado de apertura de la economía, en las economías abiertas, las consecuencias de una devaluación se transmiten inmediatamente a los precios, difuminándose sus resultados sobre la economía real. De ello se deduce que el coste de prescindir del control de la política cambiaria será mayor en los países menos abiertos al exterior, como España, y que cuentan con economías menos integradas que las de los países centrales.

Para valorar el coste de la desaparición del tipo de cambio en el ámbito de la política económica, sería necesario juzgar el grado de probabilidad de que tengan lugar *shocks* asimétricos en la futura UME. El elevado grado de integración de las economías de los Estados miembros hacen difícil pensar en la posibilidad de que se produzcan alteraciones que afecten a un solo país.

La **política monetaria** de la Unión, por su parte, será dictada el seno del (SEBC), encargado también de emitir la nueva moneda. Esta nueva institución que agrupa al Banco Central Europeo y a los Bancos Centrales de los Estados miembros, actuará bajo una rigurosa independencia del poder político y su objetivo primordial será el de procurar la estabilidad de precios en el territorio de la Unión, apoyando la ejecución de las restantes políticas económicas.

Por lo tanto, los Estados miembros participantes en la UME perderán su soberanía monetaria, que vendrá impuesta desde un órgano común, el SEBC, independiente de las decisiones del Consejo y de cuya actuación dependen en gran parte los efectos de la introducción del euro sobre la economía europea. En efecto, en la medida en que el SEBC sea capaz de comunicar a los mercados rigor y credibilidad en sus actuaciones, los tipos de interés del conjunto de la Unión podrán beneficiarse de la reducción de las primas de riesgo.

La pérdida de la soberanía monetaria se refleja en la imposibilidad de elección por parte de las autoridades nacionales del nivel de inflación y paro. Hasta el momento, las autoridades de un país podían seleccionar —en la medida de lo posible— la tasa de paro que consideraban aceptable, pagando como precio una determinada tasa de inflación, determinada por la curva de Phillips correspondiente. Pese a que la validez empírica de esta relación entre inflación y desempleo es cuando menos cuestionable, la pérdida de control monetario no dejaría opción para elegir un objetivo de inflación compatible con una tasa de paro adecuada para el gobierno correspondiente.

Desde la perspectiva de la **política fiscal**, las correspondientes autoridades nacionales seguirán conservando la competencia de elaborar y aplicar los presupuestos públicos, si bien los requerimientos de saneamiento de las finanzas públicas aprobados en el Pacto de Estabilidad van a suponer una importante restricción para el crecimiento del gasto, que deberá estar subordinado a la sostenibilidad del déficit y al control del endeudamiento.

Por lo que se refiere a las restantes políticas no está previsto que se produzcan cambios en su asignación actual entre niveles de gobierno como consecuencia de la unión monetaria. Las potenciales modificaciones en la distribución de ámbitos de actuación entre administraciones nacionales y comunitaria, quedan supeditadas a los avances en el campo de la unión política, tradicionalmente más lentos que los habidos en el terreno puramente económico. Así, la política regional seguirá siendo dirigida desde Bruselas aunque requiera la colaboración de los Estados miembros, al igual que ocurre con la de defensa de la competencia.

1.3.3. Los efectos macroeconómicos de la integración en la UE

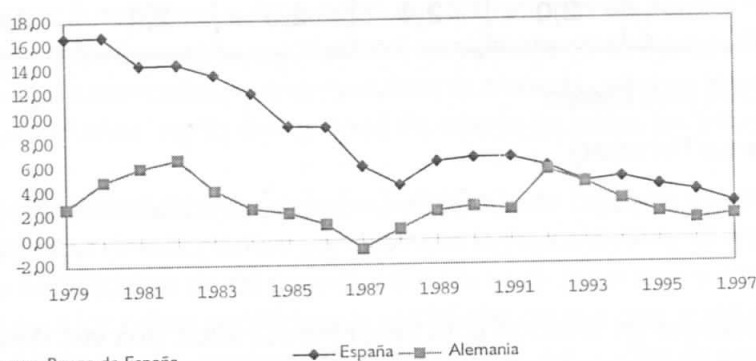
a) La inflación

La unificación de las monedas y de las políticas monetarias europeas tendrá un primer y claro efecto sobre la inflación del conjunto de la Unión, pero será especialmente relevante en los países considerados tradicionalmente como más inflacionistas —los periféricos— que accedan a la moneda única, entre los que se encuentra España. La reducción del crecimiento de los precios vendrá de la mano de diversos factores:

- La eliminación de los controles transfronterizos tendrá efectos directos e inducidos sobre los precios, al reducir el precio de los bienes importados, pero también al aminorar los costes de las empresas.
- La progresiva apertura de los mercados públicos dejará paso a la competencia entre empresas en la contratación, con el consiguiente abaratamiento de los precios.
- La necesaria reestructuración del tejido empresarial y la mejora de la eficiencia a que obligará la presión competitiva derivada de la unificación de mercados y de monedas, conllevará una reducción de los costes que acabará por transmitirse a los precios.
- La supresión de las diferentes monedas hará desaparecer los costes de transacción asociados a las operaciones en divisas comunitarias y sus gastos de cobertura del riesgo de cambio. Este ahorro de costes contribuirá asimismo a la esperada reducción de precios.
- Particularmente importante para los países que carecen de una consolidada reputación en política antiinflacionista es formar parte de una unión monetaria junto a gobiernos de reconocido rigor en la lucha contra la inflación. De este modo, los primeros pueden beneficiarse de la credibilidad en el control de los precios de los segundos en términos de menores tasas de inflación.

El informe Cecchini (1988) elaborado por la Comisión Europea ante la implantación del Mercado Único en 1993, cifraba en un 1,4 p.p. la reducción en la tasa media de inflación que ocasionaría la desaparición de las barreras comerciales entre los Estados miembros. A ello habría que unir los efectos directos de la homogeneización monetaria, por lo que el resultado final es una **sustancial rebaja en la tasa de inflación** a medio plazo. Además, la acción conjunta de la apertura de fronteras y la instrumentación de una única política monetaria dará lugar a **una homogeneización de la tasa de inflación** en los países participantes en la UME.

Evolución de la inflación en España y Alemania



Fuente: Banco de España

En España el proceso de moderación de la inflación ha sido evidente en los últimos años, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico:

En el momento en el que se produzca la integración efectiva en la Unión Monetaria, la tasa de inflación de España debe tender a igualarse con la del resto del área. De no ser así, la pérdida de competitividad para las empresas españolas no podría ser corregida mediante movimientos del tipo de cambio, lo que ocasionaría un desplazamiento de la actividad hacia otras zonas. En el caso de Canarias, el control de la inflación se convierte en un factor fundamental por dos motivos:

- La unificación monetaria provocará que los precios de las distintas áreas turísticas competidoras de Canarias dentro de la zona euro sean directamente comparables para los consumidores. Asimismo, las potenciales diferencias de inflación acumuladas no podrán ser compensadas con devaluaciones del tipo de cambio.
- Las áreas externas a la UME dispondrán de la facultad de devaluación de la moneda, por lo que podrían corregir los eventuales diferenciales de inflación mediante movimientos del tipo de cambio.

PREVISIONES DE INFLACIÓN

	1997 (*)	1998	1999	2000	2001	2002
ALEMANIA	1,7	2,1	2,4	2,2	2,0	2,1
FRANCIA	1,6	1,9	2,1	2,1	2,1	2,2
REINO UNIDO	2,7	3,1	3,2	3,0	2,9	2,9
PAÍSES BAJOS	2,4	2,4	2,5	2,4	2,3	2,3
ITALIA	2,4	2,5	2,5	2,7	2,5	2,6
ESPAÑA	2,0	2,4	2,3	2,4	2,4	2,5

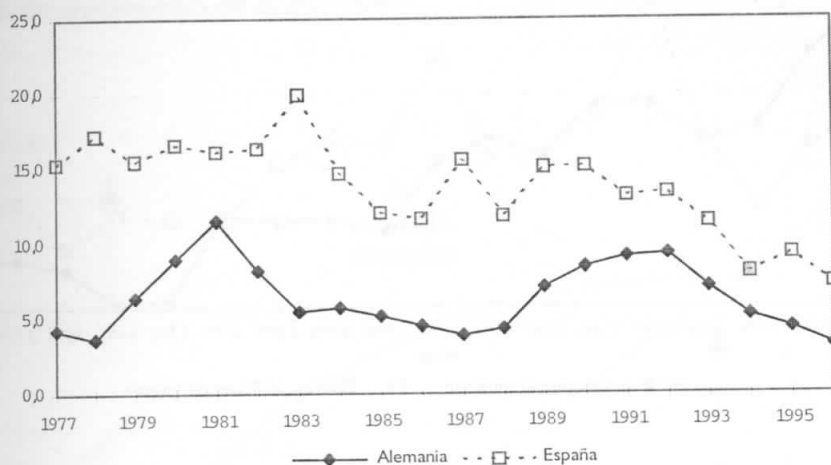
(*) Previsiones AFI para España

Fuente: Consensus Forecasts

Las previsiones de inflación para los próximos años, una vez dentro de la UME muestran la existencia de un diferencial de crecimiento de precios para España respecto a los países del núcleo duro —Alemania, Países Bajos y Francia—, diferencial que, de

confirmarse, habrá de ser asumido por los agentes nacionales en forma de deterioro de la competitividad, ya que no existirá la posibilidad de modificar el tipo de cambio frente a estas economías.

Evolución de los tipos de interés en España y en Alemania (Tipos del mercado interbancario a 3 meses)



Fuente: Banco de España

b) Los tipos de interés

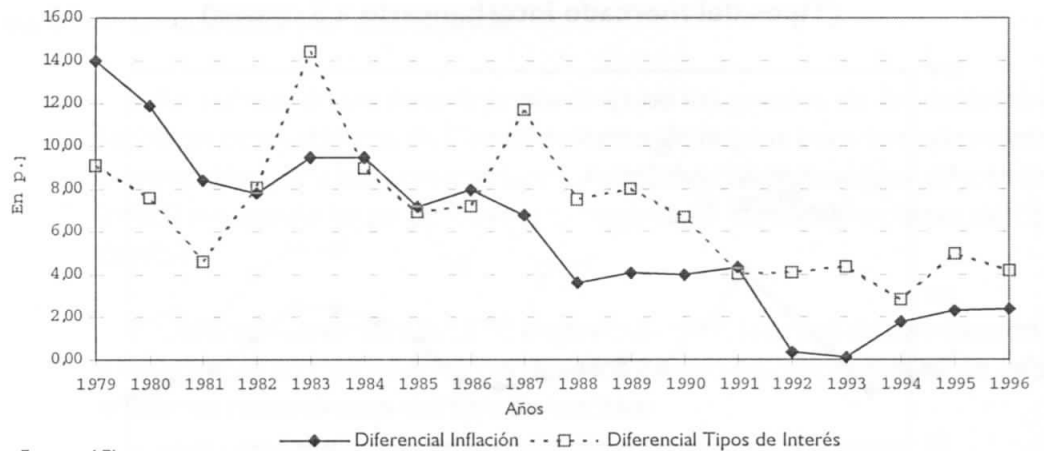
La mera disminución de la tasa media de inflación dará lugar al **recorte de los tipos de interés nominales**. Sin embargo, en los países periféricos el descenso se espera que se amplíe a los tipos de interés reales, al reducirse la prima de riesgo.

Existe, no obstante, una matización en este análisis y es la derivada de la credibilidad del proyecto mismo de UME y, en especial, del futuro Banco Central Europeo. Si éste no consigue transmitir la confianza suficiente en sus actuaciones de política monetaria —en términos de rigor antiinflacionista, siguiendo el ejemplo de otros Bancos Centrales, como el Bundesbank—, los mercados podrían penalizar la moneda única en forma de primas de riesgo que eleven el nivel medio de los tipos de interés en todos los Estados miembros.

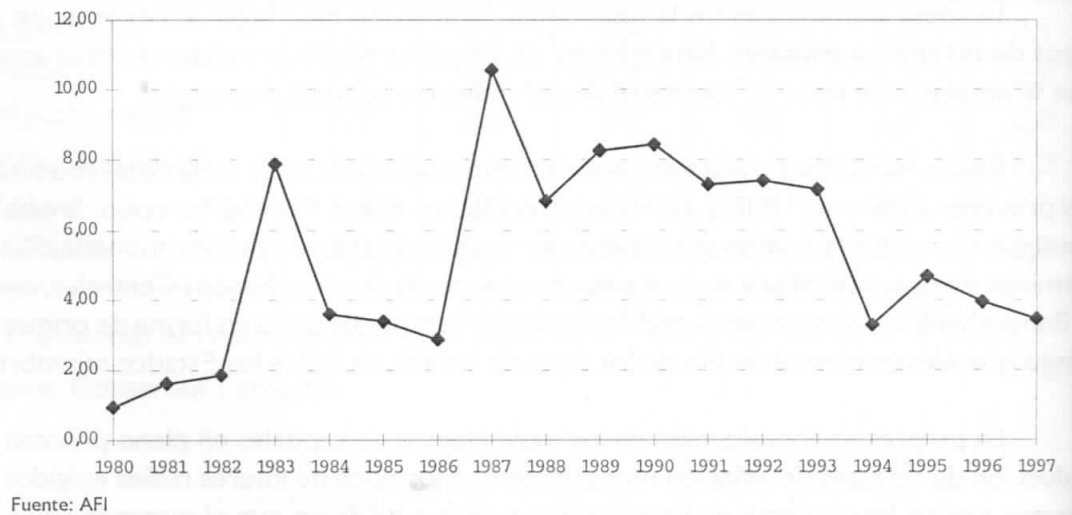
La progresiva liberalización de los movimientos de capitales en pleno proceso de reducción de las tasas de inflación no permitió que los tipos de interés reales exigidos en nuestro país se beneficiaran de tal trayectoria en la medida en que el mercado valoraba negativamente para los países periféricos la posibilidad de que existiesen realineamientos en los tipos de cambio de las monedas dentro del SME, entre ellas, la peseta. La realidad fue que la prima de riesgo implícita en los tipos de interés de la peseta era muy superior al diferencial de inflación con Alemania —la economía de referencia—, debido a la

incorporación de expectativas de una potencial devaluación de la peseta que corrigiese los diferenciales de tasas de inflación acumulados por la economía española respecto a la alemana —pérdida de competitividad—.

Evolución de los diferenciales de tipos de interés e inflación entre España y Alemania



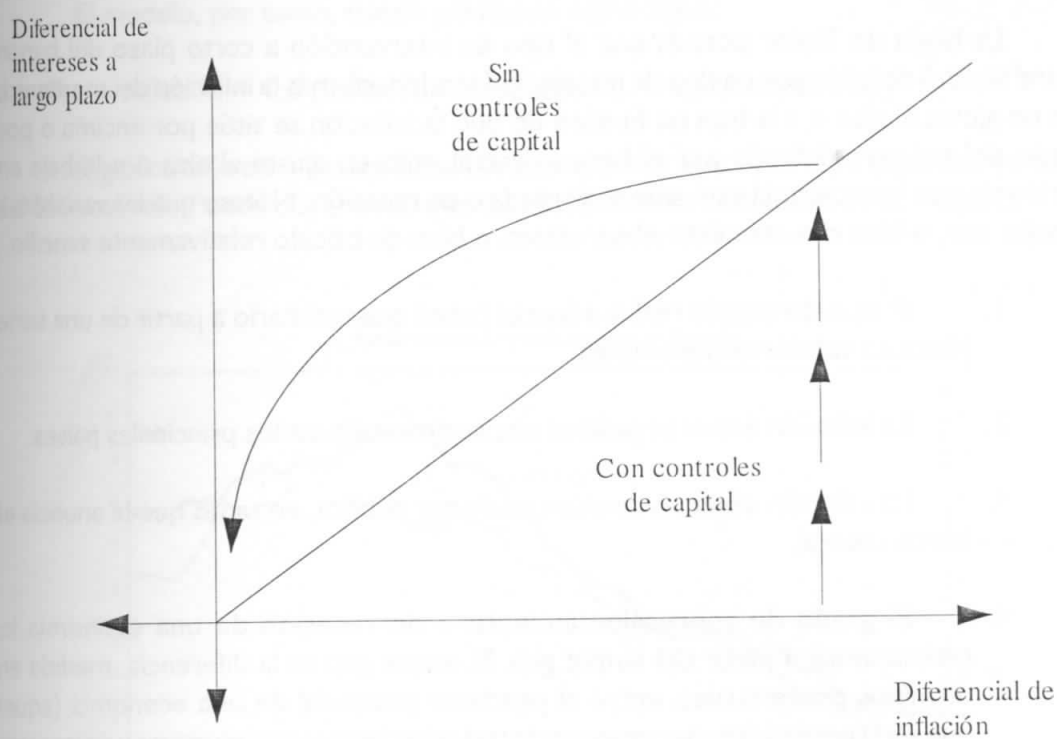
**Evolución de los tipos de interés reales en España
(Media anual de los tipos a 3 meses)**



Los altos tipos de interés reales de la economía española actuaban como un atractivo hacia el capital extranjero, cuya llegada, masiva en aquellos momentos, dificultaba

grandemente la lucha antiinflacionista de las autoridades monetarias que se veían obligadas, además, a mantener la paridad de la peseta con el resto de monedas del SME.

La Unión Monetaria aparece, en este contexto, como una oportunidad única de reducción de los tipos de interés a través de la unificación monetaria con los países que históricamente han dispuesto de mayor reputación en la lucha contra la inflación. España, con su adhesión al euro, "hereda" la credibilidad de estos países en materia monetaria y cambiaria, credibilidad que facilitará el descenso de los tipos de interés. De la mano de la reducción de los tipos cabe esperar un incremento de la inversión y, por ende, un aumento de las tasas de crecimiento de la economía.



Fuente: Comisión Europea "One Market, One Money"

En este contexto, conviene contar con una previsión de cuáles pueden ser los tipos de interés del euro de forma que sea posible comprobar hasta qué punto los efectos positivos sobre los tipos de interés españoles se están produciendo ya en estos momentos o bien les resta aún un margen de reducción. Para ello hemos elaborado una serie de simulaciones acerca de los tipos de interés del euro a corto y a largo plazo bajo diferentes hipótesis.

b) I. Tipo de interés tendencial a corto plazo del euro

Modelo teórico de determinación de los tipos a corto plazo

En la literatura internacional abundan los modelos que permiten relacionar los tipos de interés a corto plazo con las variables macroeconómicas fundamentales de una economía. En definitiva se trata de reflejar en una fórmula la función de reacción de los bancos centrales. Nosotros vamos a aplicar la conocida como "Regla de Taylor" que, a pesar de su simplicidad, parece ajustarse relativamente bien al comportamiento del Bundesbank en los últimos años. No olvidemos que la política monetaria del futuro Banco Central Europeo tendrá necesariamente muchas cosas en común con el actual banco central germano.

La Regla de Taylor postula que el tipo de intervención a corto plazo del banco central vendrá definido por un tipo de interés real tendencial, más la inflación del momento, más un ajuste al alza o a la baja en función de que la inflación se sitúe por encima o por debajo del objetivo definido por el banco central, más un ajuste al alza o a la baja en función de que la economía esté sobrecalentada o en recesión. Nótese que las variables a manejar son, o bien directamente observables, o bien de cálculo relativamente sencillo.

1. El tipo de interés real tendencial habrá que estimarlo a partir de una serie histórica suficientemente larga.
2. La inflación actual se publica mensualmente para los principales países.
3. La inflación objetivo también suele ser pública, en tanto que la anuncia el banco central.
4. El grado de sobrecalentamiento o de recesión de una economía lo estimaremos a partir del *output gap*. El *output gap* es la diferencia, medida en términos porcentuales, entre el producto potencial de una economía (aquel que sería posible obtener empleando todos los factores productivos y sin generar tensiones en los precios) y el producto observado. El producto potencial de una economía puede aproximarse de forma sencilla mediante técnicas de alisamiento o tendencia. Nosotros emplearemos el filtro de Hodrick-Prescott.
5. Por último, los coeficientes a aplicar a la desviación de la inflación frente al objetivo y al *output gap* pueden ser objeto de un análisis de regresión con una serie suficientemente larga. Nosotros emplearemos 0,5 para ambos casos, coeficientes que se ajustan razonablemente bien al caso alemán y que en definitiva ponderan de igual forma el efecto sobre los tipos de intervención tanto de una desviación de la inflación sobre el objetivo, como una desviación de la producción sobre su potencial (en la medida en que esta desviación puede ser entendida

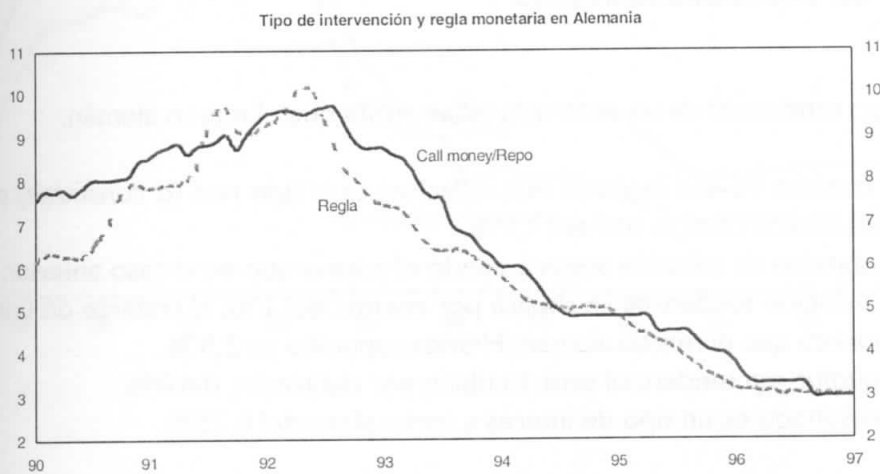
como anticipación de la inflación en el futuro).

Nótese que en este modelo simple no se incorporan variables que con toda seguridad afectan a la función de reacción del banco central. El mejor ejemplo es el tipo de cambio en el caso del Banco de España. Sin embargo, a los efectos que pretendemos (el cálculo de un tipo de interés tendencial), lo razonable es pensar en situaciones de equilibrio, por lo que no resulta necesario incorporar ajustes por desviaciones cambiarias que no contemplamos. Por otra parte, si la UME comienza con un número de países suficiente, el euro será la moneda de una economía relativamente cerrada, en tanto que el grueso de las transacciones de comercio exterior en la actual Unión Europea (UE) se corresponde con transacciones entre los propios miembros de la UE.

El modelo, por tanto, queda planteado como sigue:

$$t_i = \text{Cte} + \text{Inflación} + 0,5 (\text{Inflación} - \text{Inf. Objetivo}) + 0,5 (\text{Output Gap})$$

El gráfico adjunto muestra dicho modelo aplicado a los tipos repo (tipo de inyección) del Bundesbank. Puede observarse que los resultados se ajustan bien a la realidad.



Pongamos un ejemplo para determinar los tipos de interés a corto plazo del marco alemán en la actualidad.

- La constante para el marco alemán la hemos calculado en 3,0%.
- El objetivo de inflación del Bundesbank es el 2%.
- La inflación se sitúa en el 1,4%.
- El *output gap* alemán lo estimamos en un -2,3%.
- El resultado final es un tipo del marco alemán del 3%, donde se sitúa actualmente

el tipo marginal de la subasta de repos del Bundesbank.

Aproximación al tipo de interés tendencial a corto plazo del euro

En la tabla adjunta se muestran los resultados bajo dos escenarios diferentes: 1) que el euro se asimile al marco alemán, y 2) que el euro sea una moneda más inflacionista.

* Tipo tendencial del euro, similar al marco alemán.

Si el euro gozase de la misma credibilidad que el marco alemán, podríamos aplicar valores similares.

- La constante suponemos que es ligeramente superior: un 3,25%.
- El objetivo de inflación del Banco Central Europeo será también el 2%.
- La inflación se situará en media en el 2%.
- El *output gap* tendencial será, por definición, del 0%.
- El resultado final es un tipo a corto plazo del 5,25%, que estará sesgado al alza o a la baja en función de que la inflación se sitúe puntualmente por encima o por debajo del objetivo y del crecimiento económico.

* Tipo tendencial de un euro más inflacionista que el marco alemán.

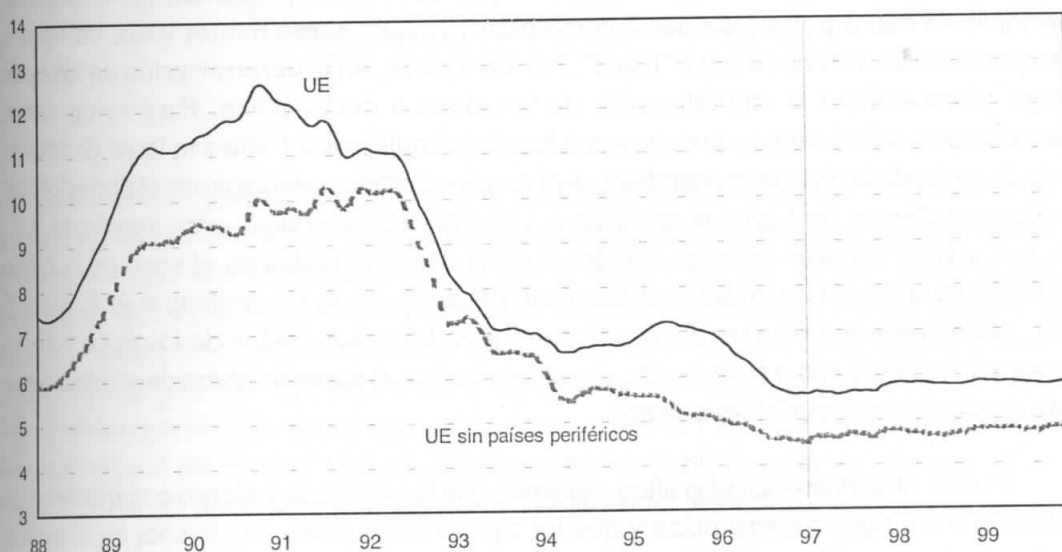
- Al tratarse de una moneda más inflacionista el tipo real (o constante) podría ser superior: asumimos un tipo real del 3,5%.
- El objetivo de inflación seguirá siendo el mismo que en el caso anterior, un 2%.
- La inflación tendencial se situará por encima del 2%, al tratarse de una moneda más inflacionista que el marco alemán. Hemos supuesto un 2,5%.
- El *output gap* tendencial será, también por definición, del 0%.
- El resultado es un tipo de interés a corto plazo del 6,25%.

En definitiva, nos encontramos con una moneda que, en función de su mayor o menor similitud con el marco alemán, definiría unos tipos de interés tendenciales a corto plazo entre el 5,25% y el 6,25%. Probablemente en sus inicios el nivel tendencial (el de mercado dependerá de la coyuntura económica) se aproxime más al 6,25%, aunque sólo sea porque incorpore el riesgo percibido por el mercado de que se trate en efecto de una moneda menos estable que el marco alemán.

Lógicamente estos resultados se corresponden con niveles tendenciales. El rango de fluctuación normal lo podemos calcular a partir de las desviaciones respecto de la media experimentadas por los tipos a corto plazo del marco alemán, que en definitiva es

nuestra principal referencia. Una desviación típica de la serie de tipos a corto plazo del marco alemán, que se corresponde con un nivel de confianza del 67%, es de 2 p.p. Es decir, en "circunstancias normales" (un 67% de los casos) los tipos del euro fluctuarán en una banda de 4 p.p., 2 p.p. por encima del nivel tendencial y 2 p.p. por debajo de dicho nivel. Aplicando esa desviación típica al tipo tendencial del 5,25% para calcular la banda inferior y al 6,25% para calcular la banda superior, encontramos un rango de fluctuación del tipo del euro entre el 3,25% y el 8,25%. En un 33% de los casos los tipos del euro se situarían fuera de estas bandas. Este es el caso actual del marco alemán, que con tipos a corto en el 3,00% se situaría dentro del 33% de las observaciones "atípicas", atendiendo siempre a su comportamiento histórico.

Regla simple de Política Monetaria



De acuerdo con nuestras estimaciones de crecimiento e inflación para los próximos años, el tipo de intervención que daría la regla de política monetaria en el momento de formarse la unión monetaria, esto es, en 1999, sería algo inferior al tipo de interés tendencial. Ello es debido a que esperamos que en dicho año la inflación se sitúe algo por debajo de los niveles considerados anteriormente. Con una unión monetaria en la que se vieran excluidos los países más inflacionistas (Grecia, Italia, España, Portugal y Reino Unido), el tipo de interés a corto plazo estimado para 1999 sería del orden del 4,75%, en tanto que con una unión monetaria amplia, éste se elevaría hasta un 5,85%.

b) 2. Tipo de interés tendencial a largo plazo del euro

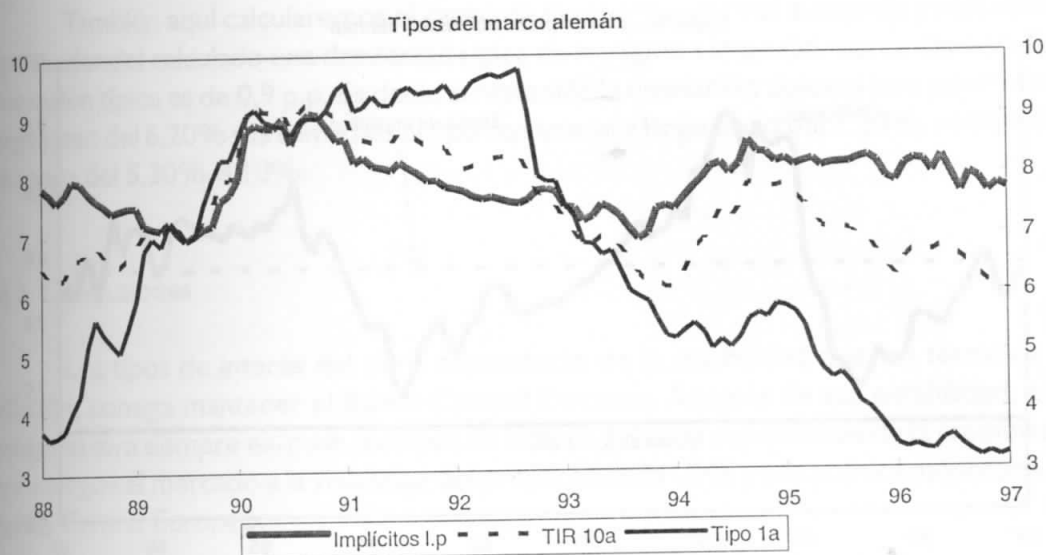
Metodología de cálculo

La definición del tipo tendencial a corto plazo del euro ha resultado bastante sencilla porque contábamos con un modelo simple e intuitivo de determinación de tipos a corto. Para los tipos a largo no disponemos de una herramienta similar, por lo que los modelos han de resultar más complejos.

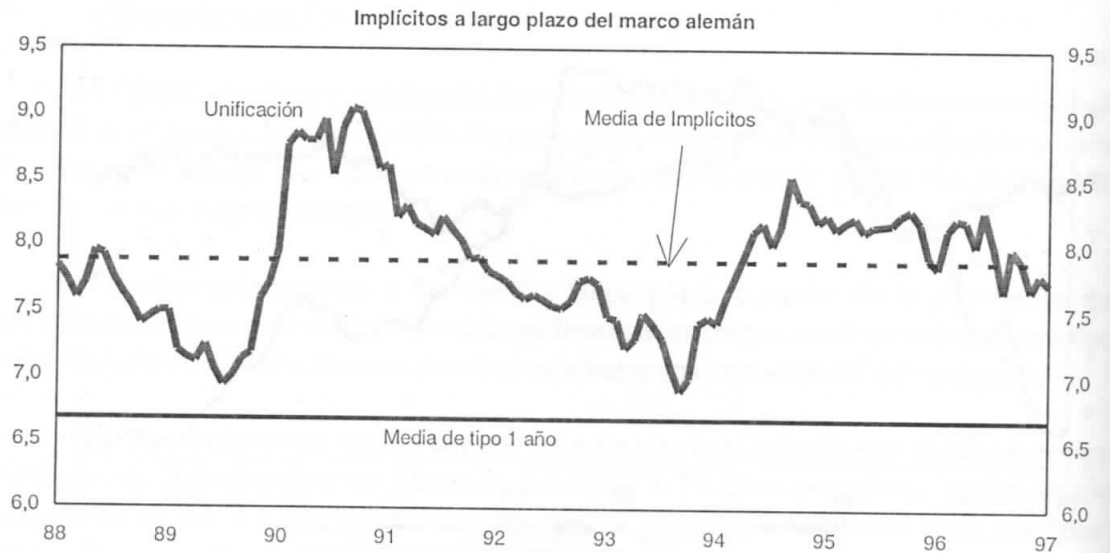
Nos aproximaremos a los tipos a largo plazo a partir de la pendiente que históricamente han definido los tipos a largo frente a los cortos en el seno de la curva tipo-plazo del marco alemán, aunque previamente haremos una serie de correcciones.

El diferencial entre tipos a largo y tipos a corto está influido por ambos extremos de la curva. Actualmente en Alemania los tipos a 10 años presentan rentabilidades superiores en casi 3 p.p. a los tipos a corto plazo, ya que, como hemos visto, los tipos a corto plazo están históricamente "bajos". Por otra parte, en la determinación de los tipos a largo plazo influye la capitalización de los tipos a corto plazo. Para evitar estos inconvenientes calcularemos previamente los tipos implícitos a 1 año a lo largo de toda la curva. Es decir, dada una curva rentabilidad-plazo de mercado, calcularemos el tipo implícito a 1 año para dentro de 1 año, el implícito a 1 año para dentro de 2, para dentro de 3, ... Para evitar movimientos bruscos debidos a desajustes puntuales en el seno de la curva calcularemos la media de los últimos cuatro implícitos a 1 año (el de dentro de 6, 7, 8 y 9 años), asumiendo que esta media es en general un buen estimador de los tipos a corto plazo implícitos en la curva para dentro de más de 6 años. A partir de ahora denominaremos a esta media como "implícitos a largo".

Puede observarse en el gráfico siguiente que los implícitos a largo son mucho más estables que los tipos a corto plazo y que los tipos a largo plazo. De hecho, en el marco alemán se observan dos períodos de subidas importantes en los implícitos a largo: uno, a mediados de 1989, que se asocia a la Unificación alemana, y otro a finales de 1993, relacionado con la crisis de los mercados de deuda internacionales a raíz de la subida de tipos de la Fed en febrero de 1994. Por otra parte, y salvando el período afectado por la Unificación alemana, los implícitos a largo del marco alemán están hoy relativamente elevados. Parece desprenderse del gráfico adjunto (y de otros estudios) que actualmente los implícitos a largo del marco alemán sufren una prima por riesgo, asociable al temor de que la moneda única resulte finalmente menos estable (más inflacionista) que el propio marco alemán.



En todo el período considerado la media del tipo a 1 año del marco se sitúa en torno al 6,7%, y la media de los implícitos a largo en torno al 7,9%. Es decir, ha existido un diferencial medio entre los implícitos a largo y el tipo a 1 año de 120 p.b. Si eliminamos el período de la Unificación alemana, período en el que los tipos, tanto a corto como a largo subieron sustancialmente, la media del tipo a 1 año se encuentra en el 6,35% y la de los implícitos a largo en el 7,75%, es decir, un diferencial medio entre ambos de 140 p.b. Asumiremos que un diferencial razonable entre el tipo a 1 año y los implícitos a largo en Alemania podría situarse en 130 p.b. Actualmente los implícitos a largo plazo se sitúan en torno al 7,7%, es decir, algo por debajo de la media del período.



Una vez hecho este análisis previo podemos ya aproximarnos al tipo de interés tendencial a largo plazo del euro. En primer lugar definiremos un tipo de interés a 1 año, que será el tipo a corto plazo que calculamos anteriormente más una pendiente de 20 p.b. (pendiente media del período analizado entre el tipo de intervención y el tipo a 1 año). Por otra parte, definiremos los implícitos a largo sumando 130 p.b. al tipo a 1 año antes obtenido. Mediante una interpolación lineal "rellenamos" los implícitos a 1 año que nos faltan (el 1 año de dentro de 1 año, de dentro de 2, 3, 4 y 5 años). Con todos los tipos a 1 año, el actual y los implícitos a lo largo de la curva, podremos calcular el tipo a 10 años (la TIR del bono a ese plazo), que es el objetivo final del ejercicio.

Aproximación al tipo de interés tendencial a largo plazo del euro

Al igual que hacíamos para los tipos a corto plazo del euro, contemplaremos dos supuestos: un euro similar al marco alemán y un euro más inflacionista.

* Euro similar al marco alemán actual

En este caso el tipo a corto plazo lo habíamos definido en niveles del 5,25%, lo que supone un tipo a 1 año en el 6,45%. Los implícitos a largo serán, por tanto del 6,75%, de lo que resulta un tipo a 10 años próximo al 6,20%.

* Euro más inflacionista que el marco alemán actual

El tipo a corto plazo es del 6,25%, es decir, un tipo a 1 año del 6,45%. Los implícitos a largo plazo se situarán en el 7,75% (en niveles similares a los que define actualmente el

marco alemán), por lo que la TIR a 10 años resultará próxima al 7,20%.

También aquí calcularemos el rango de fluctuación normal sumando y restando al tipo tendencial calculado una desviación típica de los tipos a largo del marco alemán. Esta desviación típica es de 0,9 p.p. Es decir, si restamos la desviación típica al tipo tendencial a largo plazo del 6,20% y la sumamos al tipo tendencial a largo plazo del 7,20%, obtenemos un rango del 5,30%-8,10%.

b) 3. Conclusiones

Los tipos de interés del euro dependerán de la estabilidad que, en términos de inflación, consiga mantener el Banco Central Europeo. Además de esa estabilidad, cuya medición será siempre ex-post, los tipos de interés del euro dependerán de la credibilidad que otorgue el mercado a la viabilidad del proyecto de la UME y a la política monetaria del Banco Central Europeo.

Para aproximarnos al tipo de interés tendencial a corto plazo del euro hemos aplicado una regla simple de política monetaria, que determina el tipo de intervención en función de la inflación, la desviación de la inflación frente al objetivo y la posición en el ciclo de la economía (medida por el *output gap*). Hemos considerado dos supuestos. El primero es que el euro sea una moneda similar a lo que es hoy el marco alemán, dando como resultado unos tipos a corto plazo tendenciales en el entorno del 5,25%. El segundo supone un euro más inflacionista (0,5 p.p. de inflación adicional), y el resultado es unos tipos a corto plazo en el entorno del 6,25%. La banda de fluctuación normal (con un 67% de confianza) se situaría en el 3,25%-8,25%. Estos tipos contrastan en cualquier caso con la banda de fluctuación de los tipos de la peseta en los últimos años, entre el 6% y el 12%.

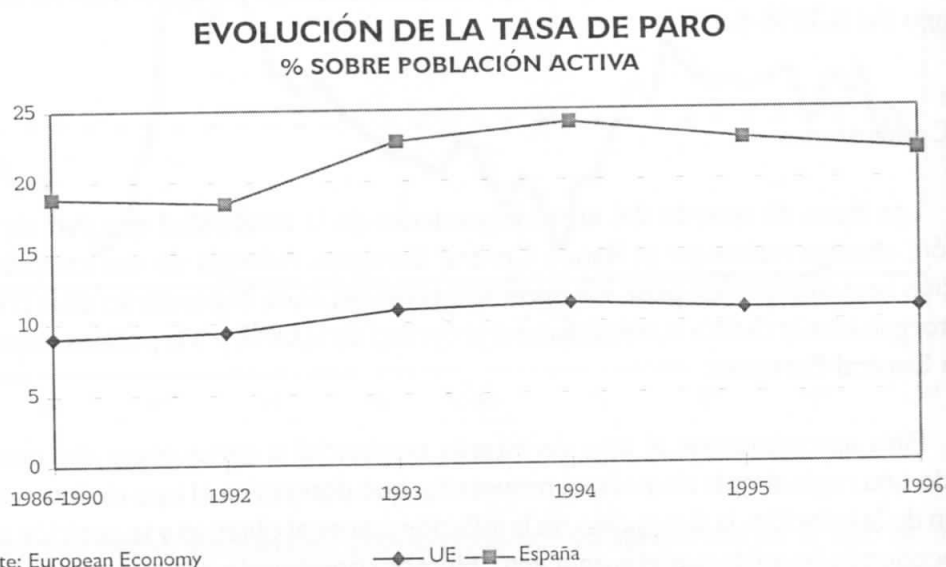
El tipo de interés tendencial a largo plazo del euro lo calculamos a partir de una pendiente "normal" (a partir del análisis histórico de los tipos del marco alemán) entre los implícitos a largo y el tipo a 1 año. Considerando que esa pendiente es de 130 p.b., la TIR tendencial del bono en euro se situaría en niveles próximos al 6,20% en el caso del euro similar al marco alemán y en niveles próximos al 7,20% en el caso del euro más inflacionista. El rango de fluctuación normal, también con una confianza del 67%, se situaría entre el 5,30% y el 8,10%. También en este caso el rango considerado contrasta con la banda de fluctuación de los tipos de la peseta, entre el 8% y el 12%.

Teniendo en cuenta que los tipos de interés a largo plazo en España se han situado en mayo de 1997 en el entorno del 6,75%, podemos pensar que gran parte de las consecuencias sobre los tipos de interés asociadas a la UME habrán tenido lugar antes de la realización de la propia Unión en 1999. El período de transición adquiere, así, una importancia capital en la evolución de las variables fundamentales, de forma que se favorece el cumplimiento de los criterios de convergencia, minimizando el efecto del momento de



la entrada en vigor de la moneda única.

c) El empleo



La opinión generalizada acerca de los potenciales efectos positivos de la integración sobre el mercado de trabajo es que éstos se producirán, sobre todo, a largo plazo. En el corto plazo, sin embargo, es de esperar que el impacto inmediato de la ampliación del mercado tenga una incidencia negativa sobre la ocupación, especialmente sobre algunos sectores que se verán afectados más directamente por el incremento de la competencia o que simplemente, perderán gran parte de su actividad.

Una de las derivaciones más importantes del proceso de convergencia experimentado por la economía española ha sido la liberalización del mercado de trabajo. La necesidad de una legislación menos rígida en materia laboral ha conducido a que se hayan puesto en marcha sucesivas reformas en este mercado, la última de las cuales ha sido recientemente pactada por sindicatos y patronal con el ánimo de lograr elevar el número de contratos de carácter indefinido a cambio de unas condiciones más flexibles de despido. La finalidad última de estas actuaciones no ha sido otra que la reducción de la rigidez de un mercado de trabajo que se encontraba entre los más regulados de Europa.

Las optimistas estimaciones del informe Cecchini prevén la creación de 1,8 millones de nuevos empleos, equivalentes a una reducción de la tasa de paro del 1,5 p.p..

d) El crecimiento económico

Las estimaciones de los efectos de la integración sobre el crecimiento de la economía comunitaria son, en general, muy positivas. Este optimismo se basa en el comportamiento de diversos factores:

- La liberalización de los intercambios y la explotación de las economías de escala que propicia el mercado interior permitirán mejorar la eficiencia del sistema mediante la especialización de cada país en la producción de bienes en los que tiene ventaja comparativa, e igualmente, el acercamiento de las empresas al tamaño óptimo de las unidades de producción, facilitando, así, un mayor crecimiento.
- La esperada disminución de los tipos de interés tendrá como principal repercusión el impulso a la inversión, que además se verá favorecida por el incremento de la rentabilidad derivada de una asignación de recursos más eficiente.
- Otro factor adicional que incentivará el proceso inversor en el territorio de la Unión es la menor incertidumbre cambiaria. La conjunción de la aversión al riesgo de los agentes unida a la segmentación de los mercados — particularmente el de capitales— y a la existencia de tipos de cambio flexibles perjudica seriamente la inversión al afectar negativamente a las expectativas empresariales, criterio fundamental en las decisiones de inversión.
- La reducción de la inflación favorecerá la competitividad de las exportaciones europeas, estimulándose su demanda y por ende, el crecimiento.
- El incremento de la presión competitiva estimulará el progreso tecnológico en aras de reducir costes y aumentar la competitividad. Las innovaciones tecnológicas se han convertido en un pilar básico de crecimiento al permitir no sólo aumentar la productividad sino reducir los costes proporcionando una ventaja competitiva a las empresas que las desarrollen.

El mencionado informe de la Comisión Europea estima que la integración de mercados dará lugar a medio plazo a una reactivación de la actividad que añadirá un 4,5% al PIB comunitario.

e) La convergencia

La redistribución espacial de los efectos de la integración no será, sin duda, homogénea. La unificación de mercados hasta ese momento segmentados provocará una reasignación de los factores que se moverán libremente en el ámbito territorial de la Unión en busca de su remuneración más elevada. Este proceso tiende a generar un crecimiento agregado de la renta que no necesariamente se distribuye de modo uniforme entre las diversas economías nacionales.

De acuerdo con la teoría neoclásica, la integración debería conducir a una igualación de la remuneración de los factores —rentabilidad de las inversiones en el caso del capital y salarios en el trabajo— tras la especialización de cada país en aquellos sectores en que existen ventajas comparativas. El resultado final sería el de la convergencia en términos de renta entre las áreas objeto de integración.

Sin embargo, la confirmación en la práctica de esta teoría dista considerablemente de ser admitida de forma unánime, hasta el punto de que instituciones con una visión optimista del proceso de integración, como la propia Comisión Europea, se muestran reticentes en lo que a convergencia se refiere. En efecto, la unificación de los mercados puede dar origen a una concentración de determinadas actividades en algunas zonas, como producto del aprovechamiento de las economías de escala. La experiencia de EE.UU. como ejemplo de una economía integrada, muestra una fuerte polarización de algunas industrias, como la del automóvil. Los modelos de crecimiento endógeno advierten del peligro de que la desaparición de las barreras a la movilidad puedan ocasionar flujos de factores hacia los países con más renta, en detrimento de los periféricos.

En este contexto, cobrarían especial relevancia los condicionantes de la localización geográfica de las inversiones. Algunos estudios¹ confirman que la interacción de las economías de escala, los costes de transporte y la ampliación del mercado pueden originar una concentración de la producción en determinadas áreas que disponen de condiciones favorables de partida, como una elevada industrialización, una abundante dotación de infraestructuras, etc.. No obstante, la posibilidad de una rápida difusión de las innovaciones tecnológicas actuaría a favor de los países periféricos, que contarían, además, con la ventaja de unos menores niveles salariales y la ausencia de congestión.

En cualquier caso, la convergencia es uno de los temas por los que las instituciones comunitarias han mostrado más preocupación. Con el objeto de compensar los riesgos que para los países con menor renta de la Unión tiene la incorporación a la moneda única, surgió el Fondo de Cohesión, instrumento al servicio de la política regional, por el que los países con un nivel de renta relativa inferior al 90% de la media comunitaria reciben recursos que deben dirigir a incrementar la dotación de infraestructuras y a la protección del medio ambiente. España es uno de los beneficiarios de tales ayudas, junto a Portugal, Grecia e Irlanda, todos ellos —a excepción de Grecia— con muchas posibilidades de acceder a la tercera fase de la UME en 1999, momento en que se evaluará la conveniencia de continuar con la aportación al mencionado Fondo y la determinación de su cuantía.

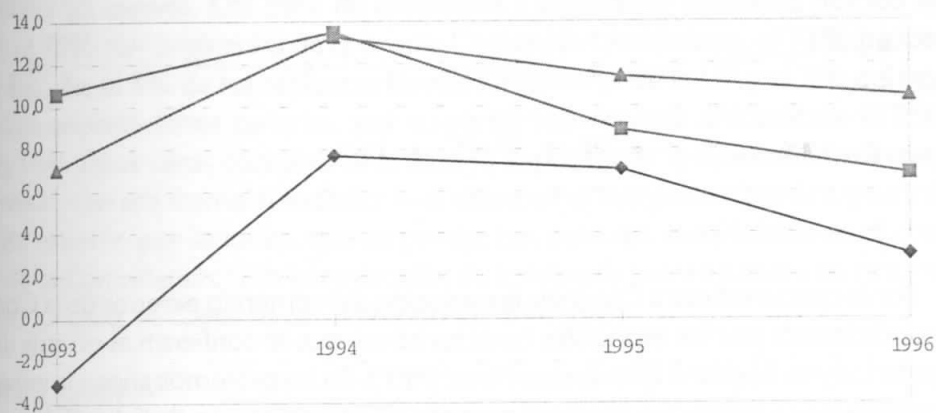
f) La balanza comercial

La parte más importante del comercio de la Unión Europea es la que tiene lugar entre los propios Estados miembros. Las sucesivas etapas de eliminación de las barreras comerciales en el seno de la Comunidad Europea han servido para que el nivel del comercio entre los socios comunitarios se haya elevado sustancialmente, de forma que no se esperan

grandes aumentos del volumen de intercambios a causa de la culminación del mercado único. En cambio, la adopción de la moneda única provocará un incremento de las operaciones entre países, fundamentalmente de carácter intraindustrial.

Por otra parte, y para los países periféricos, previsiblemente se producirá un aumento adicional de las importaciones derivado de sus mayores tasas de crecimiento, con un componente algo más interindustrial que en el resto de países en la medida en que se trata de economías menos integradas que las de los países centrales.

Crecimiento de las importaciones (precios constantes)

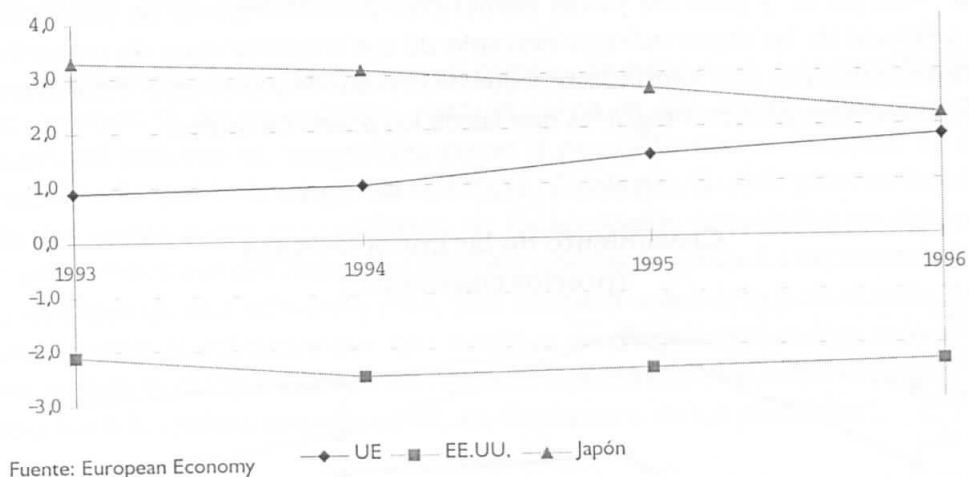


Fuente: Comisión Europea

—◆— UE —■— EE.UU. —▲— Japón

Por lo que se refiere al comercio de la Unión Europea con otras áreas, es de esperar que la mejora de la competitividad asociada al descenso de la inflación, junto con los incrementos en la eficiencia derivados del propio proceso de integración originen un crecimiento de las exportaciones que favorezca el saldo comercial del conjunto de los Estados miembros. No obstante, la fijación definitiva de la paridad del euro con el resto de monedas —particularmente el dólar y el yen— será esencial en la evolución de la balanza comercial de la Unión.

Saldo de la balanza comercial En % del PIB



Por lo que se refiere a Canarias, la evolución del comercio exterior de la Comunidad viene condicionada por las especiales características que le confieren el estatus de región ultraperiférica y su Régimen Económico Fiscal (REF). En los próximos años a la introducción de la moneda única habrá que añadir el proceso de armonización de la fiscalidad aduanera canaria a la existente en el resto de la Unión. Esta circunstancia hace que los efectos comentados con anterioridad no sean directamente aplicables a Canarias, en la medida en que el punto de partida no es el mismo en ambos casos.

Al margen de las actividades turísticas, la economía de Canarias puede considerarse cerrada al exterior. La ausencia de industrias de bienes de equipo da lugar a que las importaciones de este tipo de productos sean las de mayor importancia en la balanza comercial de la región. Por el lado de las exportaciones, éstas se concentran en las de productos agrícolas y tabaco. Las modificaciones del régimen aduanero afectarán esencialmente a estos dos sectores, no obstante las particularidades recogidas en el POSEICAN, que permiten dotar de ayudas y de beneficios fiscales a las importaciones de inputs imprescindibles para la industria canaria hacen que los efectos de la aplicación efectiva de las nuevas tarifas queden fuertemente suavizados. En la actualidad, los productos más afectados por la reforma arancelaria que implica la aplicación de la Política Comercial Común son los artículos de consumo, sobre los que se ha centrado la sustitución del régimen arancelario de las Islas por el propio de la UE.

Los productos vegetales —los más exportados tradicionalmente por Canarias— se benefician de su inclusión en las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), siéndoles de aplicación el principio de preferencia comunitaria. El sector agrario es, en este sentido,

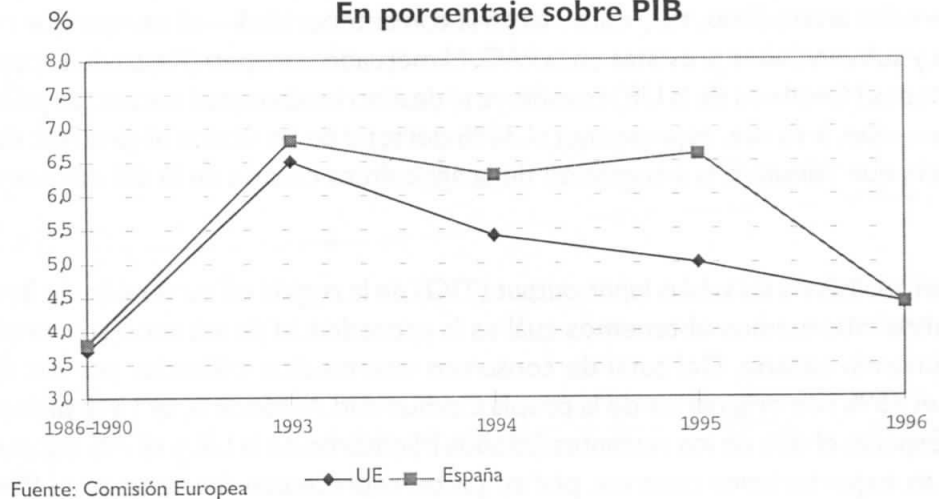
el más afectado por la integración plena de Canarias en la UE. Los productos agrícolas canarios son exportados al mercado europeo en igualdad de condiciones respecto a los procedentes de cualquier otra área de la UE —no es necesario hacer frente al pago de ningún derecho arancelario, tal y como ocurría con anterioridad— al tiempo que reciben las ayudas y subvenciones previstas en la PAC. El mercado europeo (Resto de España y los demás Estados Miembros de la UE) constituye el destino fundamental para estos productos —el 98%— que, a su vez, representan el 30% del total de las ventas al exterior, de ahí la importancia que adquiere la integración de la agricultura canaria en la del conjunto de la Unión.

Del análisis de las tablas *input-output* (TIO) de la región en su versión de demanda de consumos intermedios obtenemos cuál es la procedencia de los recursos empleados por la economía canaria. Del total de consumos intermedios utilizados por los agentes canarios, el 75% son originarios de la propia Comunidad Autónoma, el 13% procede del resto de España, el 4% de los restantes Estados Miembros de la UE y el 7% del resto del mundo. Las exportaciones canarias, por su parte, representan únicamente el 9% de la demanda final. Estas cifras corroboran la idea ya expuesta de que la economía canaria es relativamente cerrada frente al exterior —si dejamos al margen los servicios turísticos—. No es de esperar, por lo tanto, que se produzcan cambios sustanciales en el comercio exterior de la Comunidad con la introducción de la moneda única en tanto no se modifique el estatuto jurídico de Canarias en el ámbito de la Unión.

g) El déficit público

El saldo presupuestario de las Administraciones Públicas de los Estados miembros será una de las variables más afectadas por la UME. En primer lugar, porque como paso previo al acceso a la tercera fase es necesario haber reducido el déficit del conjunto de las Administraciones como mínimo hasta el 3% del PIB. Este requisito implica para los Estados miembros la necesidad de acometer reformas estructurales que garanticen que el saneamiento financiero público no tiene un carácter temporal.

Evolución del Déficit Público En porcentaje sobre PIB



A este saneamiento contribuirá la liberalización de la contratación pública, que introduce la competencia en este sector, con el consiguiente beneficio en precios. De igual modo, el hipotético descenso de los tipos de interés supondría para la Administración una rebaja de los gastos financieros que favorecería el control del déficit.

Finalmente, el mayor nivel de actividad contribuirá a la mejora de las finanzas públicas a través del aumento de la recaudación impositiva y de la reducción de determinados gastos como las prestaciones por desempleo.

El informe Cecchini estima que el efecto de la integración sobre el déficit público agregado permitirá una disminución de éste en una cantidad equivalente al 2,2% del PIB comunitario.

Como garantía exigida con especial énfasis por Alemania, se ha firmado un Pacto de Estabilidad que no es otra cosa que un mecanismo de control presupuestario con el fin de evitar la relajación del rigor requerido por el TUE para acceder a la moneda única una vez traspasado el examen de ingreso. Se ha diseñado un procedimiento de sanciones para aquéllos Estados que incurran en "déficit excesivos" con posterioridad a 1999. Este Pacto a nivel comunitario ha tenido su concreción en el ámbito nacional en el establecimiento de un Plan de Convergencia en el que se recogen las previsiones del comportamiento de la economía española para los próximos años, así como las intenciones del Gobierno en lo que concierne a la gestión presupuestaria, no sólo de la Administración Central, sino también de la Autonómica y Local.

PREVISIONES DE NECESIDAD DE FINANCIACIÓN Y ENDEUDAMIENTO DE LAS AA.PP.

(En términos de contabilidad nacional: % PIB)

	1997	1998	1999	2000
Total Ingresos	40,7	40,7	40,5	40,3
Total Gastos	43,7	43,2	42,5	41,9
Cap.(+) Nec.(-) de Financiación	-3,0	-2,5	-2,0	-1,6
Admon. Central	-2,7	-2,3	-1,8	-1,4
Estado	-2,5	-2,1	-1,7	-1,4
Seguridad Social	-0,2	-0,2	-0,1	0,0
AA.PP. Territoriales	-0,3	-0,2	-0,2	-0,2
Deuda Bruta	68,2	67,7	66,7	65,3
Superávit Primario	1,9	2,1	2,3	2,6

Fuente: Programa de Convergencia 1997

1.3.4. Los efectos microeconómicos de la integración en la UE

a) Efecto para los consumidores

Los consumidores de la Unión Europea se podrán beneficiar de la reducción generalizada de precios que se espera tras la introducción de la moneda única. Pero no será ésta la única ventaja que podrán obtener de la integración. La unificación de los mercados procurará, asimismo, una tendencia a la igualación de precios a lo largo del territorio de la Unión. Las diferencias en el precio de los bienes y los servicios serán puramente temporales o bien reflejarán los costes de transporte, al igual que ocurre actualmente en los mercados nacionales.

La unificación de las monedas tendrá, además, una consecuencia directa en forma de desaparición de los gastos de transacción asociados a las operaciones de cambio de divisas comunitarias. Los ciudadanos de la Unión podrán desplazarse libremente y realizar

sus compras en cualquier Estado sin tener que realizar los trámites de cambio ni desembolsar las pertinentes comisiones.

Por otra parte, la apertura de fronteras propiciará la intensificación de la competencia, que, más allá de la reducción de precios —al provocar un acercamiento de éstos a los costes—, implicará la disponibilidad por parte de los consumidores de una mayor variedad de productos. Las reformas estructurales que deben emprenderse de cara a la introducción del euro, centradas, sobre todo, en la liberalización de sectores regulados, redundarán en un incremento del bienestar de los individuos que conforman su demanda. Así se ha podido comprobar en algunos sectores que han sido liberalizados recientemente, como el transporte aéreo, donde el efecto inmediato ha sido la reducción de precios y el incremento de la oferta.

b) Los efectos sobre las empresas

El sector empresarial es, con toda probabilidad, el más directamente afectado por el proceso de integración. Tanto la consumación del mercado único, como la introducción del euro van a representar para las empresas europeas un reto de considerables dimensiones que simultáneamente endurecerá la competencia, presionando a la baja los precios y los márgenes de beneficio, y proporcionará oportunidades únicas para aquéllas que sean capaces de adaptarse con éxito a los cambios del entorno. Entre las principales consecuencias de la UME para las empresas europeas, destacan las siguientes:

- La eliminación total de las barreras internas junto a la fijación de precios en la misma moneda va a originar un **aumento de la competencia** entre empresas en el ámbito de la UE. El incremento de la competencia no se limitará a los sectores en los que existe ya un nivel relativamente elevado de competidores sino que se extenderá a sectores anteriormente regulados —como las telecomunicaciones— o los que funcionaban en régimen de monopolio, abriéndose la posibilidad de nuevas oportunidades de negocio hasta el momento restringidas a determinados agentes. Esta característica tendrá repercusiones sobre distintos aspectos de la gestión empresarial, desde la evolución de los costes a la determinación de futuras estrategias.
- Ante la presión de los competidores, el primer elemento afectado serán **los precios**, que **tenderán a aproximarse a los costes de producción**. Es de esperar una reducción de los niveles de precios en todo el territorio de la Unión Europea y una tendencia a la igualación de los mismos entre países en la medida en que los consumidores podrán comparar directamente los precios de los bienes no sólo en su propio país, sino en cualquier otro Estado Miembro.
- La tendencia decreciente de los precios ejercerá una presión descendente sobre los costes encaminada a conservar el margen de beneficios. Esta reducción de costes estará apoyada en la disminución del precio de los inputs procedentes de las importaciones, en los menores costes de transacción cambiaria —costes

bancarios y de trámites burocráticos—, en la reducción de los costes de distribución —armonización de normativa— y en la reestructuración de las unidades de producción motivadas por el acercamiento al tamaño óptimo de planta derivado de las economías de escala asociadas al mayor tamaño del mercado. La Comisión Europea estima que tendrá lugar una reducción de los costes unitarios de un 2%, algo mayor para empresas españolas, como consecuencia de su menor grado de integración anterior.

- El **estrechamiento de los márgenes de beneficio** a que conducirá probablemente la intensificación de la competencia, hace imprescindible un replanteamiento de las estrategias de las empresas. Una de las posibles a su alcance es la **expansión de sus actividades** al conjunto del mercado comunitario de manera que el mayor volumen de ventas pueda compensar la reducción de los márgenes. El citado informe Cecchini cifra el crecimiento global de las ventas en un 5%, tras la constitución del mercado único. No obstante, el aumento de las ventas será más importante para las empresas que cuentan ya con una importante actividad exportadora, que para las que se centran en los mercados nacionales. En el caso de estas últimas, la situación no se modificará en exceso y en caso de que esto ocurra, las perspectivas son más bien pesimistas en lo que a la evolución de las ventas se refiere.
- Las razones que llevan a pensar en un **incremento de las ventas** vendrían dadas por una mayor capacidad de penetración en otros mercados, por el incremento de la competitividad derivado de la reducción de los costes y el aumento de la productividad asociado a la mejor asignación de recursos.
- En un contexto de **aumento de la competencia**, el factor de la **innovación tecnológica** adquiere una importancia fundamental. Las simulaciones acerca de los efectos del mercado único —Comisión Europea, “One Market, One Money”— prevén que las inversiones en **investigación y desarrollo** serán uno de los elementos favorecidos por el proceso de integración. Aquellas empresas que sean capaces de introducir innovaciones en el producto o en los métodos de producción dispondrán de ventajas competitivas sobre las demás que se podrán materializar en un mayor margen sobre costes y, en definitiva, en unos mayores beneficios.
- A favor del aumento de las inversiones empresariales actúan tanto la reducción esperada de los tipos de interés como la desaparición de la incertidumbre cambiaria que representa la adopción del euro. La rebaja de los tipos de interés no es sólo un incentivo para invertir, sino que permite una asignación más eficiente de los recursos. La teoría apunta a que cuando el tipo de interés es alto, los incentivos del prestatario a financiar proyectos de bajo riesgo son pocos, dada la asimetría entre beneficios y pérdidas —si el proyecto fracasa, el principal no se devuelve al prestamista, en cambio, si tiene éxito, el prestatario se enriquece y el prestamista se limita a recuperar su dinero—. Se favorece con ello la financiación de proyectos de alto riesgo, en detrimento de los menos arriesgados, lo que ocasiona **una asignación ineficiente de**

recursos.

- La reducción de tipos de interés tiene un efecto adicional sobre la competitividad de las empresas, al permitir **un descenso de los gastos financieros**. Dado el estrechamiento de márgenes, cobra especial relevancia el **signo de la política monetaria** en tanto condiciona la evolución de los tipos de interés y por ende, de los costes financieros en general.
- La competitividad de las empresas dependerá, igualmente, de cuál será el **tipo de conversión de cada moneda al euro**. La fijación de un tipo de cambio ajustado a la realidad económica de los Estados es fundamental para el sector empresarial. Si una moneda entra en la UME con un tipo de conversión sobrevaluado, las empresas de ese país podrían tener dificultades en el mercado interior asociadas a una menor competitividad en el seno del mercado único. En cambio, si la entrada se produce con una relativa infravaloración de la moneda, las empresas disponen de un margen adicional de subida de precios sin arriesgar su posición competitiva.
- En estos momentos está siendo sometido a debate el método de conversión de las monedas nacionales a euros, dividiéndose las opiniones entre los que creen que debe atenderse a una media histórica de los tipos de cambio de cada moneda frente al ecu, con los que defienden que sea el funcionamiento del mercado el que determine el valor final. La trascendencia de esta tarea se ha puesto de relieve en algunos estudios² en los que se estima que la elección del métodos de conversión puede dar como resultado una diferencia de un punto porcentual del valor de la producción de la Unión Europea.
- De cara a la capacidad exportadora frente a otras áreas, cabe pensar que el descenso de la inflación favorecerá el potencial exportador de las empresas europeas. Por otra parte, la evolución del tipo de cambio del euro frente a otras monedas dependerá de la credibilidad de la política monetaria instrumentada por el futuro Banco Central Europeo —particularmente frente al dólar y al yen, las otras dos monedas relevantes a escala mundial—.
- En cuanto a los efectos sobre la localización de industrias, tanto los países centrales como los periféricos cuentan con factores específicos para atraer inversiones. Los periféricos conservan todavía un diferencial negativo respecto a los centrales en términos de costes laborales, sin embargo, la teoría de la integración predice que la remuneración de los factores tenderá a igualarse en el territorio de la Unión, por lo que esta ventaja puede considerarse como transitoria. Por otra parte, la competencia en materia de costes laborales procede en la actualidad de otras áreas extracomunitarias —Europa del Este, Asia, etc...—
- La integración de mercados opera, asimismo, en la dirección de potenciar la especialización de cada zona en la explotación de sus ventajas comparativas. Si a ello añadimos la posibilidad de obtención de economías de aglomeración —en las que los costes de una industria o de un sector se reducen a causa de la proximidad geográfica— podrían tener lugar **movimientos de empresas que**

condujesen a una concentración en determinadas áreas de algunas actividades. Si tomamos como ejemplo de unión económica y monetaria a los EE.UU., se confirmaría la tendencia a la concentración de industrias con el objeto de aprovechar las reducciones de costes inducidas por la cercanía de las empresas. En la Unión Europea la polarización de actividades es notablemente menor que en EE.UU., pero podría acentuarse tras la culminación de la UME, con el consiguiente riesgo para los países periféricos de que sectores intensivos en capital, con una mayor productividad y que acumulan la mayor parte de las innovaciones tecnológicas, se desplacen hacia países centrales donde cuentan ya con una importante presencia.

Por otra parte, como ya hemos avanzado, ante la ampliación del mercado, una de las estrategias con que cuentan las empresas es la **de expansión de sus actividades**, bien de forma individual, bien a través de la cooperación con otras empresas nacionales o internacionales. Como consecuencia, cabe esperar que se produzca un **aumento de las concentraciones de empresas** —fusiones y absorciones—. Estos movimientos, que actúan en sentido contrario al incremento de la competencia, estarán vigilados estrechamente por la Comisión Europea, guardiana de la legislación comunitaria de defensa de la competencia.

La mayor parte de estos factores son más representativos en el caso de los países periféricos como España. Éstos tienen todavía unas economías menos integradas con el resto de los países de la Unión y han contado con mercados tradicionalmente más protegidos. Asimismo, sus empresas son de menor dimensión y presentan más rigideces en su estructura productiva, por lo que es probable que se encuentren entre las más afectadas.

¹ Krugman y Venables (1990)

² "The passage to the euro" Daniel Gross y Karel Lanoo. Centro de Estudios de Política Europea en Bruselas (1997).

LA POSICIÓN DE CANARIAS ANTE LA UME

Julio, 1997

Módulo II: La posición de Canarias ante la UME

II.1. La incorporación de Canarias a la Unión Europea en 1986

La existencia de un régimen económico-fiscal especial para Canarias y su reconocimiento por parte de las autoridades de la Comunidad Económica Europea (CEE) actuaron como condicionantes de las negociaciones de adhesión de España a esta institución en 1985. El estatus final en el que Canarias se incorporaría al Mercado Común se recogía en el Protocolo nº 2 del Acta de Adhesión, y en diversos artículos de esta disposición. La realidad fue que Canarias se adhería a la CEE con un estatus cercano al de los terceros países, donde no se aplicaría el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se implantaría en el resto del territorio nacional, ni tampoco la Política Agraria Común. En el terreno comercial, había que destacar que Canarias permanecía fuera del ámbito de aplicación de la Política Comercial Común y así, los productos importados desde terceros países o producidos en Canarias no podrían circular libremente por el resto del territorio comunitario. De igual forma, aquellos bienes procedentes del espacio de la CEE con destino Canarias estarían sometidos a las mismas condiciones que los dirigidos a países terceros.

En lo referente a los productos agrícolas, de la pesca y al tabaco, tenían lugar exenciones de los derechos de aduana, siempre que su cantidad importada se ajustase a unos contingentes. En cuanto a los productos industriales, si éstos eran originarios de Canarias, también se beneficiaban de la exención de derechos de aduanas en los mismos términos que los establecidos en el Acta de Adhesión para el resto de los productos españoles. Por otra parte, el arbitrio insular a la entrada de mercancías en su tarifa general debía suprimirse progresivamente, en tanto que la tarifa especial contaba con un período

transitorio de reducción hasta el año 2000.

Sin embargo, la aplicación práctica del Protocolo nº 2 puso de manifiesto serias deficiencias, en especial, en lo referente a los productos agrícolas, centro de las exportaciones canarias y cuyo destino tradicional ha sido el mercado europeo. La inclusión del resto del territorio nacional en la Política Agraria Común representaba una ventaja para los principales competidores de las exportaciones canarias, en la medida en que éstos no debían afrontar los derechos aduaneros en su circulación por el territorio de la CEE. Estas circunstancias, llevaron a Canarias a pedir la modificación del estatus de ingreso en 1989, modificación que se plasmó en la práctica en el programa POSEICAN y en el Reglamento 1911/91.

II.2. La incorporación efectiva de Canarias en la UE

El ingreso pleno de Canarias en la UE se lleva a cabo según lo dispuesto en el Programa de Opciones Específicas para la Insularidad y Lejanía de las Islas Canarias (POSEICAN) y en el Reglamento 1911/91. En ellos se estipulan las condiciones de aplicación de las políticas comunitarias a Canarias, que cuentan con especificidades propias del carácter de región ultraperiférica que la Comisión otorga a la Comunidad Canaria.

Los principios inspiradores del programa son esencialmente dos:

1. Participación de Canarias en los Fondos Estructurales comunitarios. De hecho, disfruta de una consideración equivalente a la de las regiones "objetivo nº 1" —las de menor renta relativa y que son las principales beneficiarias de los Fondos Estructurales—. Asimismo, cuenta con un programa de iniciativa comunitaria para dar cobertura a sus necesidades específicas.
2. Aplicación de las políticas comunes adaptándolas a la realidad de la región.

El contenido de ambas disposiciones define un marco en el que se trata de conjugar la inclusión de Canarias en una unión aduanera con la permanencia de un estatus especial —reconocido de antemano por el propio Gobierno Español— que compense las desventajas que el alejamiento del continente y la complicada orografía representan para el ejercicio de la actividad económica. En este sentido, tanto el Programa como el Reglamento dibujan los rasgos fundamentales de la incorporación pero respetando en gran medida los beneficios derivados del Régimen Económico y Fiscal específico de Canarias.

Los elementos principales que describen la posición de Canarias en la UE a raíz de la aprobación de estas normas serían los siguientes:

- a) Mantenimiento de una fiscalidad indirecta propia y con menores tipos que la generalmente aplicable en el resto de la UE. El IVA es sustituido en Canarias por el IGIC, (Impuesto General Indirecto Canario) que exime al comercio minorista y cuyo tipo general es del 4%.
- b) Existencia de un arbitrio a la producción e importación, que grava la entrada de productos procedentes del exterior —incluida la UE—, pero para el que se establece un calendario de desmantelamiento progresivo que finaliza en el año 2000. A partir del 1 de enero de 1996 los tipos de la tarifa general de impuesto se reducirán del orden del 23% con carácter anual.
- c) Aplicación progresiva de la Tarifa Exterior Común (TEC) durante un período transitorio que finaliza en el año 2000. En 1997 el arancel que se impone a los productos de terceros países llegados al territorio de Canarias el del 70% de la TEC.
- d) Extensión a Canarias de la Política Agrícola Común. Se crea la Organización Común de Mercado del plátano y se dota a determinados productos agrarios de las Islas de ayudas suplementarias. Asimismo, se estipula la organización del Régimen Específico de Abastecimiento (REA), por el que se garantiza la importación de una lista de productos fundamentales a precios internacionales, ya sean procedentes de terceros países, ya sean del interior de la UE, en cuyo caso se compensa al importador por la cantidad correspondiente a la diferencia de precios fruto de la PAC.
- e) Finalmente, el POSEICAN establece un repertorio de ayudas para productos industriales originarios de Canarias y para la importación de *inputs* imprescindibles para la producción de bienes en las Islas.

No obstante, la integración de Canarias en la UE está condicionada por el respeto de las instituciones comunitarias al Régimen Económico-Fiscal específico de la región, que constituye el otro pilar en el que se apoya el estatus de región ultraperiférica que ostenta Canarias.

II.3. El Régimen Económico y Fiscal

Desde el siglo XVI hasta nuestros días las Islas Canarias han dispuesto de una singularidad fiscal y comercial manifestada en forma de un régimen casi librecambista en el marco de un proteccionismo más o menos pronunciado según la época. A mediados del siglo XIX esta especificidad se tradujo en un sistema de **puertos francos** que perduró hasta la guerra civil. Durante los años siguientes, el sistema se fue complicando con la introducción de elementos intervencionistas que culminaron con la **Ley 30/1972** de Régimen Económico Fiscal de Canarias (REF) en la que se pretendía establecer un

compendio de medidas con el objetivo último de sentar las bases para promover el desarrollo económico y social de las Islas.

La Ley del 72 intentaba alcanzar ese objetivo mediante dos tipos de disposiciones, unas de carácter económico y otras de naturaleza fiscal. Entre las primeras, la Ley consagraba una serie de principios que debían regir la actividad económica del archipiélago; estos principios eran:

1. Principio de libertad comercial, tanto de importaciones como de exportaciones.
2. Principio de no aplicación de monopolios de bienes o servicios en el territorio de las Islas.
3. Instauración de incentivos a la actividad económica.
4. Principio de protección a la producción agrícola (tabaco, plátano y tomate canarios, especialmente).

Las medidas de índole fiscal se plantearon con tres propósitos: reducir la presión fiscal indirecta en el territorio respecto a los niveles del resto del Estado, potenciar la actividad económica y asegurar la autonomía de las Corporaciones Locales. Estas intenciones se plasmaron en la declaración de Canarias como zona aduanera exenta tanto para importaciones como para exportaciones, una reducción del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (ITE) y la sustitución del Impuesto sobre el Lujo por un Arbitrio sobre el Lujo de tipos más reducidos. Asimismo, se establecían bonificaciones arancelarias y dotaciones para previsiones por inversión que buscaban estimular la producción de la región. Las Corporaciones Locales se financiarían mediante la recaudación de un Arbitrio a la Entrada de Mercancías — con una tarifa general y otra especial — y el mencionado Arbitrio sobre el Lujo.

En los años que siguieron al establecimiento del REF, tuvieron lugar dos acontecimientos que determinaron en buena medida el devenir económico de Canarias: la crisis de los años 70 y la incorporación de España a la Comunidad Europea. Estos hechos, unidos a los cambios que la realidad económica mundial ha experimentado en las últimas décadas hicieron necesaria una modificación del régimen para que continuara sirviendo a sus antiguos propósitos de desarrollo del área y se adaptara a la legislación comunitaria que comenzaba a aplicarse, un poco más tarde que en el resto del territorio nacional, en la Comunidad de Canarias.

Las reformas introducidas por los Reglamentos comunitarios junto a la Ley 20/1991 de Modificación de los Aspectos Fiscales del REF, condujeron a una restricción de la libertad comercial al integrarse Canarias en la unión aduanera que implica la CE y serie de aplicación - salvo pequeñas excepciones - la política comercial comunitaria. A cambio, se crea el Régimen Específico de Abastecimiento (REA) que permite seguir importando ciertos productos esenciales para la producción y el consumo canarios a precios similares a los

internacionales. Del mismo modo, los beneficios fiscales y económicos se ven reducidos un tanto en esta etapa.

La Ley 20/1991 acometió una reforma de los aspectos fiscales contenidos en el REF, consolidando una imposición indirecta menor que en la Península y Baleares, pero adaptando las figuras a las exigencias de la Comunidad Europea y garantizando la financiación de las Corporaciones Locales. Mediante esta ley:

- se crea el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), con una estructura semejante a la del IVA pero que no grava la fase minorista del comercio y con unos tipos más reducidos que aquel. Este impuesto sustituye al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (ITE) y al Arbitrio Insular sobre el Lujo. La recaudación se divide en partes iguales entre Comunidad Autónoma y Cabildos Insulares.
- se sustituye la tarifa general del Arbitrio sobre la Entrada de Mercancías por un Arbitrio sobre la Importación y Producción en Canarias compatible con la normativa comunitaria y que es gestionado por la Comunidad Autónoma pero cuya recaudación se entrega a los Cabildos que son los encargados, a su vez, de distribuirla entre las Corporaciones Locales. Se mantiene, no obstante, la tarifa especial del Arbitrio por Entrada de Mercancías.

Finalmente, se planteó la necesidad de revisar la totalidad del REF que se consideró había quedado parcialmente inservible, tal y como expresa el legislador en la exposición de motivos de la Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, norma jurídica en la que se materializaron esos proyectos.

Sintéticamente, la Ley que actualmente regula el REF, trata de proporcionar cobertura a los siguientes objetivos:

1. Actualización de los aspectos económicos del REF.
2. Garantía de que la condición de región ultraperiférica de Canarias se compensa con políticas específicas adecuadas.
3. Promover el desarrollo económico y social de Canarias.

Y para ello se parte de los siguientes principios:

- a) Principio de libertad comercial tanto de importaciones como de exportaciones sin más excepciones que las habituales por razones, sanitarias, higiénicas, de orden público y las derivadas de lo contenido en las disposiciones de la UE que afectan a la Comunidad.
- b) No aplicación de ningún monopolio salvo aquellos sobre los servicios esenciales que estén reservados al sector público.

- c) Garantizar que el coste de llevar a cabo la actividad económica en la Comunidad no acarrea ninguna desventaja respecto a las demás regiones españolas.
- d) La existencia del REF no debe disminuir la cantidad de gasto público que iría destinado a Canarias.

Enumeramos a continuación las materias reguladas:

Legislación en materia de Transporte:

- a) Se reconoce la libertad de prestación de todo tipo de servicios de transporte, sean de carácter insular, nacional o internacional, así como de los servicios auxiliares a estos.
- b) Se implantan tarifas portuarias y aeroportuarias inferiores a las del resto del Estado.
- c) No se aplicarán los monopolios de transporte marítimo o aéreo, ni siquiera en la asistencia en tierra.
- d) Las líneas de cabotaje interinsular y entre el archipiélago y la Península requerirán de autorización administrativa. (Existe la posibilidad de establecer obligaciones de servicio público en este modo de transporte y también en el aéreo).
- e) Los residentes españoles en Canarias se beneficiarán de reducciones en el precio del transporte aéreo y marítimo, al igual que el transporte de mercancías, que será compensado mediante una transferencia que debe estar estipulada en los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

Legislación en materia de Telecomunicaciones:

- a) Los servicios de telecomunicaciones pueden ser prestados en régimen de competencia, pero sólo dejarán de prestarse como monopolio cuando se liberalicen en el resto del país, y nunca más tarde del 1 de Enero de 1998.
- b) Su precio no debe superar en los servicios interinsulares el de las distancias equivalentes en la Península, y en el caso de los servicios entre las Islas y la Península, el de la distancia máxima interpeninsular, en aquellos que estén fijadas tarifas públicas.

Legislación sobre Energía y Agua:

Se fija un sistema de compensación para moderar el precio de la energía y del agua en la Comunidad que lo haga equivalente al del resto de regiones españolas.

En los PGE se debe hacer constar una cantidad como mínimo del 50% de la recaudación normativa líquida atribuida al Estado por la supresión del ITE con destino a

cubrir gastos de inversión en infraestructuras en Canarias.

Medidas de desarrollo económico y social:

1. Medidas económicas:

- a) Potenciación del uso de energías renovables y alternativas y de plantas desalinizadoras así como del ahorro energético mediante la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.
- b) Intensificación de la promoción comercial y turística y favorecimiento de la formación de los trabajadores, modernización de las estructuras en estos sectores, etc. Se crea el Consejo Asesor de la Promoción del Comercio con África Occidental.
- c) Flexibilización de los incentivos regionales a la localización de inversiones en las Islas en el marco del POSEICAN, concediendo importancia relevante al desarrollo de las PYMES, a la creación de empleo y a la protección del medio ambiente. Las actuaciones en materia de empleo deberán encuadrarse dentro de la base del Plan Económico Regional de Canarias (1994 - 1999).
- d) Mientras el PIB por habitante no supere la media nacional (cosa que en 1994 ya había ocurrido), el ICO facilitará líneas de crédito a tipos de interés preferenciales para financiar la adquisición de activos fijos para PYMES de nueva creación o que amplíen o modernicen sus instalaciones. Las características de estos créditos las determina el Gobierno Central.
- e) Se prevén programas de formación profesional ocupacional y becas para estudiantes canarios que deseen ampliar sus conocimientos en la Península o en países europeos.

2. Medidas fiscales:

- a) Exención del IGIC de los servicios de telecomunicaciones.
- b) Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP) a las empresas domiciliadas en Canarias de nueva creación o que amplíen o modernicen sus instalaciones, hasta tres años después de su constitución. También se les exime del IGIC de las entregas recibidas de bienes considerados de inversión.
- c) Dedución del 50% de la cuota del Impuesto de Sociedades (IS) por rendimientos de exportaciones a terceros países o a la UE, o cuando se trate de personas físicas de los rendimientos declarados por ese motivo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), siempre que el método utilizado sea el de estimación directa.
- d) Dedución en la base imponible del IS de los beneficios que se destinen a una reserva para inversiones con el límite de del 90% del beneficio no distribuido.

Las reservas han de materializarse antes de tres años en la adquisición de activos fijos o deuda pública de la Comunidad o de las Corporaciones Locales o cualquier organismo que forme parte del sector público del Gobierno Canario, siempre que tenga la finalidad de cubrir gastos de inversión en infraestructuras o protección al medio ambiente, con el límite del 50% de las dotaciones. De forma subsidiaria, podría colocarse acciones o participaciones de empresas canarias que hayan invertido en activos fijos y que desarrollen en la Comunidad sus actividades. Las inversiones deben permanecer en el activo al menos 5 años (o la vida útil si es inferior y se reinvierte).

e) Ocurre lo mismo en el caso del IRPF, -siempre y cuando la declaración sea por estimación directa-, pero el límite se estipula en el 80% de la cuota íntegra por los rendimientos obtenidos de los establecimientos ubicados en las Islas.

f) Podrán disfrutar de una bonificación en la cuota del IS del 95% aplicable a los períodos impositivos 1994 - 2000, las sociedades que se constituyan entre el 7 de julio de 1994 (fecha de entrada en vigor de la Ley) y el 31 de diciembre de 1996 y que cumplan los siguientes requisitos:

- plantilla media anual comprendida entre los 3 y los 20 trabajadores en todos los períodos impositivos mencionados;
- con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se debe iniciar una inversión en activos fijos superior a 15 millones de pesetas que debe haber finalizado antes del 31 del mismo mes de 1997. Deberá asimismo, mantenerse durante los períodos impositivos antes mencionados;
- la explotación no debe haberse ejercido antes bajo otra titularidad (fusiones, escisiones,...);
- las explotaciones deben realizarse en establecimientos independientes;
- la participación de los socios personas físicas tiene que ser superior al 75% del capital social;
- no debe ser aplicable el régimen de transparencia fiscal;

Los beneficios aquí contemplados no son compatibles con otras formas de bonificaciones fiscales.

Zonas Francas:

Se registrá su establecimiento por la normativa comunitaria en esta materia.

Medidas en favor de sectores desfavorecidos:

La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma elaborarán un plan de ayudas estructurales dirigidas a la modernización y concentración de la oferta para la producción de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca, que durará 10 años. Se garantizará la continuidad de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras favoreciendo la competitividad de sus exportaciones. Se concederán ayudas para la celebración de contratos de campaña sobre el plátano, tomate, otras producciones hortofrutícolas y plantas ornamentales y flores dentro de la UE. Además, se otorgarán ayudas, créditos blandos y subvenciones a la flota pesquera canaria para facilitarle caladeros alternativos y concertación de explotaciones pesqueras en otras zonas siempre que la descarga sea en puertos canarios.

La Ley contiene igualmente un apartado dedicado a la creación de una **Zona Especial Canaria** que será tratado en la siguiente sección, y también a un **Registro Especial de Buques** que es una relación de incentivos con el fin de que la flota española allí registrada se beneficie de ventajas fiscales y bonificaciones en las cotizaciones a la seguridad social.

II.4. Consecuencias sobre la economía canaria del proceso de integración

El proceso de integración en el que se ha visto inmersa España desde su adhesión en la Comunidad Europea, ha sido vivido con una cronología distinta y se ha materializado en disposiciones especiales para los actores económicos y sociales de Canarias. Los efectos del proceso de integración sobre la economía canaria han estado marcados por el esquema de especialización productiva de las islas y los propios condicionantes estructurales, que en los últimos años han experimentado un intenso proceso de transformación, colocando a Canarias en una posición privilegiada respecto a la culminación de la integración con la UME.

Como se ha mencionado, el proceso de integración de Canarias en la UE ha afectado predominantemente a las ramas de la agricultura y la industria. Éstas han sido las que más se han visto afectadas por la aplicación de la PAC al territorio canario y la eliminación de aranceles, con respecto a los países europeos al ser demandantes netos de productos importados, en especial, en el caso de la industria. Por su parte, los servicios vinculados a las actividades turísticas se han visto beneficiados de la integración del sector primario y secundario, además de por las especificidades del régimen especial de abastecimiento para Canarias derivado de su insularidad y su lejanía y las particularidades del REF. Todo ello, junto con una serie de transformaciones estructurales de la economía canaria, ha beneficiado de una forma marcada a las empresas del sector turístico. Cabe resaltar que éstas llevan operando en un mercado caracterizado por la competitividad, en el que los efectos del proceso de integración se han puesto de manifiesto en el acceso a un mayor volumen de demanda y la eliminación de barreras tanto tangibles como intangibles.

Comprender el comportamiento de los agentes económicos y sociales de Canarias desde la integración en la Comunidad Europea y analizar sus perspectivas de futuro en el seno de la UME, requiere el disponer de una visión de las características estructurales y la dinámica económica seguida por la economía canaria en los últimos años. A continuación se realiza una breve aproximación a estos aspectos.

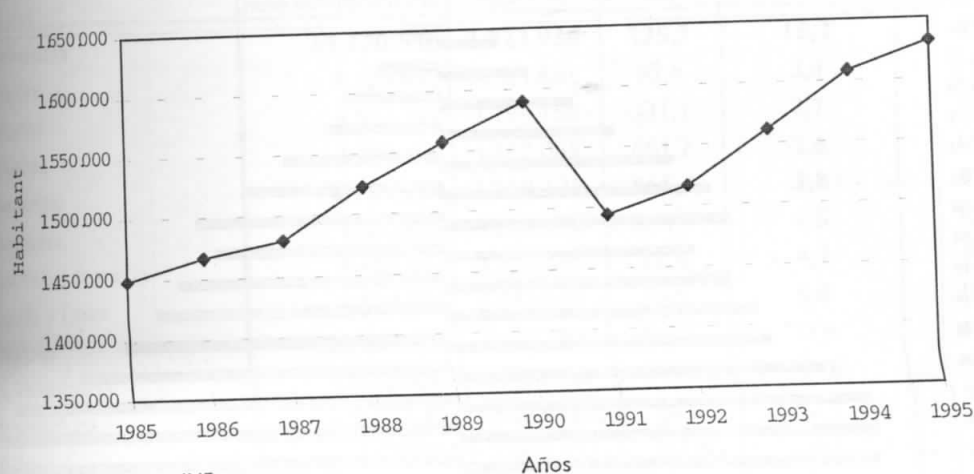
II.4.1. La economía de Canarias en la actualidad

II.4.1.1 La Población

Canarias presenta una población en continuo crecimiento superando los patrones medios nacionales, fruto de las expectativas generadas en torno al dinamismo económico de la región. Así, según los últimos datos del Padrón de habitantes actualizado recientemente en 1996, Canarias registraba el mayor crecimiento poblacional en relación al Censo de Población de 1991. En concreto la población desde dicha fecha se ha elevado un 7,6%, hasta los 1.606.522 habitantes que registra en 1996. Esta tasa se sitúa muy por encima del 2,0% en el que se cifra el crecimiento demográfico nacional. Destaca el hecho de que es la otra gran comunidad insular y turística española, Baleares la que registra el segundo mayor crecimiento poblacional, lo que da muestras del tirón del turismo sobre el crecimiento demográfico.

Las razones de este comportamiento son principalmente una tasa de natalidad ligeramente superior a la española, pero, sobre todo, un saldo migratorio continuamente positivo. El crecimiento económico ha propiciado la inversión de la corriente migratoria tradicional —que había conducido a muchos residentes en al Comunidad a la emigración no sólo al resto de España, sino también a Latinoamérica—, atrayendo al Archipiélago un número creciente de residentes, entre los que destacan los trabajadores jubilados de países de la Unión Europea.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE CANARIAS

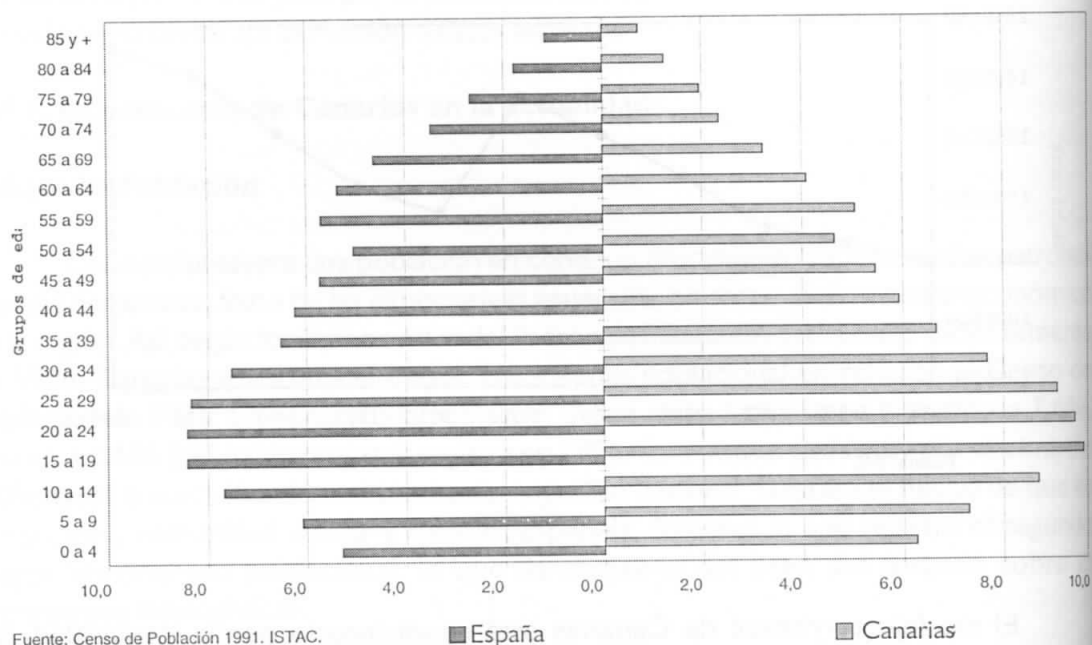


Fuente: INE

El modelo territorial de Canarias está condicionado por la insularidad, las características orográficas de su relieve físico y los recursos naturales, principalmente el agua. Éstas determinan la existencia de una importante concentración de la población en torno a los principales núcleos urbanos de las islas y, en particular en torno a las capitales de provincia. Así, la población del Archipiélago se concentra en las dos islas centrales, Gran Canaria y Tenerife, que absorben el 86% de los residentes en la Comunidad, y en las ciudades más importantes. La densidad de población de Canarias es tres veces superior a la media, y mucho más acusada en los núcleos urbanos

La elevada tasa de natalidad de Canarias (10,5) determinante de un importante crecimiento vegetativo (3,6) explica la juventud relativa de la población canaria. La población de la Comunidad es más joven que la media nacional, si bien, esta circunstancia se da exclusivamente en las islas centrales —las más pobladas— ya que en el resto del Archipiélago, el índice de envejecimiento es sensiblemente mayor. Así, la población de menos de 30 años representa en Canarias el 51,0%, mientras que en el conjunto de España este porcentaje es del 44,2%.

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN



La disposición de una población joven es un activo fundamental a la hora de conseguir una senda de crecimiento estable. Ésta ha de completarse con un elevado grado de formación, línea en la se ha avanzado y ha de profundizarse como se pone de manifiesto en el siguiente apartado.

II.4.1.2. Dotación de Capital Físico y Humano

El proceso inversor acometido en la Comunidad Canaria en los últimos años ha llevado a elevar el stock de capital de la región hasta situarlo ligeramente por debajo de la media española en términos por habitante, siendo su posición muy superior si se toma como referencia la extensión territorial. El crecimiento de la dotación de capital ha sido especialmente intenso desde el lado del capital público y algo menor por el del privado, al hilo de la composición de la estructura productiva canaria, donde predominan los servicios, sector menos intensivo en capital que la industria.

DISTRIBUCIÓN DEL STOCK DE CAPITAL EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN 1992

	Stock de capital neto territorializado	Capital por habitante	Capital por Km	Participación total (%)	Índice capital por habitante
Andalucía	19.770.538	2.823.936	225,7	15,3	85,5
Aragón	4.429.052	3.724.681	92,8	3,4	112,8
Asturias	3.511.322	3.194.155	331,1	2,7	96,7
Baleares	3.400.480	4.667.085	681,2	2,6	141,3
Canarias	4.955.524	3.269.128	665,4	3,8	99,0
Cantabria	1.886.515	3.560.678	354,5	1,5	107,8
Castilla-La Mancha	5.451.411	3.260.645	68,6	4,2	98,7
Castilla y León	8.527.956	3.341.103	90,5	6,6	101,2
Cataluña	22.502.401	3.699.197	700,7	17,4	112,0
Co. Valenciana	15.020.042	3.860.630	647,0	11,6	116,9
Extremadura	2.747.707	2.573.989	66,0	2,1	77,9
Galicia	7.920.829	2.889.931	267,8	6,1	87,5
Madrid	15.196.203	3.045.860	1892,9	11,8	92,2
Murcia	3.437.919	3.263.684	303,9	2,7	98,8
Navarra	2.016.526	3.862.033	194,1	1,6	117,0
País Vasco	7.420.079	3.512.199	1025,6	5,7	106,4
Rioja (La)	1.047.553	3.964.955	207,6	0,8	120,1
España	129.242.058	3.302.216	255,4	100,0	100,0

Fuente: INE

La dotación de infraestructuras de transporte y telecomunicaciones es fundamental en un territorio insular como el de Canarias. El Gobierno regional ha hecho un gran esfuerzo en ambos ámbitos, reflejado en la positiva percepción que de ambos se pone de manifiesto en los resultados de la encuesta presentados en el módulo VI. En este sentido, las características de capacidad y diseño permiten a la red de carreteras de la región desempeñar su papel de instrumento vertebrador del territorio. En cuanto al tráfico aéreo, el Archipiélago dispone de siete aeropuertos, quedando únicamente La Gomera sin cobertura aérea. Muy recientemente se han registrado importantes mejoras tanto en la calidad como en la capacidad de los mismos. Finalmente, los puertos de la Comunidad constituyen una pieza fundamental de cara a garantizar al abastecimiento de la región. En este sentido, el puerto de La Palmas es uno de los que mantienen un mayor volumen de tráfico del país.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR NIVEL DE ESTUDIOS

	Analfabetos y sin estudios	Primarios	Bachillerato elemental/ E.G.B.	Formación profesional de primer grado	Bachillerato superior BUP/COU	Formación profesional de segundo grado	Universitarios de ciclo corto	Universitarios de ciclo largo y doctorados	TOTAL
Andalucía	16,6	31,6	25,9	4,8	6,4	4,4	5,6	4,8	100,0
Aragón	4,5	39,0	22,2	6,6	8,9	5,7	7,5	5,7	100,0
Asturias	3,0	42,0	22,5	4,1	9,5	6,1	6,1	6,6	100,0
Baleares	8,8	32,0	30,2	4,2	12,0	3,7	5,2	3,8	100,0
Canarias	10,1	34,5	25,0	4,2	9,8	4,7	6,9	4,7	100,0
Cantabria	2,0	36,3	25,5	6,2	8,4	9,1	6,5	6,0	100,0
Castilla-La Mancha	14,1	37,0	26,9	3,4	6,2	3,9	5,3	3,3	100,0
Castilla y León	2,4	42,6	23,1	5,1	8,6	5,3	6,9	6,0	100,0
Cataluña	7,4	28,9	27,5	7,4	9,9	6,5	6,1	6,2	100,0
Extremadura	14,6	39,0	25,2	3,0	6,2	2,3	6,3	3,4	100,0
Galicia	17,1	39,1	20,4	3,2	7,6	3,9	5,0	3,7	100,0
La Rioja	1,4	38,6	24,0	6,7	7,0	7,7	8,0	6,6	100,0
Madrid	3,5	28,3	24,6	4,5	14,4	5,8	7,5	11,4	100,0
Murcia	19,1	29,2	24,4	6,3	7,5	4,1	4,8	4,6	100,0
Navarra	1,4	33,1	24,5	8,4	7,8	8,3	9,1	7,3	100,0
País Vasco	2,2	32,1	21,8	7,9	9,0	11,1	7,5	8,5	100,0
Co. Valenciana	9,1	36,5	26,3	5,0	8,7	4,2	5,9	4,4	100,0
ESPAÑA	9,2	33,6	25,0	5,3	9,1	5,4	6,3	6,0	100,0

Fuente: INE

El otro gran componente de los factores generadores de crecimiento a largo plazo, el nivel de capital humano aproximado a través del nivel de formación de la población, es uno de los pasivos que todavía arrastra la estructura productiva canaria, a pesar del intenso esfuerzo realizado al respecto. En la actualidad el porcentaje de población activa canaria con estudios de tercer grado —universitarios y formación profesional— se situaba en el 16,3%, ligeramente por debajo de la media española (17,7%). La existencia de una fuerza de trabajo con un nivel de formación elevado y adecuado al esquema de especialización productiva regional se erige como un factor determinante para el crecimiento económico, especialmente en el seno de procesos de intensificación del ritmo competitivo como el que se avecina en el espacio económico de la moneda única.

II.4.1.3. La dinámica económica de Canarias

Canarias ha demostrado ser, en los últimos 15 años, la Comunidad Autónoma más dinámica de España. El intenso crecimiento de las ramas del sector turístico y las excepcionales condiciones de Canarias para su desarrollo han permitido a su tejido productivo mostrar una senda de crecimiento permanentemente por encima de la media española. Así, en el período 1980-1996 Canarias creció a una tasa media anual del 4,0%,

la mayor de todas las regiones españolas, y por encima del 2,4% de la media española.

EL COMPORTAMIENTO DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS DESDE 1980

Tasas de crecimiento medio anual y acumulativo

	1980-1996	Etapas				
		1980-1985	1985-1996	1986-1991	1992-1993	1994-1996
Andalucía	2,4	1,1	3,0	4,4	-0,8	2,6
Aragón	2,6	2,3	2,7	4,0	-0,7	2,3
Asturias	0,8	0,1	1,1	1,5	0,0	1,1
Baleares	3,1	2,9	3,2	3,3	0,6	4,6
Canarias	4,0	4,5	3,7	4,4	1,5	4,0
Cantabria	2,0	0,8	2,5	3,8	0,1	1,8
Castilla-La Mancha	2,0	1,2	2,4	4,2	-1,2	1,1
Castilla y León	1,9	1,2	2,1	2,2	2,1	2,0
Cataluña	2,5	0,7	3,4	4,7	-0,1	3,0
Co. Valenciana	2,5	2,2	2,6	3,5	-0,2	2,7
Extremadura	2,6	3,9	2,1	3,2	-0,3	1,5
Galicia	1,2	-0,3	1,9	2,6	-0,3	1,9
Madrid	2,9	2,1	3,3	4,9	0,5	2,2
Murcia	2,4	0,4	3,3	5,2	-0,3	2,2
Navarra	2,6	1,7	3,0	4,4	-1,3	3,1
País Vasco	1,9	0,8	2,4	3,2	-0,3	2,7
Rioja (La)	2,6	3,7	2,1	1,9	2,3	2,4
ESPAÑA	2,4	1,4	2,8	4,0	0,0	2,4

Fuente: Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.

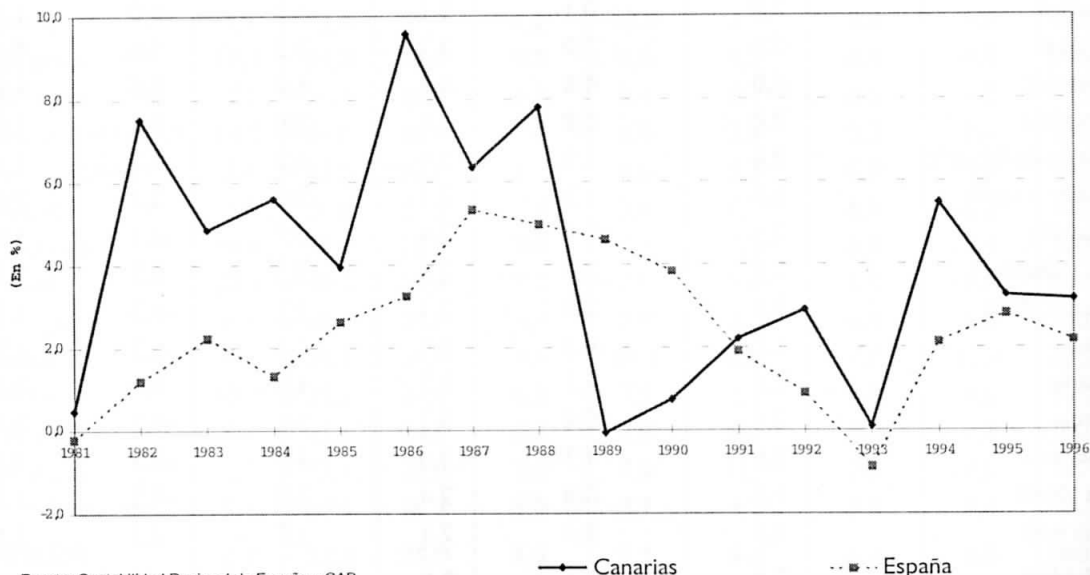
A lo largo de estos años, el comportamiento de la economía canaria se ha visto afectada tanto por la propia dinámica cíclica de la economía española como por la propia senda de la demanda turística. Durante el último quinquenio, el mayor grado de integración de la economía canaria en la dinámica europea y nacional permite vislumbrar un mayor grado de correlación entre ambas sendas. Del análisis del gráfico de las tasas de crecimiento de la economía Canaria se pueden identificar tres fases en la dinámica cíclica del VAB canario.

En una primera, que se extiende desde 1980 hasta 1988, la economía canaria crece permanentemente por encima de la media española a tasas muy elevadas, mostrándose impermeable a la crisis industrial de la primera mitad de la década y beneficiándose del tirón de la demanda y de la bonanza económica de la segunda mitad. A partir de 1989 el turismo canario entra en crisis, explicado por la apreciación del tipo de cambio de la peseta y el exceso de oferta turística, dando pie a la segunda fase del estudio. En ella Canarias registra tasas de crecimiento por debajo del 2,0%, mostrando su marcada sensibilidad a las variaciones en los precios. Son éstas en gran parte las que explican la recuperación del turismo y de la economía canaria a partir de 1993, aprovechando, la

recuperación de la economía europea. En esta última fase, la economía canaria se ha mantenido a la cabeza de las Comunidades Autónomas españolas con un crecimiento medio del 4,0%, frente al 2,4% nacional.

DINÁMICA DE CRECIMIENTO DE CANARIAS Y ESPAÑA

Tasas de crecimiento interanual del VAB



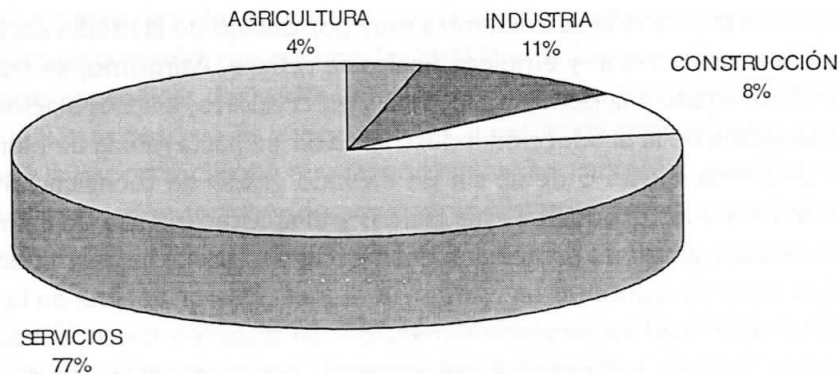
II.4.1.4. La Estructura Productiva

La estructura productiva canaria muestra una profunda especialización en el sector servicios, que aporta más de las tres cuartas partes del valor añadido bruto total de la región y, dentro de éste, en las ramas dependientes del turismo. Con datos de la Contabilidad Regional de España las ramas dependientes del turismo —Restauración, restaurantes, hostelería y comercio y Transporte y comunicaciones— generaban el 45,7% del VAB regional.

Por su parte, las actividades agrícolas y ganaderas sitúan su aportación al VAB por debajo de la media nacional, con un porcentaje que no alcanza el 4%. La construcción, ha actuado en los últimos años, como motor del crecimiento de la economía canaria, manteniendo una participación en la economía regional similar a la de España en su conjunto —el 8%—. Esta estructura productiva centrada básicamente en el sector servicios explica, la limitada participación del sector industrial. La industria canaria aporta apenas un 11% al valor añadido bruto de la Comunidad, en tanto que el promedio del país se eleva hasta el 20%.

Uno de los rasgos principales de la historia económica de Canarias durante las dos últimas décadas, es la profundización de su patrón de especialización en torno a las actividades turísticas. Así, por ejemplo, en 1973, el peso de las ramas no terciarias representaban el 38,6, para en la actualidad reducirse hasta el 20,7%.

COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE CANARIAS



Fuente: Contabilidad Regional de España. 1993

A) El sector primario

Tanto la agricultura como la pesca canarias están atravesando momentos difíciles. La agricultura presenta un fuerte dualismo entre las explotaciones dirigidas al autoconsumo, con un bajo nivel de rentabilidad y que se halla en lenta regresión, y las modernas y altamente capitalizadas unidades productoras de cultivos de exportación, como el plátano, el tomate o las flores y plantas ornamentales. La aportación del sector al valor añadido bruto final de la economía emprendió hace algunas décadas un camino descendente que continúa, aunque en menor medida, hoy día. A este proceso ha contribuido, no sólo el cambio estructural que la economía canaria ha sufrido, al igual que el resto del país, sino también el incremento de la competencia que estos productos han encontrado en sus tradicionales mercados, derivada del proceso liberalizador promovido desde las instituciones internacionales como la Organización Mundial del Comercio o la propia Unión Europea, desde la efectiva integración de las Islas en la Política Agraria Común. Gran parte del futuro del sector primario canario estará en gran parte condicionado por las transformaciones que pueda sufrir la PAC en el seno de la "Agenda 2000".

Como apunte, cabe decir que la introducción de la moneda única en el espacio económico europeo simplificará enormemente el sistema agromonetario europeo, eliminando la incertidumbre de las ayudas asociada a las variaciones del tipo de cambio respecto al ecu. En la práctica supondrá la práctica desaparición del "ecu verde".

La pesca, por su parte, ha debido afrontar en los últimos años una serie de acontecimientos que han sumido al sector en una profunda crisis. La desaparición de caladeros —en especial, del banco sahariano—, la reducción de las exportaciones, consecuencia de la pérdida de los clientes tradicionales y el incremento de los costes de producción han desembocado en una acentuada recesión que ha llevado a la progresiva desindustrialización del sector y a una paulatina disminución de la flota y de las capturas.

B) La industria

La industria canaria se encuentra muy por debajo de la media nacional en lo que a aportación a la producción y empleos finales se refiere. Asimismo, se trata de un sector estrechamente ligado a la demanda interna y en concreto, a las oscilaciones del turismo. La especialización de la producción industrial se dirige hacia ramas de bienes de consumo final con demanda media o débil, sin un elevado grado de tecnificación, como son las agroalimentarias o los productos energéticos y el abastecimiento de agua.

El elevado grado de protección del mercado regional ha permitido a las empresas industriales canarias mantener un margen de beneficios por encima de la media nacional, asociado, también con su pequeña dimensión. Se trata, en muchos casos de empresas familiares en las que los propios empresarios no contabilizan su trabajo como tal, aumentando el nivel global de beneficios. En la evolución de la industria es, igualmente, muy relevante el papel del sector público, bien a través de la participación directa en empresas, bien a través de la definición del marco fiscal específico del Archipiélago (Régimen Económico Fiscal de Canarias).

C) Construcción

Las necesidades de alojamiento derivadas de la actividad turística han marcado la evolución del sector de la construcción canario. Hasta 1989, el crecimiento del número de visitantes y la consiguiente expansión de la oferta hotelera y extrahotelera tuvieron su inmediato reflejo en un intenso crecimiento del sector de la construcción, que se convirtió en uno de los motores de la creación de empleo, centrado sobre todo, en construcción de viviendas familiares. Con posterioridad a esa fecha, el exceso de oferta que comienza a aparecer en el sector turístico se manifiesta en un brusco descenso de la actividad constructora que sólo se recupera en los años más recientes de la mano de la inversión pública y la licitación oficial.

Por lo que se refiere a las viviendas familiares, si bien la situación de partida de la Comunidad presentaba una deficiencia en la dotación respecto a la media nacional, el esfuerzo realizado por el sector ha sido grande, de forma que se ha logrado reducir el diferencial que separaba a las Islas del promedio nacional. Sin embargo, tanto la menor oferta de viviendas como la escasez relativa de suelo característica de Canarias han situado el nivel de precios por encima de la media nacional, aunque las diferencias con la Península

se han estrechado paulatinamente.

D) El sector servicios

Los servicios son el eje sobre el que gira la economía canaria y el motor que ha permitido a la Comunidad mantener unas tasas de crecimiento del VAB superiores a la media española durante los últimos 15 años. Dentro de los servicios, son las ramas relacionadas con la actividad turística las que más contribuyen tanto a la producción final como al empleo¹. En este sentido, el comercio sería el subsector con mayor aportación al valor añadido bruto de la región, por encima de la hostelería. El comercio canario presenta unas características específicas derivadas de fragmentación del territorio asociada con la insularidad. Así, el fuerte peso de las importaciones, junto a una gran variedad de orígenes de los productos y la importancia que el transporte marítimo adquiere para la articulación del mercado interior pueden ser considerados como distintivos de la actividad comercial en el Archipiélago.

Las empresas comerciales tienen, en su mayoría, una dimensión reducida y se concentran en las dos Islas de mayor tamaño: Gran Canaria y Tenerife. Las grandes superficies, por su parte, se han implantado tardíamente en Canarias, sin embargo, su efecto sobre el comercio tradicional se ha dejado sentir hasta el punto que la legislación autonómica reguladora del comercio ha dotado a éste de cierta protección, en la medida en que se trata del que absorbe una mayor cantidad de puestos de trabajo.

Entre el resto de las ramas podemos destacar la importancia de los servicios de enseñanza y sanidad y, en general, de los no destinados a la venta, que representan el 27% del total.

II.4.1.5. Comercio Exterior

Canarias se presenta como una Comunidad intensiva en el uso de bienes importados y con una limitada capacidad exportadora concentrada en un grupo reducido de bienes. Como consecuencia de ello, la tasa de cobertura (exportaciones/importaciones) de Canarias es muy reducida situándose en 1996 en el 24%. No obstante, esto no supone que Canarias mantenga un saldo por cuenta corriente deficitario con el exterior, al verse compensado el déficit comercial con un importante superávit de la balanza de servicios derivados de los ingresos por turismo.

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA
DIRECTA RECIBIDA POR ESPAÑA

(En porcentajes)

	Etapas										
	Etapa expansiva				Crisis económica			Recuperación			
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	
Arco Mediterraneo	34,07	26,58	27,91	32,70	43,69	38,29	35,71	26,52	32,00	26,84	
Cataluña	32,74	23,82	24,59	30,03	40,64	29,01	29,58	23,90	25,39	24,03	
Co. Valenciana	1,25	2,56	2,75	2,16	2,48	8,73	4,61	1,68	6,23	1,89	
Murcia	0,08	0,20	0,57	0,51	0,57	0,55	1,52	0,94	0,38	0,93	
Valle del Ebro	3,15	5,93	3,12	3,72	3,25	2,95	5,42	6,39	5,94	2,96	
Aragón	1,13	4,04	1,42	1,36	1,12	0,82	0,89	0,52	3,79	1,55	
Navarra	0,17	1,49	0,82	2,23	1,93	1,86	4,51	5,63	1,68	0,00	
La Rioja	1,84	0,39	0,88	0,14	0,21	0,28	0,02	0,24	0,47	0,23	
Cornisa Cantábrica	3,21	3,77	6,13	4,04	2,54	7,62	4,52	5,34	9,10	6,60	
Galicia	0,65	1,04	1,26	0,54	0,69	2,22	1,37	0,35	1,83	0,39	
Asturias	0,05	0,20	0,16	0,51	0,72	0,31	0,27	1,36	1,92	1,90	
Cantabria	0,35	0,17	0,79	0,15	0,08	0,73	0,21	0,10	0,78	1,66	
País Vasco	2,17	2,36	3,92	2,84	1,06	4,36	2,68	3,53	4,57	2,65	
Comunidades Meridionales	5,14	7,73	12,88	4,72	6,30	5,36	6,03	8,71	5,42	4,03	
Andalucía	4,96	7,64	12,76	4,61	5,57	5,29	5,89	8,55	5,32	3,85	
Extremadura	0,17	0,09	0,12	0,12	0,73	0,07	0,15	0,17	0,10	0,18	
Meseta Castellana	2,54	1,31	1,37	1,12	0,73	1,58	1,48	4,11	2,24	1,12	
Castilla-La Mancha	0,46	0,79	0,25	0,47	0,27	0,56	0,59	0,87	1,06	0,43	
Castilla y León	2,08	0,52	1,12	0,66	0,45	1,02	0,89	3,24	1,18	0,69	
Comunidades Insulares	3,16	2,69	3,45	3,47	1,73	2,39	1,52	1,99	3,43	2,48	
Baleares	1,67	1,41	2,42	1,38	0,94	1,46	0,47	1,58	2,43	0,81	
Canarias	1,49	1,29	1,04	2,10	0,79	0,93	1,05	0,41	1,00	1,66	
Madrid	32,38	46,04	40,69	46,82	41,06	39,93	43,43	43,28	35,48	46,31	

Fuente: Dirección General de Economía Internacional y Transacciones Exteriores

En este campo es destacable el papel de las inversiones inmobiliarias —segundas residencias— al calor de los flujos migratorios y del desarrollo de nuevas formas turísticas como la multipropiedad.

II.4.1.7. El Mercado de Trabajo

El intenso dinamismo de la economía canaria y la mejora en los niveles de formación de su población han sido recogidos por los principales indicadores del mercado de trabajo de la región. En concreto, la tasa de paro de Canarias, históricamente por encima de la media española, se ha situado por primera vez en 1996 por debajo de la misma con un 20,7%, por un 20,8% nacional. Esta reducción del desempleo ha tenido lugar a pesar del intenso crecimiento de la población activa al calor de las positivas expectativas de trabajo en torno a la economía canaria.

EVOLUCIÓN GENERAL DEL MERCADO DE TRABAJO

IV Trimestre de 1996 (en porcentajes)

	Tasa de Variación Interanual de la Población Activa				Tasa de Variación Interanual de la Población Ocupada				Tasa de Variación Interanual de la Población Parada			
	1993	1994	1995	1996	1993	1994	1995	1996	1993	1994	1995	1996
Canarias	3,6	1,2	1,1	4,5	-0,6	6,7	2,3	8,6	16,0	-12,6	-2,4	-8,6
ESPAÑA	1,4	0,4	1,6	2,0	-3,5	0,4	3,2	3,3	20,8	0,4	-3,2	-2,4

Fuente: EPA

Canarias ha mostrado una importante capacidad de generación de empleo. Detrás de esta tendencia se pueden citar como causas explicativas el dinamismo económico, el protagonismo del sector servicios y su carácter intensivo en mano de obra. En concreto, la ocupación ha crecido en Canarias más rápidamente que en la media y ha mostrado un mejor comportamiento en la etapa de recesión que en el resto del país. Prueba de ello es que en 1996 la población ocupada en la Comunidad creció un 8,6% por un 3,3% en el conjunto de España.

ESTRUCTURA DE LA OCUPACIÓN

IV Trimestre de 1996 (en porcentajes)

	Sectores							
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
	Nacional	Regional	Nacional	Regional	Nacional	Regional	Nacional	Regional
Canarias	4,0	8,3	1,7	8,6	4,1	9,7	4,9	73,3
ESPAÑA	100,0	8,4	100,0	20,2	100,0	9,8	100,0	61,6

Fuente: EPA

La distribución de la ocupación por sectores responde al patrón de especialización general de la economía canaria. De este modo, los servicios emplean al 73,3% del total de la población ocupada de Canarias, muy por encima de la participación de la construcción (9,7%), la industria (8,6%) y la agricultura (8,3%).

La estructura del paro por edades permite ver como éste se concentra en los segmentos más jóvenes de la población —16 a 19 años— y en las mujeres. Además, hay que señalar que se advierte un progresivo incremento del paro estructural, integrado dentro del epígrafe de parados no clasificables.

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PARO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

IV Trimestre de 1996 (en porcentajes)

	Sectores									
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		No clasificables	
	IV Tr 86	IV Tr 96	IV Tr 86	IV Tr 96	IV Tr 86	IV Tr 96	IV Tr 86	IV Tr 96	IV Tr 86	IV Tr 96
Canarias	6,3	2,7	6,1	3,7	13,1	8,6	32,6	38,9	42,0	46,1
ESPAÑA	8,9	6,8	10,0	9,4	8,3	9,3	18,1	31,2	54,7	43,3

Fuente: EPA

En lo que se refiere a la formación de la mano de obra, pese al esfuerzo realizado en esta materia, la Comunidad cuenta todavía con un nivel inferior de universitarios de ciclo superior y un índice de analfabetismo más elevado que la media nacional.

II.4.2. Los efectos de la integración en la UE

La incorporación de Canarias en la UE a partir de las disposiciones contenidas en el POSEICAN y en el Reglamento 1911/91 ha representado un gran cambio en la situación de la Comunidad Autónoma. **Los efectos más relevantes se han producido en el sector agrícola** con la aplicación de la PAC. En los próximos años tendrá lugar el desmantelamiento progresivo de las barreras arancelarias a los intercambios con la UE y la sustitución del Arbitrio sobre la Importación por la Tarifa Exterior Común (TEC), aplicándose ya el resto de acuerdos de la Política Comercial Común.

Para realizar una evaluación de los efectos potenciales de la implantación de estas medidas recurriremos a la descripción de las relaciones intersectoriales presentadas en las Tablas Input-Output (TIO) de la economía canaria correspondientes a 1992, así como a la información que proporciona la Contabilidad Regional de España.

Del análisis de las TIO en su versión de demanda de consumos intermedios obtenemos cuál es la procedencia de los recursos empleados por la economía canaria. Del total de consumos intermedios utilizados por los agentes canarios, el 75% son originarios de la propia Comunidad Autónoma, el 13% procede del resto de España, el 4% de los restantes Estados Miembros de la UE y el 7% del resto del mundo. Las exportaciones canarias, por su parte, representan únicamente el 9% de la demanda final. Estas cifras corroboran la idea ya expuesta de que la economía canaria es relativamente cerrada frente al exterior —si dejamos al margen los servicios turísticos—.

Los principales productos importados son los siguientes:

- a) Península y Baleares: productos químicos
- b) Unión Europea: equipos de transporte

c) Resto del Mundo: productos petrolíferos refinados

Desde la vertiente de las exportaciones, el patrón comercial de Canarias vendría descrito por la siguiente relación:

- a) Al resto de España se exporta principalmente tabaco, siendo los servicios turísticos los que ocupan el segundo lugar. El 71% del total de las ventas al exterior de Canarias se dirigen hacia la Península y Baleares.
- b) A la UE se dirige el 15% del total de las exportaciones, entre las que destacan las de equipos de transporte, productos agrícolas y productos petrolíferos refinados.
- c) Al resto del mundo se exportan —con un peso sobre el total del 13%—, productos petrolíferos y alimenticios.

Al margen de las actividades turísticas, la economía de Canarias puede considerarse cerrada al exterior. La ausencia de industrias de bienes de equipo da lugar a que las importaciones de este tipo de productos sean las de mayor importancia en la balanza comercial de la región. Por el lado de las exportaciones, éstas se concentran en las de productos agrícolas y tabaco. Las modificaciones del régimen aduanero afectarán esencialmente a estos dos sectores, no obstante, las particularidades recogidas en el POSEICAN, que permiten dotar de ayudas y de beneficios fiscales a las importaciones de inputs imprescindibles para la industria canaria hacen que los efectos de la aplicación efectiva de las nuevas tarifas queden fuertemente suavizados. En la actualidad, los productos más afectados por la reforma arancelaria que implica la aplicación de la Política Comercial Común son los artículos de consumo, sobre los que se ha centrado la sustitución del régimen arancelario de la Islas por el propio de la UE.

Los productos vegetales —los más exportados tradicionalmente por Canarias— se benefician de su inclusión en las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), siéndoles de aplicación el principio de preferencia comunitaria. El sector agrario es, en este sentido, el más afectado por la integración plena de Canarias en la UE, modificándose sustancialmente su posición respecto a la establecida por el Protocolo nº 2. Los productos agrícolas canarios son exportados al mercado europeo en igualdad de condiciones respecto a los procedentes de cualquier otra área de la UE —no es necesario hacer frente al pago de ningún derecho arancelario, tal y como ocurría con anterioridad— al tiempo que reciben las ayudas y subvenciones previstas en la PAC. El mercado europeo (Resto de España y los demás Estados Miembros de la UE) constituye el destino fundamental para estos productos —el 98%— que, a su vez, representan el 30% del total de las ventas al exterior, de ahí la importancia que adquiere la integración de la agricultura canaria en la del conjunto de la Unión.

En cuanto al sector turístico, las potenciales repercusiones de la integración plena de los mercados son analizadas en profundidad en los restantes módulos de que consta el

estudio.

De todo ello cabe esperar que no se produzcan cambios sustanciales en los diferentes sectores de actividad de las Islas como consecuencia de la culminación de la integración plena en la medida en que los más importantes ya han tenido lugar o bien no su impacto será limitado gracias a las disposiciones contenidas en el REF y en el POSEICAN.

¹ Para un análisis específico del sector turístico ver el Módulo III dedicado en exclusiva a su exposición.

LA ESTRUCTURA DEL TURISMO CANARIO ANTE LA UME

Julio, 1997

Módulo III: La Estructura del Turismo Canario ante la UME

III.1.- Definiciones del hecho turístico

Se admite por los estudiosos del turismo, particularmente aquellos que han tratado de sistematizar y cuantificar la realidad e implicaciones económicas del fenómeno, que las estadísticas de base existentes, tanto en España como en el exterior, son generalmente escasas, insuficientemente fiables e inadecuadas a las necesidades de una planificación eficaz.

Igualmente, se reconoce que otro de sus grandes problemas es la falta de homogeneidad en la definición del fenómeno medido, no solo entre países sino, a veces, dentro del propio país. Es por esto que, a efectos de una valoración más adecuada, se ofrecen a continuación las definiciones de los principales términos manejados en el informe.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), los *Viajeros* o *Visitantes* a un país, procedentes de otro, se subdividen en:

- *Turistas*: pasan al menos una noche en el país visitado
- *Excursionistas*: no llegan a pasar ni una noche en el país visitado (pueden visitar, en cambio, durante un día o más el país, regresando a su tren o barco a dormir).

Ambos, turistas y excursionistas, pueden ser clasificados por distintos criterios:

- por nacionalidad: extranjeros o nacionales no residentes
- por el motivo de la visita: placer, profesional (negocios), u otros (estudios, salud, tránsito, etc.).

Las personas en *viaje de negocios* se incluyen entre los turistas, a pesar de la asociación general del concepto turístico con razones de ocio o placer.

La tripulación de los medios de transporte se incluye también entre los turistas. No se incluyen, sin embargo, diplomáticos, miembros de las fuerzas armadas destinados en el exterior, trabajadores fronterizos, nómadas y refugiados, pasajeros en tránsito e inmigrantes temporales y permanentes.

Los conceptos utilizados en las estadísticas españolas difieren respecto a los de la OMT. Estos, son:

- *Visitante*: persona que entra a través de las fronteras españolas, con independencia del tiempo que pase en España. Incluye tanto extranjeros como españoles no residentes.
- *Viajero*: persona que realiza una o más pernoctaciones seguidas en el mismo alojamiento hotelero. Puede ser residente o no residente.
- *Pernoctación*: ocupación por una persona de una o más plazas dentro de una jornada hotelera y en un mismo establecimiento.

Las estadísticas de viajeros tienen el inconveniente de que no registran el verdadero movimiento turístico no residente en España, por cuanto solo se refieren a los que pernoctan en establecimientos hoteleros. Quedan fuera, por tanto, todos los que se alojan en establecimientos no hoteleros, que cuentan en España con tantas plazas como los hoteleros.

- *Estancia media*: relación entre el total de pernoctaciones realizadas y los viajeros entrados.
- *Grado de ocupación*: relación, en porcentaje, entre el total medio diario de plazas ocupadas en el mes y el total de plazas disponibles.
- Por establecimientos hoteleros se entiende aquellos calificados con estrellas de oro o estrellas de plata. Los primeros incluyen hoteles y apartoteles. Los segundos, hostales y pensiones.
- Por establecimientos extrahoteleros se entiende los siguientes: apartamentos turísticos (declarados como tales), campamentos turísticos y fondas y casas de huéspedes.
- Además, existe otra oferta turística constituida por plazas no declaradas

correspondientes a apartamentos y segundas viviendas de uso turístico.

III.2.- Los determinantes de la demanda turística

Para sintetizar las variables que condicionan la demanda turística y la medida en que cada una incide sobre ella, se han elaborado, tanto en España como en el extranjero, múltiples modelos económicos y econométricos. La mayor parte de ellos han tratado de explicar qué es lo que condiciona, bien el número de turistas bien el gasto que efectúan.

Las conclusiones son unánimes. La demanda turística (medida a través de los turistas o de su gasto), depende predominantemente de dos variables fundamentales:

- La renta de los demandantes
- El precio del servicio

En definitiva, el consumo turístico no escapa a los determinantes básicos de la demanda de cualquier bien, es decir, los fondos disponibles por el consumidor y el precio del bien. Otra cuestión es en qué medida influye la renta y en qué medida los precios. La «elasticidad» de la demanda turística frente a renta y precios varía sensiblemente para cada país demandante, pero también entre países oferentes y dentro de éstos también varía con el tiempo. Es decir, no es igual la respuesta del turista británico que la del alemán ante un elevación de precios turísticos en España, ni tampoco la sensibilidad de ambos ante un crecimiento de su renta del 1%, ni es la misma esa incidencia ahora (con un consumo turístico ya elevado, próximo a la madurez) que hace veinte años.

Pero el predominio de renta y precios en la explicación de la demanda turística no impide la existencia de otros factores que también pueden condicionarla, aunque generalmente en mucho menor medida. Entre estos, se encuentran:

- La tradición turística. Se considera que el turismo recibido con anterioridad influye de alguna manera en la demanda turística presente. Esto es particularmente cierto respecto al pasado más inmediato. Generalmente se toma en cuenta exclusivamente el turismo recibido en el año anterior.
- La oferta de servicios turísticos en el país receptor. Esta variable también puede influir sobre la corriente turística, tanto cuando la oferta sea muy escasa como cuando sea excedente, pues se trataría (vía precios o promoción) de utilizarla (la oferta crea su propia demanda).
- Otras variables de menor relevancia general, pero que pueden ser significativas en determinadas coyunturas, como la moda, el desarrollo de atracciones turísticas en países competidores, la aparición de alternativas de gasto no turístico, la atmósfera turística general, la infraestructura del país



receptor, etc.

Generalmente a estos factores se les considera integrados en una variable residual, que puede afectar tanto positiva como negativamente a la variable turística cuyo comportamiento se pretende explicar. Estos factores «residuales» no deben despreciarse, ya que pueden generar a corto y medio plazo importantes alteraciones en las corrientes turísticas, difícilmente previsibles y mucho más difícilmente asimilables para una oferta rígida a corto plazo como es la turística. A medio y largo plazo, suelen generarse también variaciones estructurales sobre la demanda turística, que hacen muy problemáticas las predicciones.

III.2.1.- Demanda turística y renta

Un condicionante básico de la demanda turística es la renta del consumidor. El fenómeno turístico solo es posible a partir de un determinado nivel de renta que cubra las necesidades básicas y tiende a expandirse con el nivel de ingresos. Al menos hasta cierto punto, en que se alcanza lo que se llama la madurez turística, cuando el consumo de este tipo de servicios está próximo a la saturación.

Para explicar, por tanto, la evolución de las variables (dependientes) de demanda turística en un país determinado, deberán utilizarse variables (independientes) de renta en los países consumidores o emisores. El consumo familiar, la renta disponible de las familias, el producto interior bruto (PIB) el producto nacional bruto (PNB), son algunas de ellas.

Incluso, la influencia de la renta se toma en cuenta en algunos casos con un cierto retardo, generalmente de un año. Es decir, las corrientes turísticas de un determinado año se relacionan no con la renta del período en curso sino con la del inmediatamente anterior. Lo cual parece lógico a tenor de como se planifican y organizan algunos de los desplazamientos turísticos. Pero, sobre todo, por que el modelo econométrico se ajusta generalmente mejor utilizando la variable renta con carácter retardado.

Lógicamente, para explicar la evolución del turismo extranjero en un determinado país receptor, habrá que tener en cuenta el comportamiento de la renta en el resto del mundo (potencial suministrador de clientes), pero, sobre todo, en los principales países que constituyen su base de demanda, preferentemente con una ponderación en función de la importancia de cada cual.

Lo mismo habrá que hacer para conocer la posible evolución del turismo interior, es decir, el generado dentro del propio país. La evolución de la renta y la ponderación respecto a lo que supone sobre la demanda turística total, habrán de ser tomadas en consideración.

En todos los modelos elaborados se detecta, como no podía ser de otro modo,

una relación en el mismo sentido entre la evolución de la renta y la demanda turística, es decir, lo que se denomina una elasticidad positiva de la segunda sobre la primera. Si la renta aumenta, también lo hace la demanda turística y viceversa. Cuestión importante es en qué medida reacciona la demanda turística al variar la renta, ya que dicho coeficiente es distinto en cada caso. Su estimación sobre el comportamiento pasado nos permite hacer previsiones de lo que puede suceder en el futuro.

III.2.2.- Demanda turística y precios

El otro condicionante básico, y obvio, de la demanda turística es el precio del servicio. Cuanto mayores sean las elevaciones de precio en el país receptor respecto a los países emisores y competidores, mayores serán también las posibilidades de que el turismo extranjero se vea afectado negativamente. El diferencial de inflación frente a dichos países es, por tanto, un condicionante de primer orden de la demanda turística.

Al igual que en el caso de la renta, son distintos los indicadores de precios que pueden utilizarse. Lo ideal sería un índice de precios de los bienes y servicios turísticos, homogéneo para el conjunto de países considerados. Dado que eso, hoy por hoy, no es posible, se recurre habitualmente al Índice de Precios de Consumo (IPC) general elaborado, con mayor o menor eficacia, por todos los países.

No obstante, en lo que concierne específicamente a la demanda turística extranjera, el factor precio tiene otro importante componente, que es el tipo de cambio de la moneda del país receptor respecto a las de los países emisores y los competidores. La evolución de la cotización de la moneda es decisiva para conocer lo que verdaderamente interesa al consumidor turístico: la variación real de precios de los servicios turísticos en un país determinado en relación con su renta y con las demás alternativas a su alcance.

Los precios a relacionar con la corriente turística de un determinado año pueden considerarse también de manera retardada, lo que también es lógico teniendo en cuenta la antelación con que, sobre todo los operadores mayoristas, preparan sus paquetes de oferta. También en este caso, los modelos econométricos explican con mayor precisión la demanda turística con un retardo de un año en la consideración de los precios.

Pero, igualmente, el comportamiento de los precios influye en la demanda turística interior. Ante una determinada elevación de precios, el ciudadano del propio país puede optar por reducir su consumo turístico, desplazarse a otro país más barato, desviar su demanda turística hacia otro tipo de servicios o, simplemente, eliminar ese gasto de su cesta de consumo.

Ni que decir tiene que las relaciones obtenidas entre la demanda turística y el nivel de precios muestran una elasticidad negativa. Es decir, precios y consumo turístico se mueven en distinto sentido. Su elevación hace caer la demanda turística y viceversa.

III.3.- La demanda turística en España

III.3.1.- El turismo extranjero

El turismo extranjero en España experimentó en el trienio 1988-1990 la peor, seguramente, de sus crisis. Los principales indicadores disponibles sobre la actividad turística extranjera, es decir, el número de viajeros y el de pernoctaciones, así lo atestiguan. El año 1990 fue el de más profunda crisis, cuando las cifras de viajeros y de pernoctaciones se situaron a los niveles del principio de la década de los ochenta.

TURISMO EXTRANJERO EN ESPAÑA

Años	VISITANTES (Extranj. y españ. no residentes)		VIAJEROS (No residentes)		% s/total visitantes
	Número	% Variac.	Número	% Variac.	
1980	38.026.816	-	9.228.000	-	24,3
1981	40.129.323	5,5	10.586.000	14,7	26,4
1982	42.011.141	4,7	11.185.000	5,7	26,6
1983	41.263.334	-1,8	11.756.000	5,1	28,5
1984	42.931.658	4,0	13.041.000	10,9	30,4
1985	43.235.363	0,7	12.438.000	-4,6	28,8
1986	47.388.793	9,6	13.588.000	9,2	28,7
1987	50.544.874	6,7	14.116.000	3,9	27,9
1988	54.178.150	7,2	13.635.765	-3,4	25,2
1989	54.057.355	-0,2	13.184.712	-3,3	24,4
1990	52.044.056	-3,7	11.573.217	-12,2	22,2
1991	53.494.964	2,8	11.984.409	3,6	22,4
1992	55.330.716	3,4	12.482.644	4,2	22,6
1993	57.262.980	3,5	12.951.518	3,8	22,6
1994	61.400.000	7,2	15.367.164	18,7	25,0
1995	58.340.000	-5,0	16.231.498	5,6	27,8
1996	61.910.000	6,1	17.079.937	5,2	27,6

Fuente: INE y elaboración propia

Incluso el número de visitantes procedentes del exterior se resiente, aunque de su menor declive cabe intuir que el descenso de viajeros y pernoctaciones (recordemos que son los que se alojan en establecimientos hoteleros) ha podido ir acompañado de un crecimiento en el uso de instalaciones extrahoteleras. Lo cual tiene bastante sentido en una época de claro encarecimiento de los precios a pagar por hacer turismo en España.

De hecho, en 1990, la proporción de viajeros sobre el total de visitantes no residentes se sitúa en niveles mínimos, cerca del 22%, frente al 30% alcanzado a mediados de los ochenta. Lo cual tiene evidentes implicaciones sobre el gasto agregado en España por conceptos turísticos. Obviamente, son los viajeros los que mayor gasto medio efectúan, teniendo en cuenta que su estancia promedio en España se sitúa en torno a los seis días y que se alojan en establecimientos hoteleros. La importancia de la relación entre viajeros y total de visitantes queda reforzada por el hecho de que un aumento de dicha proporción va acompañada, además, por un incremento del número medio de pernoctaciones en establecimientos hoteleros.

INGRESOS POR TURISMO (millones de pesetas)

Años	Ingresos corrientes	% Variac.	% Variac. acumulada	IP turísticos	Ingresos reales (*)	% Variac.	% Variac. acumulada
1980	500.600	-	-	-	500.600	-	-
1981	628.400	25,5	25,5	15,4	551.327	10,1	10,1
1982	787.600	25,3	57,3	18,5	589.229	6,9	17,7
1983	990.000	25,7	97,8	16,8	641.565	8,9	28,2
1984	1.247.800	26,0	149,3	13,5	721.952	12,5	44,2
1985	1.374.700	10,2	174,6	10,7	717.906	-0,6	43,4
1986	1.671.900	21,6	234,0	13,0	779.582	8,6	55,7
1987	1.819.800	8,8	263,5	7,1	793.567	1,8	58,5
1988	1.944.300	6,8	288,4	7,2	790.939	-0,3	58,0
1989	1.924.300	-1,0	284,4	8,8	713.460	-9,8	42,5
1990	1.878.400	-2,4	275,2	9,7	627.228	-12,1	25,3
1991	1.991.100	6,0	297,7	9,5	605.261	-3,5	20,9
1992	2.265.100	13,8	352,5	9,6	630.387	4,2	25,9
1993	2.540.000	12,1	407,4	7,4	660.288	4,7	31,9
1994	2.878.908	13,3	475,1	4,6	718.222	8,8	43,5
1995	3.160.993	9,8	531,4	4,7	754.656	5,1	50,8
1996	3.499.500	10,7	599,1	3,8	806.649	6,9	61,1

Fuente: Banco de España y elaboración propia.

(*) Deflactados por el Índice de precios turísticos

Los ingresos por turismo de la Balanza de Pagos siguieron el mismo comportamiento, como no podía ser de otro modo, descendiendo fuertemente en términos reales en los años 1989 y 1991, tras una ligera reducción en el año 1988.

El año 1991 es el primero en que el turismo extranjero empieza a recuperarse, en términos de visitantes y viajeros, seguramente como consecuencia de varios hechos que se superponen:

- La reacción, tras tres años consecutivos de fuertes descensos en viajeros y pernoctaciones.
- La utilización de España como alternativa a países competidores, como consecuencia del ambiente creado tras la Guerra del Golfo Pérsico,

particularmente por los turistas centroeuropeos.

INGRESOS REALES POR TURISTA (*)

Años	Visitante	% Var.	Viajero	% Var.
1980	13.164,4	-	54.247,9	-
1981	13.738,8	4,4%	52.080,8	-4,0%
1982	14.025,5	2,1%	52.680,3	1,2%
1983	15.548,1	10,9%	54.573,4	3,6%
1984	16.816,3	8,2%	55.360,2	1,4%
1985	16.604,6	-1,3%	57.718,7	4,3%
1986	16.450,8	-0,9%	57.372,9	-0,6%
1987	15.700,2	-4,6%	56.217,5	-2,0%
1988	14.598,9	-7,0%	58.004,7	3,2%
1989	13.198,2	-9,6%	54.112,7	-6,7%
1990	12.051,9	-8,7%	54.196,5	0,2%
1991	11.314,4	-6,1%	50.504,0	-6,8%
1992	11.393,1	0,7%	50.501,1	0,0%
1993	11.530,8	1,2%	50.981,5	1,0%
1994	11.697,4	1,4%	46.737,5	-8,3%
1995	12.935,5	10,6%	46.493,3	-0,5%
1996	13.029,4	0,7%	47.227,9	1,6%

Fuente: B. España, INE, Secretaría General de Turismo y elaboración propia

(*) Los datos que aquí figuran son simple resultado de dividir los ingresos totales (convenientemente deflactados) entre el nº de visitantes y viajeros, respectivamente. No reflejan, por tanto, el verdadero gasto real por visitante o viajero, siendo únicamente válidos a efectos de conocer la evolución del gasto medio turístico.

Sin embargo, en ese año, los ingresos turísticos reales no consiguen remontar. Los todavía elevados precios para hacer turismo en España hacen que disminuya también el gasto turístico medio, tanto si se toma como referencia el número de viajeros como el de visitantes.

Es a partir de 1992 cuando la continuidad en el crecimiento de viajeros y visitantes extranjeros termina por reflejarse en importantes elevaciones de los ingresos turísticos reales, tanto globales como medios.

La incidencia de acontecimientos especiales (Juegos Olímpicos, Exposición Universal, Capital Europea de la Cultura, Año Santo Compostelano) y de las continuadas devaluaciones de la peseta, se encuentran detrás de este buen comportamiento. A lo que

también hay que añadir la inestabilidad política en países competidores, como la ex-Yugoslavia, Turquía o Egipto y, sin descartar, la mejora o adaptación progresiva de la oferta turística española a las necesidades de los clientes, vía calidad o vía precio.

La historia recordará 1994 como uno de los mejores años del turismo extranjero en España, con crecimientos espectaculares que rondan el 18%, tanto en viajeros como en pernoctaciones. Por lo que respecta a los ingresos por turismo, en el conjunto de 1994 alcanzaron una tasa de crecimiento real elevada, en torno a un 9%, si bien inferior a las registradas por viajeros o pernoctaciones de extranjeros, de lo cual se deriva una reducción en el gasto medio realizado por los turistas en España. El abaratamiento internacional de los precios españoles como consecuencia de la devaluación de la peseta, el hundimiento de ofertas alternativas por inestabilidad política y la recuperación de la economía de gran parte de los países emisores son las principales razones de este comportamiento.

EVOLUCIÓN DEL TURISMO EN ESPAÑA

Años	VIAJEROS				PERNOCTACIONES							
	Viajeros No residentes	% Variac.	Viajeros Residentes	% Variac.	Viajeros Totales	% Variac.	De no residentes	% Variac.	De residentes	% Variac.	Totales	% Variac.
1980	9.228.000	-	13.850.000	-	23.078.000	-	58.654.442	-	37.783.625	-	96.438.067	-
1981	10.586.000	14,7	15.007.000	8,4	25.593.000	10,9	70.811.003	20,7	40.826.755	8,1	111.637.758	15,8
1982	11.185.000	5,7	14.645.000	-2,4	25.830.000	0,9	76.691.027	8,3	39.351.103	-3,6	116.042.130	3,9
1983	11.756.000	5,1	14.728.000	0,6	26.484.000	2,5	79.725.347	4,0	40.202.281	2,2	119.927.628	3,3
1984	13.041.000	10,9	15.032.000	2,1	28.073.000	6,0	89.064.060	11,7	39.955.269	-0,6	129.019.329	7,6
1985	12.438.000	-4,6	15.700.000	4,4	28.138.000	0,2	78.919.141	-11,4	42.096.667	5,4	121.015.808	-6,2
1986	13.588.000	9,2	16.324.000	4,0	29.912.000	6,3	87.697.727	11,1	41.816.369	-0,7	129.514.096	7,0
1987	14.116.000	3,9	17.636.000	8,0	31.752.000	6,2	92.444.337	5,4	46.276.705	10,7	138.721.042	7,1
1988	13.635.765	-3,4	18.269.275	3,6	31.905.040	0,5	88.350.997	-4,4	48.987.298	5,9	137.338.295	-1,0
1989	13.184.712	-3,3	19.914.594	9,0	33.099.306	3,7	78.301.406	-11,4	53.123.101	8,4	131.424.507	-4,3
1990	11.573.217	-12,2	20.693.382	3,9	32.266.599	-2,5	64.626.504	-17,5	55.253.215	4,0	119.879.719	-8,8
1991	11.984.409	3,6	21.462.126	3,7	33.446.535	3,7	74.439.431	15,2	60.059.191	8,7	134.498.622	12,2
1992	12.482.644	4,2	19.356.281	-9,8	31.838.925	-4,8	77.340.665	3,9	54.362.919	-9,5	131.703.584	-2,1
1993	12.951.518	3,8	19.234.132	-0,6	32.185.650	1,1	82.872.250	7,2	54.878.493	0,9	137.750.743	4,6
1994	15.367.164	18,7	20.162.668	4,8	35.529.832	10,4	97.721.552	17,9	56.766.765	3,4	154.488.317	12,2
1995	16.231.498	5,6	21.225.079	5,3	37.456.577	5,4	100.624.881	3,0	58.491.765	3,0	159.116.646	3,0
1996	17.079.937	5,2	21.808.024	2,7	38.887.961	3,8	100.688.865	0,1	58.256.785	-0,4	158.945.650	-0,1

Fuente: INE y elaboración propia

(*) Antes del año 1990, las estadísticas diferenciaban entre viajeros extranjeros y españoles, incluyéndose en estos últimos los no residentes en España (el descenso del turismo extranjero será, por tanto, todavía mayor en dicho año).

De forma similar, España consiguió también en 1995, cifras récord de ingresos brutos por turismo, aumentando en términos reales en torno a un 5% con relación al año anterior. Una tasa muy similar a la registrada por el número de viajeros extranjeros alojados en establecimientos hoteleros, pero superior al correspondiente a las pernoctaciones realizadas por éstos, de lo cual puede derivarse un aumento en el gasto medio realizado por los turistas en España.

En 1996, los resultados turísticos también pueden considerarse satisfactorios, tanto por los resultados económicos obtenidos por el sector como por el crecimiento en el número de viajeros que eligieron España para pasar sus vacaciones.

ESPAÑA: VIAJEROS SEGUN PAÍS DE RESIDENCIA Y CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO, 1995

	Total general	Total Estrellas Oro	Estrellas Oro					Estrellas Plata
			*****	****	***	**	*	
ALEMANIA	3.984.170	3.801.360	127.838	1.029.597	1.812.250	593.427	238.248	182.810
BELGICA	648.297	630.233	21.203	180.982	295.937	92.958	39.153	18.064
DINAMARCA	130.046	121.992	4.742	28.718	46.313	26.023	16.196	8.054
FRANCIA	1.777.830	1.648.952	58.552	448.647	768.920	256.743	116.090	128.878
GRECIA	76.188	74.391	7.395	42.252	18.261	3.877	2.606	1.797
HOLANDA	605.578	579.134	24.729	124.159	268.851	114.409	46.986	26.444
IRLANDA	81.604	77.712	2.835	17.698	35.972	16.343	4.864	3.892
ITALIA	1.215.745	1.163.831	68.394	522.968	422.633	102.658	47.178	51.914
LUXEMBURGO	41.615	40.454	1.612	11.493	21.406	4.122	1.821	1.161
PORTUGAL	449.661	419.796	14.463	138.199	180.994	62.239	23.901	29.865
REINO UNIDO	3.394.228	3.319.304	119.550	722.411	1.703.617	542.991	230.735	74.924
AUSTRIA	159.203	153.312	6.362	48.902	72.911	16.882	8.255	5.891
FINLANDIA	58.528	56.817	1.976	17.730	23.468	10.727	2.916	1.711
NORUEGA	78.169	75.510	4.194	26.045	32.662	10.293	2.316	2.659
SUECIA	193.186	186.829	18.846	65.125	68.370	29.373	5.115	6.357
SUIZA	287.250	276.351	19.235	109.277	98.342	35.550	13.947	10.899
RESTO EUROPA	482.948	463.293	15.889	125.714	167.852	99.051	54.787	19.655
ARGENTINA	169.743	153.172	7.799	79.070	50.517	10.870	4.916	16.571
CANADA	51.411	47.472	3.411	18.658	18.781	3.984	2.638	3.939
EEUU	830.207	796.018	96.337	438.034	191.148	54.707	15.792	34.189
MEXICO	68.155	63.687	8.512	35.937	15.334	2.856	1.048	4.468
VENEZUELA	31.952	29.467	3.941	16.096	6.514	1.783	1.133	2.485
RESTO AMERICA	325.304	305.804	21.806	173.061	86.880	14.642	9.415	19.500
JAPON	477.254	468.367	59.552	307.752	85.719	10.219	5.125	8.887
OTROS	667.753	621.297	52.264	287.992	170.344	74.134	36.563	46.456
TOTAL EXTRANJEROS	16.286.025	15.574.555	771.437	5.016.517	6.663.996	2.190.861	931.744	711.470
ESPAÑA	21.142.958	18.568.986	777.304	5.869.984	6.917.949	3.333.569	1.670.180	2.573.972
TOTAL GENERAL	37.428.983	34.143.541	1.548.741	10.886.501	13.581.945	5.524.430	2.601.924	3.285.442

Fuente: INE y elaboración propia

La estructura geográfica de la clientela turística extranjera no ha experimentado cambios radicales en los últimos años. Más del 80% de los viajeros proceden, de forma muy estable, del continente europeo. Del resto de países, sólo Estados Unidos y Japón, aparte de Argentina (aunque ya a distancia), tienen un peso mínimamente significativo en la demanda turística extranjera.

ESPAÑA: VIAJEROS SEGUN PAÍS DE RESIDENCIA Y CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO, 1995

	Total		Estrellas Oro					Estrellas Plata
	general	Estrellas Oro	*****	****	***	**	*	
ALEMANIA	24,5%	24,4%	16,6%	20,5%	27,2%	27,1%	25,6%	25,7%
BELGICA	4,0%	4,0%	2,7%	3,6%	4,4%	4,2%	4,2%	2,5%
DINAMARCA	0,8%	0,8%	0,6%	0,6%	0,7%	1,2%	1,7%	1,1%
FRANCIA	10,9%	10,6%	7,6%	8,9%	11,5%	11,7%	12,5%	18,1%
GRECIA	0,5%	0,5%	1,0%	0,8%	0,3%	0,2%	0,3%	0,3%
HOLANDA	3,7%	3,7%	3,2%	2,5%	4,0%	5,2%	5,0%	3,7%
IRLANDA	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%	0,5%	0,7%	0,5%	0,5%
ITALIA	7,5%	7,5%	8,9%	10,4%	6,3%	4,7%	5,1%	7,3%
LUXEMBURGO	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%
PORTUGAL	2,8%	2,7%	1,9%	2,8%	2,7%	2,8%	2,6%	4,2%
REINO UNIDO	20,8%	21,3%	15,5%	14,4%	25,6%	24,8%	24,8%	10,5%
AUSTRIA	1,0%	1,0%	0,8%	1,0%	1,1%	0,8%	0,9%	0,8%
FINLANDIA	0,4%	0,4%	0,3%	0,4%	0,4%	0,5%	0,3%	0,2%
NORUEGA	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,2%	0,4%
SUECIA	1,2%	1,2%	2,4%	1,3%	1,0%	1,3%	0,5%	0,9%
SUIZA	1,8%	1,8%	2,5%	2,2%	1,5%	1,6%	1,5%	1,5%
RESTO EUROPA	3,0%	3,0%	2,1%	2,5%	2,5%	4,5%	5,9%	2,8%
ARGENTINA	1,0%	1,0%	1,0%	1,6%	0,8%	0,5%	0,5%	2,3%
CANADA	0,3%	0,3%	0,4%	0,4%	0,3%	0,2%	0,3%	0,6%
EEUU	5,1%	5,1%	12,5%	8,7%	2,9%	2,5%	1,7%	4,8%
MEXICO	0,4%	0,4%	1,1%	0,7%	0,2%	0,1%	0,1%	0,6%
VENEZUELA	0,2%	0,2%	0,5%	0,3%	0,1%	0,1%	0,1%	0,3%
RESTO AMERICA	2,0%	2,0%	2,8%	3,4%	1,3%	0,7%	1,0%	2,7%
JAPON	2,9%	3,0%	7,7%	6,1%	1,3%	0,5%	0,6%	1,2%
OTROS	4,1%	4,0%	6,8%	5,7%	2,6%	3,4%	3,9%	6,5%
	16%							
TOTAL EXTRANJEROS	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
ESPAÑA	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: INE y elaboración propia

Más específicamente, en 1995, Alemania supuso la cuarta parte de los viajeros extranjeros, habiendo reforzado su peso en los últimos años (20% en 1987), si bien es cierto que en dicho período se ha producido la incorporación de la antigua República Democrática Alemana. El Reino Unido se situó en segundo y destacado lugar, aportando casi el 21% de los viajeros extranjeros. Este es el país que ha experimentado mayores cambios en los últimos años (en el año 1987 su cuota era del 26,5%). Sin duda, la crisis económica británica y el encarecimiento relativo de los precios españoles tienen un elevado grado de responsabilidad. Francia reduce su peso tradicional hasta el 11%, consolidándose el papel del turismo italiano con aproximadamente el 7,5% del total de viajeros, porcentaje similar al que suponía en 1987. Los países del Benelux conservan, por su parte, una participación ligeramente decreciente que se sitúa en torno al 5%.

ESPAÑA: PERNOCTACIONES SEGUN PAIS DE RESIDENCIA Y CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO, 1995

	Total		Estrellas Oro					Estrellas
	general	Estrellas Oro	*****	****	***	**	*	Plata
ALEMANIA	34.853.685	33.421.969	717.869	7.899.695	16.786.155	5.825.521	2.192.729	1.431.716
BELGICA	4.959.372	4.896.510	106.911	1.274.887	2.406.055	818.240	290.417	62.862
DINAMARCA	760.637	721.053	14.917	122.923	297.369	167.414	118.430	39.584
FRANCIA	6.750.438	6.366.980	137.273	1.556.626	3.323.703	959.788	389.590	383.458
GRECIA	169.271	164.726	12.220	91.700	49.254	6.772	4.780	4.545
HOLANDA	4.074.961	3.967.199	71.947	650.297	2.039.486	861.464	344.005	107.762
IRLANDA	674.721	666.372	10.236	89.104	327.419	212.009	27.604	8.349
ITALIA	5.308.977	5.157.067	163.172	2.106.015	2.231.932	463.255	192.693	151.910
LUXEMBURGO	330.860	324.184	5.214	83.598	183.104	34.737	17.531	6.676
PORTUGAL	1.114.187	1.057.709	31.927	298.676	513.345	167.863	45.898	56.478
REINO UNIDO	28.665.984	28.258.493	381.343	4.583.225	16.032.591	5.186.159	2.075.175	407.491
AUSTRIA	1.090.883	1.059.639	30.032	318.668	555.244	105.148	50.547	31.244
FINLANDIA	390.294	386.694	6.518	81.247	200.584	81.149	17.196	3.600
NORUEGA	600.727	593.750	11.082	150.197	334.855	87.048	10.568	6.977
SUECIA	1.204.024	1.174.793	44.714	349.731	513.998	235.221	31.129	29.231
SUIZA	1.522.461	1.474.654	65.305	501.287	618.011	228.201	61.850	47.807
RESTO EUROPA	2.610.347	2.513.610	42.935	539.262	948.371	630.720	352.322	96.737
ARGENTINA	383.467	340.197	19.949	165.176	115.072	23.526	16.474	43.270
CANADA	175.899	168.730	6.990	46.925	102.922	7.213	4.680	7.169
EEUU	1.788.232	1.712.163	211.582	924.572	444.839	97.321	33.849	76.069
MEXICO	158.466	148.248	20.230	88.843	30.997	6.030	2.148	10.218
VENEZUELA	73.753	67.979	11.829	35.953	14.032	3.764	2.401	5.774
RESTO AMERICA	699.370	639.329	38.776	375.515	164.795	31.524	28.719	60.041
JAPON	814.220	796.032	104.470	528.546	137.947	15.945	9.124	18.188
OTROS	2.006.508	1.875.038	119.270	744.248	632.299	243.706	135.515	131.470
TOTAL EXTRANJEROS	101.181.744	97.953.118	2.386.711	23.606.916	49.004.379	16.499.738	6.455.374	3.228.626
ESPAÑA	58.281.364	52.752.032	1.661.027	13.450.252	23.336.410	9.830.730	4.473.613	5.529.332
TOTAL GENERAL	159.463.108	150.705.150	4.047.738	37.057.168	72.340.789	26.330.468	10.928.987	8.757.958

Fuente: INE y elaboración propia

Fuera de Europa, EE.UU. sitúa su participación en torno al 5% y Japón cerca del 3%. Los países iberoamericanos, por su parte, aportan aproximadamente el 3,5% de los viajeros, algo menos de lo que supone el resto del mundo.

Es decir, las fuertes alteraciones en el flujo total de turismo extranjero de los últimos cinco o seis años, no han tenido especial incidencia en la composición de los viajeros, con las importantes excepciones de la pérdida de peso del Reino Unido y la mayor importancia del turismo alemán. Lo cual no deja de ser favorable (dentro de la incuestionable reducción de viajeros), pues, en general, se observa en estos años un peso creciente de nacionalidades con mayor poder adquisitivo y gasto medio en España.

Otra cuestión es el análisis de las pernoctaciones, donde la concentración es todavía superior a la de los viajeros. Europa supone casi el 94% de las pernoctaciones. Alemania aporta más de la tercera parte del total y el Reino Unido más de la cuarta parte. Es decir, tan solo dos nacionalidades suponen casi el 63% de las pernoctaciones en establecimientos hoteleros, lo que no deja de ser una excesiva dependencia de ambos países, apenas reducida desde 1987. Fuera de Europa, tan solo EE.UU., con un 1,8% de pernoctaciones supone una aportación significativa, moviéndose Japón en torno al 1%.

La evolución en los últimos años muestra una pérdida importantísima de peso del turismo británico (unos 10 puntos porcentuales desde 1987), y una ganancia consiguiente de la mayoría de nacionalidades europeas, destacando los más de seis puntos de Alemania y los más de dos de Italia. Países que incluso aumentan el número de pernoctaciones en España en un período (1987-1993) en que éstas han disminuido globalmente en casi diez millones.

ESPAÑA: PERNOCTACIONES SEGUN PAIS DE RESIDENCIA Y CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO, 1995

	Total		Estrellas Oro					Estrellas
	general	Estrellas Oro	*****	****	***	**	*	Plata
ALEMANIA	34,4%	34,1%	30,1%	33,5%	34,3%	35,3%	34,0%	44,3%
BELGICA	4,9%	5,0%	4,5%	5,4%	4,9%	5,0%	4,5%	1,9%
DINAMARCA	0,8%	0,7%	0,6%	0,5%	0,6%	1,0%	1,8%	1,2%
FRANCIA	6,7%	6,5%	5,8%	6,6%	6,8%	5,8%	6,0%	11,9%
GRECIA	0,2%	0,2%	0,5%	0,4%	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%
HOLANDA	4,0%	4,1%	3,0%	2,8%	4,2%	5,2%	5,3%	3,3%
IRLANDA	0,7%	0,7%	0,4%	0,4%	0,7%	1,3%	0,4%	0,3%
ITALIA	5,2%	5,3%	6,8%	8,9%	4,6%	2,8%	3,0%	4,7%
LUXEMBURGO	0,3%	0,3%	0,2%	0,4%	0,4%	0,2%	0,3%	0,2%
PORTUGAL	1,1%	1,1%	1,3%	1,3%	1,0%	1,0%	0,7%	1,7%
REINO UNIDO	28,3%	28,8%	16,0%	19,4%	32,7%	31,4%	32,1%	12,6%
AUSTRIA	1,1%	1,1%	1,3%	1,3%	1,1%	0,6%	0,8%	1,0%
FINLANDIA	0,4%	0,4%	0,3%	0,3%	0,4%	0,5%	0,3%	0,1%
NORUEGA	0,6%	0,6%	0,5%	0,6%	0,7%	0,5%	0,2%	0,2%
SUECIA	1,2%	1,2%	1,9%	1,5%	1,0%	1,4%	0,5%	0,9%
SUIZA	1,5%	1,5%	2,7%	2,1%	1,3%	1,4%	1,0%	1,5%
RESTO EUROPA	2,6%	2,6%	1,8%	2,3%	1,9%	3,8%	5,5%	3,0%
ARGENTINA	0,4%	0,3%	0,8%	0,7%	0,2%	0,1%	0,3%	1,3%
CANADA	0,2%	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%	0,0%	0,1%	0,2%
EEUU	1,8%	1,7%	8,9%	3,9%	0,9%	0,6%	0,5%	2,4%
MEXICO	0,2%	0,2%	0,8%	0,4%	0,1%	0,0%	0,0%	0,3%
VENEZUELA	0,1%	0,1%	0,5%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%
RESTO AMERICA	0,7%	0,7%	1,6%	1,6%	0,3%	0,2%	0,4%	1,9%
JAPON	0,8%	0,8%	4,4%	2,2%	0,3%	0,1%	0,1%	0,6%
OTROS	2,0%	1,9%	5,0%	3,2%	1,3%	1,5%	2,1%	4,1%
TOTAL EXTRANJEROS	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
ESPAÑA	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: INE y elaboración propia

En cuanto a la pernoctación media del turismo extranjero, tras la fuerte caída que la situó en 1990 cerca de las 5,5 noches, en los últimos años ha habido una recuperación notable hasta alcanzar las 6,2 noches.

III.3.2.- El turismo interior

El turismo interior supone en España casi 22 millones de viajeros anuales que se alojan en establecimientos hoteleros (al margen los que utilicen los establecimientos extrahoteleros), frente a los 17 millones de extranjeros. Sin embargo, su participación es

minoritaria en las pernoctaciones, donde aporta en torno a 58 millones, frente a las más de 100 millones de pernoctaciones de no residentes, en 1996. La muy inferior estancia media del viajero español explica la situación. Por otra parte, desde el máximo del 46% de las pernoctaciones totales alcanzado en 1990, la participación del turismo español sobre el extranjero ha ido reduciéndose paulatinamente hasta situarse en 1993 por debajo del 37%

ESTANCIA MEDIA DE LOS VIAJEROS SEGUN PAIS DE RESIDENCIA Y CATEGORIA DE ESPAÑA:
ESTABLECIMIENTO, 1995

	Total		Estrellas Oro					Estrellas
	general	Estrellas Oro	*****	*****	***	**	*	Plata
ALEMANIA	8,75	8,79	5,62	7,67	9,26	9,82	9,20	7,83
BELGICA	7,65	7,77	5,04	7,04	8,13	8,80	7,42	3,48
DINAMARCA	5,85	5,91	3,15	4,28	6,42	6,43	7,31	4,91
FRANCIA	3,80	3,86	2,34	3,47	4,32	3,74	3,36	2,98
GRECIA	2,22	2,21	1,65	2,17	2,70	1,75	1,83	2,53
HOLANDA	6,73	6,85	2,91	5,24	7,59	7,53	7,32	4,08
IRLANDA	8,27	8,57	3,61	5,03	9,10	12,97	5,68	2,15
ITALIA	4,37	4,43	2,39	4,03	5,28	4,51	4,08	2,93
LUXEMBURGO	7,95	8,01	3,23	7,27	8,55	8,43	9,63	5,75
PORTUGAL	2,48	2,52	2,21	2,16	2,84	2,70	1,92	1,89
REINO UNIDO	8,45	8,51	3,19	6,34	9,41	9,55	8,99	5,44
AUSTRIA	6,85	6,91	4,72	6,52	7,62	6,23	6,12	5,30
FINLANDIA	6,67	6,81	3,30	4,58	8,55	7,56	5,90	2,10
NORUEGA	7,68	7,86	2,64	5,77	10,25	8,46	4,56	2,62
SUECIA	6,23	6,29	2,37	5,37	7,52	8,01	6,09	4,60
SUIZA	5,30	5,34	3,40	4,59	6,28	6,42	4,43	4,39
RESTO EUROPA	5,41	5,43	2,70	4,29	5,65	6,37	6,43	4,92
ARGENTINA	2,26	2,22	2,56	2,09	2,28	2,16	3,35	2,61
CANADA	3,42	3,55	2,05	2,52	5,48	1,81	1,77	1,82
EEUU	2,15	2,15	2,20	2,11	2,33	1,78	2,14	2,22
MEXICO	2,33	2,33	2,38	2,47	2,02	2,11	2,05	2,29
VENEZUELA	2,31	2,31	3,00	2,23	2,15	2,11	2,12	2,32
RESTO AMERICA	2,15	2,09	1,78	2,17	1,90	2,15	3,05	3,08
JAPON	1,71	1,70	1,75	1,72	1,61	1,56	1,78	2,05
OTROS	3,00	3,02	2,28	2,58	3,71	3,29	3,71	2,83
TOTAL EXTRANJEROS	6,21	6,29	3,09	4,71	7,35	7,53	6,93	4,54
ESPAÑA	2,76	2,84	2,14	2,29	3,37	2,95	2,68	2,15
TOTAL GENERAL	4,26	4,41	2,61	3,40	5,33	4,77	4,20	2,67

Fuente: INE y elaboración propia

En cuanto a su evolución, el turismo interior ha seguido en los últimos años pautas muy diferentes del turismo extranjero, prácticamente opuestas. En los años 1988 a 1990, en que el turismo extranjero caía fuertemente, el turismo interior se expandía a ritmo importante, tanto en número de viajeros como de pernoctaciones, alentado por el excepcional crecimiento económico.

Este comportamiento, que ya había comenzado en el año 1987, se extendió incluso hasta 1991. Fue en 1992 y en 1993 cuando, nuevamente por el impacto de las condiciones económicas internas (esta vez adversas), el turismo interior rompió la que había sido una de sus etapas de mayor expansión, al igual que sucediera con el conjunto de la demanda

interna del país, volviendo a perder peso en la demanda turística global.

Durante los años de más fuerte crisis, por tanto, el turismo interior tuvo el efecto de compensar el declive del turismo extranjero. El muy inferior nivel de pernoctaciones de los viajeros interiores (menos de la mitad que los extranjeros) hizo, sin embargo, que apenas pudiese paliar sus consecuencias. De hecho, el número de pernoctaciones totales, incluyendo el turismo interior y el exterior, no dejó de descender entre 1988 y 1990, como volvió hacerlo en 1992 (tras el paréntesis de 1991), a resultas de la fuerte crisis en el turismo interno en un momento en que el exterior ya empezaba a repuntar.

El año 1993 ha vuelto, no obstante, a reflejar un crecimiento de las pernoctaciones totales como consecuencia de la fuerte expansión del turismo extranjero, compaginada con una práctica estabilización del turismo interior.

A partir de entonces, tanto el número de viajeros residentes como el de pernoctaciones realizadas por ellos han mostrado un peor comportamiento que el observado en los no residentes y que, concretamente en 1996 ha dado lugar a una ligera reducción del número de pernoctaciones realizadas por el turismo interior en establecimientos hoteleros.

III.3.3.- Algunas conclusiones

Un interesante análisis adicional acerca de la demanda turística se puede realizar a partir del tipo de alojamiento y las pernoctaciones realizadas en ellos por los viajeros, según las distintas nacionalidades. De las tablas que se acompañan, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- El viajero extranjero utiliza en mayor medida que el español el alojamiento en establecimientos con estrellas de oro, particularmente los de mayor categoría (cinco, cuatro y tres estrellas). Sin embargo, esta diferencia en la calidad del alojamiento utilizado se ha estrechado significativamente en los últimos años.
- Las nacionalidades no europeas son las que concentran el mayor porcentaje de viajeros y pernoctaciones (como media de su propia demanda turística) en los establecimientos de mayor categoría (cinco y cuatro estrellas), lo que parece lógico puesto que los mayores costes de desplazamiento deben exigir un mayor poder adquisitivo medio de parte de dichos viajeros.
- Las nacionalidades europeas son, por el contrario, claramente predominantes en los establecimientos de tipo medio-alto, como son los calificados con tres y dos estrellas de oro.
- La pernoctación media en todo tipo de establecimientos hoteleros es muy superior, como se ha apuntado ya, en los viajeros extranjeros que en los

españoles. Y, dentro de los extranjeros, superior en los europeos que en los no europeos aunque la diferencia es mayor en los alojamientos de menos de cinco estrellas. Es decir, los viajeros no europeos presentan una mayor propensión a alojarse en establecimientos de muy alta categoría, pero su pernoctación media en ellos, como en todos, es inferior a la europea y, por supuesto, también son muy inferiores sus pernoctaciones totales.

Alemania, Bélgica, Austria, Luxemburgo y Reino Unido son los países que presentan una pernoctación media superior en los establecimientos de más alta categoría (cuatro y cinco estrellas).

III.4.- La oferta turística en España

Según la Secretaría General de Turismo, la oferta turística española está compuesta por más de 8 millones de plazas, la mayor parte de ellas no declaradas correspondientes a apartamentos y segundas viviendas de uso turístico.

Este enorme peso de las plazas no declaradas, aparte de introducir un elemento de dudosa fiabilidad, distorsiona enormemente la valoración de lo que podría considerarse la verdadera oferta turística española, es decir, la ejercida de modo profesional y declarado. Por ello, en adelante no tomaremos en consideración ese tipo de oferta, centrándonos, además, preferentemente, en lo que es aquella estrictamente hotelera, que constituye el núcleo de la actividad turística y es, por otra parte, de la que se dispone mayor cantidad de información.

OFERTA HOTELERA EN ESPAÑA . Número de plazas estimadas

	Total general	Total Estrellas Oro	Estrellas Oro						Estrellas Plata
			*****	****	5 y 4 estrellas	***	**	*	
1990	733.118	661.948	26.325	114.230	140.555	223.375	100.855	56.608	71.170
1991	748.327	675.568	26.996	115.129	142.125	227.816	102.852	60.650	72.759
1992	819.568	746.123	27.648	129.973	157.621	261.102	109.617	60.162	73.445
1993	866.447	794.541	24.247	151.096	175.343	276.514	110.780	56.561	71.906
1994	897.155	824.992	23.239	163.249	186.488	280.921	113.140	57.955	72.163
1995	911.665	838.786	23.259	167.858	191.117	281.959	115.586	59.007	72.879
1996	920.216	846.296	23.324	171.463	194.787	282.935	116.311	57.476	73.920

Fuente: INE y elaboración propia.

La cierta erraticidad que se observa en el comportamiento de viajeros y pernoctaciones desde 1991, si bien puede considerarse en general positiva, no se contempla por el lado de la oferta hotelera. Tanto el número estimado de plazas hoteleras como el de establecimientos abiertos al público muestran una clara tendencia a la desaceleración de su ritmo de crecimiento anual.

OFERTA HOTELERA ESPAÑOLA. Número de establecimientos abiertos

	Total general	Total Estrellas Oro	Estrellas Oro						Estrellas Plata
			*****	***	5 y 4 estrellas	***	**	*	
1990	5.786	3.685	63	369	432	1.036	913	872	2.101
1991	5.934	3.821	66	382	448	1.070	963	892	2.113
1992	6.202	4.091	69	428	497	1.169	1.028	900	2.111
1993	6.375	4.303	67	482	549	1.221	1.059	925	2.072
1994	6.597	4.496	65	509	574	1.259	1.117	972	2.101
1995	6.724	4.606	65	528	593	1.275	1.148	997	2.118
1996	6.857	4.702	66	545	611	1.294	1.180	1.006	2.155

Fuente: INE y elaboración propia.

OFERTA HOTELERA EN ESPAÑA. Número de plazas estimadas. Porcentaje de variación anual

	Total general	Total Estrellas Oro	Estrellas Oro						Estrellas Plata
			*****	***	5 y 4 estrellas	***	**	*	
1991	2,1%	2,1%	2,5%	0,8%	1,1%	2,0%	2,0%	7,1%	2,2%
1992	9,5%	10,4%	2,4%	12,9%	10,9%	14,6%	6,6%	-0,8%	0,9%
1993	5,7%	6,5%	-12,3%	16,3%	11,2%	5,9%	1,1%	-6,0%	-2,1%
1994	3,5%	3,8%	-4,2%	8,0%	6,4%	1,6%	2,1%	2,5%	0,4%
1995	1,6%	1,7%	0,1%	2,8%	2,5%	0,4%	2,2%	1,8%	1,0%
1996	0,9%	0,9%	0,3%	2,1%	1,9%	0,3%	0,6%	-2,6%	1,4%

Fuente: INE y elaboración propia.

OFERTA HOTELERA ESPAÑOLA. Número de establecimientos abiertos. Porcentaje de variación anual

	Total general	Total Estrellas Oro	Estrellas Oro						Estrellas Plata
			*****	***	5 y 4 estrellas	***	**	*	
1991	2,6%	3,7%	4,8%	3,5%	3,7%	3,3%	5,5%	2,3%	0,6%
1992	4,5%	7,1%	4,5%	12,0%	10,9%	9,3%	6,7%	0,9%	-0,1%
1993	2,8%	5,2%	-2,9%	12,6%	10,5%	4,4%	3,0%	2,8%	-1,8%
1994	3,5%	4,5%	-3,0%	5,6%	4,6%	3,1%	5,5%	5,1%	1,4%
1995	1,9%	2,4%	0,0%	3,7%	3,3%	1,3%	2,8%	2,6%	0,8%
1996	2,0%	2,1%	1,5%	3,2%	3,0%	1,5%	2,8%	0,9%	1,7%

Fuente: INE y elaboración propia.

No obstante, este comportamiento no ha sido igual para todos los tipos de establecimientos. Han sido los alojamientos de mayor categoría los que más han expandido su número de plazas. Los establecimientos con estrellas de oro han registrado un crecimiento espectacular, con una expansión de casi el 28% entre los años 1990 y 1996.

Y dentro de los establecimientos con estrellas de oro, han sido igualmente los de

mayor categoría, es decir, los de cuatro y cinco estrellas, los que han registrado la más fuerte progresión, con un crecimiento del 39% entre 1990 y 1996.

Por el contrario, los establecimientos de menor categoría, los de una estrella de oro y los de estrellas de plata, han crecido tan sólo un 1,5% y 4%, respectivamente, durante el mismo período.

CAPACIDAD MEDIA DE LA OFERTA HOTELERA ESPAÑOLA

	Total general	Total Estrellas Oro	Estrellas Oro					Estrellas Plata	
			*****	****	5 y 4 estrellas	***	**		*
1990	127	180	418	310	325	216	110	65	34
1991	126	177	409	301	317	213	107	68	34
1992	132	182	401	304	317	223	107	67	35
1993	136	185	362	313	319	226	105	61	35
1994	136	183	358	321	325	223	101	60	34
1995	136	182	358	318	322	221	101	59	34
1996	134	180	353	315	319	219	99	57	34

Fuente: INE y elaboración propia.

En definitiva, los establecimientos con estrellas de oro constituían, en 1996, más del 90% de las plazas hoteleras españolas, y casi el 25% de estas mismas plazas estaba abastecida por alojamientos que puede considerarse de elevada categoría (cuatro y cinco estrellas), participación que, ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años. El mayor peso corresponde a los establecimientos de tres estrellas, que suponen el 33% del total de plazas hoteleras ofertadas en España.

Analizando el número de establecimientos también se observa una tendencia a la desaceleración en el ritmo de crecimiento, aunque el resultado es bien distinto al comparar la evolución de los de mayor categoría (los de cinco y cuatro estrellas de oro han aumentado un 41% entre 1990 y 1996) y los de menor categoría (los de estrellas de plata tan solo han crecido un 2,6%). Los establecimientos de estrellas de oro siguen siendo, por tanto, claramente mayoritarios, con casi el 70% de su número total.

En su conjunto, la capacidad media de la oferta hotelera española sigue una tendencia de cierta estabilidad (salvo en el último año), que es decreciente en el caso de los establecimientos con estrellas de oro.

Por lo que respecta al grado de ocupación hotelera, en 1996 se elevó al 57,7%, situándose el máximo en el mes de agosto con un 79,6%. Ese porcentaje de ocupación anual es ligeramente inferior al registrado en 1995 pero superior al de cualquier otro año. Fueron los hoteles de cuatro, tres y dos estrellas de oro, por este orden, los que mayor grado de ocupación registraron (todos ellos por encima de la media global), mientras los de cinco estrellas se situaban en torno al 50%, los de una estrella apenas superaban el 45% y los calificados con estrellas de plata tan solo tenían ocupadas el 32% de sus plazas.

III.5.- La demanda turística en Canarias

La tendencia en las entradas de visitantes (españoles y extranjeros) en los últimos años ha sido claramente alcista, con un incremento total desde 1990 a 1996 cercano al 65%. En ese período, las tasas de crecimiento anuales son bastante heterogéneas superando en ocasiones el 15% e inferiores al 5% (incluso llegando a rozar el 0%) en otras pero que, en promedio, suponen cerca de 600.000 nuevos visitantes cada año.

CANARIAS: VISITANTES TOTALES

	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>
Tenerife	2.686.356	2.894.012	2.945.650	3.437.345	3.795.221	3.912.568	3.893.084
Gran Canaria	1.698.713	1.926.234	1.883.305	2.299.309	2.707.961	2.742.007	2.752.220
Lanzarote	694.994	811.867	916.477	1.004.170	1.241.604	1.373.700	1.406.195
Fuerteventura	379.410	504.877	581.680	674.749	822.291	927.087	926.201
Total	5.459.473	6.136.990	6.327.112	7.415.573	8.567.077	8.955.362	8.977.700
% Var. anual		12,4%	3,1%	17,2%	15,5%	4,5%	0,2%

Fuente: Dirección General de policía y AENA

En cualquier caso, aunque el número de visitantes es un buen indicador de demanda, la exacta medición de ésta debe obtenerse teniendo también en cuenta las cifras de viajeros alojados en establecimientos hoteleros y de pernoctaciones realizadas por éstos. Concretamente en 1995 (último período para el que disponemos de datos anuales en el momento de elaborar este estudio), el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros superó ligeramente los 3 millones, situándose las pernoctaciones por encima de los 25 millones.

De este modo puede decirse que la estancia media en las islas se sitúa en torno a las ocho noches, aproximadamente el doble que la observada para el conjunto de España. Lógicamente son los no residentes los que mayor tiempo pasan en las islas, alcanzando los 10,2 días frente a los 4,6 que dedican los residentes en España.

CANARIAS: VIAJEROS SEGUN PROVINCIA DE DESTINO, 1995

	<u>Santa Cruz</u>	<u>Las Palmas</u>	<u>Canarias</u>	<u>% s/Canarias</u>	
				<u>Santa Cruz</u>	<u>Las Palmas</u>
NO RESIDENTES	1.354.519	674.147	2.028.666	66,8%	33,2%
% s/ total	66,6%	68,2%	67,1%		
RESIDENTES	680.611	313.890	994.501	68,4%	31,6%
% s/ total	33,4%	31,8%	32,9%		
TOTAL GENERAL	2.035.130	988.037	3.023.167	67,3%	32,7%

Fuente: INE y elaboración propia

CANARIAS:PERNOCTACIONES SEGUN PROVINCIA DE DESTINO, 1995

	<u>Santa Cruz</u>	<u>Las Palmas</u>	<u>Canarias</u>	<u>% s/Canarias</u>	
				<u>Santa Cruz</u>	<u>Las Palmas</u>
NO RESIDENTES	12.305.865	7.220.372	19.526.237	63,0%	37,0%
% s/ total	78,4%	86,1%	81,1%		
RESIDENTES	3.394.457	1.167.550	4.562.007	74,4%	25,6%
% s/ total	21,6%	13,9%	18,9%		
TOTAL GENERAL	15.700.322	8.387.922	24.088.244	65,2%	34,8%

Fuente: INE y elaboración propia

Por provincias, es la de Santa Cruz (que comprende las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro) la que más peso tiene como destino, si bien más en viajeros (67%) que en pernoctaciones (65%). La provincia de Las Palmas (islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote) acoge el restante 33% de los viajeros y el 35% de pernoctaciones.

Por lo que respecta al origen (español o extranjero), Las Palmas concentran un mayor número de viajeros y sobre todo de pernoctaciones de no residentes, porcentaje este último casi 8 puntos porcentuales superior de lo que supone este tipo de turismo en la provincia de Santa Cruz.

CANARIAS: VIAJEROS Y PERNOCTACIONES SEGUN PAIS DE ORIGEN, 1995

	<u>Viajeros</u>	<u>% s/total</u>	<u>Pernoctaciones</u>	<u>% s/total</u>
ALEMANIA	802.167	26,5%	9.281.856	36,8%
BELGICA	97.388	3,2%	1.054.975	4,2%
DINAMARCA	11.361	0,4%	95.054	0,4%
FRANCIA	116.625	3,9%	899.574	3,6%
GRECIA	907	0,0%	2.678	0,0%
HOLANDA	67.714	2,2%	654.615	2,6%
IRLANDA	11.591	0,4%	128.596	0,5%
ITALIA	153.046	5,1%	1.354.276	5,4%
LUXEMBURGO	7.364	0,2%	64.610	0,3%
PORTUGAL	10.213	0,3%	61.406	0,2%
REINO UNIDO	496.766	16,4%	4.883.297	19,3%
AUSTRIA	37.339	1,2%	379.716	1,5%
FINLANDIA	21.592	0,7%	214.103	0,8%
NORUEGA	21.509	0,7%	206.696	0,8%
SUECIA	54.011	1,8%	449.260	1,8%
SUIZA	41.338	1,4%	433.043	1,7%
RESTO EUROPA	34.849	1,2%	268.735	1,1%
ARGENTINA	2.644	0,1%	10.320	0,0%
CANADA	997	0,0%	9.444	0,0%
EEUU	9.139	0,3%	42.344	0,2%
MEXICO	153	0,0%	411	0,0%
VENEZUELA	693	0,0%	2.407	0,0%
RESTO AMERICA	3.309	0,1%	13.168	0,1%
JAPON	1.432	0,0%	5.452	0,0%
OTROS	24.761	0,8%	160.744	0,6%
TOTAL NO RESIDENTES	2.028.908	67,1%	20.676.780	81,9%
RESIDENTES EN ESPAÑA	994.501	32,9%	4.562.007	18,1%
TOTAL GENERAL	3.023.409	100,0%	25.238.787	100,0%

Fuente: INE y elaboración propia

Como consecuencia de todo ello se observa que en la provincia de Las Palmas la estancia media es superior que en Santa Cruz, si bien este hecho está totalmente influido por el comportamiento de los no residentes (la mayor parte del turismo total), que en 1995 alcanzaron casi los 11 días de estancia media. Los residentes, por su parte, reflejan una estancia media superior en Santa Cruz que en Las Palmas.

Atendiendo a los principales orígenes del turismo canario, como ya hemos

mencionado anteriormente, los residentes en España apenas suponen un tercio de los viajeros y un mero 18% de las pernoctaciones. En cuanto al turismo no residente, Alemania y el Reino Unido son los mercados emisores más importantes, acaparando entre los dos el 43% de participación en el total de viajeros y el 56% en el total de pernoctaciones. Del resto destacan, aunque a gran distancia de Alemania y Gran Bretaña, Italia, Bélgica, Francia, Holanda, Suecia, Austria y Suiza, suponiendo el conjunto de Europa el 65,7% de los viajeros y el 81% de las pernoctaciones totales, es decir, la práctica totalidad del turismo extranjero.

Aunque el flujo de viajeros extranjeros presenta una cierta estabilidad a lo largo del año, concretamente en 1995 la temporada de invierno (en la que incluimos los meses de enero, febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre) acogió casi el 55% del total de viajeros no residentes, casi diez puntos porcentuales más que en el caso de los viajeros residentes.

Si observamos las pernoctaciones, la diferencia en la estacionalidad del turismo es similar a la comentada en el caso de los viajeros, ya que en la temporada de invierno se acumulan el 52% de las pernoctaciones anuales de los no residentes y el 41,7% de las de residentes.

En definitiva, los no residentes aprovechan más los meses de invierno para hacer turismo en las islas que los residentes y ambos grupos pasan una estancia media más amplia en la temporada de verano que en la de invierno.

CANARIAS: VIAJEROS SEGUN PAIS DE RESIDENCIA Y MESES, 1995

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 1995
ALEMANIA	65.316	71.256	82.431	72.000	62.653	58.691	57.004	55.467	59.743	69.108	79.975	68.523	802.167
BELGICA	9.394	9.422	8.572	8.138	7.615	6.625	11.254	8.382	5.493	6.936	5.323	10.234	97.388
DINAMARCA	1.706	2.529	1.790	515	58	81	158	57	153	822	1.252	2.240	11.361
FRANCIA	7.792	11.287	11.413	16.769	14.238	7.813	7.486	10.198	8.726	9.387	4.298	7.308	116.715
GRECIA	152	53	55	143	38	65	45	65	54	52	45	140	907
HOLANDA	6.324	6.373	6.574	4.760	5.594	4.931	6.725	4.256	5.106	6.008	4.907	5.856	67.414
IRLANDA	1.041	1.001	980	859	1.206	1.092	711	901	892	1.106	1.356	397	11.542
ITALIA	21.014	17.047	14.547	12.495	7.708	10.790	13.464	17.045	11.260	11.827	7.673	8.176	153.046
LUXEMBURGO	217	306	742	814	829	569	624	922	656	638	621	426	7.364
PORTUGAL	45	76	878	1.151	127	752	1.979	2.929	1.093	670	278	235	10.213
REINO UNIDO	45.810	42.426	44.389	41.526	42.547	36.684	40.535	38.146	44.062	45.613	35.202	39.826	496.766
AUSTRIA	3.368	3.429	2.665	4.136	3.581	2.555	3.098	2.056	2.762	4.063	3.011	2.615	37.339
FINLANDIA	3.642	3.271	3.058	693	5	61	18	27	2.418	3.621	4.783	21.597	31.339
NORUEGA	3.368	2.101	2.757	954	236	571	802	889	650	1.397	3.328	4.506	21.559
SUECIA	9.653	8.085	8.128	4.510	358	191	241	183	314	3.846	10.447	8.056	54.012
SUIZA	3.619	2.383	3.075	3.172	3.598	2.978	3.750	3.254	3.934	5.004	3.380	3.191	41.338
RESTO EUROPA	3.730	2.277	2.369	4.743	2.512	2.056	3.059	2.454	2.065	1.730	3.564	4.290	34.849
ARGENTINA	262	326	112	252	137	198	248	228	167	334	338	42	2.644
CANADA	319	215	119	47	27	31	33	59	29	29	24	94	997
EEUU	692	495	2.052	807	458	610	1.053	426	551	749	615	592	9.100
MEXICO	31	9	23	5	5	23		2	4	9	10	32	153
VENEZUELA	5		114	43	86	62	64	109	49	41	85	35	693
RESTO AMERICA	317	322	763	279	182	236	309	323	156	166	162	94	3.309
JAPON	119	88	199	122	34	72	198	128	125	117	127	103	1.432
OTROS	2.041	2.226	3.006	2.334	1.699	1.381	2.132	1.865	2.442	1.339	1.613	2.683	24.761
TOTAL EXTRANJEROS	189.977	187.003	200.811	181.267	155.531	139.118	154.972	150.303	150.543	173.409	171.255	174.477	2.028.666
ESPAÑA	52.568	58.017	89.713	94.006	69.587	82.355	87.284	109.818	95.150	81.937	100.628	73.438	994.501
TOTAL GENERAL	242.545	245.020	290.524	275.273	225.118	221.473	242.256	260.121	245.693	255.346	271.883	247.915	3.023.167

Fuente: INE y elaboración propia

CANARIAS: PERNOCTACIONES SEGUN PAIS DE RESIDENCIA Y MESES, 1995

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 1995
ALEMANIA	794.896	771.398	874.066	764.695	793.755	727.485	689.421	649.102	713.592	808.647	877.076	817.723	9.281.856
BELGICA	108.880	98.083	82.072	56.205	83.532	73.681	127.898	99.896	69.437	83.793	66.452	105.046	1.054.975
DINAMARCA	11.896	20.111	16.593	7.569	558	561	529	602	388	5.209	11.557	19.481	95.054
FRANCIA	64.419	75.290	85.686	116.378	98.310	59.775	74.295	109.701	71.414	72.915	30.468	40.923	899.574
GRECIA	434	159	100	217	203	195	255	394	254	179	80	208	2.678
HOLANDA	56.005	58.062	54.261	40.688	52.696	49.436	67.473	59.040	52.297	62.039	50.947	51.671	654.615
IRLANDA	8.530	8.560	8.736	9.033	13.501	14.339	12.894	11.343	12.947	12.176	13.970	2.567	128.596
ITALIA	199.926	170.730	121.410	99.941	64.636	81.955	112.029	171.181	92.824	100.497	71.382	67.765	1.354.276
LUXEMBURGO	2.952	3.063	5.863	5.609	5.718	6.431	5.173	6.745	8.018	4.395	5.304	5.339	64.610
PORTUGAL	347	338	2.193	4.925	598	5.535	10.414	21.051	10.045	4.297	530	1.133	61.406
REINO UNIDO	423.596	407.555	391.987	379.783	397.165	412.535	458.099	433.422	442.041	467.400	304.635	365.079	4.883.297
AUSTRIA	33.719	32.569	31.909	35.945	36.636	28.984	32.440	21.621	30.954	37.208	30.289	27.442	379.716
FINLANDIA	38.183	36.130	33.477	9.176	148	130	98	143	16.397	37.294	37.294	42.927	214.103
NORUEGA	31.227	23.589	29.852	11.546	1.996	2.272	7.594	6.768	5.819	13.963	32.574	39.496	206.696
SUECIA	85.729	68.236	69.345	49.850	2.387	1.518	1.761	1.456	2.502	23.483	70.392	72.601	449.260
SUIZA	35.349	27.269	28.289	31.350	35.989	37.544	38.740	40.730	38.687	56.093	32.362	30.641	433.043
RESTO EUROPA	30.569	23.786	21.468	34.232	20.061	15.223	20.485	21.287	17.412	17.037	22.669	24.506	268.735
ARGENTINA	1.382	1.613	482	775	571	719	884	1.356	721	904	728	185	10.320
CANADA	1.660	2.402	3.655	559	156	185	74	113	219	94	24	304	9.444
EEUU	2.705	3.302	7.138	4.803	2.079	3.371	4.956	1.915	3.045	3.059	2.223	3.748	42.344
MEXICO	53	9	42	5	76	27	2	18	47	83	49	49	411
VENEZUELA	148	184	239	95	180	102	196	478	101	362	568	64	2.407
RESTO AMERICA	1.364	912	2.546	1.027	967	555	1.342	1.997	810	739	509	400	13.168
JAPON	386	245	534	500	163	324	471	637	514	695	505	478	5.452
OTROS	11.480	9.894	11.884	10.458	11.303	10.584	14.925	18.891	33.954	10.274	5.958	11.139	160.744
TOTAL EXTRANJEROS	1.945.835	1.843.489	1.883.827	1.675.364	1.623.384	1.533.466	1.682.348	1.679.826	1.608.156	1.801.902	1.668.269	1.730.914	20.676.780
ESPAÑA	235.616	240.612	361.835	367.966	309.748	359.055	460.280	647.440	472.097	409.786	393.115	304.457	4.562.007
TOTAL GENERAL	2.181.451	2.084.101	2.245.662	2.043.330	1.933.132	1.892.521	2.142.628	2.327.266	2.080.253	2.211.688	2.061.384	2.035.371	25.238.787

Fuente: INE y elaboración propia

CANARIAS: ESTANCIA MEDIA DE LOS VIAJEROS SEGUN PAIS DE RESIDENCIA Y MESES, 1995

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 1995
ALEMANIA	12,17	10,83	10,60	10,62	12,67	12,40	12,09	11,70	11,94	11,70	10,97	11,93	11,57
BELGICA	11,59	10,41	9,57	6,91	10,97	11,12	11,36	11,92	12,64	12,08	12,48	10,26	10,83
DINAMARCA	6,97	7,95	9,27	14,70	9,62	6,93	3,35	10,56	2,54	6,34	9,23	8,70	8,37
FRANCIA	8,27	6,67	7,51	6,94	6,90	7,65	9,92	10,76	8,18	7,77	7,09	5,60	7,71
GRECIA	2,86	3,00	1,82	1,52	5,34	3,00	5,67	6,06	4,70	3,44	1,78	1,49	2,95
HOLANDA	8,86	9,11	8,25	8,55	9,42	10,03	10,03	13,87	10,24	10,33	10,38	8,82	9,71
IRLANDA	8,19	8,55	8,91	10,52	11,19	13,13	18,14	12,59	14,51	11,01	10,30	6,47	11,14
ITALIA	9,51	10,02	8,35	8,00	8,39	7,60	8,32	10,04	8,24	8,50	9,30	8,29	8,85
LUXEMBURGO	13,60	10,01	7,90	6,89	6,90	11,30	8,29	7,32	12,22	6,89	8,54	12,53	8,77
PORTUGAL	7,71	4,45	2,50	4,28	4,71	7,36	5,26	7,19	9,19	6,41	1,91	4,82	6,01
REINO UNIDO	9,25	9,61	8,83	9,15	9,33	11,25	11,30	11,36	10,03	10,25	8,65	9,17	9,83
AUSTRIA	10,01	9,50	11,97	8,69	10,23	11,34	10,47	10,52	11,21	9,16	10,06	10,49	10,17
FINLANDIA	10,48	11,05	10,95	13,24	29,60	2,13	5,44	5,30	6,78	10,30	8,97	9,91	9,59
NORUEGA	9,27	11,23	10,83	12,10	8,46	3,98	9,47	7,61	8,95	9,99	9,79	8,77	9,32
SUECIA	8,88	8,44	8,53	11,05	6,67	7,95	7,31	7,96	7,97	6,11	6,74	9,01	8,32
SUIZA	9,77	11,44	9,20	9,88	10,00	12,61	10,33	12,52	9,83	11,21	9,57	9,60	10,48
RESTO EUROPA	8,20	10,45	9,06	7,22	7,99	7,40	6,70	8,67	8,43	9,85	6,36	5,71	7,71
ARGENTINA	5,27	4,95	4,30	3,08	4,17	3,63	3,56	5,95	4,32	2,71	2,15	4,40	3,90
CANADA	5,20	11,17	30,71	11,89	5,78	5,97	2,24	3,71	3,24	1,00	3,22	9,47	4,65
EEUU	3,91	6,67	3,48	5,95	4,54	5,53	4,71	4,50	5,53	4,08	3,61	6,33	4,65
MEXICO	1,71	1,00	1,83	1,00	15,20	1,17	1,00	4,50	5,22	8,30	1,53	2,69	3,47
VENEZUELA	29,60	2,10	2,21	2,21	2,09	1,65	3,06	4,39	2,06	8,83	3,04	1,83	3,47
RESTO AMERICA	4,30	2,83	3,34	3,68	5,31	2,35	4,34	6,18	5,19	4,45	3,14	4,26	3,98
JAPON	3,24	2,78	2,68	4,10	4,79	4,50	2,38	4,98	4,11	5,94	3,98	4,64	3,81
OTROS	5,62	4,44	3,95	4,48	6,65	7,66	7,00	10,13	13,90	7,67	3,69	4,15	6,49
TOTAL EXTRANJEROS	10,24	9,86	9,38	9,24	10,44	11,02	10,86	11,18	10,68	10,39	9,74	9,92	10,19
ESPAÑA	4,48	4,15	4,03	3,91	4,45	4,36	5,27	5,90	4,96	5,00	3,91	4,15	4,59
TOTAL GENERAL	8,99	8,51	7,73	7,42	8,59	8,55	8,84	8,95	8,47	8,66	7,58	8,21	8,35

Fuente: INE y elaboración propia

CANARIAS:PERNOCTACIONES DE LOS VIAJEROS SEGUN CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO Y MESES, 1995

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 1995
ESTRELLAS DE ORO	2.167.940	2.070.679	2.230.032	2.030.960	1.922.745	1.882.675	2.133.326	2.317.294	2.070.007	2.201.425	2.048.367	2.022.852	25.098.302
*****	109.721	113.981	121.424	123.957	118.945	89.973	90.068	106.725	114.155	117.252	113.304	124.742	1.344.247
****	1.104.579	1.058.961	1.148.736	1.040.927	994.994	945.512	1.020.760	1.154.249	1.047.950	1.125.336	1.079.926	1.007.355	12.729.285
***	736.386	694.523	744.662	656.991	641.337	658.733	763.945	805.204	724.631	735.274	669.888	697.680	8.529.254
**	201.705	186.151	195.963	192.371	156.274	180.515	247.162	238.567	171.989	209.344	166.773	176.723	2.323.537
*	15.549	17.063	19.247	16.714	11.195	7.942	11.391	12.549	11.282	14.219	18.476	15.352	171.979
ESTRELLAS DE PLATA	13.511	13.422	15.630	12.370	10.387	9.846	9.302	9.972	10.246	10.263	13.017	12.519	140.485
TOTAL	2.181.451	2.084.101	2.245.662	2.043.330	1.933.132	1.892.521	2.142.628	2.327.266	2.080.253	2.211.688	2.061.384	2.035.371	25.238.787

Fuente: INE y elaboración propia

CANARIAS: VIAJEROS SEGUN CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO Y MESES, 1995

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 1995
ESTRELLAS DE ORO	239.348	242.383	287.090	272.186	222.560	219.462	240.335	258.276	243.550	253.253	269.232	245.658	2.993.333
*****	19.338	25.150	29.143	25.998	21.146	21.846	18.951	18.912	22.923	25.152	39.212	23.423	291.194
****	117.401	116.191	133.898	130.986	107.892	104.282	114.031	126.968	120.837	123.101	123.168	114.229	1.432.974
***	75.613	76.518	81.254	83.900	69.803	69.705	78.019	83.766	76.774	79.890	77.467	80.657	933.366
**	25.557	22.948	40.408	28.881	22.214	22.499	27.800	26.645	21.109	23.379	27.472	25.718	314.630
*	1.439	1.576	2.387	2.421	1.515	1.130	1.534	1.985	1.907	1.731	1.913	1.631	21.169
ESTRELLAS DE PLATA	3.197	2.637	3.434	3.087	2.558	2.011	1.921	1.845	2.143	2.093	2.651	2.257	29.834
TOTAL	242.545	245.020	290.524	275.273	225.118	221.473	242.256	260.121	245.693	255.346	271.883	247.915	3.023.167

Fuente: INE y elaboración propia

CANARIAS: ESTANCIA MEDIA DE LOS VIAJEROS SEGUN CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO Y MESES, 1995

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 1995
ESTRELLAS DE ORO	9,06	8,54	7,77	7,46	8,64	8,58	8,88	8,97	8,50	8,69	7,61	8,23	8,38
*****	5,67	4,53	4,17	4,77	5,02	4,12	4,75	5,64	4,98	4,66	2,89	5,33	4,62
****	9,41	9,11	8,58	7,95	9,22	9,07	8,95	9,09	8,67	9,14	8,77	8,82	8,88
***	9,74	9,08	9,16	7,83	9,19	9,45	9,79	9,61	9,44	9,20	8,65	8,65	9,14
**	7,89	8,11	4,85	6,66	7,03	8,02	8,89	8,95	8,15	8,95	6,07	6,87	7,38
*	10,81	10,83	8,06	6,90	7,39	7,03	7,43	6,32	5,92	8,21	9,66	10,03	8,12
ESTRELLAS DE PLATA	4,23	5,09	4,55	4,01	4,06	4,90	4,84	5,40	4,78	4,90	4,91	5,55	4,71
TOTAL	8,99	8,51	7,73	7,42	8,59	8,55	8,84	8,95	8,47	8,66	7,58	8,21	8,35

Fuente: INE y elaboración propia

Por tipo de establecimiento hotelero utilizado, la práctica totalidad de las pernoctaciones se realizan en los hoteles calificados con estrellas de oro. Más de la mitad de ellas se llevan a cabo en los de cuatro estrellas, acumulando los de cuatro y tres estrellas de oro casi el 85% del total de pernoctaciones.

En los viajeros también se observa un elevado grado de concentración por tipo de establecimiento utilizado, si bien ganan peso los hoteles de cinco estrellas a costa de los de cuatro y tres estrellas.

Todo ello es consecuencia de la mayor estancia media de los viajeros en los hoteles con estrellas de oro y, especialmente, en los de tres y cuatro estrellas, que casi llegan a doblar la estancia media de los viajeros alojados en establecimientos con estrellas de plata.

En este sentido, puede decirse que los factores que caracterizan principalmente el comportamiento de la demanda del sector turístico en Canarias son los siguientes:

- Fuerte especialización en un turismo de masas
- Tener como componente fundamental del paquete turístico el transporte aéreo dota a los tour-operadores de un mayor poder de negociación. Esto hace que las estrategias que siguen estos intermediarios afecten muy directamente a los resultados de la actividad turística.
- Fuerte concentración del origen de los extranjeros en tan solo dos mercados (Alemania y Gran Bretaña).
- Creciente importancia del turismo de origen nacional
- La situación política de otros destinos turísticos (guerra del Golfo, inestabilidad en Europa Oriental, guerra de la ex-Yugoslavia) favorece a las islas.

III.6.- La oferta turística en Canarias

La oferta hotelera en las Islas Canarias está compuesta en su práctica totalidad (el 99%) por plazas en hoteles con estrellas de oro. Dentro de este tipo de hoteles, la mayor parte de las plazas corresponde a establecimientos de cuatro y tres estrellas.

En este punto se puede ver una cierta diferencia en cuanto a calidad media respecto al conjunto de España. En Canarias es muy inferior la participación en plazas de los hoteles de dos y una estrellas de oro, así como en establecimientos con estrellas de plata. En su conjunto, las plazas en los hoteles con estrellas de oro tienen mucho mayor peso que en el conjunto de España (99% frente a 90%).

Estas diferencias son aún más evidentes si observamos en número de establecimientos abiertos, ya que mientras que en Canarias el 88% de los establecimientos hoteleros cuentan con estrellas de oro, en el conjunto de España este porcentaje apenas supone el 65%. Todo ello es consecuencia de que el tamaño medio de los establecimientos con estrellas de oro es muy superior en Canarias que en España (sobre todo en los de cuatro estrellas), a diferencia de lo que sucede en los establecimientos con estrellas de plata.

En cuanto al grado de ocupación de la capacidad hotelera, las estadísticas disponibles

permiten deducir la mayor intensidad en la utilización de las plazas hoteleras en comparación con el conjunto de España, que se manifiesta con regularidad a lo largo de los distintos meses.

CANARIAS: ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS SEGUN CATEGORÍA, 1995

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Media 1995
ESTRELLAS DE ORO	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234	234
*****	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
****	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
***	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
**	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
*	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
ESTRELLAS DE PLATA	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
TOTAL	266	266	266	266	266	266	266	266	266	266	266	266	266

Fuente: INE y elaboración propia

CANARIAS: PLAZAS ESTIMADAS SEGUN CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO, 1995

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Media 1995
ESTRELLAS DE ORO	88.301	87.676	88.311	88.643	88.349	88.358	89.124	88.653	88.529	88.447	87.560	88.189	88.345
*****	6.513	6.513	6.513	6.312	6.312	6.312	6.312	6.312	6.312	6.312	6.312	6.312	6.362
****	43.390	42.751	43.390	43.668	43.668	43.038	43.218	43.165	43.187	43.122	42.783	43.081	43.205
***	28.415	28.306	28.420	28.551	28.826	28.981	29.035	29.048	28.923	28.932	28.773	28.798	28.751
**	9.132	9.213	9.078	9.189	8.667	9.152	9.612	9.223	9.202	9.182	8.806	9.154	9.134
*	851	893	910	923	876	875	947	905	905	899	886	844	893
ESTRELLAS DE PLATA	936	944	942	952	929	858	834	843	847	866	848	863	889
TOTAL	89.237	88.620	89.253	89.595	89.278	89.216	89.958	89.496	89.376	89.313	88.408	89.052	89.234

Fuente: INE y elaboración propia

CANARIAS: GRADO DE OCUPACIÓN POR PLAZAS SEGUN CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO, 1995

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
TOTAL ESTRELLAS												
ORO Y PLATA	78,86	80,99	81,16	76,02	69,85	70,71	76,83	83,68	77,58	79,88	77,72	73,73

Fuente: INE y elaboración propia

En este sentido, puede decirse que los factores que caracterizan principalmente el comportamiento de la oferta del sector turístico en Canarias son los siguientes:

- Exceso de oferta hotelera producido en respuesta a la demanda creciente registrada a partir de 1985. Ello supone una caída de precios que se lleva a cabo a costa de la supresión de servicios para contener costes y al tiempo impide a las empresas turísticas generar los fondos suficientes para amortizar y renovar las instalaciones y equipos productivos, con lo que se descapitalizan las explotaciones
- Fuerte endeudamiento de las empresas del sector como consecuencia de

la financiación por parte del sistema bancario de todo tipo de proyectos destinados a la actividad turística, sobrepasando, en muchos casos, los límites habituales de prudencia financiera.

- Elevada participación de la oferta ilegal y no declarada dentro de la oferta turística.
- Gran desarrollo de la multipropiedad, una nueva formas de gestión y explotación que ha contribuido a generar inversiones con más contenido inmobiliario que de explotación turística.
- Fuerte control por parte de los operadores turísticos, tanto mayor en la medida en que la estructura empresarial canaria presenta un elevado grado de atomización. El reducido tamaño medio de la empresa de alojamiento canaria dificulta la comercialización de su producto y una más adecuada explotación de las posibles economías de escala en esta actividad.
- Política de maximización del número de visitantes a costa de la calidad del servicio, lo que comporta serios riesgos para el futuro de la actividad turística

III.7.- Competitividad y precios del turismo canario

La Secretaría General de Turismo recoge periódicamente información acerca de los precios de los paquetes turísticos, reagrupando y seleccionando las zonas receptoras en función del peso de las ofertas existentes en distintos folletos turísticos pertenecientes a más de diez países europeos.

En la clasificación de categorías de hoteles establecida se distingue:

- Categoría A: alta. Cinco estrellas y lujo
- Categoría B: media-alta. Cuatro estrellas
- Categoría C: media-baja. Tres estrellas
- Categoría D: baja. Una y dos estrellas

Por su parte, las zonas receptoras seleccionadas son las siguientes, con alguna variación de una temporada a otra:

Considerando la información disponible en cuanto a la composición de la oferta para la temporada de invierno 94/95, puede observarse lo siguiente:

DISTRIBUCION EN PORCENTAJE DE LOS PAQUETES TURISTICOS OFERTADOS SEGUN CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTO Y ZONA RECEPTORA

	Invierno 94/95					Verano 96				
	Hotel A	Hotel B	Hotel C	Hotel D	Apart.	Hotel A	Hotel B	Hotel C	Hotel D	Apart.
Baleares	3,8	9,8	19,2	12,5	5,5	4,5	9,5	26,7	30,4	16,8
Canarias	28,9	45,5	35,3	57,7	68,7	17,6	26,8	10,7	4,7	31,2
Chipre	12,7	4,2	5,4	3,5	4,6	6,7	2,9	2,5	1,2	5,2
Costa Blanca		0,7	3,1	2,8	2,7	0,2	1,2	4,2	3,8	2,8
Costa de Almería		1,1	2,2		1,5		0,7	1,8	0,2	1,5
Costa del Sol	2,1	3,0	3,8	2,4	4,0	4,2	4,3	5,1	1,7	3,5
Islas griegas						19,6	14,7	10,8	14,5	12,0
Israel	2,8	2,5	2,2	2,3	1,1	2,7	1,2	0,3	0,4	0,2
Madeira	9,0	4,8	3,2	3,0	3,1	3,8	1,5	0,8	0,5	1,0
Malta	6,4	3,3	3,5	2,1	2,3	4,2	2,6	1,8	1,0	2,2
Otras zonas	13,1	11,1	6,4	3,4	4,9	16,6	18,7	22,8	27,4	19,3
Turquía	7,8	2,3	1,9		0,1	6,2	7,9	6,5	6,1	3,5
Túnez	13,5	11,8	13,8	10,3	1,5	13,8	8,0	6,1	8,1	0,8

Fuente: Secretaría General de Turismo y elaboración propia

PRECIO MEDIO DEL PAQUETE TURISTICO
(7 días-hotel en media pensión, apartamento alojamiento)
Contravalor en pesetas

	Invierno 94/95				Verano 96				
	Hotel A	Hotel B	Hotel C	Hotel D	Hotel A	Hotel B	Hotel C	Hotel D	Apart.
Baleares	172.596	94.849	72.528	69.325	204.310	116.283	92.106	80.412	77.420
Canarias	187.587	143.436	116.418	108.536	164.376	121.133	104.295	97.653	85.508
Costa Blanca					93.510	87.067	72.169	64.859	61.109
Costa de Almería		87.539	80.843			96.247	82.623	87.901	79.025
Costa del Sol	180.991	101.361	79.645	78.579	205.748	111.951	84.123	65.745	73.371
Chipre	132.528	107.645	94.392	85.895					
Israel	156.775	148.158	144.337	118.372	167.821	163.247	140.130	150.245	100.618
Madeira	193.417	145.423	122.811	123.824	178.405	122.562	114.539	100.684	96.963
Malta	142.582	96.181	81.086	72.151	166.065	101.462	84.072	85.464	74.403
Túnez	93.030	84.152	74.424		128.008	108.461	88.801	81.481	75.031
Turquía	90.502	83.326	73.901	70.345	120.794	109.171	92.276	84.381	76.527

Fuente: Secretaría General de Turismo y elaboración propia

- Según zonas de destino, Canarias ocupa un lugar predominante en todas las categorías.
- En hoteles de categoría alta, Canarias, Túnez, Chipre y Madeira absorben el 64% de la oferta.
- En hoteles de categoría media-alta, Canarias recoge más del 45% de las ofertas, seguida a gran distancia de Túnez con un 11,8%.
- En hoteles de categoría media-baja, Canarias recoge el 35% de las ofertas, destacando también Baleares y Túnez con una presencia en este segmento del 19,2% y 13,8%, respectivamente.

- En hoteles de categoría baja, la oferta más numerosa se da también en Canarias con un 57,7%, seguida a continuación por Baleares con una cuota del 12,5%.
- En apartamentos, Canarias es un destino absolutamente dominante con el 69% de las ofertas, seguida a mucha distancia de Baleares, Chipre y Costa del Sol.

En temporada de verano (concretamente en el verano de 1996), sin embargo, las conclusiones son distintas, todas ellas derivadas de una mayor dispersión de la oferta entre los destinos turísticos considerados y de la menor importancia de Canarias como destino en esa época del año:

- Canarias predomina como destino tan solo en los hoteles de categoría media alta y en los apartamentos.
- En hoteles de categoría alta, las Islas Griegas, Canarias y Túnez absorben el 51% de la oferta.
- En hoteles de categoría media-alta, Canarias recoge el 27% de las ofertas, seguida a cierta distancia de las Islas Griegas con un 14,7%.
- En hoteles de categoría media-baja, Canarias recoge el 10,7% de las ofertas, destacando especialmente Baleares y las Islas Griegas con una presencia del 26,7% y 10,8%, respectivamente.
- En hoteles de categoría baja, la oferta más numerosa se da en Baleares con un 30,4%, seguida a continuación por las Islas Griegas con una cuota del 14,5%.
- En apartamentos, Canarias es un destino dominante con casi un tercio (31,2%) de las ofertas, seguida a cierta distancia de Baleares y las Islas Griegas.

Por lo que respecta al **precio medio en cada zona** desde el conjunto de países emisores, una vez homologado a pesetas, para los paquetes de hotel en media pensión y siete pernoctaciones y para los apartamentos en régimen de alojamiento, es interesante destacar que, en la temporada invierno 94-95:

- En hoteles de categoría alta, Canarias es el destino más caro inmediatamente después de Madeira.
- En hoteles de categoría media-alta, Canarias se sitúa en niveles cercanos a los de Israel o Madeira, con precios muy superiores a todos los demás destinos.

- También en hoteles de categoría media-baja Canarias se sitúa en niveles cercanos a los de Israel o Madeira, si bien en este caso estos dos países están muy por encima de Canarias.
- Algo similar sucede en hoteles de categoría baja, aunque con menores diferencias entre los tres destinos.

En la temporada verano 96:

- En hoteles de categoría alta, Canarias es el sexto destino más caro, por detrás de Costa del Sol, Baleares, Madeira, Israel y Malta.
- En hoteles de categoría media-alta, Canarias se sitúa en niveles cercanos a los de Madeira, ocupando el tercer lugar tras Israel.
- También en hoteles de categoría media-baja Canarias se sitúa en niveles cercanos a los de Madeira y ambos bastante alejados de Israel, el destino más caro.
- Algo similar sucede en hoteles de categoría baja, aunque con mayores diferencias con Israel.
- En apartamentos las diferencias son menores, situándose también Canarias en tercer lugar tras Israel y Madeira.

INDICE DE COMPETITIVIDAD DEL PRECIO DEL PAQUETE
(Media de zonas receptoras=100)

	Invierno 94/95				Verano 95				
	Hotel A	Hotel B	Hotel C	Hotel D	Hotel A	Hotel B	Hotel C	Hotel D	Apart.
TOTAL ZONAS	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Baleares	112,9	87,4	76,8	79,1	148,9	93,9	92,0	92,8	92,9
Canarias	122,7	132,1	123,2	123,9	105,9	103,7	109,0	112,6	105,1
Costa Blanca					138,8	102,1	100,7	95,0	82,0
Costa de Almería		80,6	85,6		61,9	86,5	97,5	103,4	97,7
Costa del Sol	118,4	93,3	84,3	89,7	149,6	114,9	107,4	105,7	105,4
Chipre	86,7	99,1	99,9	98,0	102,1	93,9	92,0	92,8	103,8
Israel	102,5	136,4	152,8	135,1		128,8	138,2	145,2	
Madeira	126,5	133,9	130,0	141,3	105,8	105,9	116,2	151,8	121,9
Malta	93,2	88,6	85,8	82,3	108,2	105,0	95,1	94,4	95,3
Túnez	60,8	77,5	81,7	78,8	82,5	90,4	95,0	99,6	96,0
Turquía	59,2	76,7	78,2	80,3	86,3	91,5	95,6	98,7	93,1

Fuente: Secretaría General de Turismo y elaboración propia

A partir de ese precio medio, se establece el **Índice de Competitividad de los Precios de los Paquetes**, que toma valor 100 para la media de zonas receptoras, permitiendo observar dentro de cada categoría de establecimiento la desviación en el

precio de cada zona respecto a la media. Considerando este indicador puede destacarse que en la temporada turística de invierno 94-95, en todas las categorías de establecimientos Canarias se sitúa claramente en el grupo de destinos con precios superiores a la media, normalmente junto a Madeira, Israel y, a veces, Costa del Sol.

En verano, sin embargo, no sucede así ya que en el de 1995 (último verano para el que disponemos de datos), los precios de Canarias se aproximaban mucho más a la media, si bien continuaban ligeramente por encima de ella.

A la vista de todo lo comentado anteriormente, puede decirse que Canarias presenta una posición de liderazgo en la temporada de invierno y a unos precios muy elevados. Lo contrario sucede en la temporada veraniega. En este sentido, Canarias no debe ni puede dejar de lado el modelo de sol y playa que le hace más atractivo en la época invernal dentro del mercado europeo, sin embargo, sería conveniente potenciar las islas en la temporada veraniega mediante la diversificación del producto (turismo de alta renta, de congresos y subvenciones, deportivo, etc.) con el fin de hacer las islas más atractivas como destino turístico ante una oferta cada vez más amplia.

Las diferentes áreas de negocio que conforman el turismo se diferencian entre sí por el hecho de que compiten por diferentes consumidores, utilizan diferentes canales para su comercialización o disfrutan del mismo tipo de fuente de ventaja competitiva. Para lograr el éxito en las diferentes áreas se requieren ciertas habilidades que resumimos en el gráfico adjunto.

Últimamente puede apreciarse un cierto incremento de las vacaciones independientes frente a las vacaciones en paquete organizado. La estancia media en vacaciones de sol se está reduciendo al tiempo que aumentan las vacaciones de corta duración.

Las nuevas formas de gestión, especialmente la multipropiedad, no permiten predecir un incremento importante de la afluencia de visitantes a las islas, en la medida en que es previsible que venga a sustituir la forma habitual en la que los principales clientes vienen al archipiélago. No obstante, si presentan la ventaja de garantizar una clientela y una ocupación continuada.

El Parlamento Europeo aprobó en el mes de octubre de 1994 una directiva comunitaria en la que se unifican con claridad los criterios mínimos para legislar en cada país los complejos de multipropiedad. La nueva directiva se apoya en tres puntos básicos: controles exhaustivos sobre publicidad engañosa y sobre métodos coactivos de venta, así como las garantías en la viabilidad de los proyectos por parte de los promotores.

Por lo que respecta al proyecto de ley español que regulará la propiedad compartida, hay que destacar que establece la obligatoriedad de que la propiedad se

formalice mediante escritura pública, despejándose de esta manera muchas de las incertidumbres que retraían a los consumidores interesados en el sistema, aunque, si tenemos en cuenta que lo que se compra no es la propiedad de un bien sino únicamente el derecho a utilizar el mismo, la escritura pública carece de sentido.

El turismo vive actualmente un momento en el cual debe plantearse cambios importantes. Los datos objetivos de los últimos años, así como las perspectivas de mayor competencia futura, plantean la necesidad de que el empresario tome la iniciativa para mejorar y comercializar activamente los servicios de hostelería. La calidad del servicio surge, por tanto, como un elemento diferenciador clave para el desarrollo futuro del sector.

Además de la mejora del servicio y la calidad de las instalaciones, el sector turístico ha de asumir el desafío de aprovechar el actual buen momento para continuar con la política de diversificación de la oferta.

La inestabilidad política que atraviesan muchas de las economías que actúan como oferta alternativa de Canarias (antigua Yugoslavia, Turquía, Egipto, Chipre, Argelia) es previsible que continúe en el corto y medio plazo, lo cual seguirá beneficiando al archipiélago. Destinos emergentes del turismo mundial como puedan ser Bulgaria, Polonia, Islandia, Finlandia, y Noruega no suponen un peligro inminente para las islas, dado el diferente tipo de clientes al que se dirigen.

III.8.- La estructura financiera de las explotaciones turísticas canarias

Para conocer la estructura financiera de la empresa turística canaria nos hemos basado en los datos facilitados por la Central de Balances de la Universidad de La Laguna cuyo año último de referencia es 1993.

En base a estos datos, puede decirse que la empresa turística canaria posee una estructura de activo con un peso del inmovilizado (básicamente material) muy superior al que se observa para el agregado de empresas de las islas, como corresponde a una actividad que depende especialmente de los inmuebles para su desarrollo. La participación de este inmovilizado sobre el activo presentó un bajón en 1991 del que parece haberse recuperado, estabilizándose en torno al 77,4%. Este elevado peso es sin duda alguna en gran parte responsable de la menor rentabilidad, tanto económica como financiera, que se observa en las empresas del sector de hostelería en relación al global, dado que aumentan las amortizaciones, aumenta el riesgo de obsolescencia y también los costes de mantenimiento y gastos generales.

PRINCIPALES INDICADORES DE LA EMPRESA CANARIA (Miles de pesetas)

	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
TOTAL EMPRESAS				
Activo total medio	177.027	179.091	171.189	174.381
Cifra de negocios media	160.026	149.148	158.657	155.280
SECTOR HOSTELERÍA				
Activo total medio	308.540	247.626	nd	nd
Cifra de negocios media	162.345	151.905	nd	nd

Fuente: Central de Balances de la Universidad de La Laguna y elaboración propia

En la estructura del pasivo, sin embargo, las diferencias observadas entre el sector de hostelería y el agregado total son menores. En 1993 las empresas turísticas hicieron un esfuerzo importante por aumentar los fondos propios, hasta el punto de que llegaron a superar los niveles correspondientes del agregado. En ese sentido, los acreedores, tanto a largo como a corto plazo perdieron importancia en ese año, pasando de representar el 65,3% en 1992 (por encima del agregado) al 57,4% en 1993 (por debajo del agregado).

ESTRUCTURA DE LA EMPRESA CANARIA

	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
TOTAL EMPRESAS				
ESTRUCTURA INVERSORA				
Inmovilizado/activo	40,59%	39,37%	43,18%	43,21%
Activo circulante/activo	58,66%	59,70%	55,45%	55,67%
Existencias/activo	23,99%	22,47%	21,08%	18,25%
ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN				
Fondos propios/pasivo	37,79%	37,89%	38,37%	38,90%
Acreedores a l.p./pasivo	14,90%	14,23%	15,26%	14,78%
Acreedores a c.p./pasivo	46,30%	46,97%	44,78%	44,34%
SECTOR HOSTELERÍA				
ESTRUCTURA INVERSORA				
Inmovilizado/activo	76,27%	74,36%	77,61%	77,35%
Activo circulante/activo	21,06%	23,90%	20,59%	21,76%
Existencias/activo	5,23%	5,20%	3,33%	3,81%
ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN				
Fondos propios/pasivo	36,65%	35,43%	33,72%	41,48%
Acreedores a l.p./pasivo	33,28%	30,06%	30,04%	24,72%
Acreedores a c.p./pasivo	29,48%	34,15%	35,24%	32,65%

Fuente: Central de Balances de la Universidad de La Laguna y elaboración propia

No obstante, el grado de endeudamiento de la empresas turísticas canarias es elevado y, sobre todo, se concentra más en el largo plazo que en el corto en relación con el conjunto de empresas para las que se dispone de información.

RATIOS DE RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CANARIA

	<u>1990</u>	<u>1991</u>
TOTAL EMPRESAS		
Rentabilidad económica	9,84%	11,56%
Rentabilidad financiera	12,33%	15,97%
Coste medio contable de la deuda	6,78%	6,70%
SECTOR HOSTELERÍA		
Rentabilidad económica	3,68%	2,93%
Rentabilidad financiera	11,35%	11,30%
Coste medio contable de la deuda	7,68%	7,57%

Fuente: Central de Balances de la Universidad de La Laguna y elaboración propia

En este sentido, es destacable el coste medio contable de esa deuda, medido como el cociente entre los intereses financieros pagados y la deuda a corto y largo plazo. El último dato del que disponemos corresponde a 1991, por lo que puede haber habido, lógicamente, variaciones desde entonces. En ese año, el coste medio contable de la deuda de las empresas del sector de hostelería se situaba en torno al 7,5%, frente al 6,7% que soportaba el conjunto de las empresas canarias.

III.9.- Conclusiones

La fuerte especialización de Canarias en un turismo de masas, la elevada concentración del origen de los extranjeros en tan solo dos mercados (Alemania y Gran Bretaña) y el hecho de tener como componente fundamental del paquete turístico el transporte aéreo (lo que dota a los tour-operadores de un mayor poder de negociación) son aspectos esenciales de la demanda turística en las Islas Canarias.

La oferta, por su parte, se caracteriza por una elevada calidad media, un exceso de la misma, el fuerte endeudamiento de las empresas del sector (especialmente a largo plazo), la elevada participación de la oferta ilegal y no declarada dentro de la oferta turística, el gran desarrollo de la multipropiedad y la política de maximización del número de visitantes

a costa de la calidad del servicio.

Estas características hacen que el turismo canario se vea directamente influido por la consecución de la Unión Monetaria Europea (UME):

- vía tipos de cambio (especialmente por el elevado grado de concentración de los turistas en pocas nacionalidades)
- vía tipos de interés (teniendo en cuenta el fuerte endeudamiento a largo plazo que presentan las empresas del sector)
- vía reducción de costes transaccionales (dada la propia naturaleza del negocio en cuanto a manejo de divisas)

Todas estas cuestiones pasarán a desarrollarse en módulos posteriores.

EL EFECTO DE LA ELIMINACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO SOBRE EL TURISMO CANARIO

Julio, 1997

Módulo IV: El efecto de la eliminación del tipo de cambio sobre el turismo canario

IV.1- El papel del tipo de cambio en el turismo canario: una perdida asimilable y un reto de futuro

La constitución de la Unión Monetaria Europea supone el establecimiento de una moneda única que funcione como unidad de cuenta, medio de cambio y depósito de valor en todo el espacio político de los países que cumplan los requisitos fijados en el Tratado de Maastricht. La principal implicación de la introducción de una moneda única (el euro) la representa la eliminación del resto de monedas nacionales que desempeñan las funciones del dinero en cada uno de los países miembros de la Unión Europea. Como consecuencia de ello, se elimina la necesidad de establecer paridades de cambio entre las distintas monedas, definidas con el fin de posibilitar su conversión en el ejercicio de operaciones comerciales y financieras entre agentes de distintos países europeos.

La introducción de la moneda única en enero de 1999, provocará la necesidad de fijar para cada moneda nacional una paridad fija e irrevocable con respecto al euro. Dicho proceso representa el paso de un sistema de tipos de cambio flexibles como el vigente, con unos márgenes de fluctuación para cada moneda definidos por el 15% respecto a su tipo de cambio central, a un sistema de tipos de cambio fijos en el que no se podrá modificar la paridad de cambio que se defina en 1998. El proceso de Unión Monetaria promulgado en el Tratado de Maastricht supone de hecho la existencia de un tipo de cambio fijo entre las monedas nacionales y el euro durante el proceso de transición 1999-2001, para su eliminación total en el año 2002. En la práctica la irrevocabilidad de la paridad de cambio de cada moneda en relación al euro implica la eliminación del tipo de cambio desde 1999.

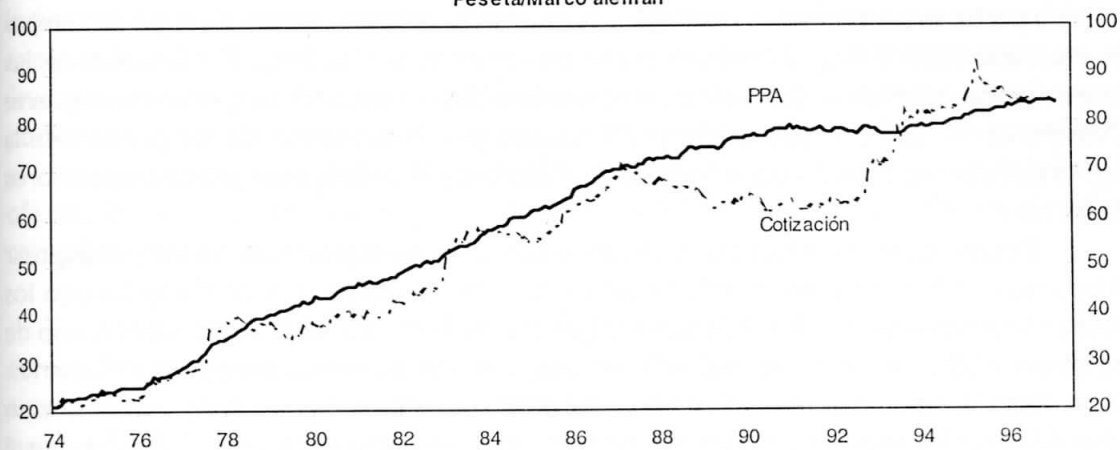
El tipo de cambio es un factor condicionante del precio en todas aquellas operaciones comerciales o financieras que impliquen cambios de moneda de países distintos. La introducción del euro elimina dicho factor como determinante del precio de los bienes, los servicios y los productos financieros en el espacio político de la Unión Económica y Monetaria, a la vez que suprime la incertidumbre asociada a su variabilidad en un sistema de tipos de cambio flexibles como el hasta ahora vigente.

Dos implicaciones fundamentales se habrán de tener en cuenta a la hora de analizar el efecto de la eliminación del tipo de cambio sobre un sector o un territorio.

- Por un lado, la eliminación de un instrumento de política económica utilizado para amortiguar el impacto de la aparición de shocks asimétricos y que ha servido de ajuste frente a la pérdida de competitividad de la economía española derivada de sus mayores niveles de inflación. La eliminación del tipo de cambio como variable de ajuste hace descansar en la flexibilidad de los mercados la competitividad de las unidades de producción de un territorio. En particular, los agentes económicos habrán de mostrarse competitivos tanto en calidad de productos como en precios al no contar con el ajuste del tipo de cambio para compensar el mayor crecimiento de sus precios.

En el caso de España, en general, el tipo de cambio ha venido jugando un papel fundamental en la medida en que se ha ido depreciando a lo largo de los últimos quince años para compensar la pérdida de competitividad de la economía española derivada de su mayor nivel de crecimiento de los precios. España, en este sentido, ha presentado históricamente unos niveles de inflación por encima de la de los países europeos. No obstante en los últimos dos años se ha producido en la economía española un cambio estructural de la mano de una controlada política monetaria y de la introducción de medidas liberalizadoras en los mercados que han permitido reducir la tasa de inflación española hasta niveles muy próximos con respecto a los países comunitarios. Así por ejemplo en el mes de marzo de 1997 la inflación española se situaba en el 2,2%, por el 1,5% de Alemania.

Paridad de poder adquisitivo
Peseta/Marco alemán



Como se puede observar en el gráfico, la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA), reflejo de la relación de precios entre España y Alemania, ha mostrado una tendencia al alza demostrativa del mayor crecimiento de los precios de España con respecto a Alemania. Sin embargo, esta pérdida de competitividad con respecto a Alemania ha sido compensada por la depreciación del tipo de cambio de la Peseta frente al Marco. No obstante, a partir de 1999 España dejará de contar con el tipo de cambio como variable nominal de ajuste frente a las fluctuaciones de los precios. Dicha pérdida dejará descansar todo el peso de la competitividad precio de los bienes y servicios españoles en la variación de los precios interiores. Cabe destacar al respecto, que España ha emprendido un proceso de aproximación a las tasas de inflación de los países europeos, incluida Alemania, reflejado en un aplanamiento de la PPA en los años 1995 y 1996.

- Por otro lado, la caída de los costes de transacción asociados al cambio de moneda. De difícil valoración, la introducción del euro como única moneda de cambio en el territorio de la Unión Económica y Monetaria eliminará el cobro de comisiones de cambio de moneda, las operaciones de cobertura de riesgo de cambio y en general todos los costes asociados al cambio de moneda.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que, a la vez que se elimina el tipo de cambio respecto a los países integrantes de la UME, el tipo de cambio frente a terceros países vendrá condicionado por las reglas de política cambiaria y monetaria definidas desde el Banco Central Europeo. En este sentido, la utilización del tipo de cambio como variable de ajuste ante fluctuaciones cíclicas estará condicionado por el devenir de la economía

européa en su conjunto, lo que puede favorecer o perjudicar a determinadas regiones en particular.

Bajo estas consideraciones teóricas de partida se ha planteado el estudio de las repercusiones de la eliminación del tipo de cambio sobre las ramas dependientes del turismo de Canarias. De esta forma, el estudio se ha estructurado en tres partes. En una primera parte, se presentan los resultados de contrastar empíricamente si el tipo de cambio ha condicionado la llegada de visitantes extranjeros a Canarias. En función de las consecuencias derivadas del análisis se presentará el escenario en el que ha de moverse Canarias en el futuro y que estará condicionado por la evolución de los precios de la región en relación al de los países origen de visitantes y al de los principales competidores de las Islas.

En una segunda parte, se tratarán de exponer las líneas por las que habrá de fluctuar el tipo de cambio del euro, condicionante último de las relaciones de Canarias con los países no integrados en la UME, entre los que puede encontrarse el Reino Unido, uno de los países que representa un mayor porcentaje de los visitantes europeos a Canarias. Cabe destacar que en este caso se abre un horizonte marcado por varios escenarios en función de cuales sean los países que finalmente formen parte de la UME. Si finalmente el Reino Unido e Italia entran en la Unión, el papel de este apartado será residual, pues no obstante en la actualidad la proporción de visitantes no europeos a Canarias es muy reducida. Por último, en un tercer apartado, se plantean las ventajas para el sector turístico derivadas de la reducción de los costes de transacción, discriminando dentro de la cadena turística entre aquellos disfrutados por los operadores canarios y los aprovechados por operadores extranjeros.

El turismo canario es principalmente extranjero y de origen europeo. Con datos relativos a 1994, la proporción de visitantes españoles a Canarias únicamente representaba un 14,3% del total, elevándose hasta el 32% en términos de viajeros. A su vez, en 1996, del conjunto de visitantes extranjeros a Canarias el 90,0% provenía de países pertenecientes a la Unión Europea. Estas cifras justifican por si mismas la necesidad de estudiar el impacto sobre el turismo canario de la introducción de la moneda única en el espacio político de los países de la UME.

IV.2.- ¿Ha sido el tipo de cambio un factor determinante de la evolución del turismo canario?

El tipo de cambio representa un componente del precio de los paquetes turísticos en la medida en que su evolución afecta a los precios relativos de la oferta. El turismo canario se ha caracterizado, en general, por hacer descansar en el precio una de sus ventajas comparativas en los mercados internacionales. Bajo esta premisa, la eliminación del tipo de cambio puede introducir cautelas e incertidumbre sobre el desarrollo futuro del sector, en la medida en que éste haya tenido un impacto positivo sobre el turismo de

las Islas.

El objetivo de este apartado es el de analizar sí las fluctuaciones del tipo de cambio han afectado a la llegada de europeos a Canarias y en caso positivo cual ha sido el signo de este efecto, con el fin de valorar las repercusiones de la eliminación del tipo de cambio de la peseta derivado de la introducción del euro. De la misma forma, se expondrán las expectativas de comportamiento del turismo de Canarias en un escenario con moneda única como el contemplado bajo la UME, donde su competitividad va a estar condicionada por la evolución de sus precios interiores, dejando a un lado factores de la importancia, en el nuevo contexto de cambio en las preferencias de los visitantes, de la calidad de la oferta, la introducción de nuevas formas de turismo y la mejora de los servicios complementarios del mismo.

El tipo de cambio es un factor determinante del precio de los bienes y servicios comercializables internacionalmente. En el caso del turismo canario, el tipo de cambio va a condicionar el precio final de la oferta turística así como las decisiones de viaje de los turistas extranjeros, en la medida en que se hace necesario el cambio de moneda tanto por parte de los visitantes como por parte de los touroperadores. De este modo, el turismo se va a ver afectado por los precios relativos de los bienes y servicios canarios con respecto a su país de origen y con respecto a los destinos competidores de las Islas. La comparación del precio de un bien o un servicio a nivel internacional cuando están nominados en dos monedas distintas está determinado por la relación:

$$P \leq \Rightarrow P^* T_c$$

donde en nuestro caso P sería el nivel de precios de Canarias, P* el nivel internacional de precios del extranjero y Tc el tipo de cambio de la moneda en cuestión en relación a la peseta. Así pues, una depreciación de la peseta (elevación del tipo de cambio) frente a la moneda en cuestión abaratará los precios de los bienes y servicios canarios en el exterior, mientras que una apreciación encarecerá dichos bienes y servicios componentes del paquete turístico.

A la hora de estudiar la evolución de los precios relativos de un bien producido en dos países y nominado en una misma moneda hay que tener en cuenta la existencia de dos componentes, por un lado, el diferencial de crecimiento de los precios de cada bien en su moneda correspondiente y, por otro lado, las variaciones del tipo de cambio. La introducción de la moneda única implicará la eliminación del componente variación del tipo de cambio, de manera que a partir de 1999 el efecto de los precios sobre la evolución del sector turístico vendrá determinado por la relación de precios relativos de Canarias con el resto de países europeos nominados en euros.

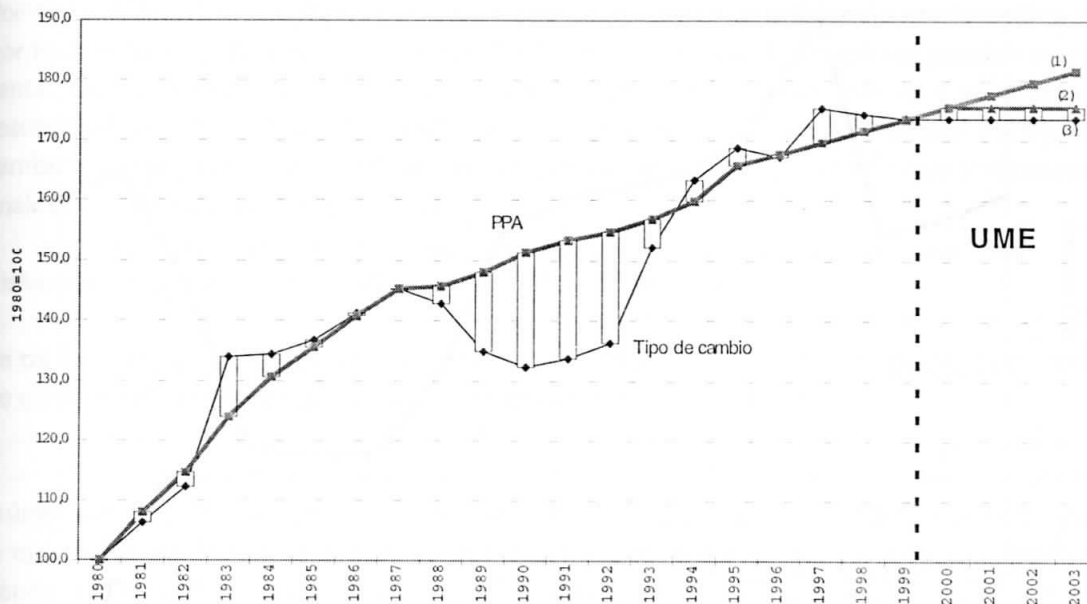
El impacto a nivel macroeconómico de la eliminación del tipo de cambio puede desdoblarse en dos grandes efectos. Por una lado, el derivado de la apreciación o

depreciación relativa del tipo de cambio en relación a la PPA y, por otro lado, el efecto tendencial del ajuste del tipo de cambio respecto a la evolución de los precios. En el gráfico adjunto se reflejan ambos efectos. El primero de ellos está representado por las columnas entre la evolución del tipo de cambio y la PPA, que desaparecerá en 1999 al eliminarse el tipo de cambio. Dicho efecto, puede denominarse de corto plazo, en la medida en que está reflejando el impacto diferencial del tipo de cambio en relación a la posición de los precios relativos.

El segundo, analizado en el apartado IV.3., estará determinado por el comportamiento de los precios relativos de Canarias y los países de origen a partir de 1999. Como se ha puesto de manifiesto, la senda alcista del tipo de cambio ha compensado la continua mayor tasa de inflación de la economía canaria respecto a los países de origen de visitantes. No obstante, al desaparecer el tipo de cambio se elimina este instrumento nominal de ajuste, por lo que la competitividad de Canarias estará condicionada por la evolución de sus precios y su capacidad para aproximarse a las tasas de inflación de los países de origen y de los destinos turísticos competidores de las Islas. En el gráfico se presentan tres posibles escenarios, en el primero de ellos (1) los precios de Canarias crecen por encima de los precios de los países de origen lo que estaría restando su competitividad. En un segundo escenario (2), Canarias viviría un proceso de ajuste hasta igualar la tasa de crecimiento de sus precios con la de los países europeos en el año 2001. Y un tercer escenario en el que Canarias consigue igualar su tasa de crecimiento de los precios desde el mismo año de la entrada en la UME y en el que la pérdida del tipo de cambio no tiene ningún efecto sobre el turismo canario.

Cabe destacar que este segundo efecto va a estar condicionado finalmente por el tipo de cambio al que entre la peseta en la UME. De esta forma, si la peseta entra al mismo valor que el definido por la PPA, el tipo de cambio de entrada no tendrá ningún efecto, pues finalmente la competitividad vía precio estará condicionada por los precios relativos. No obstante, si la regla de definición de entrada de la peseta en la UME permite definir un cambio en términos de peseta/marco ligeramente superior a la PPA, la economía canaria gozaría de una ganancia en competitividad precio que podría compensar el período transitorio de crecimiento en los precios por encima de los niveles alemanes tras 1999. A los posibles escenarios de entrada se le dedica el apartado IV.3.2.

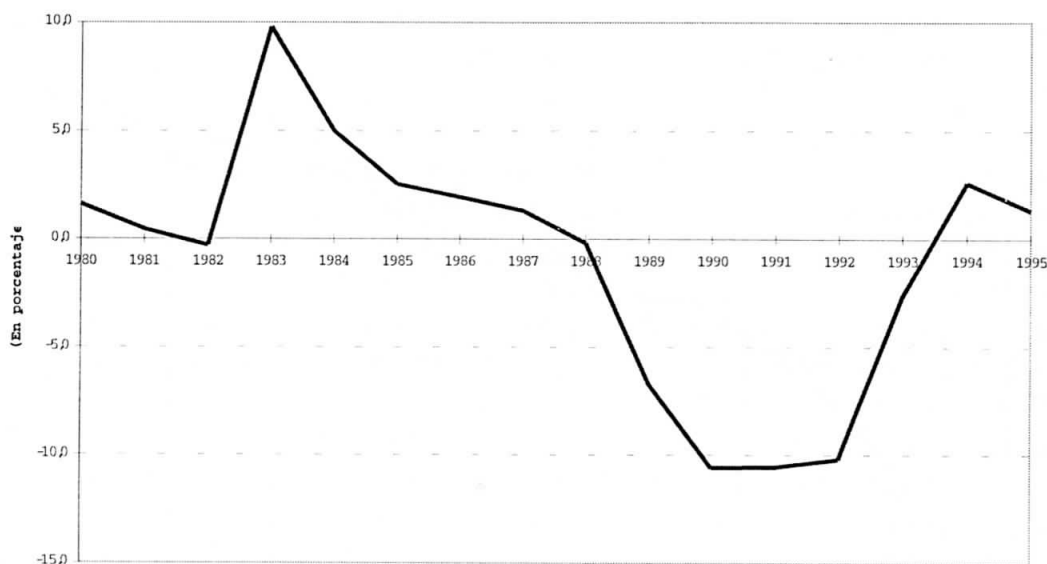
CANARIAS EN EL HORIZONTE DE LA UNIÓN MONETARIA EUROPEA



En una primera aproximación, para analizar el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio sobre el volumen de visitantes extranjeros a Canarias se ha construido **un tipo de cambio efectivo del turismo canario** en función de la estructura de visitantes por país de origen. Para su elaboración se han tomado para cada moneda las desviaciones del tipo de cambio nominal sobre la PPA, calculada teniendo en cuenta la inflación de los precios del país en cuestión y la inflación de Canarias, ponderadas por el porcentaje de visitantes a Canarias de dicho país. El tomar el comportamiento de los precios canarios permite obtener una relación directa entre los precios relativos de la región con respecto a los de los países de origen.

Como se puede observar en el gráfico adjunto durante los últimos dieciséis años se pueden distinguir tres etapas en relación a la situación del tipo de cambio de la peseta respecto a la PPA de Canarias y los países origen de visitantes. En una primera, que se extiende desde 1980 hasta 1988 el tipo de cambio del turismo canario está ligeramente depreciado en relación a la relación real de cambio definida por los precios relativos de Canarias y el resto de países. Una segunda etapa, que da comienzo en 1989 hasta 1993 en la que el tipo de cambio del turismo canario se muestra apreciado en relación a la PPA, mientras que desde 1994 el tipo de cambio turístico vuelve a estar por encima de la PPA derivado de las devaluaciones de la peseta.

DIFERENCIAS ENTRE EL TIPO DE CAMBIO Y LA PPA DEL TURISMO CANARIO



Fuente: Consultores de las Administraciones Públicas, SA.

Previo a la presentación de los resultados de los ejercicios de contrastación del impacto del tipo de cambio sobre la llegada de turistas a Canarias se puede presentar una primera y muy importante conclusión. En términos medios el tipo de cambio del turismo se ha situado durante el período 1980-1996 muy próximo al tipo de cambio que iguala la evolución de los precios relativos (PPA), por lo que aunque durante las etapas de depreciación relativa haya tenido un efecto positivo sobre la llegada de visitantes y el incremento del VAB de las ramas del turismo, y en los años de apreciación un impacto negativo, en términos netos dicho efecto habrá sido prácticamente nulo. De este modo, se puede adelantar que para el turismo canario prescindir del tipo de cambio no tendrá un coste elevado en el largo plazo siempre y cuando consiga mantener el crecimiento de los precios en los niveles de los países de origen y de sus principales competidores. Muy al contrario, la eliminación del tipo de cambio de la peseta reducirá la incertidumbre sobre la llegada de visitantes y los ingresos por turismo procedentes de los países de la Unión Económica y Monetaria derivada de la volatilidad del tipo de cambio.

La contrastación del efecto del tipo de cambio sobre el turismo se ha llevado a cabo a través de un modelo de determinación de la entrada de visitantes extranjeros a Canarias. La especificación del modelo sigue la teoría clásica que explica la entrada de turistas extranjeros a partir de sus niveles de renta por habitante, y los precios relativos. Para tratar de diferenciar el efecto del tipo de cambio sobre el de la evolución de los precios relativos, se ha desglosado la variable precios en una que recoge la evolución de la

PPA y otra que incluye la diferencia entre la evolución del tipo de cambio y la propia PPA. De esta forma, a través de la variable diferencia Tipo de cambio-PPA se puede aproximar el efecto de este instrumento de política económica sobre el turismo canario.

Por simplicidad, se ha optado por contrastar un modelo de incidencia contemporánea, por lo que no se contempla el efecto retardado de las variaciones en los precios o en la renta. La no introducción de variables retardadas, sin embargo, no va a modificar el resultado final y el objetivo del análisis, que no es otro que valorar el impacto del tipo de cambio y los precios sobre la llegada de visitantes a Canarias. El modelo que se contrasta finalmente para tal fin es el siguiente:

$$\text{Visitantes}_t = a + b\text{Renta}_t + c\text{PPA}_t + d\text{Dif}(\text{Tc} - \text{PPA})_t + u_t$$

de tal forma que el parámetro "d" estaría indicando el efecto de corto plazo de los tipos de cambio sobre la entrada de visitantes a Canarias.

Cabe destacar que se ha introducido el número de visitantes extranjeros por ser la única variable de la que se disponía de una serie temporal de la suficiente longitud y para la que se podía hacer una análisis por países. Los efectos últimos sobre el turismo dependerán de la propensión marginal al gasto de los visitantes, que determinarán finalmente los ingresos por turismo, variable no disponible. La contrastación se ha realizado tanto para el conjunto de visitantes europeos como para cada uno de los países europeos que representan a la mayoría de ciudadanos extranjeros visitantes de Canarias.

IV.2.1.- Resultados generales

Desde 1983, primer año para el que se dispone de información relativa al número de visitantes a Canarias, la llegada de residentes extranjeros a las islas ha venido explicada tanto por la evolución de la renta por habitante, como por la relación de precios relativos y las desviaciones del tipo de cambio sobre la PPA. Los resultados del ejercicio de contrastación así lo pone de manifiesto. En particular, la variable diferencia entre tipo de cambio y PPA se muestra como significativa en la explicación de la evolución del número de visitantes, presentando como era de esperar un signo positivo. Estos resultados ponen de manifiesto que cuando el tipo de cambio se ha situado por encima de la PPA, es decir cuando la peseta ha estado depreciada en relación a la evolución de los precios relativos de Canarias ponderados por la estructura de los visitantes por países, el número de visitantes europeos ha aumentado y viceversa, cuando la peseta ha estado relativamente apreciada en relación a la evolución de los precios de Canarias con respecto a los de los países origen de visitantes, la entrada de europeos se ha resentido negativamente. Dicho efecto se pone especialmente de manifiesto en el período 1987-1991, cuando a los diferenciales de inflación de la economía canaria respecto a los países de origen se le une

la mayor apreciación del tipo de cambio, lo que tiene unos efectos debastadores sobre la llegada de visitantes y, en especial sobre los ingresos por turismo.

En una primera lectura, podría pensarse que la pérdida del tipo de cambio perjudicará al turismo canario. No obstante, como se ha destacado el tipo de cambio ha conjugado etapas por encima de la PPA y etapas por debajo, afectando tanto positiva como negativamente al turismo de la región. En conjunto, el efecto durante estos años ha sido prácticamente nulo en términos netos. Este hecho hace que la eliminación del tipo de cambio pueda verse con optimismo, en la medida en que va a eliminar la incertidumbre asociada a las tensiones cambiarias, lo que favorecerá a los agentes del sector a la hora de conformar sus expectativas sobre las que sostener sus decisiones de inversión en base a unos escenarios de ingresos más probables.

Por otra parte, otro de los resultados del ejercicio de contrastación de especial interés a partir de la eliminación del tipo de cambio, es la importancia de los precios relativos sobre la llegada de visitantes. En general, la evolución de la PPA de Canarias en relación a los países origen de visitantes se ha mostrado como condicionante de la llegada de turistas a las Islas. De la misma forma, la PPA se erige como la variable clave a la hora de explicar la evolución del VAB de la rama del comercio, la hostelería, los restaurantes y la restauración de Canarias. Esto ha de ser tenido en cuenta a la hora de definir las estrategias de competitividad del sector a partir de la entrada en vigor del euro. Desde 1999, la evolución de los precios Canarios tendrá un efecto si cabe más directo sobre la evolución del turismo, al desaparecer el tipo de cambio como variable de ajuste. A este respecto, como se verá más adelante, Canarias ha experimentado en los últimos años una sostenida desaceleración en los ritmos de crecimiento de los precios, lo que le sitúa en una posición ventajosa de cara a afrontar los retos derivados de la Unión Monetaria y la eliminación del tipo de cambio. Canarias es la región española que ha demostrado una mayor velocidad de convergencia con respecto al criterio de precios definido en el Tratado de Maastricht.

Cabe destacar, que el estudio realizado ha dejado de lado el impacto de la mejora en la calidad de la dotación y los servicios turísticos por su difícil modelización. Sin embargo, no cabe duda que ha de ser uno de los pilares sobre los que se sostenga el desarrollo del turismo canario en el futuro. En este sentido, la calidad en la dotación turística está asociada a mayores niveles de renta de los visitantes, lo que implica un mayor volumen de ingresos por turista. Hay que tener en cuenta, que el estudio se ha planteado sobre el número de visitantes europeos a las Islas, sin tener en cuenta ni su nivel de renta ni su gasto generado en Canarias. Por lo tanto, el efecto de los precios ha de valorarse teniendo en cuenta que afecta a la llegada de visitantes pero no a la "calidad" de los mismos en términos de renta y gasto. Así, el apostar por factores de calidad y diferenciación del producto turístico podrá tener un coste en términos de precios y, por tanto, de visitantes, pero no necesariamente en términos de ingresos por turismo.

En general, el principal resultado, tanto desde un punto de vista agregado como por países, es la importancia de la evolución de los niveles de renta por habitante sobre la

entrada de visitantes europeos a Canarias. La elevada elasticidad renta de los gastos turísticos explican que en los ciclos expansivos de la economía europea Canarias vea incrementar de una forma importante el número de visitantes. El sector turístico canario ha de aprovechar en mayor medida este hecho a través de la definición de una oferta diversificada y de calidad dirigida hacia los segmentos de demanda de mayor nivel de renta, sujetos a una menor variabilidad.

El estudio, sin embargo, no ha tenido en cuenta el efecto de la influencia de los diferenciales de precios respecto a los destinos competidores de las islas. Si bien, no existe ningún estudio que relacione los precios de Canarias con los de los destinos turísticos competidores, los análisis realizados para el caso de España, asimilables al caso canario, ponen de manifiesto que el turismo español, en general, y el canario, como uno de sus principales puertos, se enfrentan a un conjunto de países competidores, generalmente en vías de desarrollo y con una importante estímulo de poner en práctica devaluaciones competitivas, que pueden terminar por afectar al turismo nacional. Frente a ellos, la contención de costes y el aumento de la productividad ha de ser completado con un cambio en las estrategias empresariales que supongan una diversificación y una mejora de la oferta. En dicho cambio, el sector público ha de jugar su propio papel destinado a completar la dotación de infraestructuras tanto económicas como sociales.

IV.2.2.- Resultados por países

El mismo ejercicio de contrastación se ha realizado para los principales países origen de visitantes del turismo canario. El objeto es el de, más allá de la visión general, conocer de forma particular, caso por caso, cuales son los condicionantes de la llegada de visitantes a Canarias. A la hora de valorar los factores determinantes de las decisiones de visitar Canarias por parte de los habitantes de los distintos países europeos habrá que tener en cuenta la probabilidad de que formen parte finalmente de la UME. En este sentido, como se ha mencionado en el apartado introductorio, se vislumbran distintos escenarios para cada país, siendo el más probable aquél en el que la UME esté formada por todos los países europeos con la excepción del Reino Unido e Italia.

Alemania

Alemania se ha consolidado como el país de origen de mayor número de visitantes a Canarias. En 1996 los visitantes alemanes representaban el 34,0% del total, sustituyendo desde 1991 al Reino Unido como origen principal de los turistas extranjeros de las Islas. El resultado de contrastar el modelo propuesto para el turismo canario, pone de manifiesto que es la renta por habitante alemana y la evolución de los precios relativos entre Canarias y Alemania aproximados a través

de la PPA los determinantes de la llegada de visitantes alemanes a Canarias.

El efecto del tipo de cambio aproximado a través de su diferencia con la PPA parece no ser significativo a la hora de explicar la decisión de viajar a Canarias de los turistas alemanes. Ante la entrada casi segura de Alemania en la UME —parece difícil pensar en una Unión Monetaria sin el marco, la moneda más fuerte del Sistema Monetario Europeo—, la capacidad de mantener la atracción del turismo alemán va a estar asociada en gran medida a la evolución de los precios regionales y a la calidad de la oferta.

En este sentido, la evolución de la PPA entre Canarias y Alemania, caracterizada en los últimos años por un aplanamiento de su pendiente, refleja las buenas perspectivas para el turismo canario de cara a la entrada de España en la UME. Cabe mencionar que la tasa de inflación de Canarias en el mes de marzo de 1997 se situaba en el 2,3%, por el 1,5% de Alemania, mientras que en diciembre de 1995, la tasa de crecimiento de los precios se mantenía en el 1,5% en el caso de Alemania, mientras que en Canarias ésta era del 4,6%. No obstante, a la evolución de los precios de Canarias, en general, y de los servicios en particular, se le dedica el próximo apartado.

Reino Unido

El turista británico ha sido un fiel visitante de las Islas Canarias. Los datos relativos a 1996 sitúan a los visitantes del Reino Unido en segundo lugar tras Alemania, absorbiendo el 32,5% del total de turistas extranjeros llegados a las Islas. Como se desprende de la evidencia empírica, la evolución de los precios relativos, el tipo de cambio y la renta por habitante británica se han mostrado como significativas en la explicación de la evolución de los visitantes del Reino Unido a Canarias durante el período 1983-1995.

A la hora de valorar la pérdida del tipo de cambio de la peseta frente a la Libra esterlina es necesario tener en cuenta la posición del Reino Unido con respecto al proceso de integración europea. En la actualidad existen ciertas dudas sobre la participación inglesa en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria y de producirse ésta en qué plazo, por lo que el impacto del tipo de cambio todavía se mantendría vigente, si bien sería el tipo de cambio del euro con respecto a la Libra el que podría afectar al turismo canario. Bajo el escenario de no entrada del Reino Unido, el efecto más probable sería el de una depreciación de la Libra, lo que tendría un efecto negativo directo sobre la llegada de visitantes a Canarias.

Como dato relevante ha de destacarse que, en términos medios, durante el período 1978-1996, el tipo de cambio de la Libra frente a la peseta se ha situado prácticamente

sobre la PPA calculada con los precios de Canarias. En la evolución de las diferencias entre el tipo de cambio y la PPA cabe distinguirse dos etapas claramente diferenciadas. Una primera que se extiende desde 1980 hasta 1986 en la que la peseta está relativamente depreciada respecto a la evolución de los precios relativos, y una segunda a partir de 1987 y que se mantiene hasta nuestros días en las que la peseta ha mostrado una cierta apreciación con respecto a los precios relativos.

Además del tipo de cambio, la evolución de los precios relativos aproximados a través de la PPA y la renta por habitante del Reino Unido se muestran como muy significativos a la hora de explicar las decisiones de viajar a las Islas Canarias de los británicos. En este sentido, se corrobora lo apuntado en términos generales para los turistas visitantes a Canarias.

Suecia

Muy por detrás de Alemania y el Reino Unido en términos de visitantes a Canarias, los turistas suecos representaban en 1996 el 4,6% del total. Los resultados obtenidos ponen de manifiesto un comportamiento muy similar en el turista sueco respecto al mostrado por el alemán. En general, las fluctuaciones del tipo de cambio en relación a la PPA no han tenido un impacto destacable sobre la afluencia de visitantes suecos a las Islas. En particular, ésta se ha visto condicionada por la evolución de la renta por habitante y de la PPA. No obstante los resultados han de tomarse con cautela, al presentar el modelo una baja capacidad de aproximar la variabilidad de la variable dependiente (el número de visitantes suecos).

El tipo de cambio de la peseta respecto a la Corona sueca se ha movido muy próxima a la PPA de los precios de Canarias y Suecia. Cabe destacar que gráficamente, la fuerte apreciación de la peseta respecto a la PPA vivida a partir del año 1992 ha estado acompañada de una caída de los visitantes suecos en un contexto de desaceleración económica en todo el mapa político europeo.

Holanda

Los visitantes holandeses representaban, con el 4,1%, el cuarto lugar entre el conjunto de visitantes extranjeros a Canarias. La estimación de los determinantes de la llegada de holandeses a Canarias pone de manifiesto que la renta por habitante ha sido el principal factor condicionante. En este sentido, el resultado de las estimaciones no encuentra significativa la variable precio en ninguno de sus componentes —precios relativos y tipo de cambio— para explicar la evolución del número de visitantes holandeses a las Islas.



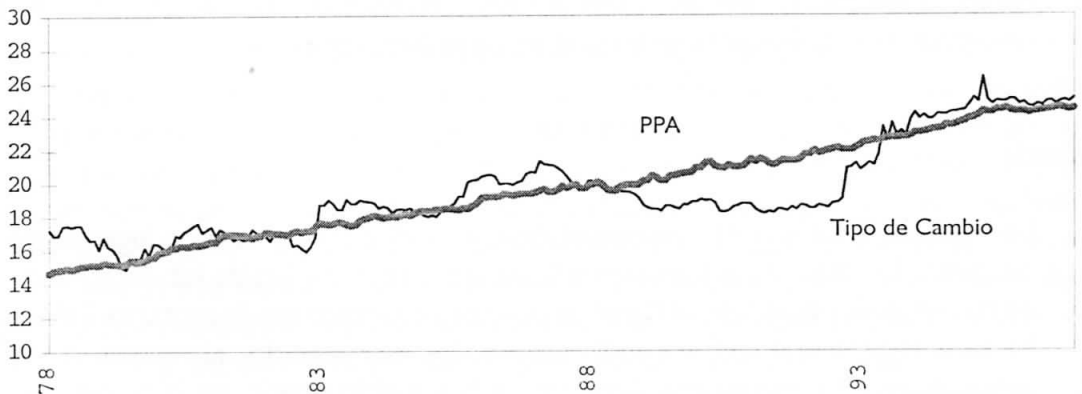
En general, el tipo de cambio de la peseta frente al Florín holandés ha fluctuado muy próximo a la PPA de Canarias y Holanda, con la excepción del período 1989-1993 en la que el tipo de cambio se mostró bastante apreciado frente a la relación de precios. No obstante a pesar de este hecho el turismo holandés a las Islas siguió aumentando. Así por ejemplo el número de visitantes holandeses en 1989 se cifraba en 225.035 personas, para elevarse hasta los 306.127 en 1991. No parece pues, que la eliminación del tipo de cambio derivado de la entrada de España en la UME vaya a afectar negativamente a la llegada de turistas holandeses. Muy al contrario, éstos se beneficiarán de la eliminación de la incertidumbre cambiaria.

Francia

El turismo francés ha mantenido constante su participación en el total de visitantes extranjeros a Canarias. De esta forma, durante la última década ha seguido las pautas que han imperado en el flujo de turistas europeos a las islas. En 1996, los visitantes franceses representaban el 3,1% del total de extranjeros llegados a Canarias.

Las decisiones de los turistas franceses en favor de visitar Canarias han estado condicionadas tanto por la evolución de sus renta, como por el nivel y las fluctuaciones de los precios relativos. La diferenciación entre el tipo de cambio y la PPA muestra como el primero ha influido en la llegada de visitantes a las Islas. Así, la variable diferencia entre el tipo de cambio y la PPA se mostraba como significativa a la hora de explicar la evolución del número de visitantes franceses a Canarias.

Tipo de cambio Pta/F francés y PPA de Canarias

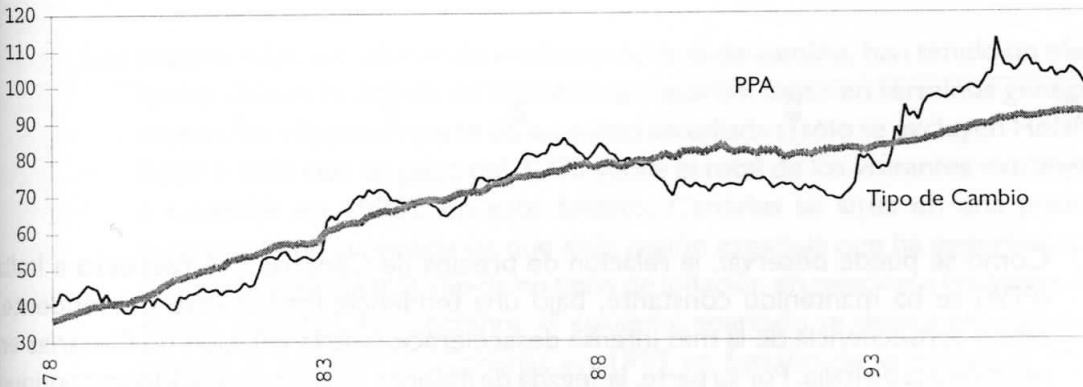


No obstante, como se ponía de manifiesto en la evolución de la Libra esterlina, en el caso del Franco francés la media de las desviaciones entre la posición del tipo de cambio y la PPA de Canarias, que estaría reflejando el efecto del tipo de cambio en el corto plazo, se ha mantenido nulo en términos medios en el período 1978-1996. Esto permite afirmar que en un escenario de largo plazo la eliminación del tipo de cambio de la peseta no ha de afectar a la llegada de franceses a las Islas. Ésta estará influida por la evolución final de los precios relativos de Canarias y la renta por habitante de los franceses. En este sentido, cabe destacar que durante los últimos quince años la caída en las tasas de inflación de Canarias ha permitido una ganancia en competitividad puesta de manifiesto en una elevación continua de la PPA.

uiza

Los visitantes suizos a Canarias han demostrado un comportamiento atípico, en la medida en que los precios relativos no han condicionado sus decisiones de viajar a las Islas. En el caso de Suiza, sin embargo, las fluctuaciones del tipo de cambio han afectado a la llegada de suizos a las Islas.

Tipo de cambio Pta/Franco suizo y PPA de Canarias



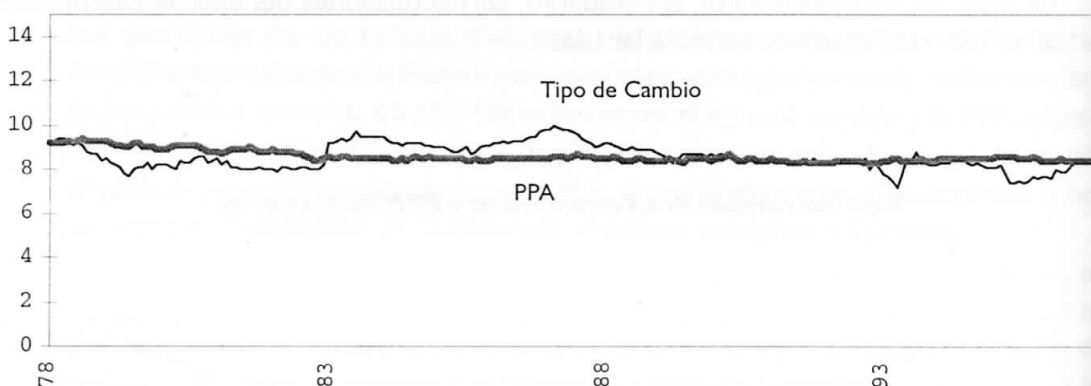
La evolución del tipo de cambio de la peseta respecto al Franco suizo ha estado marcada por el comportamiento del Marco alemán, presentando una senda muy similar. La fases de apreciación relativa y de depreciación vividas por la peseta en relación a la PPA de Canarias y de Suiza sitúan la diferencia media del tipo de cambio en 0 puntos. Este hecho corrobora la tesis mantenida a lo largo del estudio en favor del nulo efecto de la pérdida del tipo de cambio sobre los visitantes a Canarias. En el

caso de Suiza también se cumple.

Italia

Por último, en el caso de Italia, la renta se ha mostrado como el único factor condicionante de la visita de italianos a Canarias. Las decisiones de viajar a las Islas no han estado determinadas por ni por los precios relativos ni por las fluctuaciones del tipo de cambio. No obstante, la evolución del tipo de cambio de la peseta respecto a la Lira ha estado marcada por una escasa diferencia respecto a la PPA y por una limitada variabilidad.

Tipo de cambio Pta/Lira y PPA de Canarias



Como se puede observar, la relación de precios de Canarias con respecto a Italia (PPA) se ha mantenido constante, bajo una tendencia ligeramente descendente, como consecuencia de la más intensa desaceleración de la inflación de Canarias en relación a la de Italia. Por su parte, la llegada de italianos ha experimentado un continuo crecimiento desde los 34.142 de 1983 hasta los 245.693 de 1994, para luego descender hasta los 177.567 de 1996.

IV.2.3.- Principales conclusiones

En conjunto, de los resultados de contrastar la importancia de los distintos factores determinantes de la llegada de visitantes extranjeros a Canarias, como vía de aproximar

los efectos de la desaparición del tipo de cambio derivada de la UME, se pueden extraer las siguientes conclusiones claves para el futuro del turismo canario:

- En general, el tipo de cambio ha afectado a la llegada de visitantes extranjeros, de forma positiva cuando la peseta se ha mostrado depreciada con respecto a la PPA y de manera negativa en las fases de apreciación relativa. No obstante, la diferencia media entre el tipo de cambio y la PPA durante el período 1978-1996 ha sido prácticamente nula, por lo que en términos netos el efecto en el largo plazo del tipo de cambio puede considerarse como despreciable. Este hecho se pone de manifiesto igualmente cuando el análisis se realiza por países. Así, en aquellas naciones como el Reino Unido, Francia y Suiza, en las que el tipo de cambio ha jugado un papel determinante en las decisiones de visitar Canarias su efecto neto ha sido nulo.

La pérdida del tipo de cambio tendrá efectos positivos tanto sobre la llegada de visitantes europeos a Canarias, como sobre los empresarios y promotores turísticos de las Islas, al eliminar la incertidumbre derivada de las fluctuaciones cambiarias.

No obstante, no cabe olvidar que en el largo plazo el tipo de cambio ha jugado un papel fundamental sobre la pérdida de competitividad del turismo canario, actuando como variable nominal de ajuste frente a la mayor tasa de inflación de Canarias respecto a la de los países europeos origen de visitantes. La desaparición del tipo de cambio deja descansar gran parte del futuro del sector en el comportamiento de sus precios y la mejora en la calidad de la oferta.

- Los precios relativos, eliminado el efecto del tipo de cambio, han tenido un efecto directo sobre la llegada de visitantes a Canarias, tanto en términos generales como sobre la mayor parte de los países estudiados (solo se excluyen Holanda, Suiza e Italia con un peso del 8,7% sobre el total de los visitantes extranjeros a Canarias en 1996). En este ámbito, Canarias se sitúa en una posición privilegiada en la medida en que es la región española que ha experimentado una convergencia más rápida en tasas de inflación en relación a los países de la Unión Europea. No obstante, el siguiente apartado se dedica en exclusiva a valorar la posición de Canarias en 1999 en función de la evolución de sus precios relativos, aspecto clave a la hora de valorar el comportamiento futuro del turismo canario.
- El nivel de renta por habitante de los países de origen se ha mostrado como un factor determinante a la hora de explicar la llegada de visitantes a Canarias.

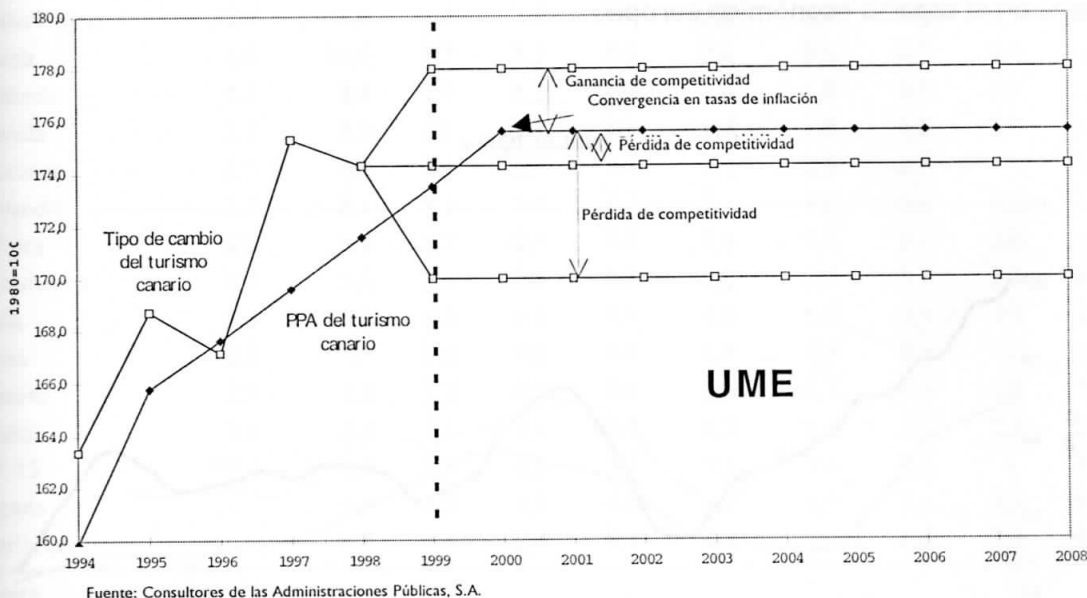
IV.3.- ¿Cómo se presenta el escenario de la UME para la economía y el turismo canario sin el tipo de cambio como variable nominal de ajuste?

La eliminación del tipo de cambio deja descansar la competitividad precio de la economía canaria, en general, y del turismo, en particular, en la evolución de los precios interiores de la región, en relación a los del resto de países europeos. A partir de 1999, el tipo de cambio dejará de compensar las pérdidas de competitividad nominal de Canarias derivada de su mayor nivel de inflación en relación al de los países de la Unión Europea. Es por esto que cobra una importancia clave el comportamiento tendencial de los precios canarios, en general, y de los precios turísticos, en particular, de cara a aproximar la evolución del turismo canario en el seno de la futura Unión Monetaria Europea.

Si bien a largo plazo la competitividad del turismo canario estará condicionado por la evolución de sus precios relativos, los resultados de la economía y del turismo canario durante los años siguientes a la integración de España en la UME dependerá en gran medida del tipo de cambio de entrada de la peseta. En este caso se presentan tres escenarios muy distintos. Uno primero, en el que el tipo de cambio de entrada se fija por debajo de la PPA de España en relación a los países europeos, lo que representaría una pérdida de competitividad nominal que habría de ser corregida por unos menores niveles de inflación de la economía canaria. Uno segundo, en el que el tipo de cambio se establece en el nivel de la PPA de 1999, por lo que no tendría ningún efectos sobre la competitividad precio de la economía española, en general, y de la canaria, en particular (bajo el supuesto de que la PPA de España coincida con la de Canarias y ésta con la PPA turística).

Un tercer caso, estaría caracterizado por la fijación del tipo de cambio por encima de la PPA española. Bajo este supuesto, la economía española en su conjunto, al igual que la economía canaria, se favorecería de una ganancia nominal al abaratare sus productos en relación a los precios relativos definidos por la PPA. En el caso de que se mantuviera el diferencial positivo de inflación de España y de Canarias con respecto a los principales países europeos, la ganancia de competitividad derivada de la fijación irrevocable del tipo de cambio de la peseta por encima de la PPA dotaría al territorio español de la posibilidad de realizar el ajuste en el crecimiento de los precios sin coste alguno. Los tres casos están escenificados en el gráfico adjunto.

Canarias en la UME



La importancia de la evolución de los precios relativos de Canarias y la incertidumbre marcada por los escenarios de entrada de la peseta en la UME condiciona la estructura de este apartado. Así, en una primera parte, se analiza detalladamente la evolución de la inflación de Canarias en relación a la del conjunto de los países europeos, tanto origen de visitantes como competidores directos de las islas, así como en comparación con España, haciendo en este caso especial hincapié en los precios turísticos. En un segundo epígrafe, se presentan las posibles reglas y escenarios de definición del tipo de cambio de entrada de la peseta en la UME. Del análisis de ambos se podrá aproximar la posición de Canarias en el momento de entrada a la UME y los escenarios que se abren para la región durante el período transitorio.

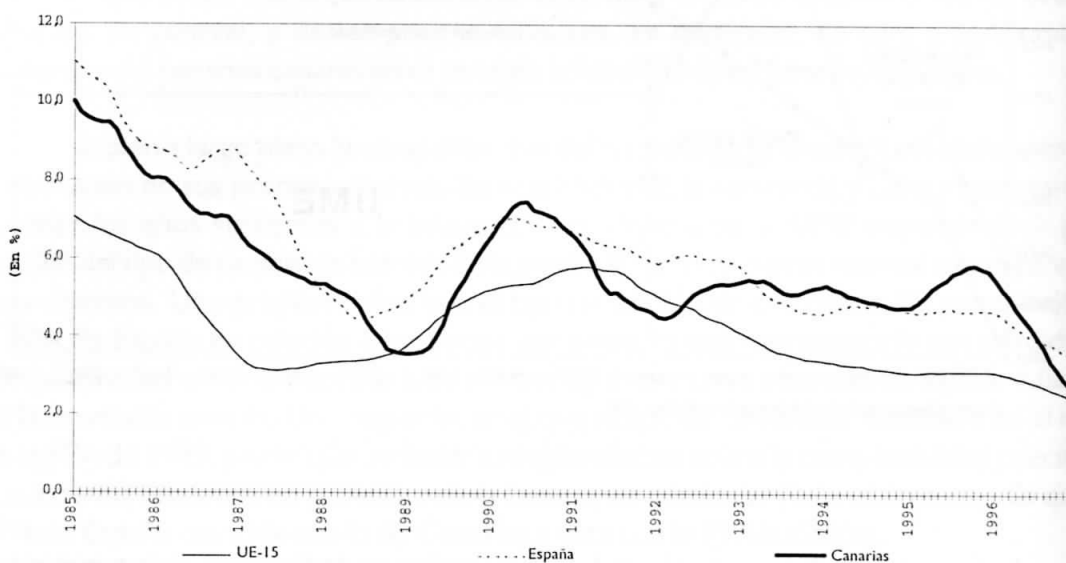
IV.3.1.- Análisis comparativo de los precios relativos de Canarias

IV.3.1.a-Evolución frente a los países de la UE

Canarias, compartiendo el proceso vivido por la economía española, ha experimentado durante la década de los años 90 una intensa desaceleración en el ritmo

de crecimiento de sus precios. Así, la economía canaria pasa de presentar una tasa de inflación media anual del 6,7% en 1990, a un 2,4% en marzo de 1997. La reducción en las tasas de crecimiento de los precios de Canarias ha situado al conjunto de su economía y al sector turístico en una adecuada posición de partida frente a la entrada de la moneda única en el espacio económico europeo.

INFLACIÓN I



Fuente: Eurostat y elaboración propia

La tendencia a la reducción en los niveles de precios le ha permitido aproximarse a los niveles de inflación de los países de la UE, que, como se ha señalado, representan más del 95% de los visitantes extranjeros a las islas. Según los datos suministrados por Eurostat, en el mes de marzo de 1997, el diferencial de inflación media de Canarias con Alemania (34% de los visitantes extranjeros) se reducía en nada menos que 3,0 p.p. desde los 4,0 p.p. de 1990. Con respecto a otro de sus principales países de origen de visitantes, el Reino Unido (32,5%), la caída en la tasa de inflación canaria le ha situado por debajo del ritmo de crecimiento de los precios de las islas británicas, por lo que los bienes y servicios canarios estarían, en 1997, ganando competitividad con respecto a los británicos.

INFLACIÓN DE LOS PAÍSES EUROPEOS ORIGEN DE VISITANTES DE CANARIAS

Tasa de variación media interanual

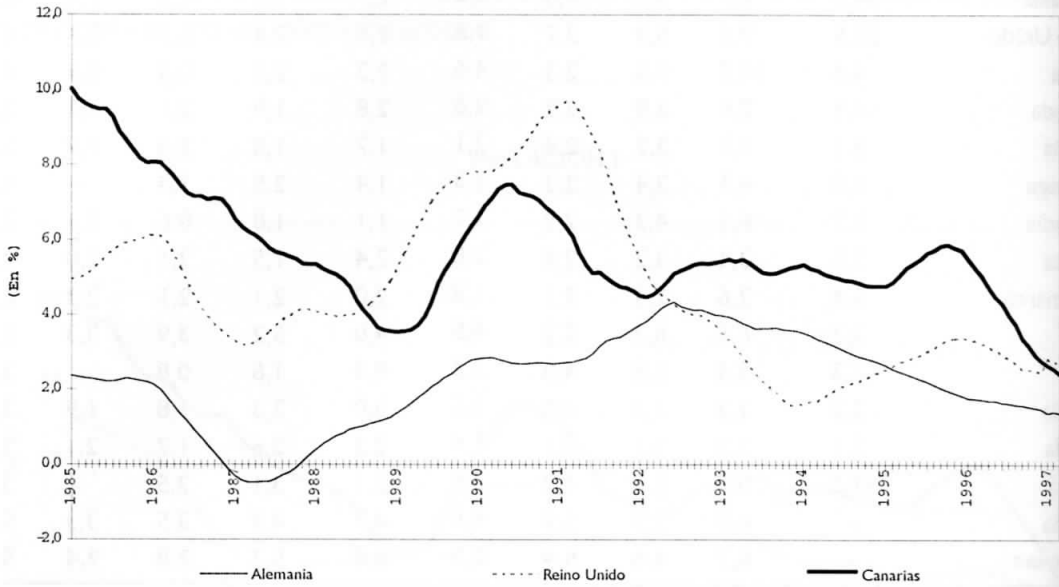
	% visitantes	1996	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997*	Inflación media	
Alemania	34,0		2,7	3,6	4,0	3,6	2,7	1,8	1,5	1,4	2,9	
Reino Unido	32,5		9,5	5,9	3,7	1,6	2,5	3,4	2,5	2,7	4,1	
Suecia	4,6		10,5	9,3	2,3	4,6	2,2	2,5	0,5	0,9	4,6	
Holanda	4,1		2,4	3,9	3,2	2,6	2,8	1,9	2,1	1,5	2,7	
Francia	3,1		3,5	3,2	2,4	2,1	1,7	1,8	2,0	1,9	2,4	
Noruega	2,8		4,1	3,4	2,3	2,3	1,4	2,5	1,3	-	2,5	
Finlandia	2,7		6,1	4,3	2,9	2,2	1,1	1,0	0,6	1,2	2,6	
Bélgica	2,5		3,4	3,2	2,4	2,8	2,4	1,5	2,1	2,0	2,5	
Dinamarca	2,4		2,6	2,4	2,1	1,3	2,0	2,1	2,1	2,3	2,1	
Italia	2,3		6,5	6,3	5,2	4,5	4,0	5,2	3,9	3,3	5,1	
Suiza	2,3		5,4	5,8	4,0	3,3	0,9	1,8	0,8	-	3,1	
Austria	2,2		3,3	3,3	4,0	3,6	3,0	2,3	1,8	1,9	3,0	
Irlanda	2,1		3,3	3,1	3,1	1,4	2,3	2,6	1,7	2,1	2,5	
UE-15	97,6		5,7	5,1	4,2	3,4	3,1	3,1	2,5	-	3,9	
España	-		6,7	5,9	5,9	4,6	4,7	4,7	4,7	3,5	3,3	5,2
Canarias	-		6,7	4,6	5,4	5,3	4,8	5,7	2,8	2,4	5,0	

Fuente: Eurostat y elaboración propia

* Se trata de la tasa de crecimiento media interanual del IPC armonizado del mes de marzo

Una situación similar se puede apreciar respecto a otros países de origen de visitantes a Canarias pertenecientes a la UE. Este es el caso de Dinamarca, con una inflación media en marzo de 1997 del 2,3%, de Irlanda, con un 2,1%, de Bélgica, con un 2,0%, y de Italia, con un 3,3%. En estos casos los diferenciales de inflación con respecto a Canarias se han reducido en una cuantía destacada, llegando incluso a anular.

INFLACIÓN II



Fuente: Eurostat y elaboración propia

Canarias ha hecho un esfuerzo por reducir sus niveles de inflación en relación con el resto de países de la UE. Esto hace que se sitúe en una posición avanzada en el seno de las regiones españolas respecto al reto de incremento de la competitividad derivada de la eliminación del tipo de cambio. No obstante, cabe destacar que todavía mantiene unos diferenciales positivos con respecto a la gran mayoría de países europeos.

DIFERENCIAL DE INFLACIÓN CON RESPECTO A LOS PAÍSES EUROPEOS ORIGEN DE VISITANTES A CANARIAS

Porcentuales

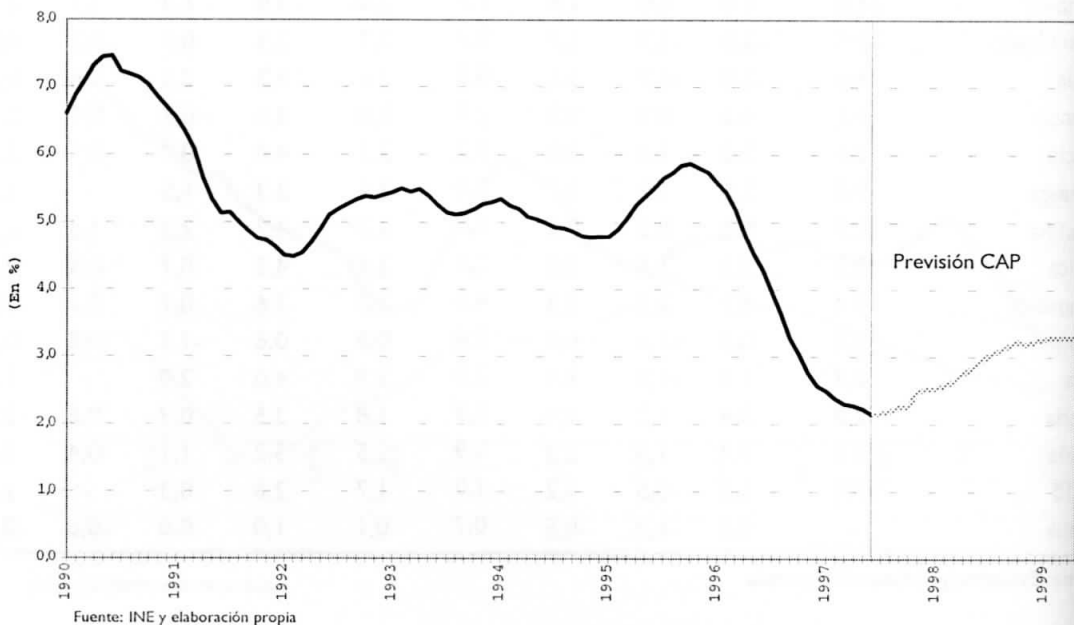
	% visitantes	1996	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997*	Inflación media
Alemania	34,0	4,0	4,0	1,4	1,7	2,0	3,9	1,3	1,1	2,2	
Reino Unido	32,5	-2,8	-1,2	1,7	3,7	2,3	2,3	0,3	-0,2	0,9	
Suecia	4,6	-3,8	-4,7	3,1	0,6	2,6	3,2	2,3	1,6	0,5	
Holanda	4,1	4,3	0,8	2,2	2,7	2,0	3,8	0,7	0,9	2,3	
Francia	3,1	3,2	1,4	3,0	3,2	3,1	4,0	0,8	0,5	2,7	
Noruega	2,8	2,6	1,2	3,1	3,0	3,4	3,3	1,5	-	2,6	
Finlandia	2,7	0,6	0,3	2,5	3,1	3,7	4,7	2,2	1,3	2,4	
Bélgica	2,5	3,3	1,4	3,0	2,5	2,4	4,3	0,7	0,4	2,5	
Dinamarca	2,4	4,1	2,2	3,3	4,0	2,8	3,6	0,7	0,1	3,0	
Italia	2,3	0,2	-1,6	0,2	0,8	0,8	0,6	-1,1	-0,8	0,0	
Suiza	2,3	1,3	-1,2	1,4	2,0	3,9	4,0	2,0	-	1,9	
Austria	2,2	3,4	1,3	1,4	1,7	1,8	3,5	0,9	0,6	2,0	
Irlanda	2,1	3,4	1,5	2,3	3,9	2,5	3,2	1,1	0,4	2,5	
UE-15	97,6	1,0	-0,5	1,2	1,9	1,7	2,6	0,3	-	1,2	
España	-	0,0	-1,3	-0,5	0,7	0,1	1,0	-0,8	-0,8	-0,1	

Fuente: Eurostat y elaboración propia

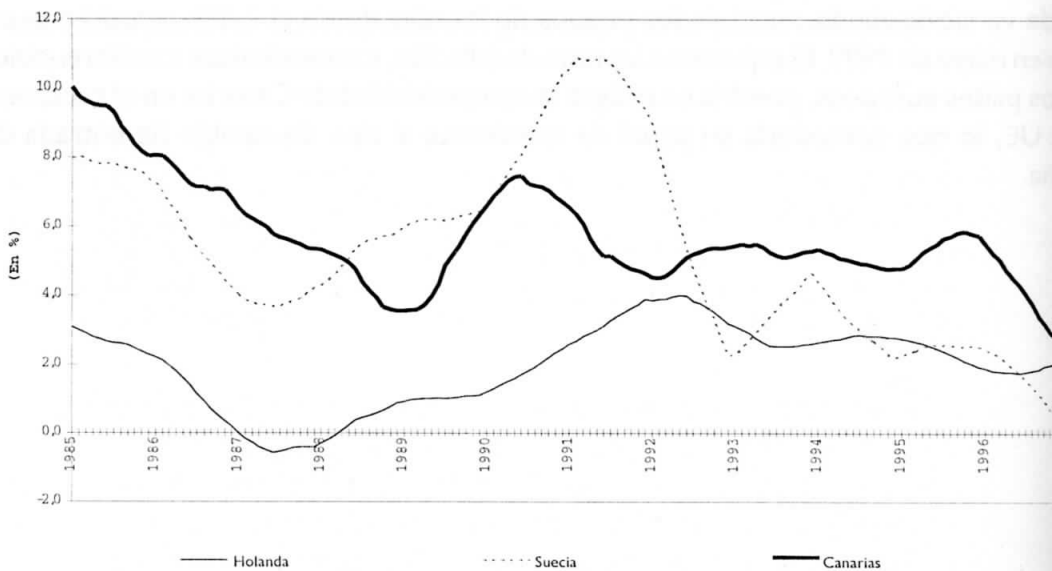
La profundización en la caída de las tasas de inflación se erige como un factor clave a la hora de compensar los diferenciales actuales existentes. Es en el mantenimiento de esta tendencia donde surgen las principales incógnitas. Nuestras estimaciones sobre la evolución de la inflación canaria en los próximos 2 años, refleja un cierto repunte de la tasa de variación media anual de los precios de las islas desde el 2,3% actual hasta un 3,3% en mayo de 1999. El repunte en las tasas de inflación, manteniéndose los diferenciales con los países europeos, pondría en peligro la competitividad de Canarias en el escenario de la UE, lo que concedería un papel de terminante al tipo de cambio de entrada de España.

LA INFLACIÓN DE CANARIAS

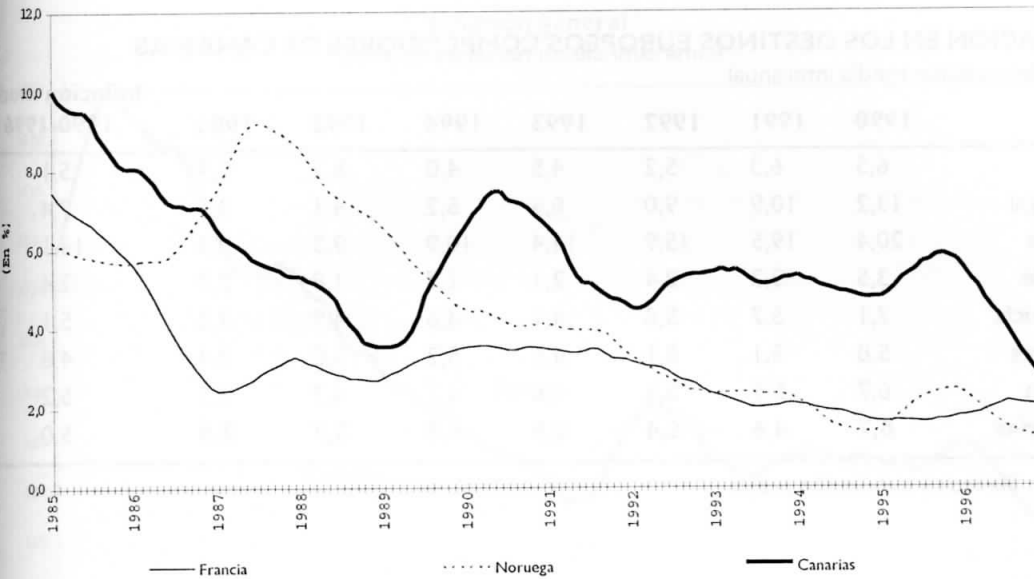
Tasa de variación media anual



INFLACIÓN III



INFLACIÓN IV



Fuente: Eurostat y elaboración propia

El futuro del turismo de Canarias en el seno de la UME, estará condicionado, además de por su diferencial de inflación con respecto a los países de origen de visitantes, por la competitividad que muestren sus precios en relación a otros destinos turísticos, y a los tradicionales competidores del turismo canario. En este sentido, todo estudio sobre la competitividad del turismo canario ha de distinguir entre los países que compiten con Canarias en las estaciones de primavera y verano y los de invierno. Las condiciones climáticas de las Islas Canarias y su situación geográfica de proximidad frente a la Europa continental, hace de Canarias un destino sin competidores directos en los meses de otoño e invierno. En esta época sus principales competidores se encuentran en las islas del Océano Pacífico y Atlántico, donde se pueden disfrutar de condiciones climatológicas similares. Frente a estos, los paquetes turísticos que tienen Canarias como destino gozan de una importante ventaja en términos de coste de transporte, lo que les sitúa en una posición claramente favorable.

Esta situación cambia en las épocas de primavera y sobre todo en verano, donde el número de destinos turístico competidores de Canarias en el mercado europeo se multiplican por la mejora en las condiciones climatológicas. Así, Canarias ha de competir con las islas Baleares y la costa andaluza, como destinos nacionales, y las Islas italianas, portuguesas y griegas como destinos europeos. Una primera aproximación a la competitividad de Canarias frente a estos otros destinos puede obtenerse de la evolución

de sus tasas de inflación. En este caso, la no disponibilidad del IPC a nivel NUTS II, obliga a tomar como medio de aproximar la inflación de cada destino competidor de Canarias la inflación del conjunto del país.

INFLACIÓN EN LOS DESTINOS EUROPEOS COMPETIDORES DE CANARIAS

Tasa de variación media interanual

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Inflación media 1990-1996
Italia	6,5	6,3	5,2	4,5	4,0	5,2	3,9	5,1
Portugal	13,2	10,9	9,0	6,4	5,2	4,1	3,1	7,4
Grecia	20,4	19,5	15,9	14,4	10,9	9,3	8,5	14,1
Francia	3,5	3,2	2,4	2,1	1,7	1,8	2,0	2,4
Andalucía	7,1	5,7	5,8	4,1	4,6	4,9	3,2	5,1
Baleares	5,8	5,1	5,1	4,1	5,2	5,0	3,4	4,8
España	6,7	5,9	5,9	4,6	4,7	4,7	3,5	5,2
Canarias	6,7	4,6	5,4	5,3	4,8	5,7	2,8	5,0

Fuente: Eurostat y elaboración propia

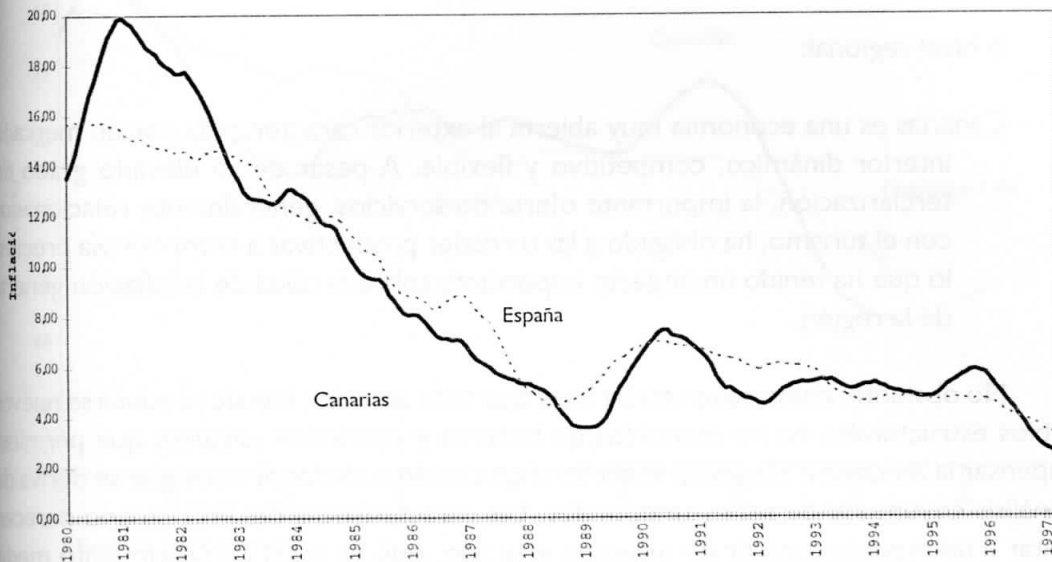
Como se puede observar en la tabla adjunta, Canarias se coloca en una buena posición en relación a los destinos europeos competidores de las islas en las épocas de primavera y verano. Así, sólo Francia presentaba a finales de 1996 una tasa de crecimiento media anual de los precios al consumo superior a la de Canarias. Por encima de ésta se situaban tanto Italia, con un diferencial de 1,1 p.p., Portugal, con 0,3 p.p., Grecia, con 5,7 p.p., Andalucía, con 0,4 p.p., y Baleares, con 0,6 p.p.

No obstante, como se acaba de poner de manifiesto, se espera que a mediados de 1997 y hasta 1999 se produzca un crecimiento de las tasas de inflación de Canarias, lo que podría perjudicar al turismo de la región en su reto competitivo frente a otros destinos europeos.

IV.3.1.b- La inflación canaria frente a la media española: un análisis detallado de las ramas turísticas

España es una unión monetaria en la que funciona una moneda única, por lo que se puede vislumbrar la capacidad de convergencia en precios que se ha producido en los últimos años y la tendencia general predominante en la economía española y de Canarias. Este análisis habrá de contextualizarse en el marco de la evolución de los precios españoles en relación a la de los países de la Unión Europea, estudiados en el apartado anterior. Por otra parte, la metodología en la construcción de los índices de precios al consumo es homogénea y permite la comparación de los índices de precios del sector turístico de

Inflación general
Tasas de variación media interanual



Fuente: IPC. INE.

Como se puede observar en el gráfico, la inflación canaria ha experimentado un intenso proceso de desaceleración desde principios de los años 80. Así, Canarias en 1981 presentaba una tasa de crecimiento medio anual de los precios al consumo del 19,9%. En estos diecisiete años, se ha producido una sólida caída de las tasas de inflación alcanzando el 2,4% en el mes de marzo de 1997. Un factor que ha caracterizado el proceso de desaceleración en los precios de Canarias ha sido su similitud con la tendencia vivida en el conjunto del territorio nacional. En este sentido, Canarias ha compartido los factores que han impulsado la caída de los precios en España. No obstante, en el caso canario se pueden identificar una serie de aspectos propios y diferenciales que explican la importante caída de los precios en los dos últimos años. Estos factores son:

A nivel general:

- El cambio estructural vivido por la economía española derivado de la introducción de medidas liberalizadoras en mercados regulados. El funcionamiento de mecanismos de mercado en la asignación de determinados productos — telecomunicaciones, suelo, transporte aéreo etc.— ha permitido el mayor ajuste de los precios.

- El compromiso antiinflacionista del Banco de España, puesto de manifiesto en una política monetaria de control de los agregados económicos en base al comportamiento de la inflación. Desde la declaración de la autonomía del Banco de España en junio de 1994 y su puesta en práctica a partir de enero de 1995, el Banco emisor ha fijado sus mecanismos de intervención en los mercados monetarios con la reducción de la inflación como objetivo último.

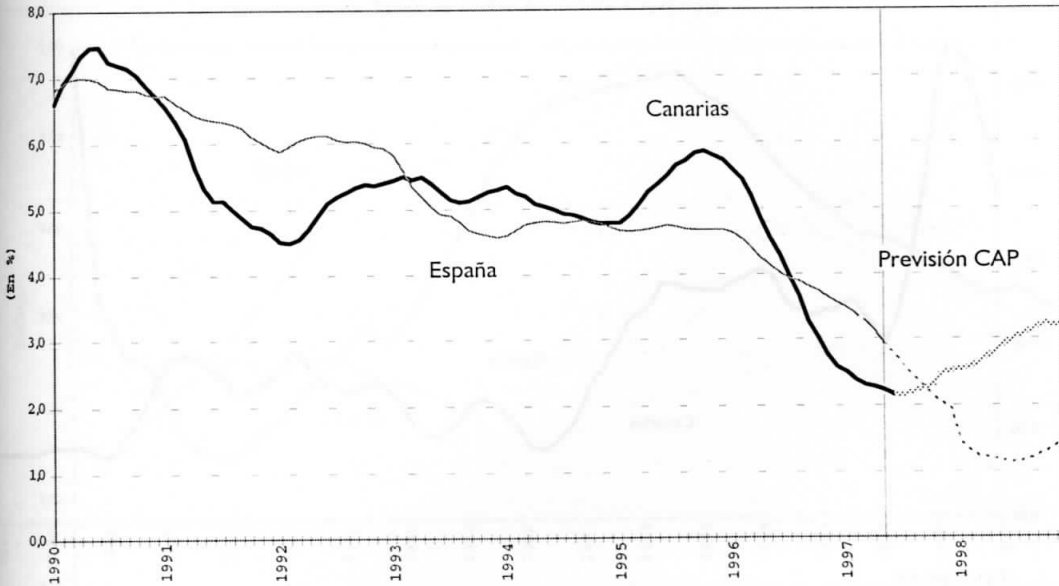
A nivel regional:

- Canarias es una economía muy abierta al exterior caracterizada por un mercado interior dinámico, competitivo y flexible. A pesar de su elevado grado de terciarización, la importante oferta de servicios, generalmente relacionados con el turismo, ha obligado a las unidades productivas a competir vía precios, lo que ha tenido un impacto importante sobre la caída de la inflación general de la región.

No obstante, como se apuntaba en el apartado anterior, han de producirse nuevos cambios estructurales en los mercados de factores y productos canarios que permitan compensar la tendencia a la aceleración en el crecimiento de los precios que se deriva de un análisis coyuntural de series temporales. Las características del IPC canario parecen apuntar a un repunte a partir de mayo de este año, que en tasas de crecimiento media anuales supondría situarse por encima de la inflación española a partir del mes de noviembre de 1997.

LA INFLACIÓN DE CANARIAS

Tasa de variación media anual

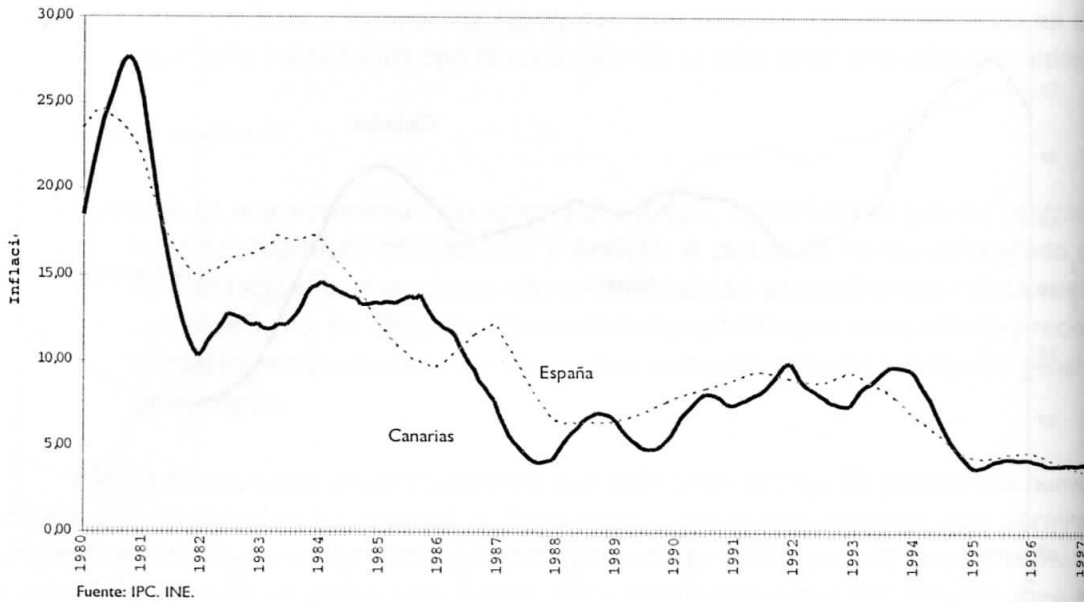


Fuente: INE y elaboración propia

Una vez constatada la fuerte convergencia en precios experimentada por la economía canaria a la par que la economía española, la competitividad en precio del sector turístico vendrá determinada, en última instancia, por los precios del conjunto de bienes y servicios que se incluyen en esta rama. Dentro de la composición del IPC español, existe una rúbrica dedicada a los precios del turismo y la hostelería incluida en el grupo de "otros servicios". No obstante, para esta rúbrica y para las subclases de "servicios turísticos" y de "restaurantes, bares, cafeterías y hoteles" solo se dispone de datos desde 1993, por lo que no se puede realizar un análisis de largo plazo. Así, en una primera aproximación se va a estudiar la evolución de los precios del grupo "otros servicios" donde, además de los servicios y bienes relacionados con el turismo, se introducen los precios de los "artículos de uso personal" y "otros bienes y servicios", para en una segunda parte fijarnos en la evolución de los precios turísticos en los últimos cuatro años.

Previamente al estudio comparativo de la evolución de los precios de las ramas del turismo de Canarias en relación a los de España, cabe destacar el importante peso que tienen los primeros sobre los segundos.

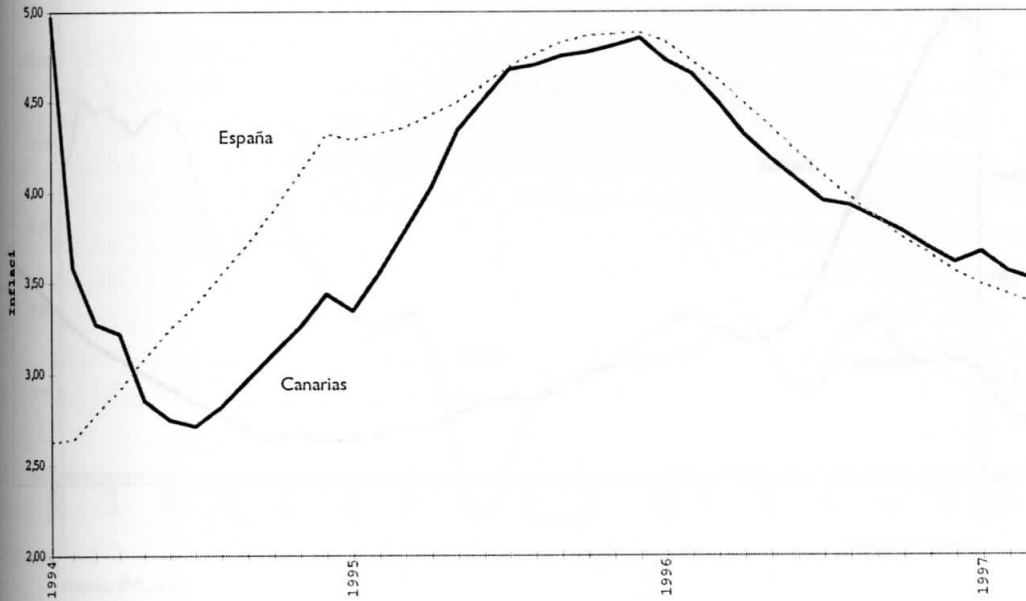
Otros servicios
Tasas de variación media interanual



La evolución de los precios del grupo otros servicios de Canarias ha estado marcada por tres etapas muy bien diferenciadas. Una primera, que se extiende desde 1980 hasta 1988, en la que se produce una intensa desaceleración en las tasas de crecimiento de los precios. Una segunda hasta 1994, en la que se experimenta un crecimiento en los niveles de inflación media anual, desde el 4,7% de 1988 hasta el 9,7% de 1993. Y una tercera, en la que de nuevo se pone de manifiesto una capacidad de las ramas turísticas canarias para frenar el crecimiento de los precios y así ganar competitividad. No obstante, tras reducir la tasa de crecimiento media interanual desde el 9,7% de 1993 hasta el 3,9% de 1995, no se ha conseguido superar esta barrera. En este sentido, parecen encontrarse factores estructurales que impiden la caída de las tasas de inflación de esta rama por debajo del 4,0%.

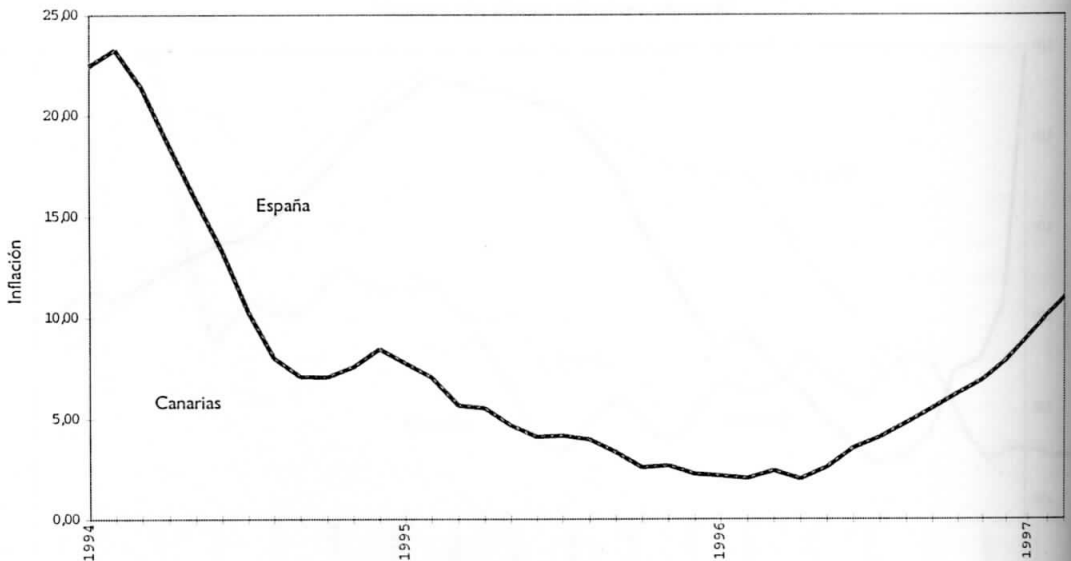
El análisis de la inflación media de la rama de turismo y hostelería de Canarias desde 1994, refleja el mismo comportamiento comentado para el grupo de otros servicios. Así, la tasa de crecimiento de los precios del turismo y la hostelería de Canarias experimentaron una intensa caída en términos de media anual hasta mediados de 1994, alcanzando una tasa del 3,3% en el mes de agosto. A partir de este momento, se produce una aceleración de las tasas de inflación hasta el 4,7% registrado a finales de 1995. A lo largo de 1996 y 1997, la tasa de crecimiento de los precios se ha mantenido más o menos estable en torno al 4,0%, pero sin llegar a superar dicha barrera.

Restaurantes, bares, cafeterías y hoteles Tasas de variación media interanual



Analizando las rúbricas de “restaurantes, bares, cafeterías y hoteles” y de “servicios turísticos” del IPC de Canarias se pueden observar tendencias contrapuestas. En el caso de los primeros la tasa de crecimiento media anual de los precios ha experimentado una intensa caída a lo largo de todo 1996 hasta marzo de 1997, después de crecer intensamente desde mediados de 1994 y hasta finales de 1995. No obstante, a pesar de la fuerte desaceleración en los niveles inflación de esta rama vividos durante el último año, todavía no se han alcanzado las tasas que se observaban a mediados de 1994 (2,8%), si bien es cierto que la tendencia es decreciente. Por su parte, los precios de los servicios turístico de Canarias han demostrado una fuerte tendencia hacia el crecimiento a lo largo del último año. Así, en términos de media interanual en el mes de marzo de 1997 presentaban una tasa de inflación del 11,0%, lo que representa unos niveles muy fuertes de crecimiento de los precios.

Servicios turísticos Tasas de variación media interanual

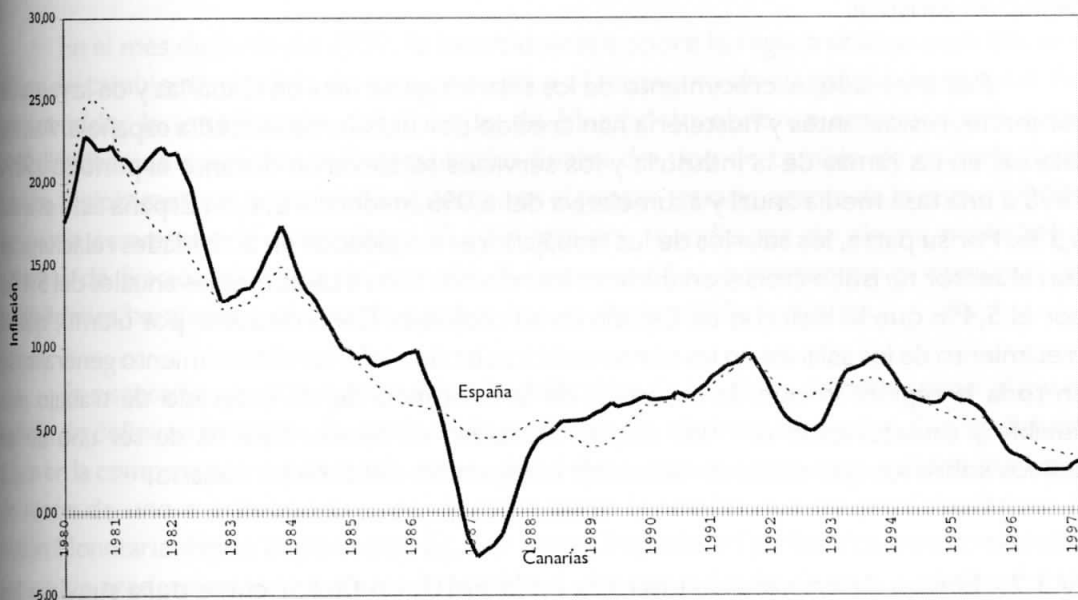


Fuente: IPC. INE.

El análisis de los precios relacionados con el turismo puede completarse con los precios del transporte. En el caso de Canarias nos puede estar aproximando la fluctuación de los precios de los vuelos en la medida en que es un medio fundamental de movimiento entre islas y de contacto con la península. En este sentido, la inflación de la rama de transporte de Canarias ha presentado durante los últimos diecisiete años una senda marcada por dos grandes etapas. En una primera, se produce una caída de las tasas de inflación que llega incluso a registrar tasas de decrecimiento de los precios en el año 1987. A partir de ese momento se recuperan las tasas de inflación en la banda del 5% al 10%, para a partir de 1995 emprender un proceso de caída en las tasas de crecimiento medio anual por debajo de la media española. Así, en diciembre de 1996 se alcanza el 2,5%, para crecer hasta el 3,1% en el mes de marzo de 1997.

Transporte

Tasas de variación media interanual



Fuente: IPC. INE.

Canarias ha presentado una tendencia muy similar en el comportamiento de sus precios turísticos respecto al patrón nacional. Este hecho se explica tanto por la competencia con otros destinos turísticos nacionales, como por factores comunes que han afectado a sus ramas turísticas, además de por el propio peso de los bienes turísticos en el IPC español. Así, el crecimiento de los precios de la rama de turismo y hostelería, la de bares, restaurantes, cafeterías y hoteles y la de servicios turísticos de Canarias (en este caso de forma obligada) presentan una senda prácticamente idéntica a la de España. Lo más destacable y que habría de introducir cautelas sobre el crecimiento futuro de los precios turísticos canarios es que los últimos datos relativos al mes de marzo de 1997, sitúan la tasa de inflación de Canarias en estas ramas por encima de la media española. Solo en el caso de los transportes esta característica deja de cumplirse.

Entre los componentes dinámicos de los precios de los servicios, los salarios explican gran parte de su comportamiento en el tiempo. En el caso de los servicios, en general, y los relacionados con el turismo, en particular, su carácter intensivo en el uso de mano de obra permite justificar en gran medida la evolución de los precios a través de la evolución de los salarios. Unido a esto, si se toma como válida la teoría económica del "mark up", en base a la cual los precios se fijan como un margen sobre los salarios, la evolución de los salarios puede dar pistas sobre el comportamiento de los precios. En este sentido, dos

notas han de ser destacadas. Por un lado, la ganancia mensual media de los trabajadores de la industria y los servicios de Canarias ha crecido por encima de los precios al consumo de la región, durante los últimos seis años. Este hecho se ha puesto igualmente de manifiesto en la rama de comercio, restaurantes y hostelería, directamente dependientes de la evolución turística.

Por otro lado, el crecimiento de los salarios generales de Canarias y de la rama de comercio, restaurantes y hostelería han crecido por debajo de la media española. Así, los salarios en las ramas de la industria y los servicios se elevaron durante el período 1985-1995 a una tasa media anual y acumulativa del 6,0%, mientras que en España ésta era del 6,3%. Por su parte, los salarios de los trabajadores empleados en actividades relacionadas con el sector turístico crecieron durante los mismos años a tasas medias anuales del 5,1% por el 5,4% que lo hicieron en España en su conjunto. Cabe destacar por último, que el crecimiento de los salarios en las ramas turísticas ha sido inferior al crecimiento generalizado en toda la región, lo que da muestras de la existencia de un mercado de trabajo más flexible y caracterizado por una mayor capacidad de ajuste. Este ha de ser uno de los activos sobre los que sostener la ventaja competitiva del turismo canario.

IV.3.2.- El tipo de cambio de entrada en la EMU: un factor clave para suavizar los efectos del período transitorio de ajuste.

La puesta en escena de la UME en 1999 supondrá la definición de un tipo de cambio fijo de todas las monedas de los países finalmente integrantes de la misma con respecto al euro. La existencia de un tipo de cambio fijo en relación al euro exigirá el previo establecimiento de una relación invariable de los tipos de cambio bilaterales entre las distintas monedas europeas que componen la cesta del ecu. La importancia del tipo de cambio de entrada sobre la competitividad de los países que formen parte de la UME y la vaguedad introducida en el Tratado de Maastricht sobre el cuando y el cómo del sistema de fijación, ha provocado la aparición de una vasta batería de propuestas y escenarios cuyas implicaciones son fundamentales sobre el propio éxito del proceso de integración europea.

La incertidumbre respecto a los tipos de cambio de conversión al euro, la posibilidad de que algún país seleccionado en la primavera de 1998 decida dar marcha atrás o el riesgo de que se incurra en políticas monetarias y fiscales laxas, incluso con la voluntad de obtener un tipo de cambio más depreciado, son los principales factores de inestabilidad que pueden surgir durante el lapso temporal que transcurre desde la definición de los países finalmente integrantes en la UME y la fijación irrevocable de las paridades de las monedas nacionales en relación al euro.

Como ha quedado reflejado, el tipo de cambio de entrada de la peseta en la UME se erige como un factor clave del proceso de adaptación de la economía española, en

general, y de la canaria y sus sector turístico, en particular, en la medida en que se espera en el corto plazo un mantenimiento de los diferenciales de inflación con respecto a los principales países europeos. Sólo, el Reino Unido mantiene un diferencial de inflación positivo y su participación en la UME no está todavía muy definida.

En el mes de junio de 1997, la incertidumbre sobre la regla a utilizar para calcular el tipo de cambio de entrada de cada moneda y el momento de su aplicación es total. En este sentido, la indefinición del Tratado de Maastricht abre un amplio abanico de posibilidades que condicionan los resultados finales del tipo de cambio de entrada de la peseta. No obstante, la necesidad impuesta por el propio tratado acerca de la imposibilidad de que la conversión al euro altere el valor del ecu, condiciona de alguna manera los sistemas de fijación del tipo de cambio. A continuación se presentan el conjunto de posibilidades barajadas y el tipo de cambio que se derivaría de la misma.

Es necesario apuntar que previa a la definición de los tipos de conversión al euro, habrán de definirse los tipos de cambio bilaterales de las distintas monedas. Ello es debido a que en la composición y, por tanto, en el valor del ecu (que recordemos, se intercambiará en razón de uno a uno con el euro) forman parte monedas que no participarán en la Unión Monetaria desde el principio. Es, por tanto, imposible fijar los tipos de conversión al euro sin predeterminar los tipos de cambio de las monedas *in* respecto a las *out*.

- Una primera propuesta de definición de las paridades bilaterales entre las monedas europeas apunta al cálculo de la media de los tipos de cambio de mercado durante los últimos dos o tres años respecto al momento de la fijación definitiva. Las ventajas de este sistema se resumen en que se alcanzarían aproximadamente los tipos de equilibrio (suponiendo que no se han puesto de manifiesto desviaciones importantes en el conjunto del período) y se desincentivarían los movimientos especulativos, al tener un escaso impacto sobre el valor medio. Sin embargo, esta regla no evita por completo el incentivo de algunos países para provocar la depreciación de sus monedas. Simplemente hace necesario que dicha depreciación sea mayor para que tenga algún efecto sobre el tipo de cambio final.

El principal obstáculo para la aplicación de este método es el de que existiría una elevada probabilidad de que la media no coincidiese con el tipo de cambio de mercado a 31 de diciembre de 1998 y, por tanto, no se pudiese mantener la disposición del Tratado de Maastricht de no modificación del valor externo del ecu.

Bajo la aplicación de esta regla y tomando como período de cálculo dos años, el tipo de conversión en el mes de mayo de 1997 sería de 84,86 pesetas por marco. El tipo de cambio medio de la peseta con respecto al marco en 1995 fue de 87,02, para apreciarse hasta las 84,19 de 1996. Con estos datos como referencia y bajo un escenario de estabilidad cambiaria, el 1 de enero de 1999 el tipo de cambio de entrada de la peseta estaría entorno a las 85 pesetas por marco, muy próximo al

tipo de cambio central actual (85,07).

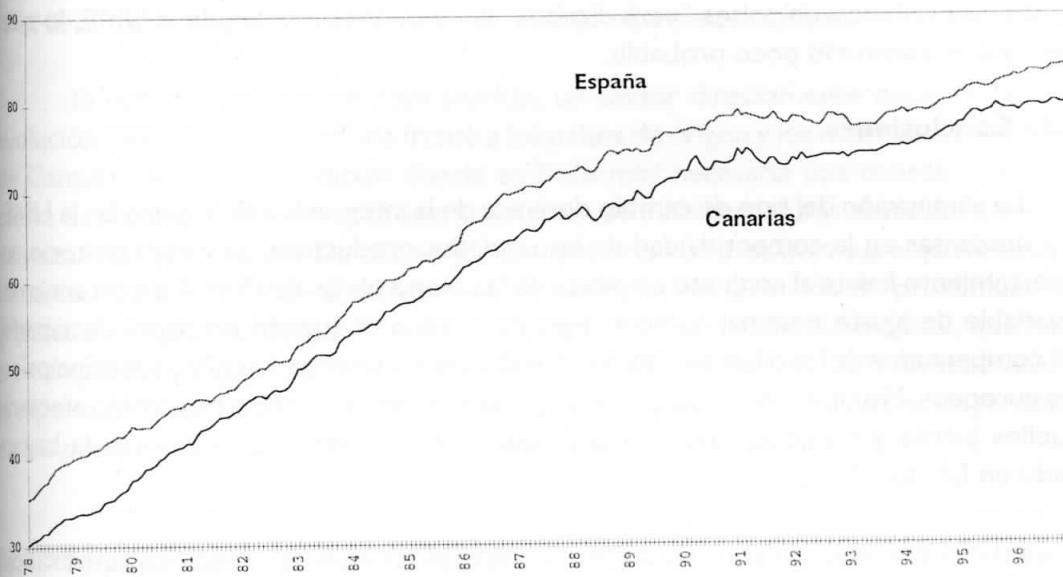
- Otro conjunto de propuestas defienden la conveniencia de definir bandas de fluctuación estrechas para las cotizaciones bilaterales, con las que dirigir al mercado hacia los tipos de cambio objetivo. Los riesgos de este planteamiento, a la vista de la crisis del SME del período 1992-1993, son todavía mayores que los del anterior sistema. El compromiso de los bancos centrales de defender en todo momento unos tipos de cambio determinados es un poderoso incentivo para especular en su contra. Ello podría provocar distorsiones en las políticas monetarias de los distintos países y una eventual *victoria* del mercado podría dar al traste con todo el proyecto de integración. En cualquier caso, cabe destacar cómo todas las monedas del SME se han mantenido en las antiguas bandas del $\pm 2\%$ desde enero de 1996. En este caso, lo más probable es que las bandas se fijasen en torno a los tipos de cambio centrales, por lo que la peseta entraría en las proximidades de las 85 pesetas por marco.

- A la luz de los inconvenientes de las propuestas comentadas, gana fuerza entre los economistas una solución alternativa y sencilla. Se trata del anuncio previo por parte del Consejo de los tipos de cambio bilaterales, que entrarán en vigor el 1 de enero de 1999, sin compromiso alguno sobre el mantenimiento previo de niveles determinados. Este anuncio se deberá hacerse a más tardar en el momento en el que se tome la decisión sobre los países que participarán en la UME.

Este último método tendría importantes ventajas, entre las que destacan:

- Se introduciría certidumbre en el mercado, que ya podría valorar convenientemente el tipo de cambio de equilibrio del euro.
- Reduce el incentivo de políticas heterodoxas.
- Limita la posibilidad de obtener beneficios con ataques especulativos. En este sentido, hay que señalar que el compromiso de defensa de una paridad por parte de los bancos centrales se limitaría al último día antes de la fijación de los tipos. De este modo, el éxito de las intervenciones estaría prácticamente asegurado y su posible efecto negativo sobre la política monetaria sería fácilmente corregible.
- Por último, se ha barajado la posibilidad de definir el tipo de cambio en función de la PPA de cada moneda, con lo que habría un ajuste técnico a la posición competitiva de cada país. No obstante, en este caso, surgen dificultades técnicas sobre el método de cálculo de la propia PPA. En el mes de diciembre de 1996 la PPA de la peseta calculada con la inflación española en relación a Alemania se situaría en las 84,25 pesetas por marco. Teniendo en cuenta el diferencial de inflación acumulado hasta diciembre de 1998, la PPA se podría situar muy próxima a las 85 pesetas por marco.

PPA DE CANARIAS Y ESPAÑA RESPECTO A ALEMANIA



Fuente: Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.

La menor inflación histórica de Canarias en relación a España, sitúa la PPA canaria frente al marco alemán un escalón por debajo de la española. Para el mes de diciembre de 1996, ésta se situaba en las 79,89 pesetas por marco. En el seno del escenario descrito para la inflación española y la inflación canaria en el apartado anterior se apuntaba a un cierto repunte de ésta última en relación a la primera. No obstante, a pesar de este movimiento, el diferencial entre la PPA española y la PPA canaria se podría cifrar en unos 4 p.p., lo que supondría una ganancia de competitividad para la economía canaria frente a la europea la entrada de la peseta en la UME a un tipo de cambio de 85 pesetas por marco.

En resumen, los distintos escenarios y sistemas de cálculo del tipo de conversión de la peseta al euro apuntan a la definición de una paridad con respecto al marco alemán muy próxima a las 85 pesetas. Dicha paridad se situaría entorno al tipo de cambio de equilibrio, definido por los precios al consumo de España y Alemania. En el caso de Canarias, su menor inflación acumulada frente a España y el conjunto de países europeos, hace que la fijación del tipo de cambio en 85 pesetas por marco le conceda un margen en términos de competitividad precio, en la medida en que su PPA con toda probabilidad se encuentre por debajo en diciembre de 1998.

Finalmente, la definición de los tipos irrevocables de conversión al euro será una

decisión política. Los países tendrán el incentivo a poner en práctica todo su poder de negociación para conseguir un tipo de conversión "beneficioso" para sus intereses. No obstante, el carácter interdependiente de la fijación de los tipos de cambio bilaterales hace muy difícil que los países consigan tipos alejados de las paridades centrales. Esto supondría la existencia de países "perjudicados" en el punto de salida de la UME, lo que representa un escenario poco probable.

IV.3.3.- Conclusiones

La eliminación del tipo de cambio derivada de la integración de España en la UME dejará descansar en la competitividad de las unidades productivas de cada territorio su comportamiento frente al conjunto de países de la unión a partir de 1999. La existencia de una variable de ajuste nominal como el tipo de cambio ha jugado un papel destacado como compensador de los diferenciales de inflación históricos entre España y los principales países europeos. No obstante, cabe destacar que la eliminación del tipo de cambio afectará a aquellos bienes y servicios cuya competitividad en los mercados exteriores la hayan definido en función de sus precios.

En el caso de Canarias y de las ramas dependientes del turismo, caracterizados por una fuerte apertura al exterior, el tipo de cambio ha sido, igualmente, un instrumento compensador de los mayores crecimientos de los niveles de precios en la región frente a los países europeos. Los resultados de las estimaciones realizadas ponen de manifiesto que el tipo de cambio y los precios han sido una variable determinante en la llegada de visitantes europeos a las islas. Uno de los principales corolarios derivados del estudio es que, si bien el tipo de cambio ha tenido un efecto a corto plazo medido en términos de sus desviaciones frente a la PPA sobre la llegada de visitantes, en términos netos a lo largo de los últimos 16 años el efecto ha sido prácticamente nulo.

No obstante, el tipo de cambio ha jugado un papel determinante como variable de ajuste frente a la mayor inflación de Canarias respecto a los países origen de visitantes. La ausencia del tipo de cambio a partir de 1999 abre un escenario para la economía canaria y las ramas dependientes del turismo, caracterizado por la necesidad de un mayor esfuerzo competitivo tanto en términos de precio como de calidad y diferenciación de producto.

En relación al primero, Canarias afronta el horizonte de 1999 con unos niveles de precios tendentes al alza en base a las condiciones estructurales actuales de la economía canaria. Este movimiento se pone en marcha después de una intensa caída en la inflación canaria durante la última década. No obstante, su menor inflación histórica acumulada frente al conjunto de países europeos sitúa su PPA por debajo del posible tipo de conversión de la peseta al euro situado en las 85 pesetas por marco. Esto abre un margen para el ajuste en precios de la economía canaria y la culminación del proceso de convergencia en precio respecto a los países europeos. En este caso, habrá que centrar los esfuerzos en el incremento de la productividad y el control de los costes.

Una vía alternativa a través de la cual superar los efectos de la UME es la de definir un conjunto de medidas con las que diferenciar el producto canario en el mercado único europeo y situarse en un espacio distinto al de la competencia vía precio. La no convergencia en tasas de inflación y el mantenimiento de un diferencial positivo respecto a los países de la UME afectará negativamente a los sectores directamente competidores en precio.

El turismo ha sido, en este sentido, un sector directamente dependiente de la evolución de los precios relativos frente a los países de origen y los destinos competidores de Canarias. Es en este ámbito donde se hace más necesaria una reordenación de la oferta turística y un complemento de la dotación de infraestructuras asociadas a la llegada de visitantes, que tengan en la calidad y la diferenciación de producto sus objetivos últimos. Canarias presenta una serie de ventajas diferenciales en términos de proximidad a los grandes mercados de demanda europeos y garantía de un clima subtropical, que han de ser completadas con otros factores de diferenciación que permitan una diversificación en la captación de demanda y se aleje del modelo de sol y playa, más influido por las variaciones en los precios y asociado a un menor nivel de ingreso por visitante.

IV.4.- Implicaciones de la eliminación del tipo de cambio sobre los costes de transacción: una aproximación valorativa

IV.4.1.- Introducción

Toda relación comercial que implique una transacción con el exterior genera la necesidad de realizar un cambio de moneda. El proceso de cambio de moneda en el seno de una organización obliga a la implicación de un conjunto de departamentos pertenecientes a la misma, a la vez que la necesidad de acudir a un intermediario financiero. La distinción entre estos dos procesos, interno y externo a la empresa, permite realizar una primera diferenciación de los costes asociados a la propia existencia y a la necesaria utilización del tipo de cambio en transacciones exteriores y a las implicaciones de su futura desaparición.

En general, acudir a una entidad financiera para cambiar la moneda nacional por una moneda extranjera o viceversa, lleva implícito el cobro de una comisión aplicada a través de un conjunto de instrumentos bancarios. Éstos se ponen de manifiesto principalmente en la diferenciación entre el precio de compra y el precio de venta, así como en el cobro de una comisión fija por la propia realización de la operación. La introducción del euro como moneda única en el territorio de la UME, implicará la no existencia de cambio de moneda y, consiguientemente, la no imputación de comisiones bancarias. No obstante, el carácter transitorio de la introducción del euro y su funcionamiento durante el período 1999-2002, hace que la limitación de estos costes no se ponga de manifiesto hasta julio del 2002.

A pesar de la importancia de los costes monetarios, la necesidad por parte de una empresa de tratar con varias monedas, así como el realizar operaciones con agentes económicos pertenecientes a otros países, introduce un conjunto de condicionantes sobre su estructura organizativa. Este efecto será mayor en el espectro de empresas que operan en sectores muy abiertos al exterior o con una alta participación de la demanda externa como las empresas directamente dependientes del turismo. En estas empresas, el tipo de cambio se erige como una variable presente en todos los procesos y unidades de gestión y producción, condicionando la existencia de relaciones funcionales y personales que no existirían en su ausencia. De igual manera que se puede imputar un valor monetario directo al cambio de moneda, se podría aproximar el ahorro en términos de tiempo y los costes asociados a la reducción de los procesos directamente dependientes de la existencia del tipo de cambio. Son lo que la literatura económica ha llamado los costes de transacción.

La propia definición del proceso transitorio de establecimiento del euro en el espacio monetario europeo introduce distintas implicaciones sobre los costes de transacción de las empresas, en general, y de las hosteleras, en particular. La primera fase, definida durante el período 1999-2001, de introducción del euro como moneda transaccional y no física, provocará un aumento en la complejidad en los procesos gestionados por las áreas financiera, internacional, administración y gestión, contabilidad, marketing y relaciones públicas. Todo ello conllevará un aumento en los costes de transacción, que podrá incrementarse durante el período transitorio de operación física de las dos monedas, en el primer semestre del año 2002.

La lección principal del incremento en la complejidad de los procesos empresariales durante esta fase ha de ser la de anticipar los cambios en la estructura y funcionamiento de la empresa, identificando previamente las áreas que se van a ver afectadas. Es necesario, en este sentido, la disposición de información sobre las implicaciones directas y las repercusiones legales del funcionamiento con dos monedas. En la medida en que a partir de julio del 2002 la única moneda legal será el euro, los cambios que se introduzcan y las transformaciones aplicadas han de generar en el seno de la empresa un proceso de aprendizaje organizativo que permita su óptimo funcionamiento en el seno de la UME. En este sentido, los costes de transacción asociados a la transformación organizativa y el tratamiento con dos monedas serán sufridos durante el período transitorio y habrán de ser capitalizados por cada empresa de cara al futuro.

Para favorecer y simplificar este proceso se hace necesaria la definición de políticas de información y formación que han de ser promovidas tanto desde instituciones privadas, representativas de intereses sectoriales, como de organismos públicos (nacionales y regionales), de forma que maximicen la eficiencia del proceso de aprendizaje institucional. La génesis de estas políticas ha de ser el diseño de una guía de actuaciones para limitar los efectos de la introducción del euro, previa identificación de las áreas y procesos más afectados. Una de las bases sobre las que difundir una política óptima de formación e información es la de adecuarse a la problemática específica de cada sector en cuestión,

tratando de captar el impacto sobre la especificidad de sus procesos.

En contraposición al aumento de los costes de transacción derivados de una mayor complejidad en los procesos por la propia introducción del euro, el establecimiento de un tipo de cambio fijo e irrevocable reducirá a su vez la incertidumbre asociada a la variabilidad en los cambios de la monedas. La disposición de una paridad fija eliminará un conjunto de operaciones vinculadas a la existencia del tipo de cambio. En este sentido, cabe destacar las operaciones de cobertura de riesgo de cambio, que han sido utilizadas por las empresas para limitar el impacto de las fluctuaciones en el tipo de cambio y que llevan asociadas un coste directo.

La repercusión de la supresión de estas operaciones será mayor en aquellas empresas que mantienen un mayor contacto con el exterior. Dentro de este grupo, las empresas situadas en el sector hostelero se posicionan como uno de los segmentos más afectados por la eliminación de estas operaciones.

Las empresas hosteleras se van a poder beneficiar de la eliminación de la incertidumbre por variación del tipo de cambio a la hora de negociar sus precios con los touroperadores, lo que va a dotar de un mayor grado de estabilidad a sus ingresos. Por el contrario, estas empresas pierden una fuente de ingresos asociada al cambio de divisas en el seno de su explotación. Cabe mencionar que dicha pérdida no se pondrá de manifiesto en su totalidad a partir de 1999, al seguir operando las monedas nacionales de los distintos países. Será un proceso que habrán de afrontar a partir del año 2002.

IV.4.2.- Una exposición detallada de las áreas de la empresa hostelera afectadas por la introducción del euro

Las empresas en general y la pequeñas y medianas (PYME) en particular tienen ante sí un importante reto de adaptación al euro. Como se ha puesto de manifiesto, la oportunidad de anticipar las políticas de transformación interna, de formación y de información supone una iniciativa estratégica de cara a minimizar los costes del proceso de adaptación a la introducción del euro. En términos generales y para el conjunto de las empresas canarias, los preparativos de cara a la adaptación del euro estarán en función del tamaño de la empresa y de su grado de apertura a la demanda externa. De esta manera, el calendario y la magnitud del ajuste de cada empresa dependerá de un conjunto de condicionantes internos y externos resumidos en:

1. Condicionantes internos: tamaño, rama de actividad, dimensión internacional, contacto directo con la demanda de consumo
2. Condicionantes externos: país de origen, la estrategia de la competencia, la estrategia de clientes y las iniciativas de las respectivas administraciones

públicas.

En esta línea, se han destacado como medidas necesarias a aplicar de forma genérica las siguientes:

- Establecer un equipo interno de trabajo específico de cara la adaptación al euro en el seno de la empresa o a nivel de confederación empresarial
- Identificar las áreas de la empresa que van a requerir cambios
- Definir una estrategia de adaptación al euro, en la que se especifiquen plazos y costes de las acciones requeridas
- Implantar los cambios necesarios con la suficiente antelación
- Realizar una adecuada política de comunicación: las empresas deben formar e informar a su personal sobre las transformaciones a llevar a cabo y las implicaciones y tratamiento del euro en el seno de la organización.

En un plano más general, las empresas y sus organizaciones patronales deben seguir atentamente los continuos desarrollos reglamentarios y legislativos asociados a la UEM y analizar sus posibles efectos sobre la organización empresarial. Una medida recomendable es el establecimiento de una base de datos con la información necesaria para que cada empresa lleve a cabo su propio proyecto de moneda única: aspectos institucionales relacionados con el programa oficial de transición y aspectos relacionados con la propia empresa y su entorno (reacción de la competencia).

El tamaño de la empresa juega un papel clave a la hora de determinar la capacidad propia de cada organización para llevar a cabo su propio sistema de información y el estudio de sus necesidades de transformación. Así, en general, la estrategia óptima en empresas de tamaño medio y grande debe ser el nombramiento de un coordinador del proceso de adaptación a la moneda única, así como un comité donde estén representadas todas las funciones implicadas de la empresa. De esta forma, se conseguirá llevar a cabo el proceso de un forma integrada, que maximice su eficiencia.

Para cada función y departamento se habrá de identificar, en un paso previo, los procesos y materiales afectados por la integración de la moneda única, así como planificar las transformaciones necesarias y una estimación de sus costes, de forma que se pueda planificar el proceso de ajuste en el seno de la empresa. La necesidad de que el conjunto de la organización se integre en el proceso obliga a la definición de un plan de comunicación interna, acompañado de un plan de formación.

A continuación se describen, a nivel general y por áreas de la actividad empresarial los principales elementos a considerar y los efectos de la implantación del euro

CUADRO RESUMEN: principales aspectos a tener en cuenta por las empresas PARA LA ADAPTACIÓN AL EURO

A continuación se presenta una explicación detallada de las implicaciones de la introducción de la moneda única en cada una de las distintas áreas, haciendo especial referencia al caso de las empresas directamente dependientes del turismo.

En materia de gestión financiera

El proceso de unión económica y monetaria representa el nacimiento de un mercado financiero europeo único, que engloba la existencia de un mercado bancario único; de manera que los mercados internos ya no serán definidos por las fronteras nacionales.

La UEM tendrá los siguientes EFECTOS:

- El riesgo de divisas se limita en la práctica al dólar y al yen, monedas que tienen un limitado papel en el turismo canario, al representar el turismo que utiliza monedas de países de la UE más del 90% del total.
- Los costes financieros se reducen al disminuir el número de operaciones en divisas, lo que supone en el caso de las empresas hosteleras una reducción muy importante de los costes de transacción internas a la empresa.
- Las cuentas bancarias y los efectos en circulación se reducen gracias a la compensación automática de posiciones deudoras y acreedoras, que son especialmente costosas para las empresas pequeñas.
- La introducción del euro simplifica las operaciones al contado, por el menor número de divisas que se manejará
- Los inversores extranjeros se verán más atraídos en la medida en que el euro alcance una mayor credibilidad como moneda de cambio y muestre una mayor estabilidad frente a las monedas nacionales.

Las OPORTUNIDADES que se abren a las empresas hosteleras en este campo son:

- La oportunidad de revisar el conjunto de las operaciones de tesorería, incluyendo la gestión del riesgo de tipos de interés y de cambio y de racionalizar las estructuras de gestión, alcanzando así economías de escala
- La formación adecuada del personal, aprovechando la necesidad de introducir cambios

Existen un conjunto de CUESTIONES PENDIENTES resumidas en:

- La credibilidad del euro, como nueva moneda fuerte en los mercados financieros internacionales
- La oferta adecuada de productos financieros en euros. Las empresas esperan que los bancos ofrezcan instrumentos de financiación y cobertura en euros a partir del 1 de enero de 1999. La dimensión del mercado de capitales en euros será comparable a la del dólar por lo que deberían aparecer nuevas oportunidades y productos financieros de menores costes que los actuales.
- En este sentido, cabe destacar que las entidades financieras han de desempeñar un papel fundamental como vehículo transmisor de un importante volumen de transformaciones asociadas a la introducción del euro. Los agentes económicos en general y las empresas en particular, han de poner en la mesa de las entidades financieras sus demandas tanto de servicios como de información, que facilite su propio proceso de adaptación.
- La gestión del riesgo de tipo de cambio asignado a las monedas europeas que finalmente no se integren en el área de aplicación de la Unión Monetaria.
- El riesgo de liquidez derivado del gradual aumento de productos en euros. En el periodo de transición las tesorerías tendrán que enfrentarse a la transformación de los riesgos de liquidez y de las posibilidades de financiación en moneda nacional (con vencimientos más largos y mecanismos de distribución más numerosos)
- Si las empresas emiten deuda nueva antes del 1 de enero de 1999 ¿qué moneda deben utilizar? Hasta esa fecha no se conocerán los tipos de conversión entre el euro y las monedas nacionales. Además para fijar el periodo de vencimiento de la deuda será necesario estimar la evolución futura de los tipos de interés
- Otras cuestiones abiertas son: en qué moneda ampliar capital o abonar dividendos, determinar el efecto del cambio sobre los precios de las acciones, cómo redondear el nominal, estrategias de inversión de los fondos de pensiones, etc.

2. Aspectos fiscales y contables

Contabilidad

La definición del proceso de transición a la introducción del euro obliga al tratamiento de dos monedas durante el período 1999-2002. Esto supondrá que todas las operaciones de las empresas hayan de ser contabilizadas en dos monedas, lo que obligará a llevar a cabo una doble contabilidad. Todo ello representa para las empresas una carga importante. La principal recomendación en este ámbito es la de dotar a la empresa del mayor grado de flexibilidad posible en sus sistemas de contabilidad que incorporen una función que permita añadir el euro como una moneda nueva y permita cambiar de euros

a monedas nacionales y viceversa.

Fiscalidad

Las administraciones públicas nacionales deberán aceptar declaraciones fiscales tanto en moneda nacional como en euro desde el 1 de enero de 1999. No obstante, en el momento de incertidumbre en el que nos encontramos, parece que un conjunto de países no van a aceptar declaraciones fiscales o cuentas en euros hasta el 2002. En el campo de la fiscalidad existe un conjunto de aspectos a los que influye la introducción del euro y sobre los que las empresas habrán de poner especial atención:

- El tratamiento fiscal de las ganancias y las pérdidas derivadas de la fijación irrevocable de los tipos de conversión entre países participantes durante el período transitorio 1999-2002. En principio tal tratamiento debe ser neutral
- La amortización de las inversiones relacionadas con la preparación de la introducción del euro (preferiblemente en uno o más años)
- El tratamiento fiscal del redondeo de cantidades en euros.

3. Aspectos legales

Las consideraciones legales juegan un papel principal como ordenador del proceso de adaptación al euro, en la medida en que definen el marco normativo al que se han de ajustar los distintos agentes. La Comisión Europea ha elaborado dos reglamentos: uno relacionado con los aspectos relativos a la introducción de la nueva moneda, aprobado en diciembre de 1996, y un segundo que define la ley monetaria de los países que entren en la primera vuelta. Este segundo reglamento se adoptará lo antes posible en 1998, una vez tomada la decisión sobre qué países entrarán en la UEM en 1999.

Se considera que existen tres círculos concéntricos de leyes monetarias aplicables al proceso de adaptación al euro:

1. El primero es el relativo a la propia moneda: su definición, emisión y utilización, que compete al país emisor. En el caso de la UEM los Estados soberanos delegan estos poderes en el SEBC. Hasta el 1 de enero del 2002 sólo serán de curso legal las monedas nacionales y desde esa fecha al 1 de julio del 2002 como máximo euro y moneda nacional serán simultáneamente de curso legal. La duración de este periodo es decisión de los Estados miembros, que pueden decidir acortarlo y reducir así parte de la carga administrativa prevista.
2. El segundo círculo legislativo se relaciona con el etiquetado de los precios para las ventas al por menor, con el derecho de sociedades y la contabilidad. En la actualidad la responsabilidad legislativa compete a cada país, estando pendiente



su tratamiento a nivel comunitario en tanto en cuando se llegue a un acuerdo con la mayoría necesaria. Esta legislación estaría afectando al pequeño comercio desarrollado en el seno de la propia explotación hostelera. Los puntos principales a tratar en este ámbito son:

- El doble etiquetado de precios, cuyas primeras recomendaciones han sido explicitadas en forma de directivas comunitarias.
- El cambio de moneda: organización del cambio a euros con tipos de conversión fijos, reflejando al mismo tiempo tipos y comisiones en balance
- Umbrales y normas de redondeo

3. El tercer círculo es el referente a las relaciones contractuales y, en especial, a las implicaciones del cambio de moneda en los contratos firmados en las respectivas monedas nacionales.

Según la Comisión europea la conversión al euro no constituye, ni en sentido legal ni económico, una interrupción del contrato que pueda poner en duda su continuidad. Se plantea que se emita por parte de las asociaciones profesionales o instituciones reguladoras del mercado un conjunto de recomendaciones sobre distintas implicaciones jurídicas de la introducción del euro. Estas recomendaciones serán válidas como prueba de la intención de las partes si no existe otra indicación en el contrato.

Respecto a los contratos denominados en ecus y con fecha de vencimiento posterior al inicio de la UEM, el reglamento de la Comisión establece su redenominación en euros, conservando la paridad de uno a uno, a menos que el contrato especifique lo contrario.

Las empresas pueden ir adoptando una serie de medidas para adelantar su preparación en el ámbito legal:

- Introducir cláusulas de previsión en los nuevos contratos, con el fin de minimizar riesgos
- Presionar a organizaciones sectoriales y a instituciones reguladoras del mercado a preparar cláusulas de previsión en sus contratos.

4. Aspectos comerciales y de marketing

El uso de una sola moneda implica una total transparencia en el área de la UEM, lo que si bien es un claro beneficio para los consumidores no significa necesariamente una ventaja comercial para la empresa hostelera.

La política comercial de las empresas debe transformarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

PRODUCTOS

- La eliminación de los cambios de moneda, permitirá una negociación con los touroperadores sin incertidumbre, lo que favorecerá la presentación del producto turístico canario a unos precios inferiores.

- Los retos que introduce la UME en términos de competencia, han de impulsar la definición de una estrategia de marca del producto turístico canario en los mercados europeos. En el seno del continuo cambio de preferencias individuales, el empresariado canario ha de definir una política comercial en el que se presente el producto canario como un producto "único".

- El cambio de moneda puede llevar a algunas empresas a cambiar sus servicios, productos o paquetes para fijar nuevos precios "psicológicos" (i.e.: 9,99).

MERCADOS

- La dimensión del mercado aumenta al desaparecer la barrera impuesta por la divisa, lo que afecta en mayor medida a las PYME frente a las multinacionales, con un mayor instrumental y capacidad para gestionar el riesgo de tipo de cambio.

- Como se ha puesto de manifiesto a lo largo de todo el estudio, la competencia se verá incrementada.

FACTURACIÓN

- Doble etiquetado de precios. Las políticas de marketing habrán de fijar los precios en las dos monedas como medio de facilitar el uso del euro y suministrar información al consumidor

- En este ámbito surge el problema de cómo anticipar por parte de las empresas el doble etiquetado antes de conocer el tipo de conversión exacto. Igualmente, los catálogos de venta por correo deben ser cambiados con antelación. Por ello a los minoristas se les sugiere el empleo de tablas manuales para la conversión.

PRECIOS

- La fijación de precios y servicios en euros en toda Europa aumentará la transparencia, aunque no deben sobrestimarse los beneficios de dicha transparencia. La segmentación del mercado continuará impulsada por otros factores: estructura de costes, gustos, normativas legales, distribución, idioma etc.

- La transparencia de precios facilitará la supervisión de la forma en que se crean los precios en algunos países. Contribuirá a subrayar los diferenciales fiscales entre países y a largo plazo podría ayudar a armonizar las políticas fiscales y la convergencia de medios de pago en toda Europa.

5. Sistemas y tecnologías de información

Los sistemas de información tienen un papel capital en el proceso de cambio al euro, en el que los departamentos informáticos deben participar desde el principio. Puede aprovecharse este proceso para revisar los sistemas existentes, renovándolos y armonizándolos en el mayor grado posible.

Implicaciones operativas

- El paso al euro requiere modificar las referencias a las monedas nacionales, tipos de interés, fechas, etc. dentro de todos los programas y ficheros de datos. Si bien estos cambios individuales no plantean mayor problema, la dimensión total de la operación y la interconexión de programas pueden causar algunos problemas.
- Los temas operativos a considerar son: la conversión de datos de archivo, las normas de redondeo, las operaciones pendientes entre las fechas de transición (1 de enero de 1999 y 1 de julio del 2002) y la capacidad real para realizar la transición.
- Los proveedores de programas informáticos han desarrollado ya varios instrumentos para ayudar a las empresas a prever los efectos del euro en sus programas: convertidores de bases de datos, instrumentos de diagnóstico, pruebas, etc.
- Las principales dificultades que pueden surgir son: los sistemas demasiado antiguos y en lenguajes de programación obsoletos, la documentación a la que ya no se puede acceder, relaciones desconocidas entre aplicaciones, especificaciones técnicas desconocidas, etc.

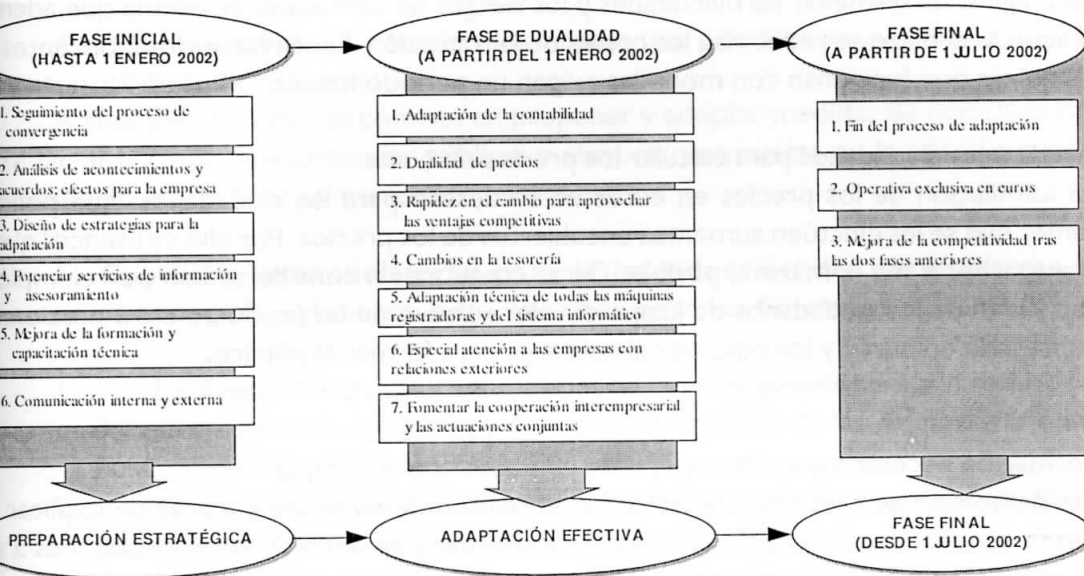
COSTES

La revisión de los sistemas informáticos supondrá un coste directo a soportar por las empresas. En este campo se han realizado un conjunto de estimaciones en empresas de tamaño medio con una sola sede en las que la revisión de las aplicaciones requiere aproximadamente tres meses de plazo y la fase de aplicación de seis a nueve meses. Los costes se dividen en tres partes equivalentes: evaluación de las modificaciones necesarias, cambio de las líneas de programación y realización de pruebas.

MAQUINAS Y CAJAS REGISTRADORAS

Deben ajustarse a la nueva moneda todas las máquinas que funcionan con billetes y monedas: cajeros, máquinas contadoras de billetes y monedas, expendedores automáticos, máquinas de tickets, teléfonos etc.

HITOS Y CALENDARIO EN LA PREPARACIÓN DE LAS EMPRESAS PARA EL EURO



4.3.- Aspectos pendientes de clarificar en el proceso de introducción del euro

cuándo y Cómo se efectuarán los pagos en euros
 al introducir las monedas y billetes en euros debe despejarse la incógnita de si podrán
 firmarse cheques o efectuar giros en moneda nacional. Debe solucionarse el caso
 especial de los cheques que no mencionan divisa de referencia. Dado que las tarjetas de
 crédito y pago electrónico funcionarán en euros, deberá elegirse el momento más adecuado
 para el cambio.

¿Pueden facturarse los gastos de conversión durante las fases de transición y final?
 Durante el periodo de transición hacia la moneda única, la coexistencia de monedas
 nacionales y euros exigirá conversiones frecuentes. Debe discutirse si los intermediarios
 financieros repercutirán esos gastos a sus clientes. Deben asimismo identificarse los casos
 en los que una transacción conlleva un coste económico real. La conversión de billetes en
 monedas nacionales o a través de un sistema de pago no tienen efectivamente el mismo
 impacto.

¿Duración de la fase C del escenario de transición
 La sustitución de monedas y billetes nacionales constituye un gran reto logístico, que se
 pretende afrontar en un periodo máximo de 6 meses según lo estipulado en el Consejo

europeo de Madrid en diciembre de 1995.

Sin embargo tanto la Comisión europea como los representantes de los sectores bancario, de la distribución y los consumidores se inclinan por reducir tal periodo a varias semanas, con objeto de disminuir las dificultades y los riesgos de confusión. Se estima que además al acortar el plazo se reducirían los costes de la transición. Sin embargo los fabricantes de máquinas que funcionan con monedas exigen un periodo mayor.

Ayuda a los ciudadanos para calcular los precios en euros

La asimilación de los precios en euros es un desafío para los ciudadanos, que podrían temer que se les efectúen aumentos encubiertos de los precios. Por ello es esencial que la transparencia sea la máxima posible. Otras cuestiones a considerar son por ejemplo la capacidad de los ciudadanos de juzgar el valor relativo de un producto cuyo precio esté expresado en euros y los medios más eficaces para formar al público.

Formación necesaria para los equipo de contacto con el público

Las personas que estén en contacto con el público deberán ser capaces de explicar de forma sencilla los cálculos de conversión a efectuar y el resto de las implicaciones a sus clientes. Con este fin las empresas deben organizar programas específicos de formación para sus equipos. Debe determinarse las fechas de puesta en marcha de estos programas y los medios técnicos necesarios.

Calendario de la UEM- INSTAURACIÓN DEL EURO

Notas:

BCE: Banco Central Europeo

SEBC: Sistema Europeo de Bancos Centrales

IME: Instituto Monetario Europeo

TARGET: sistema transeuropeo automático de liquidación bruta en tiempo real

IV.4.4.- La respuesta de la administración pública española

Desde el Gobierno Central se tiene conciencia de que las transformaciones que requiere la instauración del euro hacen necesaria la intervención de diversas administraciones públicas como impulsoras y catalizadoras del proceso de implantación, con un papel destacado de las administraciones territoriales. El gobierno ha decidido así preparar un plan de actuación, estableciendo los pasos a seguir para emprender los cambios necesarios de manera sistemática y coherente. De esta forma se ha publicado el Real Decreto 14 de marzo, de creación de una Comisión Interministerial y de Comisiones Ministeriales para la coordinación de las actividades relativas a la introducción del euro (BOE día 1 de abril).

Con la norma se crea una estructura en la que queda enmarcada toda la actuación de la Administración del Estado tanto en lo referente a las relaciones con otras Administraciones como a su relación con el resto de los agentes económicos. La estructura se divide en dos ámbitos de implantación:

A nivel ministerial: se estudian los problemas que afectan al ámbito de las competencias de cada Ministerio

A nivel interministerial: consiste en proponer y adoptar medidas de coordinación entre las distintas administraciones públicas y elaborar propuestas de la administración española ante los órganos comunitarios pertinentes.

La **Comisión Interministerial para la introducción del euro**, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, tiene encomendadas Las **funciones** siguientes:

1. Establecer directrices y fijar criterios de carácter general para la introducción del euro de forma coordinada en todos los ámbitos de las Administraciones Públicas (AAPP).
2. Aprobar y coordinar los planes de los distintos Ministerios elaborando un plan integrado de actuación.
3. Identificar los problemas que requieran coordinación con otros sectores afectados por la introducción del euro y arbitrar las medidas que faciliten esta introducción en la sociedad.
4. Realizar el seguimiento de las acciones de información y difusión relativas al euro.
5. Proponer la adopción de programas de formación para el personal al servicio de las AAPP en relación con la introducción del euro.
6. Elaborar una memoria anual sobre el seguimiento del plan integrado.
7. Crear cuantas comisiones especiales se estimen oportunas para analizar cuestiones que afecten a varios Ministerios o cuando se considere conveniente por la importancia o especificidad del sector afectado, en las que se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios entre las AAPP y el sector privado.

En cuanto a las **Comisiones Ministeriales** para la introducción del euro, se han creado una por cada Ministerio. Cada una de estas comisiones elaborará un *informe* sobre los problemas y las posibles soluciones alternativas de los mismos que plantea en su área de trabajo la introducción del euro, tanto en su gestión interna y problemática interdepartamental, como en su proyección externa en relación con las Administraciones territoriales, el sector privado y otras instituciones. Sobre la base de este informe, cada Comisión elaborará un *Plan Ministerial* para la introducción del euro, que recogerá las propuestas del Ministerio en el ámbito de su competencia, incluyendo un inventario de las normas legales que sea preciso modificar o elaborar.

Para establecer la necesaria coordinación con las **Administraciones Territoriales**,

podrán ser convocados a la Comisión Interministerial, a las Comisiones Interministeriales o a las Comisiones Especiales, con objeto de ser consultados sobre los asuntos de su competencia, representantes de:

- las Comunidades Autónomas, a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera,
- y de las Entidades Locales, a través de la asociación de las mismas de ámbito estatal con mayor implantación.

Líneas de actuación pública recomendables en favor de las empresas

Se relacionan a continuación algunos de los aspectos sobre los que debería incidir la actuación de las autoridades públicas de cara a las empresas, con el fin en particular de permitirles una transición no traumática al euro y en general con el de incrementar el conocimiento y eficacia de los servicios existentes de apoyo a las PYME, -a través de los cuales facilitar también tal transición-, primera fuente generadora de empleo en la Unión Europea:

- Las autoridades deben reducir la incertidumbre que provoca el proceso en el sector privado, a través del diseño de programas de información horizontales y transversales (sectoriales) de aproximación a los efectos potenciales de la introducción del euro, una estimación de los costes asociados a las transformaciones a emprender por las empresas, acompañado de una periodificación de las modificaciones a introducir. Como ejemplo, la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Hacienda ha puesto en marcha un estudio para la elaboración de una guía destinada a suministrar información al comerciante detallista sobre las repercusiones de la introducción del euro.
- Debe fomentarse la mayor utilización de los sistemas de **información**, la descentralización de tal información y la utilización de intermediarios al respecto, para que el creciente número de programas en favor de las PYME les sea realmente accesible.
- Cada **región** necesita un análisis singularizado a la hora de definir modelos y sistemas de apoyo a la PYME, dado que la normalización de los mismos es francamente difícil. En esta tarea resultan especialmente importantes los intercambios de información y prácticas más eficaces entre diversas regiones y diversos países.
- Debe efectuarse un esfuerzo de **coordinación** entre intermediarios y programas de apoyo existentes en el archipiélago canario, procediendo a la racionalización y especialización de los proveedores de servicios.
- El aumento de la **cooperación** entre los sectores públicos y privados permitirá el desarrollo equilibrado de la oferta de servicios a las PYME. En el sector público

debe aumentarse la coordinación entre las autoridades locales, regionales y nacionales.

- Las PYMES necesitan servicios a medida con el análisis ajustado de la relación calidad/coste, servicios que deberán evolucionar para responder a nuevas necesidades.

EL EFECTO DE LA CAIDA DE LOS TIPOS DE INTERES SOBRE LA ECONOMÍA Y EL TURISMO DE CANARIAS

Julio, 1997

Módulo V: El efecto de la caída de los tipos de interés sobre la economía y el turismo de canarias

I Introducción: evolución pasada y perspectivas de los tipos de interés

Como se ha expuesto en el módulo I, el proceso de integración monetaria europea comienza realmente en el momento en que se firma el Tratado de Maastricht el 7 de febrero de 1992. La definición en el Tratado de un conjunto de condiciones a ser satisfechas por los países de cara a la evaluación de su entrada en la UME, supuso de hecho el inicio de un proceso de convergencia entre los países firmantes del Tratado que muestran su interés por pertenecer al espacio económico de aplicación de la moneda única. En el seno de los criterios de convergencia se fija la necesidad de que la rentabilidad de la deuda pública a largo plazo no exceda de los 2,0 puntos porcentuales de diferencia respecto a la media de tipos de los tres países de menor inflación. A su vez, se exige que la tasa de inflación media durante 1997 no exceda de 1,5 p.p. de la media de los tres países con menores niveles de inflación.

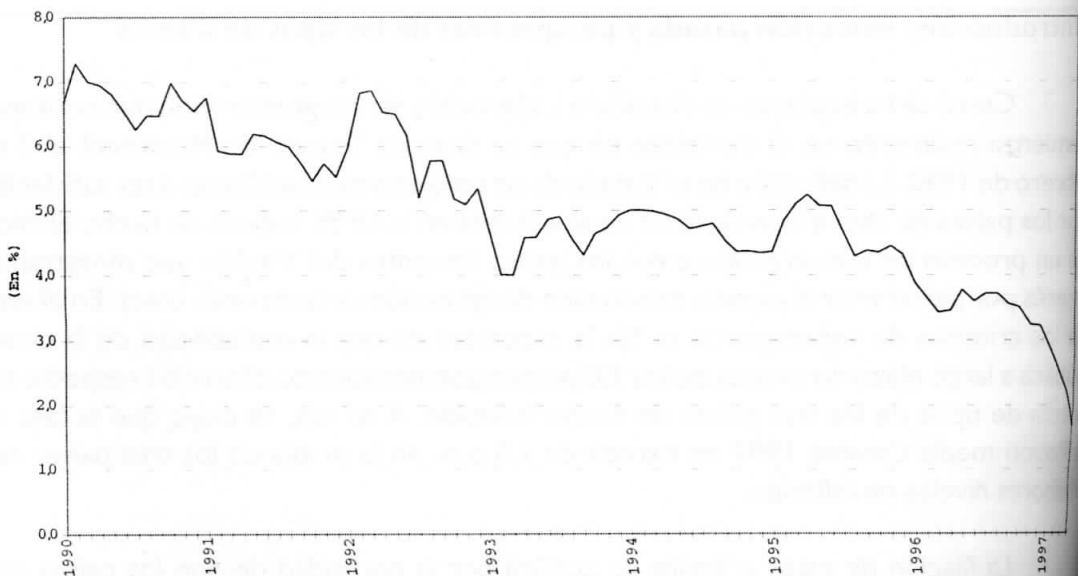
La fijación de estos criterios se justifica por la necesidad de que los países que pasen a formar parte en última instancia de la UME mantengan una senda de estabilidad y crecimiento, objetivo último de la integración monetaria. De esta forma, España en su propósito de formar parte de la UME ha ido definiendo un conjunto de medidas — Programa de Convergencia — tendentes al cumplimiento de los criterios de convergencia en 1999. Estas medidas, que han supuesto una reducción del déficit público, unidas a la voluntad del Banco de España por limitar el crecimiento de los precios, han permitido una caída de los niveles de inflación que se han visto acompañadas por una senda descendente

de los tipos de interés tanto a corto como a largo plazo, moviéndose en la dirección del cumplimiento de las condiciones de convergencia.

En esta línea, el proceso de reducción de la tasa de inflación española ha dado margen al banco de España para reducir sus tipos de intervención definidos en la subasta decenal hasta el 5,25% actual. De la misma manera, la credibilidad de los mercados financieros en la participación de España en la UME en su primera convocatoria de 1999, ha corregido los diferenciales de la deuda española a largo plazo con la alemana, lo que ha supuesto una caída muy importante de los tipos de interés a largo plazo.

Como se puede observar en el gráfico, el nivel de inflación española ha experimentado una intensa caída, cifrada en la década de los años 90 en más de 5,0 p.p. Así, la tasa de crecimiento interanual de los precios a la consumo pasa de unos niveles del 7,0% en el mes de abril de 1990, hasta el 1,7% que se ha registrado en el mismo mes de 1997.

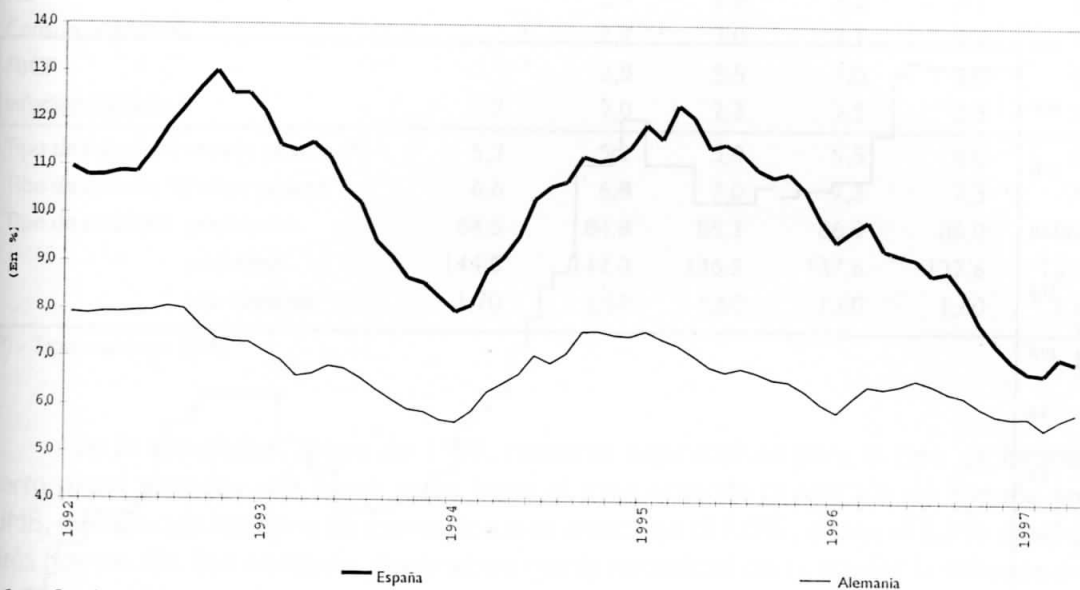
LA INFLACIÓN ESPAÑOLA EN LA DÉCADA DE LOS 90



Fuente: IPC. INE.

De la misma manera los tipos de interés a corto y a largo plazo han mostrado el mismo comportamiento.

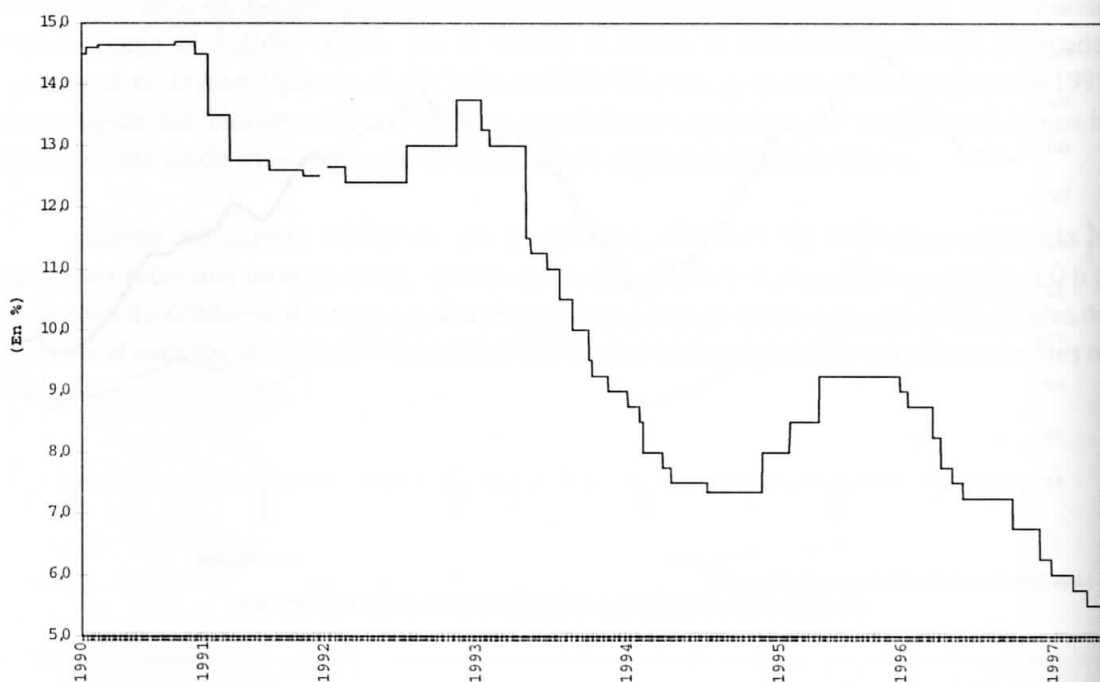
TIPOS DE ÍTERES DE LA DEUDA A 10 AÑOS



Fuente: Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.

Dos cuestiones han de ser destacadas de este proceso: por una parte, que la caída de tipos de interés ha sido un efecto directamente relacionado con la UME, derivado del proceso de convergencia necesario para su entrada y de las propias expectativas de los agentes sobre la participación de España en la misma y, por otra parte, que gran parte de esta caída ya se ha producido en su totalidad y sólo se espera un ligero margen adicional en el medio plazo. Así pues, la mayor parte de los efectos derivados de la caída de los tipos de interés ya se ha tenido que poner de manifiesto en la economía española.

EVOLUCIÓN DEL TIPO DE INTERÉS DE LA SUBASTA DECENAL DEL BANCO DE ESPAÑA



La integración de España en la UME en 1999 supondrá la igualación de los tipos de interés de corto plazo, en la medida en que la política monetaria pasa a estar definida por el Banco Central Europeo e instrumentada a través del Sistema Europeo de Bancos Centrales. En este sentido, las operaciones de arbitraje entre los distintos agentes y mercados igualará los tipos de interés entre los mercados interbancarios de los distintos países miembros, igualando el coste de endeudamiento para las entidades financieras en el corto plazo. Por su parte, en el largo plazo se producirá una reducción muy importante de los diferenciales de los tipos de interés, al eliminarse la prima de riesgo por variación del tipo de cambio, lo que hará que dicho diferencial esté determinado por la calidad crediticia de la entidad emisora. En el cuadro adjunto se presentan nuestras estimaciones de las principales variables macroeconómicas, incluidos los tipos de interés bajo el escenario que hemos estado manejando a lo largo del estudio en el que se espera que España entre en la UME en 1999.

ESCENARIO AFI DE CONVERGENCIA: EN PRIMERA VELOCIDAD

Actual

	may-97	1997	1998	1999(*)	2000	2001
PIB		2,7	2,9	3,3	3,1	3,0
Consumo privado		2,7	3,0	3,1	3,2	3,0
FBCF		2,0	5,5	7,0	5,0	4,0
Inflación España	1,7	2,0	2,3	2,5	2,8	2,5
Tipo de interés 3 meses peseta (*)	5,3	5,2	5,0	5,5	6,0	6,3
Tipo de interés 10 años peseta	6,6	6,8	7,0	7,3	7,3	7,0
Tipo de cambio: pts/marco	84,5	84,8	85,3	86,0	86,0	86,0
pts/dólar	144,0	142,0	136,5	137,6	137,6	137,6
marco/dólar	1,70	1,67	1,60	1,60	1,60	1,60

(*) - Tipo euro en 1999

En la actualidad, mayo de 1997, nuestras expectativas para el tipo de interés a corto plazo preveen una ligera caída hasta el momento de la entrada de España en la UME, que situaría los tipos de mercado a tres meses en el 5,0%, desde el 5,3% en el que sitúa hoy en día. No obstante, esperamos que la necesidad de controlar la inflación ante posibles tensiones en un escenario de expansión moderada de las economías europeas durante los tres próximos años, eleve los tipos de interés hasta el 6,0% en el año 2001, pudiendo incrementarse todavía más en años posteriores. En base a este escenario, los tipos de interés españoles a corto plazo alcanzarían su mínimo en 1998, para repuntar en los años posteriores, lo que ha de ser tenido en cuenta a la hora de valorar el efecto de los tipos sobre las operaciones de tesorería de los distintos agentes económicos.

En relación a los tipos de interés de largo plazo, representados por la rentabilidad en el mercado de los bonos del tesoro a 10 años, pensamos que la caída que se ha venido desarrollando desde principios de 1995, impulsados por las expectativas de entrada de España en la UME han tocado a su fin. En este sentido, el 6,6% en el que sitúa el tipo de interés en mayo de 1997 se verá elevado hasta un 7,0% en 1998, para seguir repuntando en el seno de la propia UME hasta el 7,3% en el año 2000. Lo expuesto refleja de una forma significativa que la caída de los tipos de interés ya se ha producido —2,0 p.p. en el largo plazo y 7,0 p.p. en el corto plazo desde 1992—, y que, por tanto, la mayor parte de sus efectos ya se han tenido que producir.

ESCENARIO AFI DE CONVERGENCIA: RETRASO UEM

Actual

	may-97	1997	1998	1999	2000	2001
PIB		2,7	2,9	3,3	3,1	3,0
Consumo privado		2,7	3,0	3,1	3,2	3,0
FBCF		2,0	5,5	7,0	5,0	4,0
Inflación España	1,7	2,0	2,5	2,7	3,0	2,7
Tipo de interés 3 meses peseta	5,3	5,5	6,0	6,3	6,5	6,5
Tipo de interés 10 años peseta	6,6	7,3	7,7	7,8	7,4	7,1
Tipo de cambio: pts/marco	84,5	85,0	86,0	87,0	87,5	88,0
pts/dólar	144,0	140,2	133,3	134,8	135,6	136,4
marco/dólar	1,70	1,65	1,55	1,55	1,55	1,55

Como se ha expuesto, la hipótesis subyacente a la argumentación mantenida a lo largo del estudio es la de que España pasa a formar parte de la UME en la primera convocatoria de enero de 1999. No obstante, aunque esta se erige como la hipótesis más probable en el día de hoy, mayo de 1997, hay que barajar la posibilidad de que se produzca un retraso en la UME o de que ésta no se lleve a cabo en los plazos previstos. Bajo estos dos escenarios, resumidos en los cuadros que se presentan a continuación, las tensiones en los tipos de interés, tanto a corto como a largo plazo, se pondrían de manifiesto ya en 1997, por lo que desaparecería el ligero margen de caída que apuntábamos para los tipos a corto plazo. En estos dos casos los efectos de la caída de los tipos de interés ya se habría puesto de manifiesto en su totalidad, enfrentándose la economía a un período de elevación del precio del dinero.

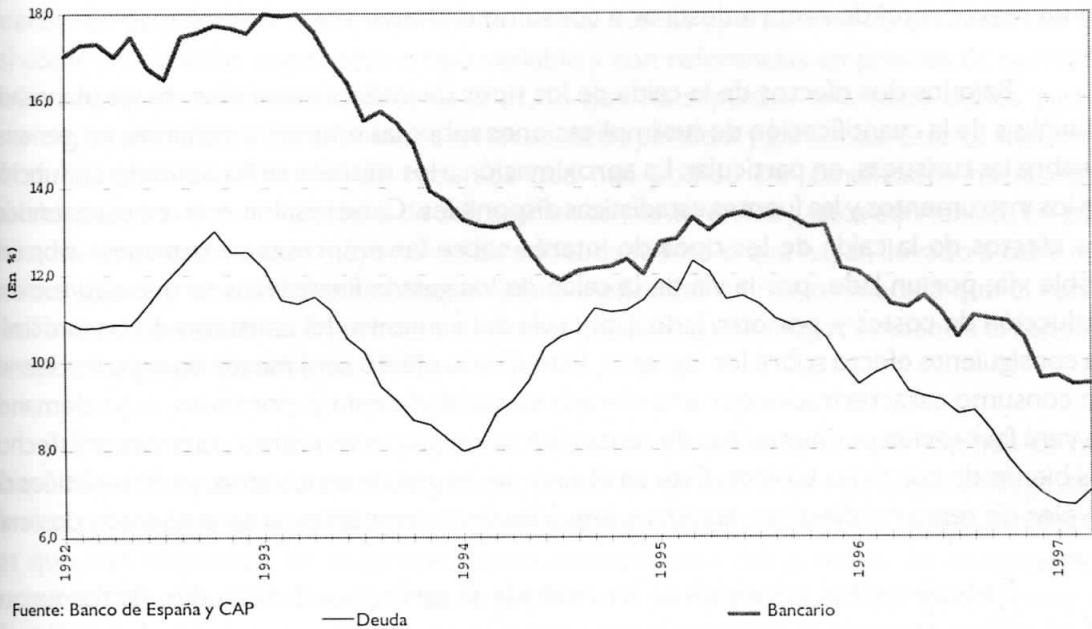
ESCENARIO AFI: NO CONVERGENCIA

Actual

	may-97	1997	1998	1999	2000	2001
PIB		2,7	2,7	2,9	2,7	2,6
Consumo privado		2,7	2,8	2,6	2,7	2,5
FBCF		2,0	5,3	6,5	4,5	3,5
Inflación España	1,7	2,0	3,0	3,2	3,5	3,2
Tipo de interés 3 meses peseta	5,3	5,8	7,0	7,3	7,5	8,0
Tipo de interés 10 años peseta	6,6	7,5	8,3	8,4	8,5	9,0
Tipo de cambio: pts/marco	84,5	85,7	88,0	89,0	90,0	91,0
pts/dólar	144,0	141,4	132,0	133,5	135,0	136,5
marco/dólar	1,70	1,65	1,50	1,50	1,50	1,50

La caída de los tipos de interés oficiales, si bien ha tenido una traducción simultánea y directa en los tipos de interés aplicados por las entidades financieras a sus operaciones de activo, éstos nos se han aproximado a aquellos. Sólo en el largo plazo se puede observar una ligera reducción en los márgenes de intermediación.

TIPOS DE INTERÉS A LARGO PLAZO EN ESPAÑA



Como se puede observar en el gráfico superior, los tipos de interés aplicados por las entidades bancarias a los préstamos concedidos por un plazo superior a 3 años se ha reducido en los últimos cinco años en casi 10,0 p.p., mientras que los tipos a corto plazo lo han hecho en 7,0 p.p. Si nuestras expectativas se cumplen y se mantiene el diferencial que se ha venido observando entre los tipos aplicados por los bancos a sus préstamos y los tipos de mercado de referencia, durante los próximos años se produciría un ligero repuntamiento paralelo al apuntado en los distintos escenarios. En este sentido, los bajos niveles en los que se encuentran los tipos de interés dejarían escaso margen para que los bancos pudieran mantener los tipos de sus operaciones de activo, reduciendo sus márgenes de intermediación.

La principal conclusión de lo expuesto hasta ahora es la importante caída de los tipos de interés nominales en España y su traducción por parte de las instituciones financieras a las operaciones de endeudamiento de los sectores de empresas y familias. Así, por un lado, la caída de los tipos de interés ha supuesto la reducción de los costes de las operaciones de nuevo endeudamiento para las empresas, así como la reducción de los pagos por amortizaciones de las operaciones contratadas a tipo variable e incluso ha abierto la posibilidad a la renegociación con los bancos de sus operaciones de financiación a tipo fijo. Todo ello ha supuesto la reducción de los gastos financieros de la cuenta de pérdidas

y ganancias en términos contables, y el acceso a un mayor número de proyectos de inversión, en términos económicos. A su vez, el recorte en los tipos de interés ha tenido un impacto directo sobre la renta familiar disponible de las familias, que han visto como los gastos por intereses de sus préstamos se han reducido lo que les ha permitido disponer de un mayor nivel de renta a destinar a consumo o ahorro.

Bajo los dos efectos de la caída de los tipos de interés señalados, se ha planteado el análisis de la cuantificación de sus implicaciones sobre las empresas canarias, en general y sobre las turísticas, en particular. La aproximación a los mismos se ha definido en función de los instrumentos y las fuentes estadísticas disponibles. Cabe resaltar que, en este sentido, los efectos de la caída de los tipos de interés sobre las empresas se transmite por una doble vía; por un lado, por la vía de la caída de los gastos financieros lo que supone una reducción de costes y, por otro lado, por la vía del aumento del consumo de las familias y su consiguiente efecto sobre los ingresos. Este último efecto será mayor en aquellos bienes de consumo caracterizados por una elevada elasticidad-renta y, por tanto, cuya demanda se verá favorecida por aumentos de renta a partir de un cierto umbral, una vez satisfechos los bienes de consumo básicos. Este es el caso de los gastos en turismo, característicos de niveles de renta media-alta y sujetos a importantes incrementos ante aumentos de ésta.

En base a estos principios se ha diseñado la estructura del estudio, de forma que en un primer apartado se presenta la aproximación a los efectos de la caída de los tipos de interés sobre los gastos financieros de las empresas. El estudio parte de la presentación de las pautas que han marcado el comportamiento de los gastos financieros en las empresas españolas, para pasar a centrarse en el caso de los efectos de la reducción de los tipos de interés sobre las empresas canarias y, en especial, sobre las dependientes del turismo, a través de la cuantificación de la caída de los gastos financieros bajo dos escenarios teóricos con convergencia (como el actual) y el hipotético sin convergencia. En un segundo apartado especialmente centrado en el caso de las ramas dependientes del turismo, se trata de aproximar el efecto del aumento del consumo extranjero sobre el conjunto del sector y analizar sus efectos multiplicadores sobre el resto de la economía canaria a través de las tablas input-output de Canarias del año 1992.

II. Cuantificación del efecto de la caída de los tipos de interés sobre la empresa canaria y escenarios de futuro

La principal consecuencia a extraer del examen de la evolución de los tipos de interés en España durante los años 90 es el fuerte ritmo de caída que han experimentado y su probable cambio de signo a partir de 1998. Esto supone la puesta sobre el tapete de dos cuestiones fundamentales a afectar a todos los agentes económicos, por un lado, que éstos se han beneficiado ya de los efectos de la caída del precio del dinero derivada del proceso de integración y, por otro lado, que este factor de reducción de los gastos desaparecerá en el seno de la UME, rompiendo con la creencia extendida de que esa caída ha de producirse dentro de la propia Unión Monetaria. En este sentido, es necesario

volver a resaltar que ha sido el proceso de convergencia hacia el euro el que ha provocado la reducción de los tipos de interés y no lo será la propia integración en la UME.

Las empresas se han beneficiado de una forma directa de esta caída de los tipos de interés. En este ámbito, los tipos a aplicar en sus nuevas operaciones de endeudamiento, así como en aquellas negociadas a tipo variable y con referencias en precios de mercado se han reducido durante los últimos años, lo que ha supuesto una caída de los gastos financieros a satisfacer, contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esto ha supuesto, sin duda, una liberalización de recursos que han podido ser canalizados hacia otras actividades ya sea de inversión o de sufragar un aumento en los gastos corrientes. En esta línea, las empresas con un mayor nivel de endeudamiento o que hayan llevado a cabo una política inversora más activa se habrán visto beneficiadas en mayor medida que el resto. No obstante, serán estas empresas a su vez las que sufran con mayor virulencia el repunte de tipos esperado a partir de 1998.

La toma de decisiones de cara al futuro ha de prever en que medida se han beneficiado de la caída de tipos de interés, con el fin de definir su estrategia en la gestión de sus costes. Es necesario disponer de una aproximación de los beneficios adicionales de los que han dispuesto las empresas como consecuencia del proceso de convergencia hacia la UME, con el fin de valorar las actuaciones a poner en marcha para compensar su cambio de tendencia y tener conciencia de los efectos directamente relacionados con el camino hacia la UME.

Con este objetivo, en los próximos apartados se han diseñado una serie de escenarios para cuantificar el ahorro de costes derivado de la caída de los gastos financieros, tanto para la empresa canaria en general, como para aquellas directamente dependientes del comportamiento del sector turístico. Para ello y como se expondrá más detalladamente en el apartado dedicado a su estudio, se han fijado una serie de hipótesis sobre el comportamiento de los tipos de interés en el caso de que no se hubiera producido el proceso de convergencia. Los escenarios se han construido a partir de los datos de la Central de Balances de la Universidad de La Laguna, que permite disponer de información detallada sobre la empresa canaria por ramas de actividad.

Previamente, en el siguiente apartado, se presenta el comportamiento de los gastos financieros en el conjunto de la empresa española, como marco general en el que habrá de situar a las empresas canarias. El objetivo principal es el de presentar los patrones principales sobre los que se ha movido la empresa española tanto en sus decisiones de inversión como en la evolución de los gastos financieros. Para ello, se han utilizado los datos de la Central de Balances del Banco de España cuya última publicación incluye información relativa al ejercicio 1995. La presentación se realiza para los datos de todo el período 1980-1995, centrándose especialmente en las distintas tendencias puestas de manifiesto en la década de los 90.

II.1. Los gastos financieros en la empresa española: una panorámica

La empresa española ha vivido a lo largo de la década de los 80 y durante la primera mitad de los años 90 un distinto comportamiento de sus gastos financieros, influido tanto por la evolución de los tipos de interés como por sus decisiones de endeudamiento. Así la evolución de los gastos financieros durante el período 1980-1995 muestra cuatro fases muy bien diferenciadas. Una primera, que transcurre entre los años 1981 y 1984, caracterizada por un senda sostenida de crecimiento de los gastos financieros, coincidiendo con la crisis industrial española.

Una segunda etapa contemporánea con los años de recuperación económica, donde se produce una contención de los gastos financieros bajo una línea ligeramente descendente. Una tercera fase que da comienzo en el año de entrada de España en el sistema monetario europeo (1989) y en la que las operaciones de endeudamiento de las empresas provocan la elevación en los gastos financieros hasta alcanzar sus máximos valores en el climax de la crisis económica de 1993. Este hecho se produce en un escenario de moderada caída de los tipos de interés situados, no obstante, en unos niveles muy elevados, provocado por la restrictiva política monetaria puesta en práctica desde el ejecutivo para mantener la cotización de la peseta en las bandas del sistema monetario europeo.

Tal y como se aprecia en el gráfico adjunto, la evolución de los recursos ajenos con coste financiero de las empresas españolas, tanto a largo como a corto plazo, presenta una tendencia alcista que coincide con la observada en la evolución de los gastos financieros. Tal comportamiento tiene su punto de partida en el año 1989 y al igual que en el caso de los gastos financieros, empieza a remitir en el año 1994. El pronunciado crecimiento de éstos denota un montante de deuda contraída tal, que anula el efecto positivo de la caída de los tipos de interés. No obstante, la tendencia bajista de los tipos de interés resulta bastante moderada en el período 1990-1993 (un punto y medio a lo largo del mismo), no siendo así hasta 1994 cuando se producen las mayores caídas cifradas en tres puntos y medio. Por su parte, durante este periodo la rentabilidad (contable) de los recursos propios de las empresas sufre un proceso de continuo descenso hasta 1994, llegando a alcanzar cifras negativas con el consiguiente apalancamiento financiero.

Es en este año cuando se produce una caída importante de los gastos financieros, coincidiendo con la fase de recuperación económica y dando pie a la cuarta etapa del análisis. La limitación en la disponibilidad de información hasta 1995, impide valorar la

evolución de los gastos financieros en los dos últimos años (1996 y primera mitad de 1997), donde la caída en los tipos de interés ha sido más intensa.

II.2. El efecto de la caída de los tipos de interés sobre las empresas canarias

II.2.a Presentación de la metodología

Las empresas canarias al igual que el conjunto de las empresas españolas se han favorecido de la caída de los tipos de interés a través de su efecto sobre los gastos financieros. No obstante, como se ha apuntado reiteradamente, este efecto dejará de ponerse de manifiesto en 1998, donde se espera que repunten los tipos de interés derivado del surgimiento de ligeras tensiones inflacionistas. De esta forma, con el propósito de reflejar la importancia y magnitud del proceso vivido y poner en sobreaviso del efecto de su desaparición y de las implicaciones que ello conlleva sobre la necesidad de una más eficiente gestión empresarial, se ha tratado de cuantificar el efecto de la caída de los tipos de interés sobre los gastos financieros de las empresas canarias.

La información estadística utilizada ha sido la obtenida de la base de datos de la Central de Balances de la Universidad de La Laguna, que aporta una exhaustiva información sobre el conjunto de empresas de Santa Cruz de Tenerife. A pesar de no recoger el conjunto del entramado empresarial canario, la significatividad de la muestra permite extrapolar sus resultados al conjunto de las islas. A su vez, otra de las virtualidades de la Central de Balances es que permite hacer un análisis sectorial por ramas de actividad y así recoger el comportamiento y los efectos sobre aquellas directamente relacionadas con el turismo.

El carácter novedoso del proyecto de la Central de Balances y la tardanza con que las empresas presentan sus cuentas en el registro mercantil nos ha impedido tratar con datos muy actualizados, por lo que se ha dispuesto de la información relativa a los ejercicios 1990 y 1991. A partir de estos años, se han construido una serie de escenarios sobre el comportamiento de los gastos financieros bajo dos hipótesis principales: la definida por el proceso de transición a la moneda única impuesta por el Tratado de Maastricht y aquella en la que éste no se hubiera firmado y el proceso de convergencia no se hubiera producido. De esta manera se puede aproximar el efecto cuantitativo de la caída de los tipos de interés sobre los gastos financieros del conjunto de empresas de Canarias.

La falta de información sobre las decisiones de inversión de las empresas ha obligado a hacer una serie de supuestos condicionantes de los resultados relativos de cada escenario, que no de su implicación fundamental: las empresas canarias, en general, y las de la rama de hostelería, en particular, se han beneficiado de una forma marcada de la reducción de

los gastos financieros derivados de la caída de los tipos de interés, fruto del proceso de convergencia de España para acceder a la tercera fase de la Unión Monetaria.

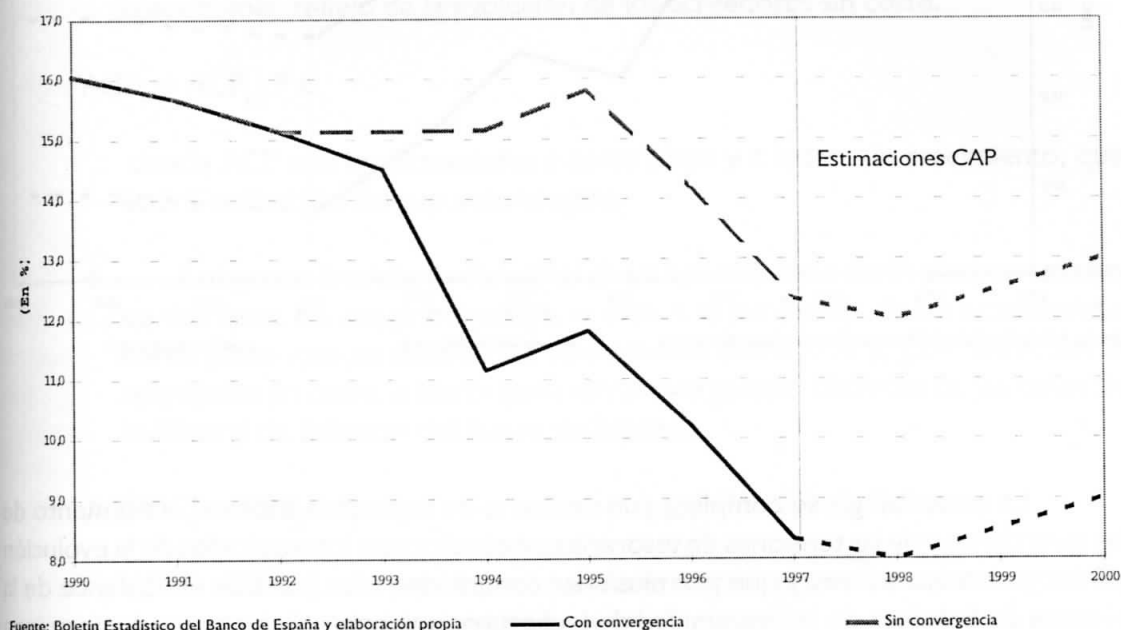
La construcción de los distintos escenarios ha tenido como punto de partida las siguientes hipótesis:

- Las empresas financian con endeudamiento a largo plazo el 100% de sus inversiones
- La financiación a largo plazo se realiza a través de operaciones a 10 años, por lo que se amortiza un 10% anualmente.
- El conjunto de las partidas de acreedores a largo plazo del balance se deriva de operaciones con coste financiero.
- Para discriminar dentro de los acreedores a corto plazo del balance entre las operaciones con coste financiero y aquellas sin coste de las empresas canarias, se ha tomado la media nacional del período 1990-1995 reflejada en los datos de la Central de Balances del Banco de España, que sitúa el porcentaje de las operaciones con coste en el 36,4%.
- Se ha tomado la estructura del endeudamiento de las empresas no financieras españolas entre aquellas contratadas a tipo variable y las contratadas a tipo fijo, aplicándose al conjunto de empresas canarias.
- El cálculo de las amortizaciones de las operaciones a tipo variable se realiza tomando el tipo de interés a un año del mercado interbancario de Madrid (MIBOR).
- El cálculo de las amortizaciones de las operaciones a tipo fijo se realiza en función de los plazos, siguiendo los criterios expuestos a continuación:
 - Para las operaciones a largo plazo se toma el tipo medio de los préstamos bancarios a más de tres años de los últimos diez años.
 - Para las nuevas operaciones a largo plazo se toma el tipo de interés del activo de los bancos para préstamos de más 3 años del años en cuestión.
 - Para las operaciones a corto plazo se toma el tipo de interés del activo de los bancos para contratos de préstamo de 3 meses.

En base a estas hipótesis de partida se construyen los escenarios de evolución de los gastos financieros de las empresas canarias. Como se ha destacado lo más importante es valorar, por una parte, su evolución en el tiempo y, por otra, las diferencias frente a un escenario en el que no se hubiera producido el proceso de convergencia. La principal

consecuencia de la convergencia ha sido la aproximación a los niveles de inflación y los tipos de interés de los países más estables de Europa. Así, en el caso de que ésta no se hubiera producido, España hubiera mantenido los diferenciales con respecto a los países del norte de Europa. Esta conclusión permite construir un escenario de no convergencia en el que los tipos de interés españoles mantienen el diferencial respecto a los tipos de interés alemanes, los más representativos dentro de la Unión Europea.

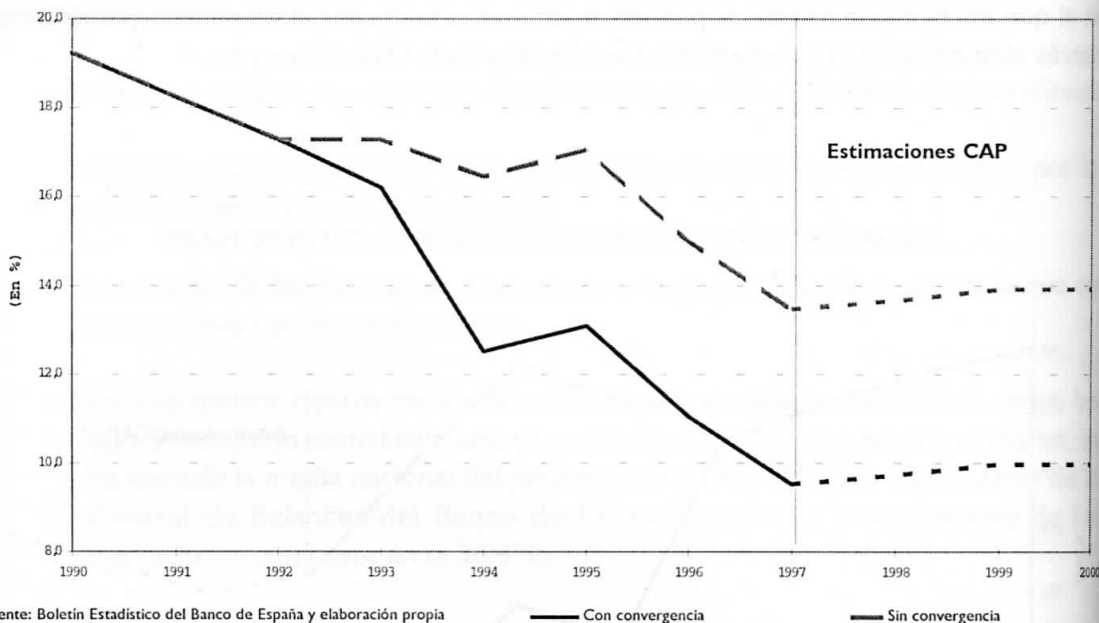
EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS DE INTERÉS BANCARIOS DE CORTO PLAZO



Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España y elaboración propia

Bajo estos principios se ha construido el escenario de no convergencia, aplicando el diferencial medio de los tipos de interés a corto plazo y el diferencial de la rentabilidad de los bonos españoles y alemanes a 10 años a la evolución de los tipos de interés españoles. Como se puede observar en los gráficos adjuntos, esto supone una disociación de la evolución de tipos de interés a partir de 1992, año que se toma como punto de partida, en la medida en que en el mes de febrero se firma el Tratado de Maastricht que define los criterios y, por tanto, da el pistoletazo de salida al proceso de convergencia.

EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS DE INTERÉS BANCARIOS DE LARGO PLAZO



La metodología se completa con una serie de supuestos sobre el crecimiento de las inversiones y de las tensiones de tesorería que condicionan los resultados de la evolución de los gastos financieros y que permiten dar continuidad a las partidas del balance de la Central de Balances de la Universidad de La Laguna, que como se ha expuesto terminan en 1991. Así el proceso de construcción de la evolución de los gastos financieros es el siguiente:

1. El aumento del inmovilizado se calcula aplicando sobre el año de partida (1991) una tasa de crecimiento. Se han utilizado varios supuestos en función de que se tome la tasa de crecimiento nominal de la formación bruta de capital nacional o la tasa de crecimiento de la inversión histórica de Canarias durante el período 1980-1992, obtenida de las estimaciones de la Fundación BBV.

$$I_t = I_{t-1} * (1+a)$$

donde I es el inmovilizado y a la tasa de crecimiento aplicada en función del supuesto elegido

2. Los datos de los acreedores a largo plazo se calculan incrementando el

valor del año anterior por el aumento del inmovilizado, menos un 10% por amortizaciones.

$$ALP_t = I_t - I_{t-1} - ALP_{t-1} * b$$

donde ALP es la partida de acreedores a largo plazo y b el porcentaje de amortizaciones (10%)

3. Los acreedores a corto plazo se calculan definiendo varios escenarios en base a como se comporten las necesidades de tesorería, aproximando el comportamiento de los acreedores con coste financiero, y a como se comporte la economía, reflejo de la evolución de los acreedores sin coste.

$$ACP_t = ACP_{t-1} * c$$

donde ACP son los acreedores a corto plazo y c la tasa de crecimiento, que estará en función del supuesto elegido.

4. Los gastos financieros derivados de las operaciones a corto plazo se calculan en dos fases. En una primera fase, se calcula el porcentaje de los acreedores a corto plazo que se derivan de operaciones financieras y, por tanto, llevan aparejadas un coste, a través de la estructura general obtenida de los datos de la Central de Balances del Banco de España.

$$ACPCC_t = ACP_t * d_t$$

donde ACPCC es la partida de acreedores a corto plazo con coste financiero y d la proporción de los acreedores a corto plazo con coste frente al total de acreedores a corto plazo del conjunto de las empresas españolas.

En una segunda fase, se divide la parte de los acreedores a corto plazo con coste entre aquellas operaciones contratadas a tipo fijo y a tipo variable, en función de la estructura de los préstamos de las empresas españolas obtenida del Boletín Estadístico del Banco de España. De esta forma los gastos financieros a corto plazo totales resultarán de multiplicar el MIBOR por la proporción de acreedores a corto plazo con coste contratada a tipo variable más la proporción a tipo fijo por el tipo de interés bancario de los préstamos comerciales a 3 meses.

$$CFCP_t = ACPCC_t * e_t * T_{MIBOR_t} + ACPCC_t * (1-e_t) * T_{3MESES_t}$$

donde CFCP son los costes financieros derivados de las operaciones de corto plazo, e el porcentaje de prestamos a tipo variable, T_{MIBOR} el MIBOR a tres

meses y T_{3MESES} el tipo de interés de las operaciones comerciales a tres meses.

- Los gastos financieros derivados de las operaciones a largo plazo se calculan aplicando el MIBOR año al porcentaje de las operaciones de largo plazo contratadas a tipo variable y el tipo bancario medio de los últimos años girado sobre los préstamos de más de tres años sobre las operaciones contratadas a tipo fijo.

$$CFLP_t = ALP_t * e_t * T_{MIBORt} + ALP_t * (1-e_t) * T_{3AÑOS_t}$$

donde CFLP son los costes financieros de operaciones de largo plazo, $T_{3AÑOS}$ el tipo de interés del activo de los bancos por operaciones de préstamo a más de tres años.

- Los gastos financieros totales (CFT) se obtienen de la suma de los gastos financieros de corto plazo y de largo plazo.

$$CFT_t = CFCP_t + CFLP_t$$

- El mismo procedimiento se realiza para obtener los gastos financieros bajo el supuesto de no convergencia, modificando los tipos de interés expuestos por los mismos más el diferencial medio con respecto a los tipos alemanes del período anterior a 1992. De esta forma, se obtendría:

$$CFCP_t^* = ACPCC_t * e_t * (T_{MIBORt} + f) + ACPCC_t * (1-e_t) * (T_{3MESES_t} + g)$$

$$CFLP_t^* = ALP_t * e_t * (T_{MIBORt} + f) + ALP_t * (1-e_t) * (T_{3AÑOS_t} + g)$$

$$CFT_t^* = CFCP_t^* + CFLP_t^*$$

donde f es el diferencial medio de los tipos de interés a tres meses y g el diferencial de la rentabilidad de la deuda a 10 años entre España y Alemania.

La metodología expuesta se ha aplicado a tres grupos de empresas. En primer lugar se ha tomado el conjunto de empresas canarias como punto de referencia sobre el que poner en relación el resultado de las empresas emplazadas en las ramas de la hostelería y el comercio, directamente relacionadas con las actividades turísticas.

II.2.b Principales resultados

Las empresas canarias, en general, y las empresas dependientes de las actividades turísticas, en particular, se han visto beneficiadas por el impacto de la caída de los tipos de interés sobre sus gastos financieros, derivado del proceso de convergencia nominal que

ha experimentado la economía española en el período 1992-1997. La reducción de los gastos financieros les ha permitido disponer de una fuente de financiación adicional para emprender inversiones o cubrir sus gastos de explotación, de la que hubieran gozado en mucha menor cuantía de no haberse producido la convergencia respecto a los niveles de inflación y tipos de interés de los países más estables de la UE. No obstante, los efectos de la caída en los tipos de interés ya se han agotado casi en su totalidad, esperándose un repunte de tipos a partir de 1998.

Para presentar los resultados de la cuantificación del efecto de la convergencia nominal española sobre la empresa canaria se han definido tres escenarios temporales. Uno primero que se extiende desde la firma del Tratado de Maastricht y de la definición del primer Plan de Convergencia español en 1992, hasta 1996, un segundo escenario que se identifica con los años 1997-2000 y marca los primeros años de necesaria adaptación y preparación de la empresa canaria frente a los retos introducidos por la UME y, por último, un tercer escenario general que engloba la totalidad del periodo 1992-2000.

Los años 1992-1996 marcan el período temporal donde se han puesto de manifiesto los efectos de la caída de los tipos de interés sobre la empresa canaria. El resultado de los distintos escenarios de crecimiento de la inversión y del endeudamiento a corto plazo presentados en el cuadro adjunto reflejan que las empresas canarias se han beneficiado en una cuantía considerable de la caída de los gastos financieros provocada por el recorte en los tipos de interés. Así, en base al escenario más realista de los presentados, aquel en el que la inversión crece a la misma tasa que la inversión histórica de Canarias durante el período 1980-1992 y el endeudamiento a corto plazo al mismo ritmo que la economía canaria, el ahorro anual medio de la empresa canaria respecto al escenario de no convergencia se ha situado en 868.000 pesetas, lo que supone un ahorro de más de cuatro millones en el conjunto del período. El resultado es inferior a aquel en el que se supone que tanto la inversión como las tensiones de corto plazo se reducen en un 10% anual. No obstante, si bien este escenario es bastante incierto, aún en este caso la empresa canaria se habría favorecido de un ahorro en sus gastos financieros de unas 175.000 anuales, lo que supone un total de casi un millón de pesetas hasta 1996.

EFFECTOS DE LA CAÍDA DE LOS TIPOS DE INTERÉS SOBRE LA EMPRESA CANARIA DURANTE EL PERIODO 1992-1996

Ahorro monetario en gastos financieros (En miles de pesetas)

Supuestos	Total empresas		Hostelería		Comercio	
	Anual 1992-1996		Anual 1992-1996		Anual 1992-1996	
Inversión=flok española endeudamiento c.p. = economía española	571	2.854	954	4.771	594	2.971
Inversión= inversión canaria 1980-1992 endeudamiento c.p. = economía canaria	868	4.338	1.765	8.824	846	4.232
Inversión=inversión canaria 1980-1992 endeudamiento c.p. = 0	774	3.871	1.669	8.347	730	3.652
Inversión=0 endeudamiento c.p. = 0	463	2.313	782	3.910	482	2.408
Inversión=-2% endeudamiento c.p. = -2%	397	1.985	648	3.241	424	2.118
Inversión=-10% endeudamiento c.p. = -10%	174	872	195	976	226	1.131

Fuente: Consultores de las Administraciones Públicas

Uno de los aspectos a destacar del conjunto de resultados es el de que, dentro del entramado empresarial canario, han sido las empresas de hostelería las que más se han beneficiado de la caída de los tipos de interés provocada por la convergencia nominal impuesta por Maastricht. Esta conclusión se explica por el elevado nivel de endeudamiento de la empresa hostelera canaria, fruto de la realización de importantes inversiones en inmovilizado bajo expectativas de fuertes crecimientos de la demanda durante la segunda mitad de los años 80. Brevemente, el proceso de crecimiento de la oferta hostelera canaria ha estado asociado a importantes niveles de endeudamiento, en la medida en que se ha tendido a financiar el conjunto de las inversiones mediante recursos ajenos. Generalmente, un importante número de iniciativas se han puesto en marcha por inversores privados con reducidos recursos propios, que han acudido a los intermediarios financieros en busca de fondos. Todo ello explica que las empresas establecidas en la rama de la hostelería se haya beneficiado de una forma marcada del proceso de convergencia español. De esta forma, el ahorro anual medio del que han gozado estas empresas durante el período 1992-1996 se ha cifrado en más de un millón y medio de pesetas de ahorro, lo que representa en el conjunto del período de casi nueve millones de pesetas.

Por su parte, la rama del comercio, beneficiaria directa de los efectos inducción del turismo en Canarias, ha presentado un patrón muy similar al del conjunto de la empresa canaria. Así, la cuantía total de ahorro por la caída de los tipos de interés se sitúa, en todos los escenarios, muy próxima a la media.

El carácter acumulativo del efecto de la caída de los tipos de interés hace que, durante el período 1997-2000, se incremente la brecha entre la evolución de los gastos

financieros reales y el escenario de no convergencia. No obstante, cabe apuntar que durante esta fase se espera un incremento en los tipos de interés, lo que repercutirá al alza sobre la evolución de los gastos financieros. Esto hace que hayan de tomarse los resultados de este escenario con precaución, de forma que el mayor margen de ganancias se deriva del efecto acumulativo del diferencial de tipos de interés entre el escenario de convergencia y el de no convergencia, lo cual no significa que los gastos financieros mantengan su tendencia decreciente en esta etapa.

EFFECTOS DE LA CAÍDA DE LOS TIPOS DE INTERÉS SOBRE LA EMPRESA CANARIA DURANTE EL PERÍODO 1997-2000

Ahorro monetario en gastos financieros (En miles de pesetas)

Supuestos	Total empresas		Hostelería		Comercio	
	Anual 1997-2000		Anual 1997-2000		Anual 1997-2000	
Inversión=flok española endeudamiento c.p. = economía española	1.686	6.743	3.184	12.737	1.597	6.389
Inversión= inversión canaria 1980-1992 endeudamiento c.p. = economía canaria	2.087	8.350	4.505	18.021	2.039	8.156
Inversión=inversión canaria 1980-1992 endeudamiento c.p. = 0	1.739	6.956	4.150	16.599	1.607	6.427
Inversión=0 endeudamiento c.p. = 0	669	2.677	1.037	4.150	751	3.003
Inversión=-2% endeudamiento c.p. = -2%	489	1.954	665	2.660	565	2.261

Fuente: Consultores de las Administraciones Públicas

Como se puede observar, de nuevo son las empresas hosteleras las que se benefician en mayor medida de la reducción del diferencial de tipos de interés frente a los países europeos, consecuencia del proceso de convergencia nominal.

Por último, tomando el conjunto del período se puede concluir, que el fenómeno de la convergencia nominal sobre la empresa canaria, en general, y sobre la hostelera, en particular, ha tenido unos efectos beneficiosos muy importantes. De este modo, la empresa canaria ha podido disfrutar de un ahorro en costes financieros, que para el escenario en el que la inversión crece a la misma tasa que la inversión histórica de Canarias durante el período 1980-1992 y el endeudamiento a corto plazo al mismo ritmo que la economía canaria, se habría cifrado en 12,7 millones de pesetas, lo que representa en términos medios anuales 1,4 millones de pesetas de ahorro. Estas cifras se elevan a 26,8 millones en el conjunto del período y a 3,0 millones de media anual para las empresas que operan en el sector de la hostelería.

EFFECTOS DE LA CAIDA DE LOS TIPOS DE INTERÉS SOBRE LA EMPRESA CANARIA DURANTE EL PERIODO 1992-2000

Ahorro monetario en gastos financieros (En miles de pesetas)

Supuestos	Total empresas		Hostelería		Comercio	
	Anual 1992-2000		Anual 1992-2000		Anual 1992-2000	
Inversión=flok española endeudamiento c.p. = economía española	1.066	9.597	1.945	17.508	1.040	9.360
Inversión= inversión canaria 1980-1992 endeudamiento c.p. = economía canaria	1.410	12.688	2.983	26.845	1.376	12.388
Inversión=inversión canaria 1980-1992 endeudamiento c.p. = 0	1.203	10.827	2.772	24.946	1.120	10.079
Inversión=0 endeudamiento c.p. = 0	554	4.990	896	8.060	601	5.411
Inversión=-2% endeudamiento c.p. = -2%	438	3.940	656	5.901	487	4.379

Fuente: Consultores de las Administraciones Públicas

La caída de los costes financieros y la liberalización de recursos para su utilización en otros fines productivos ha dado la oportunidad a la empresa canaria y, en especial, a las situadas en la rama de la hostelería de llevar a cabo importantes transformaciones, tanto en sus explotaciones como en su gestión. De como se haya llevado este proceso va a depender en última instancia la competitividad de la empresa hostelera en un entorno de mayor competencia, definido por la eliminación del tipo de cambio y la existencia de una única moneda: el euro.

III. Una aproximación a los efectos del incremento del consumo a través de la TIO92 de Canarias

La reducción de los tipos de interés ha afectado a todos los agentes económicos de la economía española. Así, junto a las empresas, tanto las familias como las administraciones públicas se han beneficiado de las caídas en el precio del dinero vividas desde el año 1992. Este proceso ha tenido un impacto directo sobre la liberalización de recursos asociados a sus operaciones de endeudamiento, lo que ha supuesto un incremento de la renta disponible. En el caso de las familias se encuentran así, con una mayor cantidad de recursos a destinar al consumo y al ahorro en función de sus preferencias personales.

Una de las características principales de los gastos turísticos es su elevada sensibilidad frente a crecimientos en la renta, reflejada en una elevada elasticidad¹. Esta condición hace necesario contemplar dentro del estudio las repercusiones sobre el turismo canario de los incrementos en la renta disponible derivados de la caída de los tipos de

erés. En este sentido, hay que tener en cuenta que el turismo canario se habrá beneficiado de los aumentos en la renta de los turistas españoles, incluidos los propios residentes en Canarias, junto con los turistas procedentes de países que hayan experimentado una reducción importante de sus tipos de interés. Este incremento de la renta se habrá puesto de manifiesto en la demanda turística en función de la propensión marginal al consumo de los agentes privados y este, a su vez, sobre el turismo en base a la elasticidad que presenten los gastos turísticos y la participación de éstos en la estructura del gasto de las familias.

A la hora de valorar el efecto del incremento de la demanda turística sobre el conjunto de la economía canaria es necesario disponer de una visión del peso de las ramas dependientes del turismo, así como de su papel como motor del tejido económico regional. Las ramas productivas no han de estudiarse exclusivamente desde el punto de vista de la satisfacción de la demanda final. Todas están enclavadas en un segmento de la cadena de valor como consumidoras de inputs y suministradoras de outputs, y como tales juegan un papel de motor de la actividad económica.

Bajo estas dos perspectivas, se plantea la estructura del apartado que se desarrolla en la continuación. En una primera parte se define, en base a la estructura definida por las Tablas Input-Output de Canarias (TIOCAN92), las ramas "turísticas", es decir aquellas directamente dependientes de la evolución de la llegada de visitantes a las Islas. Una vez identificadas las ramas "turísticas", se valora su participación en la estructura productiva canaria, así como su capacidad de generar efectos multiplicadores, con el objetivo de disponer de un marco conceptual en el que entender el efecto del incremento de demanda derivado de los efectos sobre la renta de los países europeos por la creación de la UME.

En una segunda parte, se presenta una estimación simplificada del efecto sobre el crecimiento de Canarias derivado del impacto sobre las ramas turísticas del incremento de la renta de los países europeos como consecuencia de la UME.

III.a. Las ramas turísticas en la estructura productiva canaria

Una aproximación a la importancia de las ramas dependientes de la actividad turística y sus efectos multiplicadores sobre el conjunto de la economía canaria se puede realizar a través de las Tablas Input-Output de Canarias referidas al año 1992 (TIOCAN92). La disponibilidad de la TIOCAN92 permite realizar una serie de ejercicios de simulación sobre el efecto de incrementos en la demanda, además de situar la importancia cuantitativa de las distintas ramas dependientes del turismo en la generación del VAB regional.

A la hora de valorar la importancia del turismo sobre la economía canaria es necesario realizar un ejercicio previo de identificación de cuales son las ramas productivas cuya dinámica se ve estrechamente afectada por la llegada y comportamiento de los turistas a las islas. A la hora de realizar una agregación sectorial, se puede optar por dos principios: uno basado en la existencia en las ramas a agregar de una función de producción homogénea

cuyos bienes presentan un elevado carácter de sustitutibilidad entre sí, y otro basado en el conjunto de bienes y servicios que se destinan a satisfacer una demanda claramente identificada. Las propias características del turismo, donde no se puede hablar de una función de producción homogénea, sino que representa una forma de demanda que absorbe una importante variedad de actividades, obliga a adoptar esta segunda vía.

No obstante, una delimitación de esta clase siempre es difícil, en la medida en que existen ramas cuya actividad, además de verse directamente vinculada al turismo, dependen del comportamiento de otras actividades. En el caso de Canarias la fuerte dependencia y la propia organización de gran parte de su estructura productiva en torno al turismo, permite asignar a la llegada de visitantes no residentes a las islas el resultado de determinadas actividades que en otros espacios económicos no mantendrían una relación tan directa.

Ajustándonos a las ramas productivas incluidas en la TIOCAN92, clasificadas en función de criterios de oferta, se ha definido, a propósito del estudio, el sector turístico como aquel formado por las siguientes ramas:

- Recuperación y reparación
- Comercio mayorista e intermediarios del comercio
- Comercio minorista
- Restaurantes
- Alojamientos
- Transportes terrestres
- Transportes marítimos
- Transportes aéreos
- Actividades anexas a los transportes
- Ocio y esparcimiento

La importancia de las ramas turísticas y sus características principales se pueden extraer de un breve ejercicio expositivo derivado de la información contenida en las TIOCAN92. Entre éstas destacan las siguientes:

- El turismo genera nada menos que el 37,3% del total del VAB a precios de mercado de Canarias.
- La estructura del VAB a precios de mercado de las ramas turísticas muestran una mayor participación de los costes laborales, reflejado en un porcentaje de remuneración de asalariados del 53,3%, frente al 52,9% que muestra el conjunto de la economía canaria. Ello da muestras del marcado carácter intensivo en factor trabajo de las ramas dependientes del turismo. No en vano, la mayor parte de ellas son actividades vinculadas a los servicios personales.

ESTRUCTURA DEL VAB A PRECIOS DE MERCADO		
	General	Turismo
Remuneración de asalariados	52,9	53,3
Excedente bruto de explotación	42,5	41,3
VAB al coste de los factores	95,4	94,6
Impuestos ligados a la producción	4,6	5,4
VAB a precios de mercado	100,0	100,0

Fuente: TIOCAN 92

- El VAB "turístico" canario presenta una distribución homogénea, concentrándose 2/3 del mismo en las ramas del comercio mayorista (16,03%), comercio minorista (27,86%), restaurantes (15,34%) y alojamientos (18,16%).

LAS RAMAS DEPENDIENTES DEL TURISMO		
	VAB p.m.	%
Recuperación y reparación	22.293.887	2,82
Comercio mayorista e intermediarios del comercio	126.707.814	16,03
Comercio minorista	220.194.560	27,86
Restaurantes	121.248.990	15,34
Alojamientos	143.533.384	18,16
Transportes terrestres	49.722.588	6,29
Transportes marítimos	6.525.446	0,83
Transportes aéreos	5.374.815	0,68
Actividades anexas a los transportes	56.576.530	7,16
Ocio y esparcimiento	38.068.689	4,82
TOTAL TURISMO	790.246.703	100,00

Fuente: TIOCAN 92

- La demanda final de las ramas dependientes del turismo está protagonizada por el consumo privado que representa el 90,9% del total, en consonancia con

el propio carácter del sector turístico destinado a la satisfacción de necesidades personales. Muy por debajo se sitúan las exportaciones (4,8%) y la formación bruta de capital (4,1%).

ESTRUCTURA DE LA DEMANDA FINAL		
	General	Turismo
Consumo privado	64,1	90,9
Consumo público	11,5	0,2
Formación Bruta de capital	17,3	4,1
Exportaciones	7,1	4,8
Demanda total	100,0	100,0
Fuente: TIOCAN 92		

- Este patrón contrasta con el presentado por el conjunto de la economía canaria, donde el consumo privado supone el 64,1% del total de la demanda final, elevándose hasta el 17,3% la participación de la formación bruta de capital, hasta el 11,5% el consumo público y hasta el 7,1% las exportaciones.

El consumo privado juega, pues, un papel destacado como elemento impulsor del crecimiento del turismo. No obstante, una cuestión fundamental a la hora de valorar el efecto de un incremento de la demanda de consumo de bienes y servicios "turísticos" sobre la economía regional es el de conocer los efectos multiplicadores de las ramas dependientes de la llegada de visitantes a Canarias sobre el seno de su estructura productiva. En este sentido, un sistema económico no es más que un conjunto de relaciones intersectoriales entre las distintas ramas, que se relacionan entre sí a través del intercambio de inputs intermedios utilizados en sus procesos productivos. La necesidad de atender una demanda creciente por parte de una de ellas supondrá el requerimiento de una mayor cantidad de inputs de las ramas que se los suministra, de forma que los efectos multiplicadores del crecimiento de la demanda de una rama sobre el conjunto de la economía serán tanto mayores cuanto mayor sean las relaciones productivas de dicha rama. Así, el aumento en la producción de una rama generará incrementos en las ramas suministradoras de inputs.

La utilización de la TIOCAN92 y del esquema metodológico del modelo de demanda, permite conocer las ramas con un mayor efecto multiplicador sobre la producción del conjunto del tejido productivo canario. En concreto, los coeficientes de la matriz interior de Leontief son un instrumento privilegiado a la hora de cuantificar dicho efecto, en la medida que indican el aumento de la producción interna de cada rama

necesario para satisfacer un aumento unitario en la demanda de una rama en cuestión. Así, se pueden valorar los efectos multiplicadores inducidos sobre el resto del tejido productivo canario por el aumento de la demanda de una de sus ramas, a través de la suma para cada columna de los coeficientes de la matriz interior de Leontief.

Para el objeto del estudio, los efectos del incremento del consumo turístico sobre el conjunto de la economía canaria estarán en función de la capacidad de inducción de efectos multiplicadores de cada una de las ramas definidas como sector turístico. A continuación se presenta una clasificación ordenada de todas las ramas de la economía canaria en función de dichos efectos multiplicadores. Cada valor indica el incremento inducido de la producción necesario para satisfacer un aumento de una unidad de cada rama en cuestión.

EFFECTOS MULTIPLICADORES DE LAS RAMAS DE LA ECONOMÍA CANARIA				
R	RAMA	Coef R	RAMA	Coef
1	Alimentación animal	1,87	31 Actividades anexas a los transportes	1,37
2	Transportes aéreos	1,84	32 Industrias del papel y cartón	1,37
3	Fabricación de jugos y conservas vegetales	1,67	33 Agua y vapor de agua	1,36
4	Derivados del cemento	1,65	34 Agricultura. Ganadería y Silvicultura	1,36
5	Industrias lácteas	1,59	35 Carnes y conservas cárnicas	1,34
6	Otros minerales y derivados no metálicos	1,58	36 Industrias químicas	1,33
7	Otros productos alimenticios	1,57	37 Administraciones públicas	1,33
8	Molinería y pastas	1,56	38 Comercio de vehículos y minoristas de carb.	1,33
9	Transportes marítimos	1,53	39 Muebles de madera	1,32
10	Transportes terrestres	1,51	40 Textil, confección, cuero y calzado	1,32
11	Entidades de seguro	1,48	41 Pesca	1,31
12	Bebidas alcohólicas	1,48	42 Material eléctrico y electrónico, máquinas de	1,27
13	Vidrio	1,48	43 Comercio minorista	1,26
14	Tabacos	1,46	44 Equipos de transporte	1,26
15	Productos de panadería y pastelería	1,45	45 Tierras cocidas y productos cerámicos	1,26
16	Minerales metálicos	1,45	46 Productos metálicos, elementos metálicos	1,24
17	Piedra natural	1,45	47 Recuperación y reparación	1,24
18	Restaurantes	1,45	48 Sanidad privada	1,24
19	Artes gráficas y edición	1,44	49 Sanidad Pública	1,24
20	Comercio mayorista e intermediario del comercio	1,43	50 Ocio y esparcimiento	1,24
21	Educación privada	1,42	51 Productos petrolíferos refinados	1,22
22	Alojamientos	1,42	52 Industrias de la madera	1,21
23	Bebidas no alcohólicas	1,40	53 Otras industrias manufactureras	1,19
24	Aceites y grasas	1,39	54 Maquinaria agrícola e industrial	1,19
25	Servicios no destinados a la venta	1,39	55 Instituciones financieras	1,17
26	Cemento, cal y yeso	1,38	56 Servicios prestados a las empresas	1,12
27	Construcción e ingeniería civil	1,38	57 Servicios prestados a los hogares	1,10
28	Caucho y derivados	1,38	58 Comunicaciones	1,07
29	Manufacturas plásticas	1,38	59 Educación Pública	1,06
30	Energía eléctrica	1,38		

Fuente: Elaboración propia a partir de la TIOCAN 92

Como se puede deducir de la tabla, las ramas dependientes del turismo desempeñan un papel principal en la estructura productiva canaria. Esta conclusión se desprende de la posición que presentan en el seno del tejido productivo como generadores de efectos multiplicadores. Así, 6 de las 10 ramas "turísticas" se sitúan entre las 22 ramas que generan unos mayores efectos multiplicadores sobre el tejido productivo regional. Ocupando el segundo lugar tras la rama de alimentación animal, se encuentra la rama de transportes aéreos, para la que un aumento en una unidad en su demanda genera un incremento en el conjunto de la producción de la economía canaria de 1,84 unidades —1 unidad para satisfacer el aumento de la producción y las 0,84 restantes derivadas de los efectos multiplicadores sobre los suministradores de inputs—. En noveno y décimo lugar se encuentran las otras dos ramas de transportes, marítimos y terrestres, con sendos valores de 1,53 y 1,51, respectivamente. En el puesto 18, se sitúa la rama de restaurantes (1,45), en el 20 el comercio mayorista (1,43) y en el 22 los alojamientos (1,42).

En base a estos coeficientes, el aumento en una unidad de la demanda de las 10 ramas dependientes del turismo generaría un incremento de la producción de 14,3 unidades, lo que supone unos efectos multiplicadores cifrados en 4,3 puntos, descontando la propia necesidad de producir cada una de las unidades que se demandan de cada rama. Las 4,3 unidades adicionales se derivan de la necesidad de atender a la producción de los inputs requeridos para la obtención de los bienes demandados.

Si se trata de valorar el efecto de este aumento de la producción sobre el VAB, teniendo en cuenta la participación que ostenta la remuneración de asalariados y el excedente bruto de explotación (componentes del VAB) sobre el total de la producción efectiva, un aumento de una unidad en la demanda de cada una de las 10 ramas "turísticas", provocaría un aumento del VAB de 8,3 unidades. De éstas, 2,8 unidades se generarían por la vía de los efectos multiplicadores que las ramas dependientes del turismo inducen sobre el resto de la economía canaria y las 5,5 unidades restantes por el propio efecto derivado de la producción de esa unidad en cada rama "turística".

III.b. Una aproximación cuantitativa al efecto sobre el crecimiento económico canario de la formación de la UME

Los defensores de la integración europea han abogado por el crecimiento económico como una de sus principales implicaciones en el medio y largo plazo. Bajo la línea argumental que sostienen los impulsores de la UME, la creación del mercado único y las transformaciones que lleva asociadas en términos de eliminación de barreras tangibles e intangibles al comercio, provocará un impulso al crecimiento económico. Dentro de este proceso, se mantiene que la eliminación del tipo de cambio y la incertidumbre asociada a su variabilidad supondrá un estímulo para el crecimiento económico.

Este argumento está construido sobre el supuesto de que la eliminación de los tipos de cambio provocará una caída del riesgo sistémico del país, lo que finalmente se

pondrá de manifiesto en una reducción de los tipos de interés. Este hecho, que ya ha experimentado en gran parte la economía española, da pie a la puesta en marcha de un proceso de acumulación del capital que permite en el medio plazo la elevación de la tasa de crecimiento de la producción. Más allá de fluctuaciones cíclicas que podrán afectar a corto plazo al proceso de crecimiento, la caída de los tipos de interés representa un cambio estructural y una elevación de la tasa de crecimiento de equilibrio de la economía europea.

Lo que se pretende a continuación es realizar un pequeño ejercicio de aproximación a las ganancias en términos de crecimiento para el turismo y la economía canaria derivadas del mayor dinamismo de la economía europea tras la formación de la UME. Para ello se parte de un conjunto de supuestos estáticos resultado de estudios recientes. Se trata de una simulación "ceteris paribus" sobre el crecimiento de la economía canaria, esto es dejando a un margen las propias variaciones de la economía canaria o la aparición de shocks asimétricos sobre la producción. Las variables principales requeridas son el crecimiento medio diferencial de la renta europea como consecuencia de la UME, la elasticidad de la llegada de visitantes a Canarias respecto de la evolución de la renta, la elasticidad del VAB canario a la llegada de visitantes a las islas y la participación de las ramas dependientes del turismo en la economía canaria.

- Respecto al primero de los supuestos, ningún estudio se ha centrado en la estimación del crecimiento adicional de la economía europea provocado por el proceso de integración monetaria. Las ventajas de la eliminación del tipo de cambio sobre los costes de transacción de las empresas y los efectos de la caída de los tipos de interés son de difícil transposición al crecimiento del VAB europeo. Es por esto que cualquier hipótesis sobre el crecimiento pueda tener un cierto carácter temerario. No obstante, se pueden plantear varias tasas de crecimiento posibles y valorar su incidencia sobre el crecimiento de la economía canaria.
- En cuanto a la elasticidad renta de la llegada de visitantes a Canarias, se dispone de una muestra de trabajos en los que se realiza una estimación sobre el efecto de la renta en la llegada de visitantes al conjunto de la geografía española. Se ha tomado para el ejercicio de simulación propuesto un estudio realizado por Antoni Espasa (Espasa, 1996) en el que realiza una estimación de la elasticidad renta de la función de demanda del turismo español, introduciendo la variante de suponer que el proceso de determinación de la demanda turística se realiza en un proceso bietápico.

En una primera etapa se toma la decisión de viajar y en una segunda el gasto turístico a realizar. La propia definición del proceso hace que la renta tenga un mayor impacto sobre la primera decisión y los precios relativos sobre la segunda. Para el objeto del estudio se ha tomado la elasticidad -renta de la primera etapa en la medida en que va a estar directamente relacionada con la llegada de

visitantes, la variable perseguida. Según sus investigaciones esta elasticidad en el caso de la economía española se sitúa en 2,3, resultado que, para el objeto del estudio y sin peligro de cometer errores excesivos, se extrapola para el caso de Canarias.

- Por último, para completar la batería de supuestos es necesario conocer la elasticidad del VAB turístico canario —compuesto en términos de la Contabilidad Regional de España por las ramas de comercio, hostelería y restaurantes y transporte y comunicaciones— respecto de la llegada de visitantes a las islas. Al no disponerse de un trabajo previo se ha procedido al cálculo de dicha elasticidad para el caso canario obteniéndose un valor de 2,5.

SUPUESTOS			
Elasticidad renta-visitantes	2,3		
Elasticidad VAB-visitantes	2,5		
% VAB Turístico/VAB total	45,7		
Crecimiento diferencial de Europa con UME y sin UME	0,1	0,5	1,0
Crecimiento diferencial de Canarias	0,3	1,3	2,6

Fuente: Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.

Con estos supuestos se han construido distintos escenarios en relación al efecto del crecimiento diferencial de la UME sobre el turismo y la economía canaria. Los resultados finales establecen que con que la UME generase un crecimiento adicional de la economía europea de 0,1 p.p., la economía canaria crecería en 0,3 p.p. por encima de los que lo haría si no se produjera la UME. El impacto sobre la economía canaria por el efecto del crecimiento de la renta sobre el turismo será mayor cuanto mayor sea el crecimiento adicional de la renta derivado del proceso de integración monetaria.

¹ En un trabajo de Antoni Espasa, la estimación de la elasticidad-renta de la llegada de visitantes a España se situaba en el 2,3%.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Julio, 1997

Módulo VI: Resultados de la encuesta

Descripción y objetivo de la encuesta

La encuesta cuyos resultados se presentan en los apartados siguientes ha sido diseñada con el objetivo de que aporte información cualitativa sobre la situación del turismo canario, sus principales problemas y las expectativas del sector en relación a la entrada de España en la UME. Aprovechando la oportunidad, a su vez se ha contrastado la opinión general de los agentes económicos canarios sobre el régimen de integración canario y las expectativas generales sobre el futuro de la economía de la región en el seno de la UME. En esta línea, el resultado de la encuesta permitirá completar los resultados del análisis cuantitativo realizado en la parte analítica del trabajo, a la vez que servir de guía para dar respuesta a los principales problemas estructurales del sector y a aquellos directamente relacionados con la introducción del euro.

Con el deseo de que sea una encuesta global se ha tratado de abarcar un amplio espectro de temas relacionados con la economía canaria, su específico sistema de integración en el seno de la UE, las variables principalmente afectadas por la entrada de España en la UME —tipos de cambio y tipos de interés, principalmente— y las propias características de las ramas dependientes del turismo. Bajo este esquema la encuesta se ha estructurado en los siguientes apartados:

1. Uno primero dedicado a la valoración de los términos de la integración de Canarias en la UE, que engloba un total de 12 preguntas.
2. Un segundo apartado centrado en la captación de la opinión sobre la

evolución y componentes de los precios regionales y los escenarios de entrada del tipo de cambio de la peseta en la UME. En este apartado se realizan 10 preguntas.

3. Una tercera sección compuesta por 4 preguntas, se dedica a captar información sobre la estructura de tipos de interés de las empresas turísticas y las vías a las que se ha de dirigir las inversiones en el sector de cara a afrontar el reto competitivo derivado de la UME.
4. Por último, el cuarto bloque de preguntas de la encuesta se dedica a recabar la percepción de los expertos del sector turístico sobre su situación actual y las expectativas sobre el mismo derivadas de la entrada de España en la UME.

Las preguntas se plantean de forma que se pudieran responder de una forma sencilla, a la vez que se pudieran tratar estadísticamente los resultados. Así, para cada pregunta se presentan dos respuestas, separadas por una banda numérica de 0 a 10, lo que permite al encuestado ponderar sus respuestas en función de su grado de convencimiento sobre la misma. En general, se le ha asignado el valor 0 a las respuestas negativas y 10 a las positivas, aspecto que habrá de tenerse en cuenta a la hora de analizar los resultados que se exponen en este módulo.

El carácter cualitativo de la encuesta ha sido, de la misma forma, el principio que ha definido la construcción de la muestra y el seguimiento de su respuesta. Así, se ha optado por un muestreo que incluyera a los principales actores, instituciones y representantes de la economía canaria, en general, y del sector turístico, en particular. Se trata en definitiva de una muestra cualitativa y no cuantitativa. Bajo este esquema se han definido tres colectivos objetivo de la encuesta a los que se les han mandado tres versiones diferentes de la misma, en función de su grado de conocimiento de la economía canaria, de las posibles repercusiones de la UME en términos de movimientos del tipo de interés y del tipo de cambio y de las implicaciones sobre el sector turístico.

- Una primera encuesta en la que se engloban los cuatro bloques de preguntas presentados, se diseñó para que fuera contestado por todos aquellos agentes que pertenecieran al sector turístico, ya sea como planificador (administraciones públicas), representante (federaciones empresariales, sindicatos) o empresario (promotor, touroperador o propietario). Esta encuesta fue enviada a 63 destinos, entre personas e instituciones, de los que se obtuvo una respuesta del 41,3%.
- Una segunda encuesta, con una selección más restringida de preguntas, fue enviada a aquellas personas que no operan directamente en el sector turístico, pero que disponen de un profundo conocimiento de la economía canaria y de los términos e implicaciones de la UME sobre la economía española en general. En este grupo están representados expertos del mundo académico canario, así como responsables políticos. El total de encuestas de este tipo enviadas fue de 13, de las que respondieron el 69,2%.

- Por último, se diseñó un tercer formato de encuesta con las preguntas más generales sobre la valoración de la integración de Canarias en el seno de la UE, que fue enviada a 13 personas, con un porcentaje de respuesta del 41,7%.

En conjunto, la encuesta fue remitida a una muestra de 88 personas distribuidas proporcionalmente entre las dos provincias canarias, de las que contestaron un total de 44, lo que elevó el porcentaje de respuesta hasta un 50,0%. En general, se puede considerar un elevado grado de participación sí se compara con otras encuestas realizadas recientemente para el conjunto de la economía española con un objetivo similar¹.

Las secciones que siguen a continuación presentan los resultados de la encuesta siguiendo el orden planteado en el cuestionario. Se han seleccionado la media, la moda y la desviación típica² como funciones estadísticas de posición para la presentación de los resultados. Pensamos que finalmente el resultado es de sumo interés para recabar una visión objetiva del estado de opinión y de las expectativas generadas en las islas en torno a la entrada de España en la UME, de las implicaciones para el sector turístico canario y, sobre todo, de las medidas necesarias para eliminar incertidumbre en la región de cara al proceso de adaptación a las transformaciones derivadas de la introducción de la moneda única.

Por último solo queda agradecer a todas las personas participantes en la encuesta su participación y la disposición de su tiempo para contestar la misma. Sin su ayuda el resultado no hubiera sido el mismo. Al final de la presentación de los resultados se presenta una lista de todas aquellas personas e instituciones que han participado en el proyecto. Rogamos sepan disculpar los errores u omisiones que puedan cometerse, derivados de la recepción de encuestas sin su correspondiente identificación.

A. Sobre la integración de Canarias en la Unión Europea

La historia de la economía canaria en el seno de la Unión Europea

La opinión generalizada de los encuestados se resume en un valoración positiva de la integración de Canarias en el seno de la Unión Europea. La media del total de respuestas se sitúa en 7, con una moda de 8 y una desviación típica de 1,7. El consenso se mantiene a la hora de valorar la capacidad de adaptación de la economía canaria a los retos impuestos por el mercado único. En este caso, la media se aleja de las opiniones más positivas, situándose en 6, sin recibirse ninguna encuesta que valore de forma totalmente positiva la flexibilidad del tejido productivo canario en la UE.

La economía canaria en la actualidad

De los resultados de la encuesta se desprende una mayor diversidad de opiniones

y una mayor desconfianza sobre la situación actual de Canarias y su régimen específico. A la pregunta de la situación actual de la economía canaria en el seno de la UME, la media y la moda descienden hasta un valor de 5 y la desviación se eleva hasta un 2,1, representativo de la mayor disparidad de opiniones.

De la misma forma, esta percepción se pone de manifiesto al valorar la suficiencia y adecuación del régimen específico y los mecanismos compensadores de Canarias. En este caso, la media se mantiene en 5, siendo 3 el valor más respondido con un 19,5%, seguido de 8 con un 17,1%, lo que refleja el reducido consenso existente sobre este punto.

Perspectivas de cara a la integración en la UME

A pesar del ligero pesimismo mostrado sobre la situación actual de Canarias, el sentimiento general es optimista respecto al comportamiento de la región dentro de la UME. A la pregunta de cómo ven a Canarias en el escenario del año 2001, el mayor porcentaje de respuestas se situó en el valor 8, con una media de 7 y un 4,9% del total situado en 10.

Dentro de este favorable comportamiento de la economía canaria con la introducción de la moneda única, la opinión generalizada es la de que se producirá una profundización del patrón de especialización en torno al turismo y en detrimento de las actividades de los sectores primario y secundario. En definitiva, en general se piensa que las ramas dependientes del turismo saldrán beneficiadas con la introducción de la moneda única. Así, la media a la pregunta sobre la intensificación de la estructura productiva derivada de la entrada en la UME se situaba en 7 y las potencialidades de las ramas de la agricultura y la industria se valoraban negativamente, con un valor de 3.

Los principales problemas que pueden afectar a la economía canaria derivados de la entrada en la UME provienen de la escasa capacidad de ajuste en sus mercados de factores, puesta de manifiesto en la encuesta. Así, la pregunta destinada a valorar la capacidad de ajuste de los mercados de trabajo y capital, condiciones que han sido apuntadas por la teoría económica como ventajas frente al proceso de ajuste ante fluctuaciones cíclicas en un escenario marcado por la inexistencia de tipo de cambio como mecanismo compensador, presentaba una media de 4 y una moda de 3, con un 7,1% de respuestas que valoraban como muy negativa dicha capacidad.

Esta percepción queda igualmente clara cuando se pregunta específicamente por la movilidad de la mano de obra tanto en el seno del territorio canario, con una media de 3, como con respecto al exterior —la Península Ibérica, Europa y el resto del mundo—, donde la media se eleva a 4, presentando ambas preguntas una moda de 2. No obstante, es en este último caso donde se percibe una mayor disparidad de opiniones, con un 4,8% de respuestas que consideran que sí se puede hablar de una importante movilidad geográfica

on respecto al exterior.

De la encuesta no se percibe la existencia de una opinión formada sobre las implicaciones de la UME sobre los movimientos de capital y, en especial, de la llegada de capital extranjero. La media de las respuestas se sitúa en el 5, demostrativo de la incertidumbre y el desconocimiento de las repercusiones sobre la llegada de capital asociada a la introducción del euro.

Por último, el sentir general es que Canarias presenta una base productiva plenamente integrada en la economía española y, correspondientemente, en la economía europea. Canarias, en este sentido, ya ha hecho el ejercicio de integración y ha pasado por el proceso de transformación necesario para su superación, lo que abre un escenario de aprovechamiento de las ventajas derivadas del ingreso de España en la UME.

En general, de este módulo se desprende una opinión positiva de los encuestados respecto a las repercusiones de la Unión Europea sobre la economía canaria y unas favorables expectativas de los agentes en relación a su comportamiento futuro y especialmente al crecimiento de las actividades turísticas en el seno de la UME. Se aprecia, no obstante, una ligera desconfianza sobre la situación actual de Canarias en la UE, que, a nuestro entender, se debe a que durante el período de realización de la encuesta se encontraba en pleno debate y sumida en una fuerte incertidumbre la aprobación definitiva del REF canario por parte de la Comisión Europea.

B. Sobre el tipo de cambio y los precios

El tipo de cambio condicionante del comportamiento de la economía canaria

Existe un consenso total entre los agentes económicos canarios sobre la sensibilidad de la economía canaria a las fluctuaciones del tipo de cambio de la peseta. Casi un 70% de las respuestas son unánimes al afirmar que el tipo de cambio ha afectado positivamente, cuando ha estado devaluado, y negativamente, cuando ha estado sobrevalorado, a la economía canaria.

Las mismas conclusiones, que ya han sido puestas de manifiesto por un numeroso conjunto de trabajos, se ponen de manifiesto cuando se pregunta sobre el impacto de las oscilaciones del tipo de cambio sobre la llegada de visitantes y el comportamiento de las ramas dependientes del turismo. En este caso, no obstante, la disparidad de respuestas es mucho mayor, con un elevado porcentaje (25,9%) que consideran nula la sensibilidad del turismo a las fluctuaciones del tipo de cambio.

El tipo de cambio de entrada en la UME

Como era lógico pensar, la mayor parte de los encuestados se decantan como partidarios de apostar por un tipo de cambio de entrada en términos de peseta/marco lo más alto posible (peseta depreciada). Entre las bandas de 84 Pts/DM y 88 Pts/DM planteadas, el mayor número de respuestas (30,3%) se concentraron en la banda alta. No deja, sin embargo, de sorprender que un 6,1% del total de respuestas eligieran la banda de 84 Pts/DM, lo que puede deberse a un mal planteamiento de la pregunta o a una falta preocupante de conocimiento del papel del tipo de cambio.

Una vez preguntado el tipo de cambio al que considerarían óptimo entrar en la UME, se les preguntó sobre sus expectativas respecto al tipo de cambio que finalmente será fijado antes de 1999. En este caso, las bandas se establecían entre las 82 Pts/DM y las 88 Pts/DM. Los resultados finales sitúan la media y la moda en el valor 5, lo que supondría una expectativa de tipo de cambio próximo a las 85 Pts/DM: Esta previsión se encontraría en consonancia con lo que, en base a los sistemas de cálculo propuestos —tipo de cambio central, media de los últimos meses—, se está esperando. Respecto a las 85 Pts/DM, un ligero porcentaje mayor de la muestra espera que el tipo de cambio se sitúe por debajo.

El precio como factor de competitividad del turismo canario

La opinión general apunta al **precio como una variable fundamental** a la hora de explicar los resultados del sector turístico canario en los últimos años. El 68,9% de las respuestas apoyaban esta percepción. Al preguntar sobre la posibilidad del **mantenimiento a largo plazo de las ventajas competitivas del sector basándose en el precio**, sorprendentemente no existe una opinión formada al respecto. Ninguna de las respuestas absorbe más del 20% y aquella en que se sitúa la moda no se decanta por ninguna de las dos posibilidades de respuesta ofrecidas en el cuestionario. De este resultado no se vislumbra la existencia de una estrategia destinada a la consecución de un producto diferenciado en el mercado internacional que sea impermeable a la evolución de los costes, tanto internos como externos.

En consonancia con lo dicho, la mayor parte de los encuestados consideraban la existencia de una elevada **elasticidad-precio** del paquete turístico canario en los mercados, fruto de la importancia del precio en la función de demanda de sus visitantes. Así, el 55,1% de los encuestados puntuaban de 1 a 3 esta respuesta donde el valor de 1 representaba una elasticidad elevada.

Sobre la **composición de la estructura de costes de los paquetes turísticos**, el conjunto de encuestados coincide en señalar que el transporte aéreo es con el 40% el que mayor parte del coste total absorbe, seguido por los costes laborales con un 30%, el margen de intermediación de los touroperadores con un 20% y otros inputs —materias primas, alimentos etc.— con el porcentaje restante. Cabe señalar que respecto a la evolución de estas variables, la percepción general es que no han tenido un comportamiento

especialmente positivo en los últimos años que haya permitido recortar los costes. Así, la media de las respuestas sobre la evolución del transporte aéreo, el margen de intermediación de los touroperadores, los costes laborales y el resto de inputs se situaba muy próximo a 5 con valores de 4,9, 4,6, 4,6 y 4,3, respectivamente.

Por último, dentro de esta sección se preguntaba por los **colectivos que se verán más favorecidos con la caída de los precios asociados a la reducción de los costes de transacción** derivados de la introducción de la moneda única. En general, se piensa que de los tres colectivos planteados en el cuestionario, los touroperadores serán los que se favorezcan en mayor medida del hecho de no tener que cambiar moneda, seguidos por los consumidores que se favorecerán de la caída de los precios finales y en último lugar los empresarios del sector.

Como resultado del conjunto de preguntas de esta sección, se puede concluir la importancia del precio como factor determinante de la llegada de visitantes a las islas y, por tanto, de la competitividad general del turismo de la región. A este respecto, no parece que haya una conciencia generalizada de la necesidad de aplicar una política de competitividad basada en parámetros distintos como la calidad, la diferenciación de producto, la mejora en los servicios complementarios, la promoción o el marketing. Respecto a la estructura de costes no se valora como especialmente positiva la evolución de ninguno de los grandes componentes del paquete turístico, si bien es cierto que en la realidad se ha producido una importantes caída de la inflación de los servicios asociados al turismo.

C. Sobre los tipos de interés, los gastos financieros y las inversiones

Los gastos financieros y la estructura de endeudamiento en la empresa turística

El alto nivel de endeudamiento generalizado de la empresa turística canaria queda reflejada en el alto porcentaje que los encuestados conceden a los **gastos financieros** dentro de la cuenta de resultados. El valor medio de las respuestas situaban este porcentaje en el 40%, mientras que la respuesta más contestada era la del 20%.

En relación a las **modalidades en las que el empresario turístico ha materializado sus operaciones de endeudamiento** se puede deducir de la encuesta que

- Prevalecen las operaciones a tipo variable sobre las de tipo fijo, lo que habrá permitido aprovecharse en mayor cuantía de la caída de los tipos de interés
- Existe un marcado equilibrio entre los préstamos a corto plazo y los préstamos a largo plazo, con ligero predominio de los de corto plazo. Sorprende el resultado

- de esta pregunta, en cuanto que la mayor parte de los préstamos están asociados a la adquisición de bienes inmuebles de largo período de amortización.
- La mayor parte de las operaciones se han realizado en pesetas frente a las realizadas en divisa.

La caída de los tipos de interés y las inversiones

En general, los encuestados consideran positivo el **efecto de la caída de los tipos de interés sobre la capacidad inversora de las empresas turísticas canarias**. Así es percibido por el 65% del total, que considera que dicho proceso ha afectado de forma marcada al tejido empresarial turístico de las islas. Para esta pregunta, la moda se situaba en 8 y la media en 6, siendo 10 el máximo para aquellos que consideraban la existencia de un impacto positivo.

A la pregunta de cuáles consideraban los **campos prioritarios hacia los que canalizar las actuaciones inversoras**, el conjunto de los encuestados coincidían en la necesidad de invertir en la mejora de la calidad de la explotación (60%), seguido por la inversión en reposición (30%) y por último la ampliación de la capacidad instalada.

De los resultados de esta pregunta se puede deducir una de las implicaciones principales del estudio: la UME, como ya se ha mencionado, supone la introducción de un reto competitivo que ha de afrontarse con una estrategia que apueste por la calidad como forma de evitar la competencia vía precio. En este sentido, la capacidad de absorción de demanda de la infraestructura turística de Canarias es suficiente, mientras que se ha de hacer un esfuerzo en la mejora de la calidad.

D. Sobre el sector turístico

Información del empresariado turístico canario sobre las implicaciones de la introducción del euro

En la actualidad, los agentes que operan en el sector turístico presentan un elevado grado de incertidumbre acerca de las implicaciones de la UEM sobre la economía y el turismo canario. Así se pone de manifiesto cuando en la encuesta se les pregunta sobre su **nivel de información acerca de la UME** y sus implicaciones sobre la estructura productiva regional. En este caso, la moda se situaba en 3 y la media en 4, siendo 1 el valor para el cual los agentes consideraban nulo su nivel de información.

A pesar de que el grado de desinformación puesto de manifiesto en las respuestas a la pregunta anterior no es excesivamente marcado, todos los encuestados coinciden en la **necesidad de poner en marcha una política de información sobre la UME** y sus

olicaciones. El 100% de los encuestados así lo expresaba, con una moda situada en 10 y una media en 9.

Oferta y demanda turística

La opinión generalizada de los encuestados coincide en afirmar que en Canarias existe una **sobreoferta de plazas hoteleras y extrahoteleras**, que excede las necesidades de la demanda. Si bien este es el sentir predominante, la alta desviación típica de las respuestas (2,7) pone de manifiesto una falta importante de consenso sobre este punto.

A la hora de ponderar los distintos **factores determinantes de la llegada de visitantes a las islas**, los encuestados consideran el clima y el paisaje como el determinante principal de la elección de Canarias como destino turístico. Por detrás del clima, se sitúan en igual posición (modas iguales a 2), el precio y la calidad de la oferta, por delante de la proximidad a los mercados europeos y las campañas de promoción (moda igual a 1).

Competencia y acciones estratégicas

Al preguntar sobre las posibles **acciones estratégicas en forma de fusiones** del empresariado canario como forma de enfrentarse a la mayor competencia y favorecerse con el aprovechamiento de economías de escala, si bien en general se valora de una forma positiva, no se piensa que vayan a desarrollarse como consecuencia de la entrada de España en la UME. No obstante, sobre esta posibilidad no existe una opinión claramente formada al respecto, con una media de la pregunta correspondiente próxima a 4 y una desviación típica elevada (2,6).

Los agentes del sector turístico identifican en las islas y países mediterráneos a sus **principales competidores** directos como destinos turísticos alternativos de los visitantes, tanto extranjeros como nacionales a Canarias. En su opinión, Baleares sería el mayor competidor de Canarias, seguido por un grupo de destinos mediterráneos formado por Turquía, las Islas Griegas, Egipto, Madeira y Túnez. Frente a éstos, no consideran que la competencia de Córcega y Sicilia, Marruecos, la Costa del Sol y la Costa Blanca, pueda afectar al segmento de demanda que visita Canarias.

Dotación de servicios auxiliares al turismo

El estudio de la dotación de infraestructuras turísticas muchas veces no tiene en cuenta la necesidad de proveer una serie de servicios fundamentales a los turistas, a la vez que analizar la capacidad de absorción de un volumen "extra" de población asociada al turismo. En muchos casos este es un factor determinante, por un lado, de la capacidad de

absorción y, por otro, de la satisfacción del visitante. Tratando de captar estos aspectos en la encuesta se dedica una pregunta a valorar la opinión sobre este tipo de **servicios auxiliares al turismo**.

A la pregunta sobre la adecuación de las **infraestructuras de transportes**, la gran mayoría las valoraba como satisfactorias, no habiéndose recibido ninguna respuesta que las puntuara en el escalón entre 1 y 2, representativos de los más negativos. En concreto, la media se situaba en 6 y la moda en 7. Cabe resaltar que tampoco se recibió ninguna respuesta que valorará como muy positiva (valor 10) dicha dotación de infraestructuras de transportes. Dentro de los servicios más valorados, con una moda de 8 y una media de 7, se encontraban los **servicios de telecomunicaciones**, reflejando el esfuerzo realizado en las islas para superar los obstáculos impuestos por su lejanía.

Si bien con una media inferior, demostrativa del menor nivel de satisfacción, también se consideraba en general adecuada la cobertura de **servicios sanitarios**, así como el **abastecimiento de agua**. Por el contrario, los encuestados mostraban una opinión negativa respecto a los **servicios de seguridad ciudadana y la oferta de ocio complementaria**.

Las expectativas del sector turístico sobre los efectos de la UME

Preguntados sobre sus expectativas acerca de un conjunto de posibles **repercusiones de la introducción de la moneda única en el turismo**, donde se obtiene un mayor grado de consenso es en la posibilidad de que se desarrollen nuevas fórmulas turísticas. En este caso, la moda se eleva hasta el 8 con una media de 6. De la misma forma, consideran probable la caída de los márgenes empresariales (media 5,1, moda 7), aunque sorprendentemente sus expectativas sobre la reducción de los precios son menores (media 4,6, moda 5). Por último, la opinión generalizada es que la UME provocará un incremento de la llegada de visitantes a Canarias.

Al preguntar a los empresarios turísticos por las **ventajas internas a la empresa** derivadas de la existencia de una única moneda a partir del año 2002, la ventaja más valorada era la mayor capacidad de competencia derivada de la transparencia de precios en los mercados europeos. Este hecho deja constancia de la propensión a competir de la empresa turística canaria, inmersa hasta ahora en un mercado competitivo en el que han tenido que luchar contra la incertidumbre impuesta por el tipo de cambio y los costes derivados del cambio de moneda.

De la misma manera, pero en un escalón inferior, se valoraban como positivas las ventajas derivadas de la reducción de los costes administrativos, así como la simplificación de los departamentos financieros.

Medios de pago

La propia definición del período transitorio de la UME, en el que se empieza a funcionar con dos monedas contables a partir de 1999 y no entra en vigor el euro en soporte físico hasta enero del 2002, hace que sus implicaciones varíen en función de **los medios de pago** utilizados. Así, las empresas que funcionen con anotaciones en cuenta, principalmente con transferencias y tarjetas de crédito, habrán de introducir las modificaciones pertinentes en sus sistemas informáticos y contables con mayor premura que aquellas en las que el pago en metálico sea predominante.

Con el objetivo de poner en sobreaviso a las empresas turísticas sobre la necesidad de poner en marcha transformaciones en sus áreas contables, administrativas y financieras se incorporó una pregunta sobre los medios de pago más utilizados en las transacciones de su negocio. El porcentaje de respuesta en esta pregunta es reducido, no obstante, todas ellas apuntan a las transferencias bancarias como el medio de pago más utilizado, por delante del pago en metálico y las tarjetas de crédito.

Iniciativas de las administraciones públicas

Sobre las actuaciones públicas destinadas a facilitar el proceso de adaptación de la economía y de las empresas turísticas canarias a los retos introducidos por la UME, los encuestados ponían de manifiesto la práctica inexistencia de dichas acciones tanto en el campo de la información, como de la formación y el asesoramiento y apoyo. La difusión del presente estudio puede ser un primer paso en este camino.

II. Principales conclusiones

De la opinión expresada por los agentes de la economía canaria en la encuesta, las principales conclusiones que se pueden derivar de cara a su comportamiento en el seno de la UME y a su disposición para afrontar los retos requeridos para su entrada son los siguientes:

- En general, las expectativas sobre el futuro comportamiento de la economía y del turismo canario en el seno de la UME son positivas, lo que refleja una confianza de los agentes en sus posibilidades, aspecto de gran valor a la hora de afrontar un reto como la UME.
- En particular en el sector turístico, dicha confianza nace del ambiente de competitividad en el que han estado trabajando los empresarios canarios

derivado de la importante apertura de su economía al exterior. Esto, sin duda, limitará los impactos de la mayor competencia que supondrá la introducción del euro. En este sentido, se puede decir que se han hecho gran parte de los "deberes" de cara a afrontar un reto competitivo como el derivado de la UME.

- A pesar de esta confianza, se identifican una serie de rigideces que habrán de ser superadas si se quiere mantener el atractivo de las islas como destino turístico "europeo", ante la ausencia del tipo de cambio como mecanismo compensador de diferenciales de inflación. Éstas se centran en la concentración de la competitividad en el factor precio y la falta de una política estratégica, ya sea promovida desde organismos públicos o instituciones y organizaciones privadas, que apueste por factores de calidad y diferenciación de producto.
- La respuesta en la que se ha alcanzado un mayor grado de consenso ha sido aquella que planteaba la necesidad de una campaña de información sobre las implicaciones de la UME. Además de por la opinión de los encuestados, ésta se justifica desde un punto de vista teórico. Ante procesos de incertidumbre, como lo es la UME, el suministro de información ha de ser un activo fundamental para apoyar las decisiones de asignación de recursos privadas y alcanzar un resultado más eficiente.

III. ANEXO DE TABLAS DE RESULTADOS ESTADÍSTICOS

A. SOBRE LA INTEGRACIÓN DE CANARIAS EN LA UE

1. ¿Como valora el impacto económico derivado de los términos de la Integración de Canarias en la Unión Europea?

Negativamente

1	10
---	----

 Positivamente

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
7	46,6	3	10	1,7	8

2. ¿Ha demostrado la economía canaria capacidad de adaptación durante el proceso de integración vivido hasta nuestros días?

No

1	10
---	----

 Si

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	47,7	3	9	1,6	7

3. ¿Cómo valora la posición de Canarias en la actualidad en el marco del mercado único europeo y su proceso de adaptación?

Debilidad

1	10
---	----

 Fortaleza

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	47,7	2	10	2,1	5

4. ¿Considera adecuados y suficientes los mecanismos compensadores específicos definidos para Canarias por su insularidad y lejanía?

No

1	10
---	----

 Si

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	46,6	1	9	2,4	3

5. ¿Cómo ve la posición de Canarias en el horizonte del año 2001, en la Unión Monetaria y plenamente integrada en el mercado único?

Negativamente

1	10
---	----

 Positivamente

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	46,6	1	10	2,0	8

6. ¿Considera que el proceso de integración económica y monetaria profundizará la especialización productiva de Canarias en las actividades turísticas?

No

1	10
---	----

 Si

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
7	47,7	4	10	1,6	8

7. ¿Cómo percibe las potencialidades de las ramas de agricultura, pesca industria de Canarias en el seno de la Unión Económica y Monetaria?

Negativamente

1	10
---	----

 Positivamente

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	47,7	1	9	1,8	3

8. ¿Cómo valora la capacidad de ajuste de los mercados de trabajo y capital canarios ante fluctuaciones cíclicas de la demanda?

Negativamente

1	10
---	----

 Positivamente

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4,0	47,7	1	7	1,8	3

9. ¿Existe movilidad geográfica de la mano de obra en el seno del territorio de Canarias?

No

1	10
---	----

 Si

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3	47,7	1	8	1,6	2

10. ¿Existe movilidad geográfica de la mano de obra entre Canarias y el exterior?

No

1	10
---	----

 Si

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	47,7	1	10	2,5	2

11. ¿Considera que la eliminación de la incertidumbre cambiaría alentar la llegada de capital extranjero a Canarias?

Si 1 10 No

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	47,7	1	10	2,6	3

12. ¿Cómo describiría el grado de integración económica de Canarias en la economía española?

Bajo 1 10 Elevado

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	47,7	1	10	2,1	7

B. SOBRE EL TIPO DE CAMBIO Y LOS PRECIOS

13. En su opinión, ¿la economía canaria es sensible a las oscilaciones del tipo de cambio de la peseta?

Si 1 10 No

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3	47,7	1	10	2,6	2

14. En particular, el turismo canario ¿se ha visto afectado por las oscilaciones del tipo de cambio de la peseta?

Si 1 10 No

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	40,8	1	10	2,9	2

15. ¿Cómo cree que afectará a la economía canaria la participación de España en la UEM, donde la flexibilidad de sus mercados condicionará su capacidad de ajuste?

Negativamente 1 10 Positivamente

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
7	13,2	5	9	1,3	7

16. ¿Valore las siguientes bandas de entrada de la peseta en la UEM en términos del tipo de cambio peseta marco?

84 Pts/DM

1	10
---	----

 88 Pts/DM

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
7	43,4	1	10	2,8	10

17. Valore la probabilidad de que el tipo de cambio de la peseta sobre el marco en el momento de la entrada de España a la UEM este más próximo de la banda

82 Pts/DM

1	10
---	----

 88 Pts/DM

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	46,1	1	10	2,2	5

18. ¿Ha sido el precio una variable sobre la que haya definido el sector turístico canario su ventaja comparativa y su estrategia de mercado?

Si

1	10
---	----

 No

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3	46,0	1	9	2,3	2

19. ¿Considera el precio una variable definitoria de ventajas competitivas sostenibles en el tiempo y base de una estrategia de crecimiento a largo plazo del sector turístico?

Si

1	10
---	----

 No

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	46,0	1	10	2,6	4

20. Valore el efecto de las fluctuaciones de la demanda ante variaciones en el precio (elasticidad demanda-precio) del paquete turístico

Alta

1	10
---	----

 Baja

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3	46,0	1	9	2,0	2

21. Valore el impacto sobre el precio de la oferta turística de la evolución y situación actual de las siguientes variables:

Negativamente

1	10
---	----

 Positivamente

Transporte aéreo:

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	44,4	1	9	2,4	3

Margen de intermediación de los touroperadores

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	44,4	1	10	2,1	5

Costes laborales:

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	44,4	2	9	2,0	3

Otros inputs (materias primas, alimentos etc.)

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	44,4	1	8	1,6	5

22. Valore la participación sobre el precio final de los paquetes turísticos de los siguientes componentes

Total = 10

Transporte aéreo

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3,9	44,4	2	8	1,5	4

Margen de intermediación de los touroperadores

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
2,4	44,4	1	6	1,3	2

Costes laborales:

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3,2	44,4	1	10	2,0	3

Otros inputs (materias primas, alimentos etc.):

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
2,4	44,4	1	8	1,8	2

23. En su opinión ¿Qué colectivo resultará más beneficiado de la reducción de los costes asociados al cambio de moneda derivados de la eliminación del tipo de cambio?

Total = 10

Touroperedores

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	44,4	1	8	1,7	4

Consumidores finales

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	46,0	1	9	2,3	1

Empresarios hosteleros

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3	44,4	1	8	1,7	2

C. SOBRE LOS TIPOS DE INTERÉS, LOS GASTOS FINANCIEROS Y LOS PRECIOS

25. Valore la participación de los gastos financieros en la cuenta de resultados de las empresas del sector turístico de Canarias

0%

1	10
---	----

 100%

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	42	1	8	2	2

26. Establezca la estructura aproximada de su endeudamiento entre las siguientes categorías:

0%

1	10
---	----

 100%

Fijo/Variable

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	31,7	1	8	2,0	4

Largo/corto plazo

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	31,7	1	10	2,7	3

Divisa/Pta

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
7	30,2	1	10	3,2	8

27. ¿En qué medida la caída de los tipos de interés va a afectar positivamente a la capacidad inversora de las empresas del sector turístico?

De forma gradual

1	10
---	----

 De forma marcada

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	45,5	1	10	2,7	8

28. En su opinión ¿Hacia qué acciones ha de dirigir el empresario turístico su iniciativa inversora?

Total = 10

Ampliación de la capacidad de la instalación

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
1,64	47,7	0	8	1,5	1

Inversión de reposición

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4,0	47,7	0	10	2,3	3

Mejora de la calidad de la explotación

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	47,7	0	10	2,3	5

D. SOBRE EL SECTOR TURÍSTICO

29. ¿Considera adecuado su nivel de información sobre la UEM y sus implicaciones sobre la economía y el turismo canario?

No

1	10
---	----

 Si

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	46,6	1	9	2,1	3

30. ¿Cree necesario la implementación de una política de divulgación e información sobre sus repercusiones y las necesidades de adaptación?

No

1	10
---	----

 Si

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
9	47,7	6	10	1,2	10



31. En su opinión, ¿Existe sobreoferta de plazas hoteleras y extrahoteleras en Canarias respecto a la evolución de la demanda?

Si

1	10
---	----

 No

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	45,5	1	10	2,7	2

32. Pondere los siguientes factores en función de su importancia sobre la demanda de turismo canario

Total = 10

Precio

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
2	47,7	0	8	2,0	2

Calidad de la oferta turística

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3	47,7	0	10	2,4	2

Proximidad a los mercados de turistas europeos

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
2	47,7	0	9	2,5	1

Clima y paisaje

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	47,7	1	10	2,4	3

Campañas de promoción

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
2	47,7	0	10	2,2	1

33. ¿Considera probable la puesta en práctica de estrategias de fusiones del empresariado turístico canario como forma de hacer frente a la UEM?

No

1	10
---	----

 Si

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	44,4	1	10	2,6	3

34. ¿Como valora dichas estrategias de cara al aprovechamiento de economías de escala, incremento del poder de negociación, racionalización de la oferta y, en definitiva, aumento de la rentabilidad de las explotaciones turísticas?

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	44,4	1	10	2,3	3

35. Identifique en el siguiente grupo los principales competidores turísticos de Canarias

Están puntuados de 1 a 10 por orden de importancia

Baleares

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
7	42,9	1	10	3,2	10

Turquía

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
7	41,3	1	10	2,5	9

Costa Blanca

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	41,3	1	8	2,2	4

Costa del Sol

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	42,9	2	9	2,3	5

Islas Griegas

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	42,9	1	9	2,2	6

Egipto

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	42,9	1	10	2,4	7

Marruecos

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	42,9	1	10	2,1	4

Madeira

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	41,3	1	10	2,7	6

Túnez

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	42,9	1	10	2,7	7

Córcega y Sicilia

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	41,3	1	9	2,7	2

36. Valore la dotación actual de los siguientes servicios auxiliares al turismo en Canarias

Negativamente

1	10
---	----

 Positivamente

Infraestructuras de transportes

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	44,4	3	9	1,9	7

Sanidad

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	42,9	2	9	1,9	7

Seguridad

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	44,4	1	9	2,2	3

Abastecimiento de agua

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	44,4	2	9	2,1	7

Telecomunicaciones

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
7	44,4	4	9	1,6	8

Oferta de ocio complementaria

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	44,4	2	9	2,0	4

37. ¿Cuáles son sus expectativas de cara a los posibles efectos de la UEM sobre el turismo canario?

No

1	10
---	----

 Si

Afluencia de mayor número de visitantes

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	44,3	1	9	2,1	7

Reducción de precios

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	45,5	1	9	2,1	5

Caída de márgenes empresariales

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
5	44,3	2	8	1,8	7

Desarrollo de nuevas formas de turismo

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	45,5	1	10	2,4	8

38. ¿Cómo valora las ventajas que supone el realizar todas o la mayoría de sus operaciones en euros?

Negativamente

1	10
---	----

 Positivamente

Reducción de los costes de las gestiones administrativas

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	42,9	2	10	1,8	5

Simplificación de los departamentos financieros

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
6	44,4	2	9	1,6	5

Ventajas comerciales derivadas de la mejora de la competencia y de la transparencia de precios en el mercado único

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
7	44,4	2	9	1,7	8

40. ¿Qué medios de pago utiliza con mayor frecuencia en las transacciones de su negocio?

Total = 10

Pago en metálico

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3	36,5	0	9	2,7	1

Tarjetas de crédito

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
2	36,5	0	8	2,2	1

Transferencias bancarias

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	36,5	0	10	3,2	7

Otros

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3	36,5	0	8	2,9	0

41. ¿Cómo cree que las autoridades públicas están colaborando o podrían colaborar para que el impacto de la UEM y el paso al euro sean lo más ventajoso posible y se instauren adecuadamente? ¿Cree que se está actuando al respecto?

No

1	10
---	----

 Si

En materia de formación:

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3	42,9	1	10	2,7	1

En materia de información:

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
4	42,9	1	9	2,8	1

En materia de asesoramiento y apoyo:

Promedio	% Respuesta	Min	Max	Desv. tip	Moda
3	42,9	1	10	2,9	1

IV. PERSONAS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA ENCUESTA

- Armas Suárez, Manuel; **Apartamentos Heliomar**
- Bernabé, Alberto; **Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife y La Palma, La Gomera y el Hierro.**
- Cabrera Benítez, Eduardo; **Apartamentos Alameda de Jandía**
- Castellano, Angélica; **Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas**
- Cobiella, Francisco; **Ashotel.**
- Dardiña Vidal, Isidro; **Sungardens Hotels.**
- Delgado, Luis; **Corporación 5.**
- Díaz, Teresa; **Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Tenerife.**
- Espejo, Luis; **Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas.**
- Gerstner, U.; **LTM Touristik.**
- Guerrero, Miguel; **Comisiones Obreras.**
- Guimerá Ravina, José; **Gabinete Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias**
- Herce, José Antonio; **Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea).**
- Hernández Rodríguez, Germán; **Unión de Consumidores de Las Palmas UCONPA - CECU.**
- Hotel Caserío
- José Ramos, Francisco; **Caja Insular de Canarias.**
- León Ponte, Javier y dos personas más cuya identidad no disponemos; **Hotel Escorial.**
- López, Pilar; **Patronato de Turismo del Cabildo Insular de la Isla de Gran Canaria**
- Martel Martel, Ángel; **Apartamentos Corona.**
- Martínez Budría, Eduardo; **Profesor de Economía y Empresa en la Universidad de La Laguna.**
- Medina, Urbano; **Catedrático de Economía Aplicada, Facultad C.C. E.E. Empresariales de la Universidad de La Laguna.**
- Mendaro, Ceferino; **Invesur.**
- Méndez, María; **Euroventanilla de Tenerife.**
- Muñoz Ciudad, Cándido; **Director Escuela de Economía, Colegio de Economistas de Madrid.**
- Navarro, Manuel; **Profesor de Teoría Económica de la Universidad de la Laguna.**
- Pacheco González, Pedro; **Gabinete de Consejería y Hacienda.**
- Parejo Bello, Pilar; **Cabildo Insular de Tenerife.**
- Pérez Calatayud, Francisco; **Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de La Laguna.**

- Pérez Casanova, María del Pino; **Euroventanilla de las Palmas.**
- Puente Fernández, Teodoro; **Apartamentos Altamar.**
- Ramón Rodríguez, Carlos; **C.E.O.E. Tenerife.**
- Rodríguez Antonio, **Creativ Hotels.**
- Sáenz-Marrero Fernández, Fernando; **Euroventanilla.**
- Sosa González, Carmelo; **Bungalog Santa Bárbara.**
- Sosvilla Rivero, Simón; **Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea).**
- Stany Cabrera, Juan; **Bungalog Playamar.**
- Towse Roura, Santiago; **Expo Grupo.**
- Valero, Francisco José; **Analistas Financieros Internacionales.**
- personas más cuya identidad no nos ha sido revelada.

¹ La II Encuesta sobre la UME realizada por InterMoney y FEDEA durante los meses de marzo y abril de 1997 tuvo un porcentaje de respuesta del 36,4%

² La media es el promedio de la distribución de respuestas, la moda el valor más respondido y la desviación típica la desviación media respecto al valor promedio.

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

Julio, 1997

Módulo VII: Conclusiones y consideraciones finales

Índice

I. Introducción

II. La UME y las políticas monetarias

III. Los criterios de convergencia y el pacto de estabilidad

IV. La UME desde la óptica de un país periférico

V. Las implicaciones de la UME sobre la economía y el turismo canario

I. Introducción

La UME es contemplada por los países europeos más desarrollados como un proceso histórico sin precedentes que culmina el proceso de avance hacia la integración económica llevada a cabo en el marco del Mercado Único. Para España, la UME será algo más: la consolidación, por una parte, y el "premio", por otra, de un intenso proceso de convergencia económica llevado a cabo al ritmo de la liberalización de los mercados de bienes, servicios y factores. Desde la economía Canaria, la UME debe considerarse, en nuestra opinión, como una oportunidad: un escenario más favorable que el de los últimos años para que el esfuerzo de competitividad pueda ver materializados sus frutos en una mejora adicional del nivel de vida y del empleo.

Sería un error pensar que las implicaciones de la UME sobre una economía como la canaria —periférica dentro de una economía ya periférica como la española— deben analizarse

desde la óptica de los problemas operativos del proceso de redenominación. Independientemente de la relevancia de éstos, que no debe infravalorarse, sobre todo, por la política pública, lo importante de la UME es que constituye un marco de referencia para los agentes de la economía absolutamente nuevo.

El proceso hacia la UME tiene para los países europeos considerados como periféricos o menos avanzados, entre los que se cuenta España, connotaciones específicas muy relevantes. Mientras las economías europeas centrales han desarrollado desde la II Guerra Mundial políticas convergentes de estabilidad de precios en un contexto de intensa integración económica, la española se ha incorporado tardíamente tanto a la cooperación entre política económicas como a la propia integración, lo que hace que, para ella, UME y proceso de convergencia aparezcan indisolublemente unidos. Esto explica que el debate sobre la UME haya sido diferente en España: siempre vinculado a la necesidad de un esfuerzo de competitividad tras la liberalización y desregulación de la economía.

II. La UME y las políticas monetarias

La UME no es sino la consecución de dos hechos simultáneos: la redenominación sobre la base de la fijación irrevocable de los tipos de cambio de todas las divisas nacionales y el establecimiento de una política monetaria común, coherente con la renuncia a la soberanía monetaria que el proceso implica para los Estados nacionales. El Tratado de la Unión Europea aprobado por el Consejo de Maastricht en diciembre de 1991 sentó los cimientos del proceso de Unión Económica y Monetaria, cuya tercera y última fase es la UME.

La UME arranca con una UE configurada ya como un área de libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. La UME culmina pues el Mercado Único: su racionalidad, desde la óptica de la integración europea, descansa en la relevancia de los costes de la no unión. No obstante, se trata de un proyecto fundamentalmente político y, por ello, complejo; precisa del respaldo democrático necesario en todos los países miembros. El carácter tortuoso del proceso de ratificación del Tratado de la Unión Europea, entre diciembre de 1991 y noviembre de 1993 dio cuenta ya de lo delicado de esta decisión.

En cualquier caso, la UME no sería posible si no hubieran tenido lugar paralelamente dos procesos trascendentales. Por un lado, la integración económica creciente de los países europeos, a través tanto de la apertura al comercio exterior intracomunitario como de las inversiones directas e indirectas de capitales en el seno de la UE. Esta integración ha hecho cada vez más relevantes los efectos de los movimientos cambiarios sobre las economías pero también más imprevisibles. Así, si bien es cierto que una depreciación respecto a las demás divisas europeas favorece la competitividad de los bienes nacionales

frente a las importaciones y mejora las perspectivas exportadoras, también es verdad que la misma depreciación puede erosionar la confianza de los inversores internacionales en la capacidad del país de mantener la competitividad por medios endógenos —sin la ayuda cambiaria— en el largo plazo. Esta merma en la credibilidad no es sino una pérdida de reputación antiinflacionista que se traduce en primas de riesgo de naturaleza cambiaria sobre los tipos de interés de la divisa depreciada. Estas primas, en definitiva, terminan haciendo más difícil el proceso de competitividad, al elevar su coste social.

En este contexto, no es extraño que un segundo proceso se haya superpuesto al anterior: los gobiernos han venido considerando de manera creciente, en las últimas décadas, la política monetaria como una rama de la política macroeconómica sin capacidad de acción en el corto plazo. Así, la estabilidad cambiaria frente a las divisas europeas se ha configurado como un objetivo coherente con el alto grado de apertura al exterior alcanzado por las economías de la Unión tanto en sus balanzas intracomunitarias de bienes y servicios como en las de capitales. Ante la impredecibilidad de los efectos de los movimientos cambiarios, los gobiernos han preferido la estabilidad. Acuerdos como el del Mecanismo de Cambios del Sistema Monetario Europeo se explican así como el resultado de una estrategia de política monetaria de calado profundo.

Parte también de este gran cambio en las políticas monetarias es la doble tendencia observada en las dos últimas décadas hacia la independencia de los bancos centrales y hacia la coordinación de políticas monetarias en el seno de la UE y, particularmente, del SME: al inicio de 1994 —comienzo de la fase II de la UME, antesala de la UME— los bancos centrales de los países la UE firmantes del Tratado de la Unión disfrutaban ya de estatutos y leyes de autonomía respecto de sus gobiernos y se coordinaban en el seno del Instituto Monetario Europeo (IME), embrión del futuro Banco Central Europeo. La independencia de los bancos centrales no debe contemplarse en este sentido como un “requisito” del proceso de UME sino como resultado de la reflexión general que en términos de política monetaria se ha venido llevando a cabo en Europa en los últimos años; si la política monetaria no tiene capacidad para actuar sobre la economía en el corto plazo sin generar temores de que la excesiva volatilidad se traduzca en primas de riesgo, al objetivo antiinflacionista solo puede contribuirse desde la estabilidad cambiaria y desde una política de tipos de interés orientada por la anticipación de cambios en el ciclo y en las perspectivas inflacionistas.

En este contexto, la independencia respecto de los gobiernos —ni préstamos al gobierno ni privilegios en su financiación (como coeficientes de inversión o coeficientes de caja más elevados que los estrictamente técnicos)— puede contribuir a la coordinación interna de políticas macroeconómicas, clave para el éxito de las políticas de estabilidad de precios. Con todo, la integración conduce también a una creciente sincronía en los ciclos económicos de los países de la UE, lo que permite que la coordinación de las políticas contribuya a la estabilidad cambiaria en el área.

III. Los criterios de convergencia y el pacto de estabilidad

En la medida en que la UME implicará una transformación cualitativa de gran envergadura para las políticas macroeconómicas de los Estados miembros y teniendo en cuenta que la UME se configurará desde sus inicios como un área de estabilidad monetaria caracterizada por una baja tasa tendencial de inflación, no es extraño que el Tratado de la Unión recoja una serie de condiciones para el acceso a la UME. De este modo se trata de preservar la estabilidad a posteriori mediante un examen a priori. Repasemos la racionalidad de este examen, que se realizará con las cifras de 1997.

El criterio de convergencia más relevante es lógicamente el de estabilidad de precios. Según este criterio, los países que acceden a la UME deberán disfrutar de una tasa de inflación que, en promedio de 12 meses no exceda en más de 1,5 puntos porcentuales a la media de los tres Estados con mejor comportamiento de precios. Se trata de un criterio que presumiblemente van a cumplir la mayor parte de los estados miembros, incluida España. El criterio de tipos de interés a largo plazo es, en realidad redundante, como ocurre con el de estabilidad cambiaria. Según el de tipos de interés, estos no deben sobrepasar en media en más de 2 puntos porcentuales los de los tres Estados de menor inflación. El cumplimiento de este criterio está asegurado si se cumple el primero. En cuanto a la estabilidad cambiaria, que exige el respeto durante dos años como mínimo de los márgenes "normales" del mecanismo de cambios del SME, el cumplimiento será también generalizado si se considera que el 15% del mecanismo es el "normal", como parece admitido.

En el ámbito del criterio de sostenibilidad de las finanzas públicas la cuestión es más compleja. El Protocolo núm. 6 del Tratado de la Unión sostiene que se entenderá cumplido este criterio cuando el país no presente una situación de déficit público excesivo. De acuerdo con el artículo 104C del Tratado existe un déficit excesivo si la proporción de éste sobre el PIB sobrepasa un valor de referencia que el Protocolo sobre el Procedimiento de Déficit Excesivo sitúa en el 3%, a menos que tras una clara tendencia a la baja se haya situado próximo a esta referencia o que se sobrepase solo excepcional o coyunturalmente. Además, se considera también como situación de déficit excesivo la existencia de una proporción de deuda viva sobre el PIB superior, según el mismo Protocolo al 60% del PIB, a menos que la proporción disminuya satisfactoriamente y se aproxime a ritmo satisfactorio a este valor de referencia.

Como puede observarse el criterio está redactado —frente a la simplificación popular— de manera que permite una interpretación flexible. De hecho, Irlanda —con una deuda viva del 68,3% de su PIB prevista para 1997— ha sido excluida por el IME del procedimiento de déficit excesivo que comenzó a aplicarse en 1994. Lo mismo ha ocurrido con Dinamarca a pesar de su 67,2% sobre PIB previsto para 1997. Se trata del criterio con mayores dificultades de cumplimiento generalizado. De hecho parece claro que las instituciones europeas deberán hacer una interpretación flexible a la luz del comportamiento de los

déficit de Alemania y Francia. España, a juzgar por las cifras actuales podrá cumplir el límite de déficit y reducir la deuda sobre PIB.

En estas circunstancias, Europa se prepara y los mercados financieros en sus cotizaciones anticipan una UME amplia. Una de las cuestiones que más temores han despertado en este contexto de proximidad de la UME ha sido la fiscal; en definitiva si el procedimiento sobre déficit excesivo será o no una garantía suficiente frente a la tendencia "natural" a la indisciplina presupuestaria que la pérdida de soberanía monetaria podría generar en los gobiernos de la UME. Se trata de un problema relevante ya que seguramente la restricción más significativa que los gobiernos encuentran para incrementar su endeudamiento en los mercados financieros, es decir, para incurrir en déficit, son las limitaciones que éstos pueden imponer no solo a través de las primas de riesgo crediticio —y en su caso, vía racionamiento del crédito— sino a través de primas por riesgo cambiario y de movimientos del propio tipo de cambio.

En este sentido, los actuales gobiernos nacionales pasarán con la UME a diseñar sus políticas fiscales sin considerar sus efectos monetarios, en un esquema similar al de las comunidades autónomas en el contexto español: los Estados serán como comunidades autónomas, pero con niveles competenciales mucho más elevados y sin un presupuesto de la UE significativo. En la medida en que la disciplina presupuestaria no la incentiva tanto la corresponsabilidad fiscal como la evidencia de los efectos monetarios de los déficit esta nueva situación crea incertidumbres.

El Tratado recogía en parte esta preocupación por la vía del procedimiento de déficit excesivo, aplicable también una vez comenzada la UME, y la regla de "no bail out" que impide que ningún Estado ni la UE puedan hacerse cargo de las deudas de otros Estados, lo que impide las responsabilidades solidarias —un sistema equivalente al que rige las relaciones entre los distintos niveles de la administración en España—. No obstante, el Consejo Europeo de Dublín de diciembre de 1996 y más recientemente, el de Amsterdam en marzo de 1997 han acordado el **Pacto de Estabilidad** que refuerza el rigor fiscal dentro de la UME, estableciendo el 3% de déficit público sobre el PIB como un techo absoluto solo superable temporalmente en circunstancias excepcionales. Se trata de reforzar la autodisciplina presupuestaria de los Estados miembros —y dentro de éstos la de sus regiones o sus entes locales— reforzando los mecanismos de vigilancia multilateral y aclarando el calendario de aplicación del procedimiento de déficit excesivo ya incluido en el Tratado.

IV. La UME desde una óptica periférica

Desde un punto de vista general parece claro que la unión monetaria puede ser un marco favorable para unas economías altamente integradas: es dudoso, como hemos señalado, que el tipo de cambio pueda ser utilizado como variable de ajuste sin poner en peligro

otros objetivos; por ello, la renuncia a su utilización en política macroeconómica no puede considerarse como particularmente relevante a efectos prácticos. Lo mismo puede decirse de la política de tipos de interés en países de alta sincronía cíclica como son los de muy elevada integración.

Frente a estas “renuncias”, los países miembros de la UME verán eliminados los actuales costes de la no unión. En primer lugar, la eliminación de la incertidumbre cambiaria que pesa en toda transacción exterior permitirá ganancias de eficiencia en la asignación de los recursos que contribuirán a un nuevo desarrollo de la integración económica. En segundo lugar, y vinculado a lo anterior, la UME eliminará los costes relacionados con los cambios de moneda dentro del área, lo que implicará un notable ahorro. En tercer lugar, la UME hará que el euro sea una divisa de referencia en los mercados internacionales proporcionalmente al peso de la economía europea sobre la mundial. En cuarto lugar, la política monetaria común será más eficiente que la coordinación de políticas monetarias nacionales actual, siempre sesgada por asimetrías. La nueva política monetaria única atenderá a las condiciones y fundamentos económicos del área del euro en su conjunto, pasando las asincronías cíclicas a considerarse como diferencias “regionales”.

Para un país como España, las ventajas de la UME señaladas deben contemplarse bajo la óptica de sus circunstancias históricas específicas. España inició su “refundación” política y económica en la segunda mitad de los años 70 y no se incorpora a la entonces CEE hasta 1986. La asunción de la disciplina cambiaria del SME no tiene lugar hasta junio de 1989. Este periodo de los últimos 20 años —caracterizado por intensos y rápidos cambios estructurales— ha hecho que nuestro país abrace por práctica primera vez en su historia una economía de mercado. En nuestra opinión, la UME tiene una lectura para nuestro país muy positiva en la medida en que no hace sino consolidar —ya definitivamente— los cambios acaecidos en esos años e instalar su economía en la senda de los países más industrializados.

Tres son, al menos, los canales por los que se transmitirá el efecto expansivo de la UME en el conjunto de la economía española. En primer lugar y de la misma manera que la incorporación a la CEE o la entrada en el mecanismo de cambios del SME supusieron un reforzamiento de la confianza en nuestra economía, que se materializó en un fuerte flujo inversor en la misma —lo que sobreapreció la peseta frente al marco alemán por exceder éste al déficit por cuenta corriente—, la incorporación española a la UME supondrá un nuevo espaldarazo de confianza, traducible en mayor crecimiento económico. Esta consideración requiere dos matizaciones. De un lado, entre 1986 y 1991, el periodo expansivo vinculado a la fuerte intensidad con que se produjeron las entradas de capital exterior estuvo relacionado con un cambio espectacular de los precios relativos, de tan forma que cabe pensar que una parte de la entradas encontraba su explicación en las plusvalías esperadas en la inversión directa, indirecta y en inmuebles. Estas expectativas gozaban además de la perspectiva de una peseta al alza, siempre frenada por la intervención del Banco de España, bien comprando reservas o incluso restringiendo la libre circulación

de capitales temporalmente. De otro lado, la apreciación de la peseta y los altos tipos de interés que caracterizaron este periodo mermaron sin duda el potencial expansivo del periodo.

En segundo lugar, la UME consolidará históricamente —borrando el pasado— la incorporación de España al grupo de países industrializados con baja tasa de inflación que las reformas estructurales de los últimos 15 años han permitido. El UME borrará la historia inflacionista pasada por lo que el patrón de comportamiento de los tipos de interés dejará de basarse en la trayectoria histórica española para pasar a fundamentarse en la del conjunto de área. Esto implica dos elementos importantes. Por una parte, que la UME no solo consolidará los avances en el descenso de los tipos de interés que la convergencia está permitiendo sino que permitirá un paso más, al eliminar la prima por riesgo de un "retorno" al pasado inflacionista. Así, la UME establecerá una nueva relación entre los tipos de interés a corto y los de largo, similar a la que rige en los países más estables —que conformarán el núcleo de la UME—, lo que hará más atractivos para inversores y para prestatarios los tipos de interés a largo plazo. Por otra parte, la expansión española en la UME, al ser nuestro país una "región" a efectos monetarios y además, pequeña, no provocará necesariamente una reacción del banco central en términos de endurecimiento de la política monetaria. En definitiva, España, un país con gran potencial de crecimiento, podrá desarrollarlo con la UME con un nivel de tipos de interés substancialmente más bajo que sin ella.

En tercer lugar, cabe interpretar que la UME supondrá desde el punto de vista cambiario un comportamiento mejor que el periodo de convergencia pasado: durante este periodo nuestra divisa ha debido ganarse la confianza sobre la base de la adquisición de reputación antiinflacionista por parte de las autoridades monetarias. Esto no solo se ha conseguido mediante importantes reformas liberalizadoras en un contexto de protección social intensa desde la administración pública, sino también mediante la acción independiente del Banco de España en tipos de interés y en parte también en tipos de cambio. Un país de tradición inflacionista como es España no puede evitar mientras converge que las primas de riesgo de sus tipos de interés provoquen una cierta tendencia a la sobrevaloración de su divisa en relación con la paridad de equilibrio a largo plazo. Por otra parte esta tendencia, evidente en el periodo 1986-1991 puede implicar también gran volatilidad, en la medida, como se observó en el periodo 1992-1994, en que la confianza caiga por alguna razón.

Parece claro pues que la UME tiene evidentes ventajas para un país periférico: podría decirse que se trata de un premio a los esfuerzos y sacrificios de la convergencia previa, al eliminar la UME las primas de riesgo residuales que en otro contexto pervivirían en tipos de interés y tipos de cambio. Esto no implica por supuesto que el éxito económico esté garantizado con la UME: éste dependerá siempre de la capacidad de adaptación de los agentes de la economía al entorno de competencia. En la medida en que este entorno no es nuevo, pues en él estamos inmersos desde el inicio de mercado único (1993-1994), la UME aparece como un mejor escenario que el actual: más confianza exterior, menores

costes financieros y una divisa —el euro— más estable. En cualquier caso, en la misma medida en que los pasos liberalizadores han permitido avanzar a la economía española en la senda de la competitividad, con la UME seguirán siendo necesarios nuevos pasos en el mismo sentido, que permitan a las empresas la flexibilidad necesaria para llevar a cabo sus respuestas competitivas a los cambios del entorno.

V. Las implicaciones de la UME en Canarias

Canarias es una comunidad periférica dentro de un Estado periférico como lo es en el seno de UE España. No obstante, lo más relevante a efectos de anticipar las implicaciones de la UME es el hecho de que la economía canaria haya sido y siga siendo una economía más abierta al exterior que la media española. En nuestra opinión, los efectos de la UME serán también positivos, quizá más que en el conjunto español. Esto se debe a las tres vías por las que Canarias podrá acumular efectos positivos adicionales a los señalados para el conjunto español, al hecho de que Canarias ha recorrido parte del camino necesario para adaptarse a un entorno cada vez más competitivo y a que la moneda única servirá para acortar distancias entre los agentes económicos, aspecto clave para una economía canaria caracterizada por su insularidad y lejanía.

El patrón de especialización canario, volcado a la satisfacción de las necesidades derivadas de la demanda turística, ha hecho de la economía canaria una de las más abiertas al exterior y, en este sentido, una de las que en mayor medida se han tenido que enfrentar al reto competitivo respecto a unidades productivas emplazadas en otros territorios. Canarias ha vivido el pulso competitivo desde los años 60 y 70, transformando su estructura productiva y especializándose en aquellas ramas en las que ha gozado de una ventaja competitiva en el exterior: el turismo y determinados productos vegetales —tabaco y plátano principalmente—.

La transmisión de la competencia a los servicios canarios por la vía de la demanda externa de servicios turísticos, ha permitido romper con las rigideces introducidas por los productos no comerciables —y, por tanto, no sujetos a la competencia externa—, uno de los principales problemas que han tenido que sufrir las empresas productivas españolas para adaptarse a un entorno competitivo como el definido a partir de la consolidación del mercado único europeo. En esta línea, Canarias ha llevado a cabo el proceso de adaptación a una competencia creciente antes que la economía española, lo que le sitúa en una posición ventajosa a la hora de superar la mayor competencia introducida por la UME y, por tanto, de aprovechar las ventajas en términos de disposición de un mayor mercado sin las barreras intangibles introducidas por el cambio de moneda, de la caída de los gastos financieros, de la menor incertidumbre cambiaria y del mayor crecimiento de la renta en el conjunto de países europeos resultado de la culminación del proceso de integración.

En nuestra opinión, la economía canaria no ha de mantener expectativas negativas respecto

a las implicaciones derivadas de la introducción de la moneda única y de los cambios asociados a su aplicación, pues no en vano todas las posibles consecuencias que se han analizado en el presente estudio favorecen en general a la economía canaria y muy especialmente al turismo. Ello no implica, en especial en el caso de las empresas turísticas, que esté todo hecho. Muy al contrario una de las directrices a seguir por el empresariado canario es el apostar por la calidad y la diferenciación de producto como vía para superar su vinculación al precio como vector competitivo en los mercados internacionales. La simplificación en la gestión que supondrá la entrada del euro y los cambios necesario para adaptarse a su introducción, ha de ser aprovechada por las unidades productivas para introducir los cambios en términos de gestión, organización y formación necesarios para afrontar con mayores éxitos las consecuencias del nuevo espacio económico europeo. En este caso, se abre una carrera contra el tiempo en el que todos los agentes públicos y privados no deben perderse. La oportunidad en los cambios y, sobre todo, su anticipación se convierte en un activo frente a un proceso como al que nos enfrentamos que obliga a actuar con el mayor grado de rapidez posible en aras de maximizar el beneficio esperado en el futuro.

Una de las principales fuentes de incertidumbre sobre la economía canaria y, en especial, sobre el turismo derivada de la integración de España en la UME, ha sido la pérdida de un instrumento como el **tipo de cambio**, que había venido compensando los diferenciales de inflación canarios respecto a los países europeos. Europa ha sido el principal origen de visitantes a las islas durante las dos últimas décadas y las decisiones de los europeos de visitar las islas ha estado muy condicionada tanto por la evolución de los precios relativos como por los movimientos del tipo de cambio de la peseta. Este hecho ha introducido un sesgo de inestabilidad sobre el comportamiento del sector y, en consecuencia, de la economía canaria. Dos son las conclusiones principales derivadas de los ejercicios analíticos presentados en el módulo IV de valoración del efecto de la eliminación del tipo de cambio sobre el turismo canario.

Desde una perspectiva cíclica, no se puede establecer un saldo ni a favor ni en contra del efecto del tipo de cambio sobre la llegada de visitantes a las islas. Si bien las diferencias del tipo de cambio de la peseta con respecto a la PPA del turismo canario —construida a partir de la inflación de canarias y del resto de países europeos origen de visitantes a las islas— han afectado a la llegada de visitantes a Canarias, de forma que cuando el tipo de cambio ha estado apreciado con respecto a la PPA, se ha producido una caída de la llegada de visitantes y lo contrario cuando el tipo de cambio se encontraba depreciado, el saldo final es neutro de forma que las diferencias finales entre la PPA y el tipo de cambio en el período 1980-1996 tienden a cero.

Desde una perspectiva estructural, el tipo de cambio ha jugado un papel destacado en la medida en que sus movimientos han compensado los diferenciales de inflación de la economía canaria con respecto a los países europeos, evitando la pérdida de competitividad vía precio del turismo canario. La eliminación del tipo de cambio como instrumento de

ajuste nominal a partir de 1999, dejará descansar la competitividad de las unidades productivas canarias en su propia capacidad para controlar los niveles de precios y en factores distintos al precio basados en la calidad, la diferenciación de producto y el marketing. En este sentido, del análisis de los precios canarios se deriva el importante ajuste realizado por la economía canaria en la lucha contra la inflación, condicionado en parte por los cambios estructurales acontecidos en la economía española en su conjunto y por la vocación exterior del tejido productivo canario. Así, la tasa de inflación canaria se ha reducido desde 1980 en nada menos que 12 puntos porcentuales, desde el 14% de 1980 y el 2,4% que registraba en marzo de 1997.

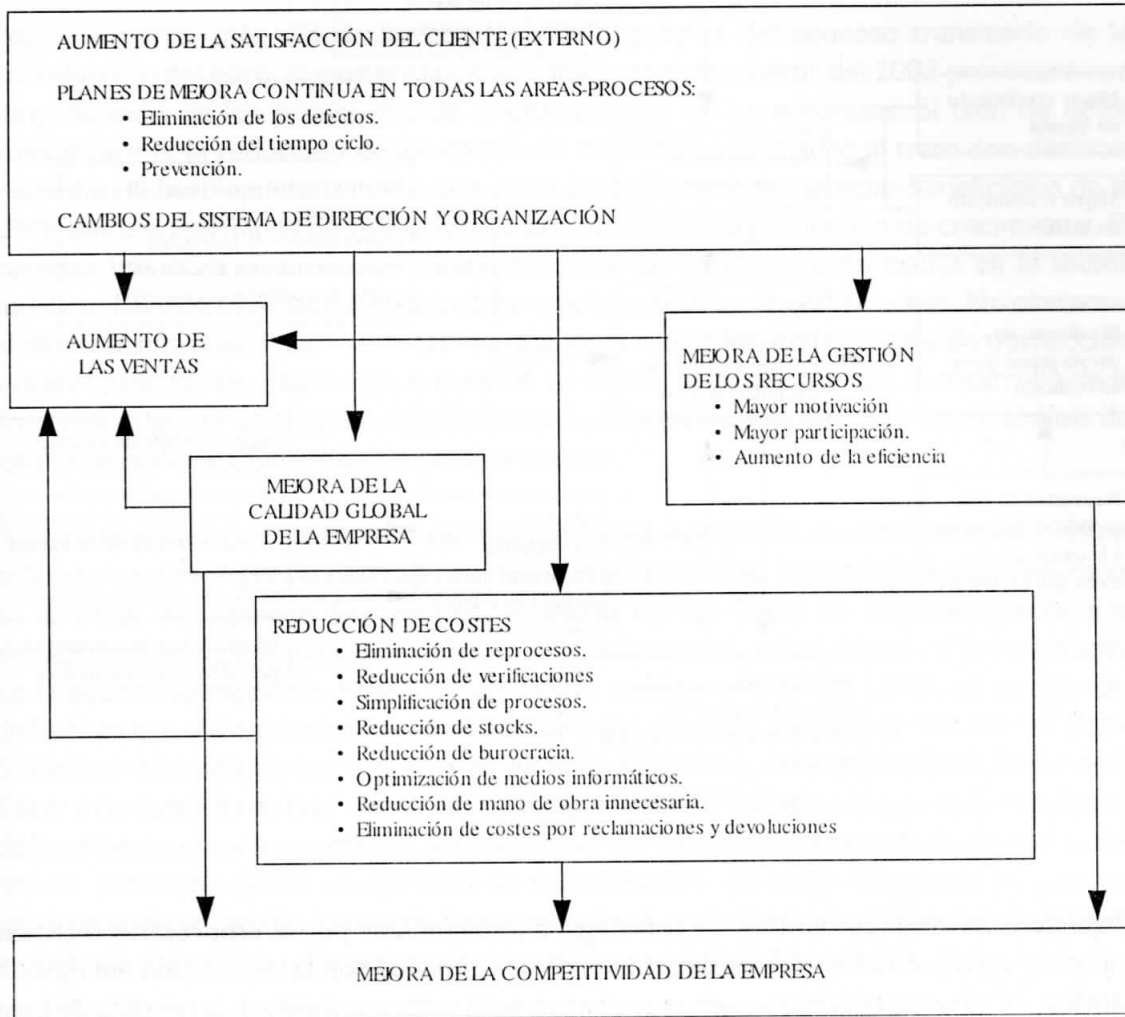
Esta reducción en los niveles de inflación, situándose muy próxima a los niveles de países como Alemania, principal país de origen de visitantes a la islas, e incluso por debajo de los del Reino Unido, segundo país en número de visitantes, permite vislumbrar el horizonte del sector turístico canario en el escenario de la UME con optimismo. No obstante, un amplio estrato del empresariado turístico canario tiene pendiente una transformación de sus estructuras físicas, organizativas y de gestión que abogue por la prestación de un servicio de calidad como vía para la superación del precio como factor exclusivo de competitividad en los mercados europeos y maximizar el aprovechamiento de las excepcionales condiciones naturales de Canarias para el desarrollo del turismo.

La opinión de los expertos del sector puesta de manifiesto en la encuesta realizada apunta al clima, el paisaje y los precios como los factores explicativos de la llegada de visitantes a Canarias. No obstante, el precio no es un factor sobre el que se pueda mantener de una forma sostenible en el tiempo la competitividad de un sector; en la medida en que existen destinos competidores directos de Canarias con unas condiciones laborales que permiten presentar un producto turístico en condiciones de competir en precio con el canario y ganar parte de su mercado en el medio plazo. Como principio substitutivo al precio en la definición de ventajas competitivas, el empresario canario ha de apostar por la mejora de la calidad y su control.

La mejora de la calidad de los servicios turísticos no implica exclusivamente la renovación de la explotación, más bien supone un cambio radical en la organización y la gestión. El carácter intensivo en mano de obra de los servicios relacionados con el turismo y el trato personal que ellos requieren, hace indispensable el que toda la organización empresarial esté identificada con este principio. Esto incluye un estilo de dirección orientado al compromiso de la calidad total y una coordinación horizontal de los equipos humanos que permitan una relación directa entre trabajador y directivo. Dentro de esta estrategia, la imagen juega un papel destacado como variable identificativa de la calidad del servicio (se pueden citar ejemplos nacionales e internacionales; NH Hoteles, Riu Hoteles, Scott's Hotels Limited o Ritz-Carlton Hotel Company), y como canal de fidelización de clientes.

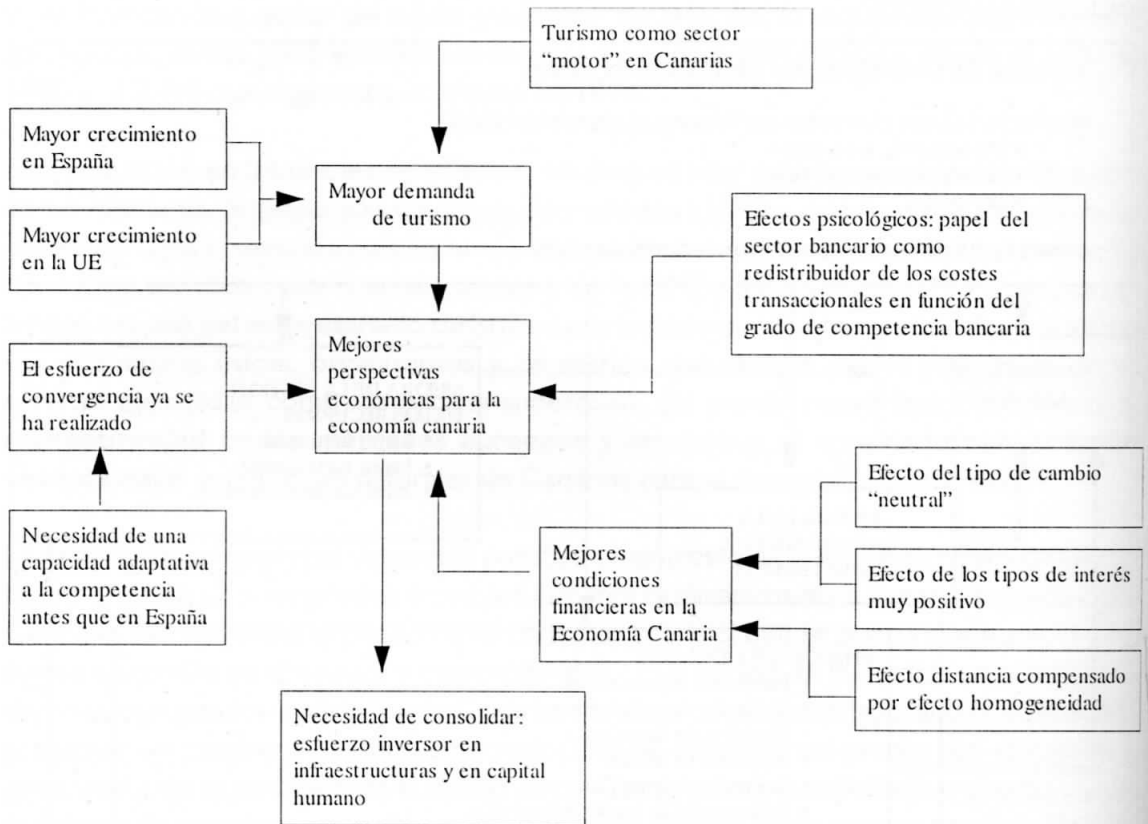
CALIDAD Y COMPETITIVIDAD

CALIDAD TOTAL SIGNIFICA:



El éxito de la apuesta por la calidad requiere de la acumulación de una serie de activos intangibles valorados por la demanda, que permitirá a su vez la reducción de costes y el mantenimiento en el tiempo de la ventaja competitiva en los mercados. El carácter intangible de los factores generadores de la calidad hace difícil la "imitación" por parte de los competidores y favorece su mantenimiento en el tiempo. Un factor determinante del éxito de una apuesta por la calidad total como la que aquí se defiende, es el establecimiento de criterios de control que permitan ajustarse a los cambios en la demanda, además de

profundizar en los parámetros definidores de la calidad. Los resultados de los exámenes de control de calidad deben disponer, a su vez, de una conexión directa y retroalimentada con la estrategia directiva de la empresa.



Dejando a un lado los cambios de estrategia a implementar por el empresario turístico canario y volviendo a los efectos directamente relacionados con la eliminación del tipo de cambio, en el seno de la estructura organizativa de la empresa turística, la pérdida de este instrumento de política económica a partir de 1999 y el establecimiento del euro como única moneda de curso legal a partir de julio del 2002, introducirá una serie de ventajas resumidas en la eliminación de la incertidumbre cambiaria implícita en la definición de cualquier precio destinado a un turista extranjero y la reducción de los costes de transacción internos y externos a la empresa propios de la necesidad de operar con varias monedas.

El empresario turístico canario se ha visto en gran parte determinado en su estrategia por la política de los grandes touroperadores nacionales y extranjeros con importante poder de negociación y que han jugado en su favor con los márgenes definidos por las variaciones de los tipos de cambio. La eliminación de la incertidumbre cambiaria provocará la posibilidad

de negociar con los touroperadores un precio en un escenario de certidumbre total y, lo que es más importante, la reducción del precio final del paquete turístico en los mercados europeos, fruto de la eliminación de los márgenes establecidos para compensar las fluctuaciones de sus tipos de cambio y la cobertura del riesgo asociado a su variabilidad. La importante sensibilidad al precio mostrada por la demanda turística provocará con toda seguridad una mayor llegada de visitantes a Canarias derivada de este hecho.

Por otra parte, más allá de las complejidades propias del proceso transitorio de la introducción del euro, la existencia de una única moneda a partir del 2002 provocará una simplificación de los procesos y de la organización de las empresas. Si bien de difícil cuantificación, la reducción de los costes de transacción asociados al trato con distintas monedas, ha sido apuntada como uno de las principales consecuencias beneficiosas de la UME tanto en términos de reducción de precios como de generación de crecimiento. El carácter intensivo en el uso de varias divisas de las empresas emplazadas en el sector turístico, hace de éstas las potencialmente más beneficiadas de este proceso. No obstante, el alcanzar una maximización de las ventajas de la reducción de los costes de transacción y que el proceso de adaptación al euro no se convierta en una barrera al desarrollo de la empresa exige de un planteamiento previo de la organización óptima y de un análisis de los mecanismos de interrelación predominantes.

Previa a la eliminación del tipo de cambio que habrá de ponerse de manifiesto en 1999, el esfuerzo en convergencia realizado por la economía española con el objetivo de integrarse en la UME, ha supuesto una importante **caída en los tipos de interés**, gracias a la desaceleración de los niveles de inflación y la cada vez mayor confianza de los mercados en la economía española. Este efecto directo, aunque previo a la UME, ha podido ser disfrutado por el conjunto de agentes económicos canarios, a través de la caída del coste financiero derivado de sus operaciones de endeudamiento. La disposición de datos de la Central de Balances de la Universidad de La Laguna sobre el balance y la cuenta de resultados de la empresa canaria, en general, y de las ramas del comercio y la hostelería, en particular, nos ha permitido hacer un ejercicio de cuantificación del valor monetario en pesetas corrientes del ahorro de los costes financieros de las empresas y, por tanto, del excedente monetario del que han dispuesto para acometer proyectos de inversión.

Los tipos de interés bancarios en España han descendido desde la firma del Tratado de Maastricht en casi 10 p.p. No obstante, en el mes de julio de 1997 este proceso parece en gran parte agotado, esperándose sólo un ligero recorrido a la baja hasta principios de 1998. La constatación de este hecho ha de poner sobreaviso a las empresas canarias que se han venido beneficiando de las caídas en los tipos de interés. Del análisis realizado se pone de manifiesto que la empresa canaria se ha ahorrado de media anual en términos de coste financiero durante el período 1992 - 1996 frente a un escenario de no convergencia, casi 900.000 pesetas. Dentro del conjunto de empresas canarias, las dedicadas a las actividades hosteleras son las que se han beneficiado en mayor medida. Su elevado nivel de endeudamiento general como consecuencia de la utilización de préstamos bancarios

para hacer frente a la adquisición de sus bienes inmuebles, explica que el ahorro por la caída de los tipos de interés se haya situado por encima de 1.700.000 pesetas de media anual.

El efecto de la reducción de los tipos de interés ha sido disfrutado igualmente por el resto de agentes económicos, familias y administraciones públicas. Dejando al margen el efecto sobre éstas últimas, la disposición de una mayor renta disponible por parte de los agentes individuales habrá provocado, en función de su propensión al consumo y dada la elevada elasticidad renta de los gastos turísticos, un incremento de la demanda de servicios turísticos de la que se habrá beneficiado de igual forma el turismo y, a través de sus efectos multiplicadores sobre el tejido productivo de la región, el conjunto de la economía canaria.

El turismo, como se ha destacado, mantiene una posición principal en la economía canaria no sólo en su papel de generador del 45,7% del VAB regional, sino como verdadero impulsor del crecimiento a través de las relaciones intersectoriales como demandante de inputs de otras ramas productivas. El carácter de motor de la economía canaria queda puesto de manifiesto cuando se analizan las tablas input-output de Canarias, que sitúan a las ramas turísticas entre las de mayores efectos multiplicadores de la estructura productiva regional. En base a esto, un sector turístico en crecimiento, definiendo ventajas competitivas en los mercados internacionales y beneficiándose de los efectos positivos de la UME permitirá el aumento de los niveles de renta y la mejora del bienestar social de la población canaria.

En este sentido, los defensores de la UME han destacado sus repercusiones sobre la capacidad de crecimiento de los países como uno de los principales factores derivados de la integración monetaria. Dentro de ese escenario de mayor crecimiento europeo a partir de 1999, el turismo canario y toda la economía canaria a través de sus efectos multiplicadores, se van a ver beneficiados en términos de crecimiento. El ejercicio realizado en el módulo V pone de manifiesto que bajo una serie de hipótesis sobre el comportamiento de los visitantes a Canarias y su relación con el VAB, el mayor crecimiento europeo provocado por la UME supondrá, exclusivamente por la vía de sus efectos sobre el turismo, es decir sin tener en cuenta los efectos sobre el resto del tejido productivo, un crecimiento diferencial superior sobre el VAB de la economía canaria. En concreto, en el caso de que la UME generase un crecimiento adicional de 0,1 p.p. anuales sobre el VAB de la economía de los países europeos, la economía canaria vería incrementar en 0,3 p.p. su tasa de crecimiento frente a una hipótesis de efectos nulos de la UME sobre el resto de la economía canaria. Si el efecto sobre el crecimiento europeo se elevara hasta los 0,5 p.p., la tasa de crecimiento de Canarias se elevaría en 1,3 p.p.

La UME se erige así como un reto de futuro —derivado de la eliminación del tipo de cambio— con efectos directos sobre el pasado ya puestos de manifiesto —caídas en los tipos de interés— frente al que la economía canaria se sitúa en una posición privilegiada en el contexto de las regiones españolas. El carácter competitivo del turismo canario,

pieza angular de su economía, los cambios estructurales experimentados y su ventajosa posición frente a las repercusiones por llegar de la UME, permiten observar con optimismo el comportamiento de Canarias en el escenario de la moneda única. No obstante, el reto competitivo que implica la definición de un nuevo espacio monetario en el que han de operar los agentes canarios, obliga a la necesidad de seguir profundizando en la definición de ventajas competitivas en el exterior basadas en factores distintos al precio. Este es uno de los retos a afrontar por todos los agentes e instituciones que operan el sector turístico.

EL PRIMER REGLAMENTO SOBRE EL EURO

Julio, 1997

EL PRIMER REGLAMENTO SOBRE EL EURO

I.- Introducción

El **Diario Oficial de las Comunidades Europeas** (DOCE), N° L 162, del 19 de junio de 1997, publicó el Reglamento (CE) N° 1103/97 del Consejo, de 17 de junio de 1997, sobre *determinadas disposiciones relativas a la introducción del euro*, que entró en vigor al día siguiente de su publicación en el DOCE, es decir el 20 de junio.

A pesar de que esta última fecha supone la entrada en vigor formal del Reglamento, del contenido del mismo se desprende que su entrada en vigor real será el 1 de enero de 1999, cuando exista el euro. En particular, el art. 2, que supone la sustitución del ecu por el euro, no entrará en vigor expresamente hasta dicha fecha.

Se trata del primer Reglamento de los dos previstos para regular la introducción del euro¹, que estaba pendiente desde el Consejo Europeo de Dublín, celebrado los días 13 y 14 de diciembre de 1996, el cual había invitado al Consejo ECOFIN a que lo adoptase sin demora². Sin embargo, a pesar de que existía un acuerdo político sobre su aprobación, no ha sido posible atender dicha invitación como estaba formulada, dado que se requería unanimidad para la adopción de dicho Reglamento y que el Gobierno británico había decidido esperar, a la vista de las elecciones que entonces se vislumbraban, que tuvieron lugar el 1 de mayo de 1997, a que se pronunciase sobre el tema el Gobierno resultante de las mismas, lo que ha contribuido a postergar su adopción hasta que no se ha celebrado el Consejo Europeo de Amsterdam, los días 16 y 17 de junio de 1997.

Hay que tener en cuenta que el Reglamento comentado tiene como fundamento jurídico el art. 235 del **Tratado constitutivo de la Comunidad Europea** (TCE), de

carácter genérico, según el cual, "cuando una acción de la Comunidad resulte necesaria para lograr, en el funcionamiento del mercado común, uno de los objetivos de la Comunidad, sin que el presente Tratado haya previsto los poderes de acción necesarios al respecto, el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo³, adoptará las disposiciones pertinentes".

Como enseguida veremos, el Reglamento que comentamos trata de cuestiones que podemos calificar como *técnicas*, independientemente de su gran trascendencia, sobre las que existe una necesidad urgente de clarificación, y, en particular, de seguridad jurídica, pero no supone en absoluto la introducción del euro, que no tendrá lugar hasta la fecha prevista para ello, el 1 de enero de 1999. Como afirma uno de los considerandos del Reglamento, "en el contexto del funcionamiento del mercado común y de cara a la transición a la moneda única, es necesario ofrecer seguridad jurídica a los ciudadanos y a las empresas en todos los Estados miembros en relación con algunas disposiciones relativas a la introducción del euro con bastante antelación al inicio de la tercera fase; que el contar con esta temprana seguridad jurídica permitirá que los preparativos que hayan de realizar los ciudadanos y las empresas se desarrollen en buenas condiciones."

Esta forma de proceder tiene la importante ventaja no sólo de ofrecer claridad y seguridad jurídica antes de que exista el euro, sino que, además, permite que la solución dada a las cuestiones que hemos calificado como técnicas sea válida en todos los Estados miembros de la UE, participen o no en la tercera fase de la **Unión Económica y Monetaria** (UEM). Esto es así porque un Reglamento tiene un carácter general, siendo obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro. Esto último quiere decir, situándonos en el caso de España, que el Reglamento comentado constituye una norma plenamente aplicable en nuestro país, aunque no se haya publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, ni esté previsto que se haga⁴.

Otra consecuencia de lo que acabamos de exponer es que la solución dada a las cuestiones tratadas también es aplicable, por ejemplo, a operaciones financieras que se hayan formalizado en Londres y estén sujetas a la jurisdicción británica, independientemente de que el Reino Unido participe o no en la tercera fase de la UEM, lo cual debe destacarse a la luz del importante papel que juega esta plaza financiera, tanto a un nivel europeo como mundial. Sin embargo, el Reglamento comentado no resuelve, en principio, los problemas que plantea la validez de dichas soluciones fuera del ámbito de la **Unión Europea** (UE). No obstante, uno de los considerandos del Reglamento señala que "la introducción del euro constituye una modificación de la legislación monetaria de cada Estado miembro participante; que el reconocimiento de la legislación monetaria de un Estado es un principio universalmente reconocido; que la confirmación explícita del principio de continuidad debe conllevar el reconocimiento de la continuidad de los contratos y otros instrumentos jurídicos en la jurisdicción de países terceros".

La regulación de la introducción propiamente dicha del euro es el objeto del

segundo Reglamento citado, sobre el que también existe un acuerdo político, aunque no puede aprobarse formalmente hasta que se conozcan los países que van a participar en la tercera fase de la UEM y que, por lo tanto, deben adoptar el euro. En efecto, este segundo Reglamento debe ser adoptado por el Consejo ECOFIN, por unanimidad de dichos países, no de todos los Estados miembros de la UE, de acuerdo con el art. 109 L, 4 del TCE.

Ambos Reglamentos constituirán conjuntamente el marco jurídico del euro, afectando a las operaciones corrientes de toda la población de los Estados miembros participantes en la tercera fase de la UEM, de forma que uno de los considerandos del que estamos comentando prevé el estudio de otras medidas con el objetivo de conseguir una transición equilibrada, especialmente para los consumidores.

2.- Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

1. Instrumentos jurídicos: las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos, las resoluciones judiciales, los contratos, los actos jurídicos unilaterales, los instrumentos de pago distintos de los billetes y monedas y los demás instrumentos con efectos jurídicos.
2. Estados miembros participantes: aquellos Estados miembros que adopten la moneda única.
3. Tipos de conversión: los tipos de conversión fijados irrevocablemente que el Consejo de la Unión Europea adopte en su momento con arreglo al artículo 109 L, 4 del TCE.
4. Unidades monetarias nacionales: las unidades de las monedas de los Estados miembros participantes, tal como estén definidas el día anterior al del inicio de la tercera fase de la UEM.
5. Unidad euro: la unidad de la moneda única tal como se defina en el Reglamento del Consejo sobre la introducción del euro, que entrará en vigor en la fecha de inicio de la tercera fase de la UEM.

3.- Continuidad ecu-euro

Con efectos desde el 1 de enero de 1999, de conformidad con la decisión que se adopte en virtud del artículo 109 J, 4 del TCE:

1. Toda referencia al ecu, tal como se menciona en el artículo 109 G del TCE y se define en el Reglamento (CE) nº 3320/94, que figure en un instrumento

jurídico se entenderá hecha al euro a un tipo de un euro por un ecu. Se presumirá, siendo esta presunción destruible mediante prueba en contrario teniendo en cuenta la intención de las partes, que las referencias al ecu sin dicha definición en un instrumento jurídico lo son al ecu, tal como se menciona y se define en las disposiciones anteriores.

2. Se deroga el citado Reglamento (CE) nº 3320/94, que pierde todo su sentido, al desaparecer el ecu sustituido por el euro.

4.- Continuidad de los contratos.

La introducción del euro no producirá alteración alguna de los términos de los instrumentos jurídicos ni eximirá o excusará el cumplimiento de lo establecido en aquellos, ni tampoco otorgará a las partes la facultad de alterarlo o darlos por terminados unilateralmente, todo ello sin perjuicio de todo aquello que las partes hayan podido acordar.

De acuerdo con uno de los considerandos del Reglamento, una de las consecuencias de este principio es que, en el caso de instrumentos con tipos de interés fijo, la introducción del euro no altera el tipo de interés nominal que ha de abonar el deudor.

5.- Conversión de monedas

1. Expresión de los tipos de conversión: se adoptarán en forma de un euro expresado en términos de cada una de las monedas nacionales de los Estados miembros participantes. Se adoptarán con seis cifras significativas.

Por tipo de conversión con seis cifras significativas se entiende el que tiene seis cifras, contadas desde la izquierda a partir de la primera cifra distinta de cero.

2. **Prohibición del redondeo de los tipos de conversión:** no se redondearán ni truncanán cuando se lleven a cabo las conversiones.
3. **Modo de empleo de los tipos de conversión:** se utilizarán para las conversiones en ambos sentidos entre la unidad euro y las unidades monetarias nacionales. No se utilizarán tipos inversos calculados a partir de los tipos de conversión.

La no utilización de tipos de conversión inversos la justifica uno de los considerandos del Reglamento en que supondría el redondeo de tipos y podría llevar a imprecisiones significativas, sobre todo cuando se trate de cuantías elevadas.

4. **Conversión entre monedas nacionales:** los importes monetarios que se hayan de convertir de una unidad monetaria nacional a otra deberán convertirse, en primer lugar, en un importe monetario expresado en la unidad euro, debiendo dicho importe ser redondeado, como mínimo, al tercer decimal y, posteriormente, convertirse a la otra unidad monetaria nacional. No podrá utilizarse ningún otro método de cálculo, salvo que produzca los mismos resultados.

El gráfico 1 sintetiza el proceso de conversión entre monedas, tanto cuando una de ellas es el euro, como cuando las dos son sendas unidades monetarias nacionales.

6.- Redondeos

1. **En euros:** los importes monetarios que se hayan de abonar o contabilizar cuando se lleve a cabo una operación de redondeo después de una conversión a la unidad euro, deberán redondearse por exceso o por defecto al cent⁵ más próximo.
2. **En unidades nacionales:** los importes monetarios que se hayan de abonar o contabilizar y se conviertan a una unidad monetaria nacional deberán redondearse por exceso o por defecto a la unidad fraccionaria más próxima o, a falta de ésta a la unidad más próxima, o bien, de conformidad con la legislación o las prácticas nacionales, a un múltiplo o fracción de la unidad fraccionaria o de la unidad monetaria nacional.

En caso de que al aplicar el tipo de conversión se obtenga una cantidad cuya última cifra sea exactamente la mitad de la unidad o de la unidad fraccionaria, el redondeo se efectuará a la cifra superior.

El gráfico 2 recoge el mecanismo previsto para los redondeos de las operaciones de conversión en que intervenga la peseta respecto al euro.

Uno de los considerandos del Reglamento afirma que estas normas no excluyen otras prácticas, convenciones ni disposiciones nacionales de redondeo que ofrezcan una precisión mayor para los cálculos intermedios.

Gráfico I

CONVERSIONES DE LOS IMPORTES MONETARIOS

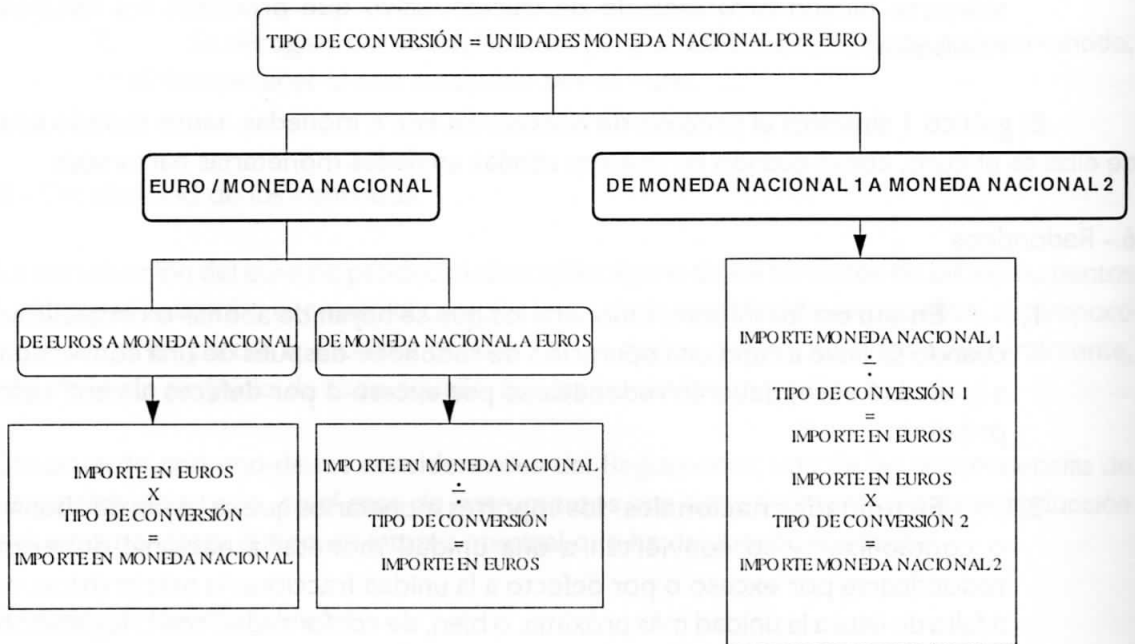
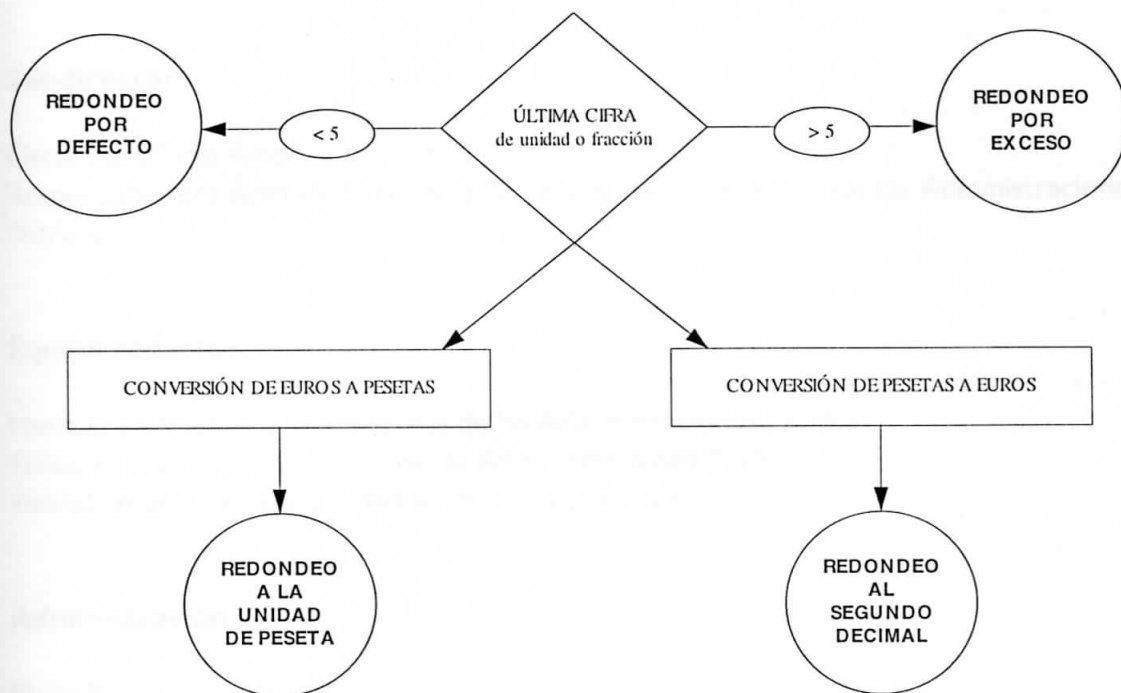


Gráfico 2

REDONDEOS DERIVADOS DE OPERACIONES DE CONVERSIÓN



¹ Véase el Documento SASBE nº 32, *Propuestas de Reglamento sobre la introducción del euro*, de 26-11-1996.

² Véase el artículo "El Consejo Europeo de Dublín y la Unión Económica y Monetaria", en *Análisis Financiero Internacional*, nº 79, diciembre, 1996-enero, 1997, págs. 3-14.

³ En razón de su temática, este Reglamento también ha sido objeto de dictamen por el Instituto Monetario Europeo.

⁴ Esto no excluye que puedan existir disposiciones nacionales que desarrollen algunos aspectos de este Reglamento.

⁵ Unidad fraccionaria del euro, que se dividirá en 100 cent.

EQUIPO REDACTOR

Director

Ignacio Ezquiaga Domínguez
Consejero-Delegado de Consultores de las Administraciones Públicas

Subdirector

Oscar Perelli del Amo
Responsable del Área de Economía Territorial de Consultores de las Administraciones Públicas

Equipo redactor

María Luisa Martíeles, Consultores de las Administraciones Públicas
Felicidad García, Consultores de las Administraciones Públicas
Yolanda Antón, Analistas Financieros Internacionales

Administración

Elena Pérez

BIBLIOGRAFÍA

Julio, 1997

BIBLIOGRAFÍA

- Ascanio, A. (1996). "Impacto económico del turismo a nivel local y elementos para una nueva estrategia (el caso de los hoteles en el Paseo de Las Canteras)".
- Banco de España (1996): "Principales determinantes de los ingresos por turismo", *Boletín Económico* Febrero 1996.
- Banco de España (1997): "La Unión Monetaria Europea. Cuestiones Fundamentales"
- Becerra, M. y Navarro, M. (1996) "Un análisis de la situación del turismo en Canarias", *Estudios Turísticos*, N°113
- Bote, V. (1996) "Financiación interna del turismo: financiación autonómicas", *Estudios Turísticos*, N°113
- Camisón, C. (1996) "La calidad como factor de competitividad en turismo análisis del caso español". *Información Comercial Española*, N° 749.
- Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Centro de Estudios Registrales(1996). "Resultados de la empresa canaria. Informe de los ejercicios 1990-93. Central de Balances."
- Comisión Europea: (1991) "One market, one money" *European Economy* n° 1.
- Comisión Europea: (1989) "El coste de la no-Europa" .
- Comisión Europea: (1995) "The impact of exchange-rate movements on trade within the single market". *European Economy* n° 4.

- Comisión Europea: (1993) "Les services marchands et l'integration européenne: questions et défis" European Economy nº3.
- Comisión Europea: (1996) "La UEM y la moneda única: cómo podrían enfocar la transición las empresas" D.G.II.
- Comisión Europea: (1997) "Denominations and technical specifications of euro coins".
- Consultores de las Administraciones Públicas (1997), Monografía, Gobierno de Canarias.
- Campo, J.A.; Cordero, G. y Galoso, A.(1995): "Desagregación espacial del VAB: una serie del VAB a precios constantes, 1980-1992". Ministerio de Economía. Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria.
- Diaz, A. y Taguas, D. (1995): Desagregación sectorial y regional del valor añadido. El grado de especialización de las regiones españolas". Documento de trabajo. Ministerio de Economía. Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria.
- Diez-Hochleitner, R. (1991). "El nuevo modelo de mayor integración de Canarias en la CEE: proceso y resultado de una negociación". Boletín Económico del ICE ,Nº 2287/ 2288.
- Espasa, A. (1996) "Características de la demanda en los estudios econométricos sobre turismo". Información Comercial Española, Nº 749.
- Espino, R. y Carmona, E. (1996). " Las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea". *Boletín Económico del ICE*, Nº2486.
- Esteban, J.M.; Vives, A. (1994): "Crecimiento y convergencia regional en España y Europa". Instituto de Análisis Económico. Barcelona.
- Figuerola, M. et Al. (1996) "Incidencia y efectos multiplicadores del turismo en la economía española" *Información Comercial Española*, Nº 749.
- Gonzalez, J.I. y Medina, U. (1995). " Indicadores económico - financieros de la empresa hotelera: análisis de una muestra de empresas". *Economía del Turismo*.
- De Grauwe, P: (1992) "Teoría de la integración monetaria".Celeste Ediciones. Madrid.
- Instituto de Estadística de Canarias (1996). "Tablas Input-Output de Canarias de 1992".

- Instituto Nacional de Estadística (1993): *Contabilidad Regional de España. Base 1986. Serie homogénea 1980-1989.*
- Instituto Nacional de Estadística (1995): *Contabilidad Regional de España. Base 1986. Serie 1989-1993.*
- Gros, D. "The steeple chase towards EMU". *CEPS Paper*, nº 65.
- Krugman, P.: "Macroeconomic adjustment and entry into the EC: a note"
- Krugman, P.: "Economic Integration in Europe: some conceptual issues"
- Lucas Martín, J. (1991). "Hacia una nueva política europea de la insularidad alejada: el caso canario". *Boletín Económico del ICE*, Nº 2287/2288.
- Mas, M., Pérez, F y Uriel, E. (1993): "Estimación de las dotaciones de capital público en España". IVIE.
- Mayes, D.: "The effects of economic integration on trade". *Journal of Common Market Studies* Septiembre-1978.
- Navarro, M: y Becerra, M. (1995). "Una década de turismo, 1985-1994". *Papeles de Economía Española*, Nº15 (Economía de las Comunidades Autónomas)
- Nieto, C. (1996) "Metodología y análisis del turismo desde la perspectiva de la Contabilidad Nacional". *Información Comercial Española*, Nº 749.
- Rodríguez, J.A. (1991). "La economía canaria y el proyecto comunitario". *Boletín Económico del ICE*, Nº 2287/2288.
- Sastre, A. (1996) "El cálculo del gasto turístico: aplicación al caso de Baleares", *Estudios Turísticos*, Nº113
- Viñals, J.: "La construcción de la Unión Monetaria Europea: ¿resulta beneficiosa, en dónde estamos y hacia dónde vamos?" *Banco de España*, Documento de Trabajo nº 9412.